

Informe Final de Auditoría externa de servicios de defensa penal pública según Ley 19.718, para **Defensoría Penal Pública**. 31 de Mayo de 2007.

Grant Thornton 

De: Surlatina Auditores Ltda.

A : Sr. Eduardo Sepúlveda Crerar, Defensor Nacional



Santiago de Chile, 31 de Mayo de 2007.

Señor
Eduardo N. Sepúlveda Crerar
Defensor Nacional
Defensoría Penal Pública
Presente

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de hacer llegar a usted, Informe Final, en tres copias, con respaldo y anexos en disco compacto, de acuerdo a lo requerido por contrato de adjudicación de “Auditoría Externa de Servicios de Defensa Penal Pública según Ley 19.718”, correspondiente al año 2006.

Quedamos a su disposición y saludamos atentamente,

David Helmut Cozmar Verdugo
Gerente División Auditoría Jurídica
Surlatina Auditores Ltda
Member of Grant Thornton

Enrique Díaz Valderrama
Gerente Jurídico
Surlatina Auditores Ltda
Member of Grant Thornton

FORMULARIO DE RECEPCIÓN DE INFORME

En Santiago de Chile a 31 de Mayo de 2007., en Avenida del Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, sede de la Defensoría Penal Pública recibí el Informe Final de Auditoría Externa de la Defensoría Penal Pública según Ley 19.718, en tres copias con respaldo y anexos en disco compacto de parte de la empresa Surlatina Auditores Ltda., (GRANT THORNTON), para su revisión y aprobación.

El documento denominado "Informe Final" que se acompaña, consta de 202 hojas y 17 anexos en disco compacto.

Nombre de quién recibe:

Firma y Timbre

R.U.T.:

SUMARIO

Pág.

I. INTRODUCCIÓN.....	6
II. RESULTADOS DE AUDITORIA.....	9
a) Levantamiento de información desde terreno.....	9
b) Evaluación de los Indicadores proporcionados por la Defensoría, en cuanto a su pertinencia, claridad, oportunidad, mensurabilidad, y certeza. (Punto 6.2 b) y 7. d) de las Bases).....	12
c) Propuesta de nuevos indicadores, con el fin de determinar el nivel de cumplimiento de los estándares de defensa penal pública y el nivel de desempeño de los Defensores auditados. (Punto 6.2 c) y 7. e) de las Bases).....	34
d) Constatación de los Indicadores propuestos por Surlatina Auditores Ltda., en cuanto a su pertinencia, claridad, oportunidad, mensurabilidad, y certeza. (Punto 6.2 d) y 7. e) de las Bases)	39
III) INFORMES DE AUDITORIA (Punto 6.2 e) y 7. a) de las Bases)	43
a) Desarrollo de Modelo de Cálculo	43
b) Situaciones particulares en el modelo.....	57
c) Utilización del modelo de cálculo	59
d) Cumplimiento de estándares de Defensa Penal Pública a nivel de “País -Región”	61
e) Cumplimiento de Estándares de Defensa Penal Pública por “Zona de Licitación”	65
f) Cumplimiento de estándares de Defensa Penal Pública a nivel de “Defensor”	68
g) Cumplimiento de estándares de Defensa Penal Pública a nivel de “Modalidad de Contratación”	85
h) Cumplimiento de Estándares de Defensa Penal Pública a nivel de “Defensor por Tipo de Delito”	100
i) Propuesta de Sensibilización a los resultados generales obtenidos.....	105
j) Número de Indicadores Construidos por Defensor.....	106
k) Número de defensores con indicador construido, por indicador.....	110
l) Análisis estadístico de las notas de desempeño, sin ajuste.	112
m) Bases de Datos. (Punto 7. b) de las Bases)	123
IV) PROPUESTA DE FORMULA DE AJUSTE Y FACTORES DE CORRECCION. (Punto 6.2 f) de las Bases)	124
a) METODOLOGÍA.....	124
b) Ajuste de Notas de Desempeño	126
c) Notas de desempeño ajustadas.....	138
d) Análisis Agregados a notas de desempeño ajustadas.....	142
V) DESARROLLO WEB completo (Punto 7. c) de las Bases) (contenido en anexo 8)	145
VI) PRODUCTOS ADICIONALES (Punto 7. f) de las Bases)	145
a) Desarrollo de un Plan Piloto.	145
b) Propuesta de indicadores que den cuenta del nivel de desempeño de los defensores penales públicos en el periodo comprendido entre la dictación de la sentencia y el total cumplimiento de la pena por parte de imputadas e imputados condenado a partir del SIGDP.....	147
c) Propuesta de indicadores para medir el ejercicio conjunto de controles específicos respecto de las medidas cautelares que implican formas de privación de libertad, buscando racionalizar y limitar al máximo su utilización, constatando el uso de las audiencias orales, con presencia de imputadas e imputados y su defensor, cada dos meses, a partir del SIGDP.	153
d) Comparación de resultados obtenidos en las auditorías del año 2004 y 2006 para los Defensores Penales Públicos.	164

e)	Calculo mensual del nivel de cumplimiento de los estándares por un periodo de tres meses a partir del SIGDP.....	166
f)	Propuesta de nuevos indicadores de calidad en el desempeño de los defensores, definidos inicialmente con un Defensor Regional y un Jefe de Estudio Regional y posteriormente a través de un FORO vía web, con la participación de la totalidad de los Defensores Regionales y Jefes de Estudio del país.	169
g)	Evaluación de Desempeño por tipo de salida, Región y delito.	170
h)	Identificación de las “Mejores Practicas Demostradas” y propuesta de aplicación de la practica corporativa de “Transferencia de Habilidades”.....	175
i)	Mejores Prácticas Demostradas Observadas.....	181
j)	Taller de presentación de resultados de la auditoria. (Punto 7. g) de las Bases).....	190
VII)	Conclusiones técnicas:	190
VIII)	Recomendaciones	196
IX)	Notas del auditor	203
X)	ANEXOS	205

I. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con las Bases Técnicas de la presente Auditoría Externa de Servicios de Defensa Penal Pública, los objetivos generales y específicos son:

Objetivos de la auditoría:

Objetivo general:

La Defensoría Penal Pública, ha considerado en las Bases Técnicas, como objetivo general de la Auditoría, realizar una auditoría externa de servicios de defensa penal pública en las Regiones que se indican en el Anexo N°1 del documento de Bases, para evaluar el desempeño de los defensores penales públicos, a través del control, de lo que denomina, de la calidad de la atención prestada y el cumplimiento de los estándares de defensa por los prestadores del servicio de defensa penal pública.

Objetivos específicos:

- a) “Construir - para cada estándar - los indicadores proporcionados por la Defensoría, con el objeto de determinar el nivel de cumplimiento de los estándares de defensa penal pública y el nivel de desempeño de los defensores auditados.
- b) Evaluar los indicadores antes mencionados en cuanto a su pertinencia, claridad, oportunidad, mensurabilidad y certeza.
- c) Proponer nuevos indicadores, con el objeto de determinar el nivel de cumplimiento de los estándares de defensa penal pública y el nivel de desempeño de los defensores auditados
- d) Constatar la pertinencia, claridad, oportunidad, mensurabilidad y certeza de los indicadores propuestos.
- e) Informar sobre el cumplimiento de los estándares de defensa penal pública dictados por el Defensor Nacional, a nivel de defensor, modalidad de contratación (local o licitado), zona de licitación, región y país, en base a los ponderadores proporcionados por la institución, los que se entregarán al inicio de la ejecución del contrato al proponente que resulte adjudicado.
- f) Proponer fórmulas de ajuste Y factores de corrección para la evaluación del desempeño de los defensores penales públicos, y que deberán tener como característica principal, homogeneidad en su aplicación, claridad en su construcción y de fácil aplicación. Para este objetivo, el proponente podrá considerar la carga de trabajo individual del defensor, las distancias entre las Defensorías de las Cortes de Apelaciones, Tribunales de Juicio Oral en lo Penal, Juzgados de Garantía, Cárceles, Defensoría Regional y otras Defensorías, las formas de término de las causas de los defensores, los

tipos de delitos y/o cualquier otro factor que a juicio de la empresa auditora sea determinante en la evaluación del defensor auditado.”

El presente documento corresponde al “Informe Final de la Auditoría Externa de Defensa Penal Pública”, ley 19.718, según Bases para la licitación correspondiente a la Resolución N°111 de 31 de mayo de 2006, dictada por el Sr. Defensor Penal Público.

Con anterioridad dimos cumplimiento al Primer y Segundo Informe de avances, los que fueron aprobados por la Defensoría Penal Pública.

Éste Informe Final contiene el cumplimiento todos los objetivos específicos y productos indicados en los puntos 6.2 y 7 de las Bases Técnicas Auditoría Externa de Defensa Penal Pública, según ley 19.718, con las observaciones correspondientes, que se entrega al Sr. Defensor Nacional en tres copias y con respaldo de los discos compactos que se adjuntan, según descripción de los Anexos contenidos en el Sumario paginado, en cumplimiento de lo dispuesto en la letra c), del número 11 de las citadas Bases Técnicas.

Sin perjuicio del Informe Final, se incluye además en el Sumario, un acápite sobre el Taller de presentación de resultados de la auditoría, que deberemos efectuar en la fecha que de común acuerdo establezcamos.

En el Informe Final se incluyen los resultados de la auditoría, con los informes de auditoría; las propuestas de fórmulas de ajuste y factores de corrección; el desarrollo WEB; los productos adicionales comprometidos, así como un capítulo de conclusiones técnicas y otro capítulo de recomendaciones, para terminar con un capítulo final denominado Notas del Auditor, que corresponde a elementos sintetizados de la apreciación del auditor a los aspectos denominados estratégicos y que pudiera servir al cliente en la toma de decisiones en aspectos de similar naturaleza.

Se adjuntan al Informe Final, 17 Anexos, mediante un disco compacto debidamente rotulado.

En esta Introducción no se incluyeron otros aspectos, pues el análisis de cada temática se encuentra previsto en el desarrollo de este trabajo de Informe Final.

Para nuestra empresa ha resultado una experiencia muy importante efectuar, por segunda vez, la auditoría a la Defensoría Penal Pública, en cada ocasión con desafíos nuevos, nunca antes enfrentados en el país, es así que en la auditoría 2006, por primera vez en la historia se incluye a la Región Metropolitana, la cual

representó un porcentaje muy alto de la muestra y con complejidades tales que fueron posibles de resolver, además de nuestros recursos técnicos, con la colaboración extraordinaria del personal directivo de la DPP y de sus Directores Regionales, lo que reconocemos y agradecemos.

Esta auditoría incluyó una muestra de 9.618 causas y nuestra empresa auditó efectivamente 9.685 causas, lo que representa un cumplimiento de un 101%.

Es útil tener en consideración en esta Introducción, que se presentaron durante la auditoría numerosos desafíos técnicos, que solo la buena disposición de ánimo y las competencias técnicas de las contrapartes, en un trabajo colaborativo, pudo resolver con éxito.

Hemos quedado extraordinariamente impresionados del trabajo de esta joven institución de servicio público, pues está integrada por un consolidado equipo de profesionales comprometidos con valores y principios que la sostienen fuertemente.

Nuestra empresa agradece al Sr. Defensor Nacional y a su equipo Directivo, el honor de habernos distinguido con este trabajo, que lo hemos enfrentado con celo, fervor y constancia, esperamos haber respondido a nuestros deberes.

Saludan atentamente,

David Helmut Cozmar Verdugo
Gerente División Auditoría Jurídica
Surlatina Auditores Ltda
Member of Grant Thornton

Enrique Díaz Valderrama
Gerente Jurídico
Surlatina Auditores Ltda
Member of Grant Thornton

II. RESULTADOS DE AUDITORIA

En el presente capítulo se desarrollará una síntesis de lo realizado en cuanto al levantamiento de información desde terreno, se analizarán los resultados de la encuesta realizada a la totalidad de los Defensores Regionales con ocasión de la presentación del Segundo Informe de Avance de auditoría de servicios de Defensa Penal Pública ocurrido el 26 de enero de 2007, se desarrollará la evaluación de los indicadores proporcionados por la Defensoría Penal Pública, en cuanto a su pertinencia, claridad, oportunidad, mensurabilidad y certeza, se describen los nuevos indicadores propuestos por Surlatina Auditores Ltda., en el marco de la presente auditoría, con el fin de determinar el nivel de cumplimiento de los estándares de defensa penal pública y el nivel de desempeño de los Defensores auditados, para finalmente efectuar la constatación de los indicadores propuestos, en cuanto a su pertinencia, claridad, oportunidad, mensurabilidad y certeza.

a) Levantamiento de información desde terreno.

Antes de dar inicio al proceso de levantamiento de información, se desarrolló un curso de capacitación a los Abogados Auditores, el cual tuvo lugar en la Escuela de Derecho de la Universidad de Valparaíso. Dicho proceso de inducción, se desarrolló durante los días 5, 6 y 7 de diciembre de 2006, según programa y docentes informados a la DPP.

El proceso de levantamiento de información en terreno, se inició con fecha 18 de diciembre de 2006, en todas las localidades asignadas del país, con la excepción de Coyhaique y Copiapó, lo que se corrigió, dentro de las 48 horas siguientes. Tal hecho extraordinario y excepcional fue suficientemente explicado a la DPP y se debió a razones justificadas y que no alteran el desarrollo de la auditoría. En general este levantamiento de información tuvo una duración de cuatro semanas corridas. En algunas localidades el trabajo de levantamiento de información se extendió hasta el 17 de enero de 2007.

La auditoría contempló la revisión de 5 fuentes previamente asignadas por la DPP: Carpeta del Defensor (F1), Audio (F2), Carpeta Judicial (F3), Entrevista a Imputados (F4) Libro de Visitas de Cárcel (F5).

El proceso de levantamiento de información fue realizado por un grupo de 30 abogados auditores, todos con diploma y/o post grados en Reforma Procesal Penal y amplia trayectoria laboral en el área penal. En la Región Metropolitana, el

trabajo de levantamiento de información fue asistido por abogados ayudantes como forma de reforzar la labor del auditor.

El levantamiento de información se llevó a cabo, utilizando un Cuaderno de Registros del Auditor, en el cual se individualizaban las causas a auditar correspondientes a la muestra y causas adicionales, a las cuales se les aplicaban las encuestas a cada una de las fuentes relacionadas a cada causa. Una vez recopilada la información en el Cuaderno de Registro, ésta era traspasada al sistema informático que cada auditor mantenía en sus computadores portátiles, para luego ser enviadas a la central de procesamiento de la información en las oficinas de la empresa.

En el curso de este proceso, la Defensoría Penal Pública, a través de su Departamento de Evaluación, Control y Reclamaciones, efectuó paralelamente inspecciones al trabajo que realizaban los Auditores. Es así que en determinada fase del proceso, la DPP notificó a la empresa de todas las situaciones que le pareció no se cumplían a cabalidad la forma de verificación de los antecedentes de terreno. La empresa decidió acceder de inmediato a todas las observaciones sobre la ejecución del trabajo, sin discutir la naturaleza de las mismas, en la comprensión que debemos tener criterios comunes de actuación a fin de arribar a conclusiones válidas por ambas partes. Producto de lo anterior y a solicitud de la DPP, se re-auditó un número de 13 Defensores Penales Públicos, con un total de 357 causas de muestra a auditar.

Nuestra empresa de mutuo propio decidió re-auditar adicionalmente un total de 11 Defensores Penales Públicos, con un total de 210 causas de muestra a auditar, debido a que no se contaba con suficiente información auditada de estos defensores.

Este trabajo se agrupó en tres Zonas geográficas: zona norte con 9 Defensores Penales Públicos y 301 causas de muestra a auditar, que comprendió las localidades de Arica, Iquique, Pozo Almonte, Antofagasta y Copiapó; Zona Centro con 7 Defensores Penales Públicos y 159 causas de muestra a auditar, que comprendió las localidades de Conchalí, Lo Prado, Pudahuel, San Joaquín, San Miguel, San Ramón, Peumo, Rengo, San Vicente, Rancagua y Graneros y Zona Sur, con 8 Defensores Penales Públicos y 107 causas de muestra a auditar, que comprendió las localidades de Cañete, Lebu, Concepción, San Pedro, Arauco, Curinilahue, Los Ángeles, Los Muermos, Maullín, Puerto Varas, Castro y Quellón.

El trabajo de levantamiento de información de terreno duró 14 días hábiles en la Zona Norte, y 7 días hábiles en las dos restantes, con inicio del trabajo el 12 de

Marzo de 2007. Para tal propósito, se formaron tres equipos de trabajo, compuestos por un Abogado Auditor y un Abogado Ayudante.

Con ello, se dio satisfacción a la DPP respecto de su solicitud de re-auditar a algunos Defensores Penales Públicos como también a nuestra empresa, respecto de aquellos Defensores Penales Públicos de los cuales no se tenía información suficiente de la primera visita a terreno. Con ello se subsanaron todas las observaciones de la DPP respecto de la calidad de la auditoría efectuada, en la totalidad de casos observados.

La muestra a auditar fue de 9.618 causas, de un total poblacional de 12.776 entregadas por la Defensoría Penal Pública. De ellas, efectivamente fueron auditadas un total de 9.627 causas, es decir, el 101% de la muestra planteada.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de Carpetas del Defensor, Carpetas Judiciales y Registros de Audio que se esperaba auditar y el total de cada uno de ellos efectivamente auditados, así como el número total de imputados entrevistados y el número de Libros de Visita de Cárcel auditados.

	Se esperaba auditar (Muestra)	Realmente auditadas	%
Carpetas de Defensor	9,618	9,313	97%
Análisis de Audio	9,618	6,856	71%
Carpetas Judiciales	9,618	7,334	76%
Entrevista a imputados	Imp. en libertad, en prisión preventiva y condenados con y sin beneficios	490	
Análisis Libro Visita de Cárcel	Imputados en prisión preventiva	4,316	

Para asegurar la homogeneidad de la información levantada, los auditores trabajaron con un Manual de Indicadores confeccionado por Surlatina Auditores Ltda.

Dicho Manual de Indicadores fue confeccionado a partir del Manual de Indicadores utilizado por la Universidad de Chile en 2005, entregado por la DPP, el cual contenía distintos indicadores a los utilizados en la presente auditoría y posteriormente revisado por la propia DPP.

La composición de la muestra fue la siguiente:

Salida	Nº de causas de la Muestra	%
Abreviado	3,618	38%
Juicio Oral	942	10%
Simplif_CADR	4,373	45%
Simplif_SADR	685	7%
Total general	9,618	100%

En el siguiente cuadro, se muestran las causas correspondientes a la muestra que efectivamente fueron auditadas:

Salida	Nº de causas auditadas	% de la muestra
Abreviado	2,838	29.5%
Juicio Oral	693	7.2%
Simplif_CADR	5,540	57.6%
Simplif_SADR	556	5.8%
Total general	9,627	100.1%

El total de causas de procedimiento ordinario efectivamente auditadas alcanzó a 3.531

b) Evaluación de los Indicadores proporcionados por la Defensoría, en cuanto a su pertinencia, claridad, oportunidad, mensurabilidad, y certeza. (Punto 6.2 b) y 7. d) de las Bases)

INTRODUCCION:

De acuerdo con lo establecido en los puntos 6.2 b y 7.d de las Bases Técnicas, corresponde a nuestra empresa, la adjudicataria, en la parte correspondiente a los “Objetivos Específicos”: “b) Evaluar los indicadores antes mencionados en cuanto a su pertinencia, claridad, oportunidad, mensurabilidad y certeza”

Lo que haremos a continuación es cumplir con la evaluación requerida, sobre la base de los cinco atributos indicados por la DPP., respecto de los INDICADORES.

En consecuencia y según el tenor literal de las Bases, en una columna se menciona el indicador y a su lado, en otra columna se identifica éste mediante un

código, a qué estándar, objetivo y meta pertenece tal indicador; en las columnas siguientes a la derecha de la anterior, se hace un análisis de pertinencia del indicador, un análisis de la claridad de tal indicador, de la oportunidad de tal indicador, de la mensurabilidad del indicador y de su certeza.

Todos los comentarios de la evaluación entonces están centrados exclusivamente, según lo requerido, en el indicador proporcionado por el cliente.

Se evaluará la construcción del indicador en relación con los objetivos de la auditoría, esto es, a fin de medir o controlar el desempeño del Defensor Penal Público y si cumple con los Estándares fijados por el Sr. Defensor Nacional, a fin de establecer si la estructura y contenido del indicador –pregunta, dispone o no, a juicio de la auditora, de los atributos que proporciona la DPP.

Tal es entonces la petición precisa de las Bases Técnicas.

El cuadro que a continuación se presenta consta de 8 columnas con la siguiente información para cada uno de los indicadores evaluados.

Las tres primeras columnas identifican al indicador que se evalúa. Las siguientes 5 columnas corresponden a la evaluación propiamente tal, como sigue:

Columna 1: Número de indicador que se evalúa.

Columna 2: Descripción del indicador.

Columna 3: Código referente al Estándar, Objetivo, Meta y número del indicador evaluado.

Columna 4: Evaluación del indicador en cuanto a su pertinencia.

Columna 5: Evaluación del indicador en cuanto a su claridad.

Columna 6: Evaluación del indicador en cuanto a su oportunidad.

Columna 7: Evaluación del indicador en cuanto a su mensurabilidad y

Columna 8: Evaluación del indicador en cuanto a su certeza.

Evaluación de los Indicadores proporcionados por la DPP, en cuanto a su pertinencia, claridad, oportunidad, mensurabilidad y certeza

DETALLE DEL INDICADOR			ATRIBUTOS DE LA EVALUACION				
Nº	INDICADORES	CODIGO	PERTINENCIA	CLARIDAD	OPORTUNIDAD	MENSURABILIDAD	CERTEZA
1	El Defensor se opone a la solicitud de ampliación de plazo de investigación del Fiscal (estando vigente el plazo) para la realización de diligencias nuevas o antiguas no reiteradas	Estándar de la Defensa, Objetivo 1, Meta 1, Indicador 1	No parece adecuado subsumir este indicador al estándar de la Defensa, parece más pertinente al estándar del plazo razonable y al objetivo de que el imputado no debe estar sometido a investigación, más allá del tiempo necesario. Su consulta en F1 y F3 es, no obstante lo indicado, pertinente.	Induce mayor claridad señalar "se opone a la solicitud del Fiscal"	Supone fase investigativa del proceso.	Resulta clara y precisamente mensurable, haciendo la salvedad que en su formulación debiera introducir un ítem optativo que permita cuantificar esta acción de la defensa.	Este indicador, bajo el estándar de la defensa, no puede ser convenientemente evaluado.
2	El Defensor solicita diligencias al fiscal estando vigente el plazo de investigación	Estándar de la Defensa, Objetivo 1, Meta 1, Indicador 2	Concordante con el estándar de la defensa y su objetivo de debida diligencia. Su consulta en F1 y F3, es pertinente.	La formulación es clara e inteligible, armónica con las exigencias de la auditoría.	Supone fase investigativa del proceso.	Resulta clara y precisamente mensurable, haciendo la salvedad que en su formulación debiera introducir un ítem optativo que permita cuantificar esta acción de la defensa.	La certeza de este indicador, en buena medida, dependerá del rigor en la formación de la carpeta del Defensor.
3	El defensor, en los juicios simplificados con admisión de responsabilidad, en los delitos de hurto y hurto falta no consumados, discute el grado de desarrollo del delito.	Estándar de la Defensa, Objetivo 1, Meta 2, Indicador 1	Concordante con el estándar de la defensa y su objetivo de debida diligencia. Su consulta en F2 es pertinente, rara vez será conducente la F3 a estos efectos.	La formulación resulta confusa y de modo manifiesto induce a una pregunta con dos hipótesis contradictorias. "En los juicios..." o "en los delitos...", el defensor discute el grado de desarrollo. Debería reemplazarse la expresión "en" por "relativos a" antes de "delitos de hurto..."	La oportunidad se encuentra debidamente establecida a un tipo específico de procedimiento.	Por su formulación, es adecuadamente mensurable	La certeza dependerá de su efectiva pesquisa en el audio.

Evaluación de los Indicadores proporcionados por la DPP, en cuanto a su pertinencia, claridad, oportunidad, mensurabilidad y certeza							
DETALLE DEL INDICADOR			ATRIBUTOS DE LA EVALUACIÓN				
Nº	INDICADORES	CODIGO	PERTINENCIA	CLARIDAD	OPORTUNIDAD	MENSURABILIDAD	CERTEZA
4	El defensor registra en la carátula de la carpeta las audiencias de control de detención, de las causas revisadas	Estándar de la Defensa, Objetivo 2, Meta 1, Indicador 1	Concordante con el estándar de la defensa y con la debida diligencia del defensor en preparar adecuadamente todas sus actuaciones. Su consulta en F1 es pertinente.	Su redacción es clara y distinguible, ayudando al trabajo del auditor por su simpleza.	Su oportunidad es de la mayor amplitud.	Por su formulación, es adecuadamente mensurable	El indicador resulta cierto, en la práctica es determinante el orden de la carpeta del Defensor.
5	El defensor registra en la carátula de la carpeta las audiencias de formalización, de las causas revisadas	Estándar de la Defensa, Objetivo 2, Meta 1, Indicador 2	Concordante con el estándar de la defensa y con la debida diligencia del defensor en preparar adecuadamente todas sus actuaciones. Su consulta en F1 es pertinente.	Su redacción es clara y distinguible, ayudando al trabajo del auditor por su simpleza. Se hace necesaria una coma luego de la expresión "carpeta".	Su oportunidad es de la mayor amplitud.	Por su formulación, es adecuadamente mensurable	El indicador resulta cierto, en la práctica es determinante el orden de la carpeta del Defensor.
6	El defensor registra en la carátula de la carpeta las audiencias de discusión de medidas cautelares, de las causas revisadas	Estándar de la Defensa, Objetivo 2, Meta 1, Indicador 3	Concordante con el estándar de la defensa y con la debida diligencia del defensor en preparar adecuadamente todas sus actuaciones. Su consulta en F1 es pertinente.	Su redacción es clara y distinguible, ayudando al trabajo del auditor por su simpleza. Se hace necesaria una coma luego de la expresión "carpeta".	Su oportunidad es de la mayor amplitud.	Por su formulación, es adecuadamente mensurable	El indicador resulta cierto, en la práctica es determinante el orden de la carpeta del Defensor.
7	El defensor registra en la carátula de la carpeta las audiencias de cierre de investigación, de las causas revisadas	Estándar de la Defensa, Objetivo 2, Meta 1, Indicador 4	Concordante con el estándar de la defensa y con la debida diligencia del defensor en preparar adecuadamente todas sus actuaciones. Su consulta en F1 es pertinente.	Su redacción es clara y distinguible, ayudando al trabajo del auditor por su simpleza. Se hace necesaria una coma luego de la expresión "carpeta".	Su oportunidad es de la mayor amplitud.	Por su formulación, es adecuadamente mensurable	El indicador resulta cierto, en la práctica es determinante el orden de la carpeta del Defensor.

Evaluación de los Indicadores proporcionados por la DPP, en cuanto a su pertinencia, claridad, oportunidad, mensurabilidad y certeza							
DETALLE DEL INDICADOR			ATRIBUTOS DE LA EVALUACIÓN				
Nº	INDICADORES	CODIGO	PERTINENCIA	CLARIDAD	OPORTUNIDAD	MENSURABILIDAD	CERTEZA
8	El defensor registra en la carátula de la carpeta las audiencias de preparación de juicio oral, de las causas revisadas	Estándar de la Defensa, Objetivo 2, Meta 1, Indicador 5	Concordante con el estándar de la defensa y con la debida diligencia del defensor en preparar adecuadamente todas sus actuaciones. Su consulta en F1 es pertinente.	Su redacción es clara y distinguible, ayudando al trabajo del auditor por su simpleza. Se hace necesaria una coma luego de la expresión "carpeta".	Su oportunidad es de la mayor amplitud.	Por su formulación, es adecuadamente mensurable	El indicador resulta cierto, en la práctica es determinante el orden de la carpeta del Defensor.
9	El defensor registra en la carátula de la carpeta las audiencias de cautela de garantías, de las causas revisadas	Estándar de la Defensa, Objetivo 2, Meta 1, Indicador 6	Concordante con el estándar de la defensa y con la debida diligencia del defensor en preparar adecuadamente todas sus actuaciones. Su consulta en F1 es pertinente.	Su redacción es clara y distinguible, ayudando al trabajo del auditor por su simpleza. Se hace necesaria una coma luego de la expresión "carpeta".	Su oportunidad es de la mayor amplitud.	Por su formulación, es adecuadamente mensurable	El indicador resulta cierto, en la práctica es determinante el orden de la carpeta del Defensor.
10	El defensor guarda copia en la carpeta de las audiencias de control de detención, de las causas revisadas.	Estándar de la Defensa, Objetivo 2, Meta 1, Indicador 7	Concordante con el estándar de la defensa y con la debida diligencia del defensor en preparar adecuadamente todas sus actuaciones. Su consulta en F1 es pertinente.	Su redacción es clara y distinguible, ayudando al trabajo del auditor por su simpleza. Se hace necesaria una coma luego de la expresión "carpeta".	Su oportunidad es de la mayor amplitud.	Por su formulación, es adecuadamente mensurable	El indicador resulta cierto, en la práctica es determinante el orden de la carpeta del Defensor.
11	El defensor guarda copia en la carpeta de las audiencias de formalización, de las causas revisadas.	Estándar de la Defensa, Objetivo 2, Meta 1, Indicador 8	Concordante con el estándar de la defensa y con la debida diligencia del defensor en preparar adecuadamente todas sus actuaciones. Su consulta en F1 es pertinente.	Su redacción es clara y distinguible, ayudando al trabajo del auditor por su simpleza. Se hace necesaria una coma luego de la expresión "carpeta".	Su oportunidad es de la mayor amplitud.	Por su formulación, es adecuadamente mensurable	El indicador resulta cierto, en la práctica es determinante el orden de la carpeta del Defensor.

Evaluación de los Indicadores proporcionados por la DPP, en cuanto a su pertinencia, claridad, oportunidad, mensurabilidad y certeza							
DETALLE DEL INDICADOR			ATRIBUTOS DE LA EVALUACIÓN				
Nº	INDICADORES	CODIGO	PERTINENCIA	CLARIDAD	OPORTUNIDAD	MENSURABILIDAD	CERTEZA
12	El defensor guarda copia en la carpeta de las audiencias de discusión de medidas cautelares, de las causas revisadas.	Estándar de la Defensa, Objetivo 2, Meta 1, Indicador 9	Concordante con el estándar de la defensa y con la debida diligencia del defensor en preparar adecuadamente todas sus actuaciones. Su consulta en F1 es pertinente.	Su redacción es clara y distinguible, ayudando al trabajo del auditor por su simpleza. Se hace necesaria una coma luego de la expresión "carpeta".	Su oportunidad es de la mayor amplitud.	Por su formulación, es adecuadamente mensurable	El indicador resulta cierto, en la práctica es determinante el orden de la carpeta del Defensor.
13	El defensor guarda copia en la carpeta de las audiencias de preparación de juicio oral, de las causas revisadas.	Estándar de la Defensa, Objetivo 2, Meta 1, Indicador 10	Concordante con el estándar de la defensa y con la debida diligencia del defensor en preparar adecuadamente todas sus actuaciones. Su consulta en F1 es pertinente.	Su redacción es clara y distinguible, ayudando al trabajo del auditor por su simpleza. Se hace necesaria una coma luego de la expresión "carpeta".	Su oportunidad es de la mayor amplitud.	Por su formulación, es adecuadamente mensurable	El indicador resulta cierto, en la práctica es determinante el orden de la carpeta del Defensor.
14	El defensor guarda copia en la carpeta de las audiencias de cautela de garantías, de las causas revisadas.	Estándar de la Defensa, Objetivo 2, Meta 1, Indicador 11	Concordante con el estándar de la defensa y con la debida diligencia del defensor en preparar adecuadamente todas sus actuaciones. Su consulta en F1 es pertinente.	Su redacción es clara y distinguible, ayudando al trabajo del auditor por su simpleza. Se hace necesaria una coma luego de la expresión "carpeta".	Su oportunidad es de la mayor amplitud.	Por su formulación, es adecuadamente mensurable	El indicador resulta cierto, en la práctica es determinante el orden de la carpeta del Defensor.
15	El defensor guarda copia de la investigación fiscal en la carpeta del defensor.	Estándar de la Defensa, Objetivo 2, Meta 2, Indicador 1	Es pertinente al estándar de la defensa y con su objetivo de preparar adecuadamente todas las actuaciones de defensa que deba realizar para proteger los derechos del imputado en todas las fases del proceso penal. Su consulta en F1 es pertinente.	Su redacción es clara y distinguible, ayudando al trabajo del auditor por su simpleza.	Su oportunidad es de la mayor amplitud.	Por su formulación, es adecuadamente mensurable	El indicador resulta cierto, en la práctica es determinante el orden de la carpeta del Defensor.

Evaluación de los Indicadores proporcionados por la DPP, en cuanto a su pertinencia, claridad, oportunidad, mensurabilidad y certeza							
DETALLE DEL INDICADOR			ATRIBUTOS DE LA EVALUACIÓN				
Nº	INDICADORES	CODIGO	PERTINENCIA	CLARIDAD	OPORTUNIDAD	MENSURABILIDAD	CERTEZA
16	El defensor presenta recurso de nulidad cuando la sentencia dictada ha vulnerado el principio de congruencia.	Estándar de la Defensa, Objetivo 3, Meta 1, Indicador 1	Este indicador es pertinente al estándar de la defensa, pese de tratarse de una actuación vinculada a un recurso, pues mira a la estrategia de una buena defensa y al derecho del debido proceso con lo que se resguardan sustantivamente los derechos del defendido. Su consulta en F1 y F3 es pertinente.	Su redacción es clara y distinguible, ayudando al trabajo del auditor por su simpleza. Se sugiere agregar una coma luego de la expresión "nulidad".	Su oportunidad es de la mayor amplitud.	Por su formulación, es adecuadamente mensurable	Resulta incierto, toda vez que su adscripción al solo estándar de defensa, lo hace carecer de pertinencia.
17	El defensor incidenta la falta de congruencia en la audiencia de preparación de juicio oral cuando detecta inconsistencia entre los hechos de la formalización y la acusación	Estándar de la Defensa, Objetivo 3, Meta 1, Indicador 2	Concordante con el estándar de la defensa y el objetivo de una estrategia coherente y mantenida que resguarde los intereses del imputado, decidiendo las actuaciones procesales acorde con tal objetivo. Su consulta en F2 es pertinente.	Su redacción es clara y distinguible, ayudando al trabajo del auditor por su simpleza. Se sugiere agregar una coma luego de la expresión "oral".	Su oportunidad está limitada a la APJO	Por su formulación, es adecuadamente mensurable	Da certeza al indicador.
18	El defensor presenta recurso de apelación contra la sentencia condenatoria cuando ha solicitado previamente la absolución.	Estándar de la Defensa, Objetivo 3, Meta 2, Indicador 1	Pese de tratarse de un recurso, la naturaleza del acto dice directa relación con la estrategia de la defensa, pues una sentencia así, contraviene la teoría del caso por lo que es una actuación sustantiva compartiendo que es pertinente al estándar de la defensa. Su consulta en F1 y F3 es lo pertinente.	Su redacción es clara y distinguible, ayudando al trabajo del auditor por su simpleza. Se sugiere agregar una coma luego de la expresión "condenatoria".	Su oportunidad está limitada al procedimiento abreviado.	Por su formulación, es adecuadamente mensurable	Resulta cierto.

Evaluación de los Indicadores proporcionados por la DPP, en cuanto a su pertinencia, claridad, oportunidad, mensurabilidad y certeza							
DETALLE DEL INDICADOR			ATRIBUTOS DE LA EVALUACIÓN				
Nº	INDICADORES	CODIGO	PERTINENCIA	CLARIDAD	OPORTUNIDAD	MENSURABILIDAD	CERTEZA
19	Nº de imputados que declara haber aceptado voluntariamente los antecedentes de la causa y renunciar al juicio oral	Estándar de la Dignidad del Imputado, Objetivo 1, Meta 1, Indicador 1	Pertinente al estándar de la dignidad del imputado y a su objetivo de respetar su voluntad y consensuar una estrategia de defensa. La F4 resulta la única fuente posible.	Su redacción es clara y distinguible, ayudando al trabajo del auditor por su simpleza.	De amplia aplicación.	Por su formulación, es adecuadamente mensurable	La formulación y pertinencia, bajo estándar de dignidad, da certeza a este indicador.
20	Nº de imputados que declaran estar de acuerdo con la forma en que el defensor ha llevado el caso	Estándar de la Dignidad del Imputado, Objetivo 1, Meta 1, Indicador 2	Pertinente al estándar de la dignidad del imputado y a respetar su voluntad y consensuar una estrategia de defensa. La F4 resulta la única fuente posible.	Su redacción es clara y distinguible, ayudando al trabajo del auditor por su simpleza.	De amplia aplicación.	Por su formulación, es adecuadamente mensurable	La formulación y pertinencia, bajo el estándar de la dignidad, da certeza a este indicador.
21	Nº de imputados que declaran que en el juicio se han realizado actuaciones que él ha indicado	Estándar de la Dignidad del Imputado, Objetivo 1, Meta 2, Indicador 1	Pertinente al estándar de la dignidad del imputado y a respetar su voluntad y consensuar una estrategia de defensa. La F4 resulta la única fuente posible.	Su redacción es clara y distinguible, ayudando al trabajo del auditor por su simpleza.	De amplia aplicación.	Por su formulación, es adecuadamente mensurable	La formulación y pertinencia, bajo el estándar de la dignidad, da certeza a este indicador
22	Nº de imputados que declaran que la frecuencia de las entrevistas con el defensor ha sido suficiente.	Estándar de la Dignidad del Imputado, Objetivo 2, Meta 1, Indicador 1	Pertinente al estándar de la dignidad del imputado y a su objetivo de respetar su voluntad y consensuar una estrategia de defensa. (entendiéndose que el defensor atiende los requerimientos del imputado) La F4 resulta la única fuente posible.	Su redacción es clara y distinguible, ayudando al trabajo del auditor por su simpleza.	De amplia aplicación.	Por su formulación, es adecuadamente mensurable	La formulación y pertinencia, bajo el estándar de la dignidad, da certeza a este indicador

Evaluación de los Indicadores proporcionados por la DPP, en cuanto a su pertinencia, claridad, oportunidad, mensurabilidad y certeza							
DETALLE DEL INDICADOR			ATRIBUTOS DE LA EVALUACIÓN				
Nº	INDICADORES	CODIGO	PERTINENCIA	CLARIDAD	OPORTUNIDAD	MENSURABILIDAD	CERTEZA
23	Nº de imputados que declara que el defensor se reúne con él siempre en forma privada	Estándar de la Dignidad del Imputado, Objetivo 2, Meta 1, Indicador 2	Pertinente al estándar de la dignidad del imputado y a su objetivo de respetar su voluntad y consensuar una estrategia de defensa. (entendiéndose que el defensor atiende los requerimientos del imputado) La F4 resulta la única fuente posible.	Su redacción es clara y distinguible, ayudando al trabajo del auditor por su simpleza.	De amplia aplicación.	Por su formulación, es adecuadamente mensurable	La formulación y pertinencia, bajo el estándar de la dignidad, da certeza a este indicador
24	Nº de imputados que declaran haber discutido diligencias de investigación con el defensor.	Estándar de la Dignidad del Imputado, Objetivo 2, Meta 3, Indicador 1	Pertinente al estándar de la dignidad del imputado y a su objetivo de respetar su voluntad y consensuar una estrategia de defensa. La F4 resulta la única fuente posible.	Su redacción es clara y distinguible, ayudando al trabajo del auditor por su simpleza.	De amplia aplicación.	Por su formulación, es adecuadamente mensurable	La formulación y pertinencia, bajo el estándar de la dignidad, da certeza a este indicador
25	Nº de imputados que declaran que el defensor se expresa adecuadamente en las entrevistas.	Estándar de la Dignidad del Imputado, Objetivo 3, Meta 1, Indicador 1	Pertinente al estándar de la dignidad del imputado y a su objetivo de respetar su voluntad, consensuar una estrategia de defensa y brindarle un trato cortés. La F4 resulta la única fuente posible.	Su redacción es clara y distinguible, ayudando al trabajo del auditor por su simpleza.	De amplia aplicación.	Por su formulación, es adecuadamente mensurable	La formulación y pertinencia, bajo el estándar de la dignidad, da certeza a este indicador
26	Nº de imputados que declaran que el defensor guarda una actitud de respeto hacia él.	Estándar de la Dignidad del Imputado, Objetivo 3, Meta 2, Indicador 1	Pertinente al estándar de la dignidad del imputado y a su objetivo de respetar su voluntad, consensuar una estrategia de defensa y brindarle un trato cortés. La F4 resulta la única fuente posible.	Su redacción es clara y distinguible, ayudando al trabajo del auditor por su simpleza.	De amplia aplicación.	Por su formulación, es adecuadamente mensurable	La formulación y pertinencia, bajo el estándar de la dignidad, da certeza a este indicador

Evaluación de los Indicadores proporcionados por la DPP, en cuanto a su pertinencia, claridad, oportunidad, mensurabilidad y certeza							
DETALLE DEL INDICADOR			ATRIBUTOS DE LA EVALUACIÓN				
Nº	INDICADORES	CODIGO	PERTINENCIA	CLARIDAD	OPORTUNIDAD	MENSURABILIDAD	CERTEZA
27	Nº de imputados que declara que en las entrevistas el defensor le dedica el tiempo suficiente	Estándar de la Dignidad del Imputado, Objetivo 13 Meta 2, Indicador 2	Pertinente al estándar de la dignidad del imputado y a su objetivo de respetar su voluntad , consensuar una estrategia de defensa y brindarle un trato cortés. La F4 resulta la única fuente posible.	Su redacción es clara y distinguible, ayudando al trabajo del auditor por su simpleza.	De amplia aplicación.	Por su formulación, es adecuadamente mensurable	La formulación y pertinencia, bajo el estándar de la dignidad, da certeza a este indicador
28	Nº de imputados que declaran conocer el delito que se le imputa	Estándar de la Información, Objetivo 1, Meta 1, Indicador 1	Pertinente al estándar de la información. Dice relación con el deber del defensor de informar siempre al imputado, darle cuenta privadamente de los cargos y sus consecuencias La F4 resulta la única fuente posible.	Su redacción es clara y distinguible, ayudando al trabajo del auditor por su simpleza.	De amplia aplicación.	Por su formulación, es adecuadamente mensurable	Da certeza este indicador..
29	Nº de imputados que declaran que el defensor le informó que el resultado de la investigación podía derivar en una condena.	Estándar de la Información, Objetivo 1, Meta 2, Indicador 1	Pertinente al estándar de la información. El defensor debe informar siempre al imputado, especialmente del contenido de la investigación fiscal y de los efectos de la misma. La F4 resulta la única fuente posible.	Su redacción es clara y distinguible, ayudando al trabajo del auditor por su simpleza.	De amplia aplicación.	Por su formulación, es adecuadamente mensurable	Da certeza este indicador.
30	Nº de imputados que declaran conocer el plazo de investigación fijado por el tribunal porque el defensor se lo informó.	Estándar de la Información, Objetivo 1, Meta 2, Indicador 2	Pertinente al estándar de la información. El defensor debe mantener siempre informado al imputado, especialmente del plazo de investigación, de su importancia y efectos. La F4 resulta la única fuente posible.	Su redacción es clara y distinguible, ayudando al trabajo del auditor por su simpleza.	De amplia aplicación.	Por su formulación, es adecuadamente mensurable	Da certeza este indicador.

Evaluación de los Indicadores proporcionados por la DPP, en cuanto a su pertinencia, claridad, oportunidad, mensurabilidad y certeza							
DETALLE DEL INDICADOR			ATRIBUTOS DE LA EVALUACIÓN				
Nº	INDICADORES	CODIGO	PERTINENCIA	CLARIDAD	OPORTUNIDAD	MENSURABILIDAD	CERTEZA
31	Número de imputados que declara conocer la pena máxima que arriesga en caso de condena	Estándar de la Información, Objetivo 1, Meta 3, Indicador 1	Pertinente al estándar de la información. El defensor debe mantener siempre informado al imputado, lo debe hacer partícipe de la defensa y le debe señalar los efectos del proceso, especialmente toda la gama de la pena en caso de condena. La F4 resulta la única fuente posible.	Su redacción es clara y distinguible, ayudando al trabajo del auditor por su simpleza.	De amplia aplicación.	Por su formulación, es adecuadamente mensurable	Da certeza este indicador.
32	Nº de imputados que declaran conocer la medida alternativa de cumplimiento de condena que se le impuso.	Estándar de la Información, Objetivo 1, Meta 4, Indicador 1	El indicador es pertinente al estándar de la información. El defensor siempre debe informar al imputado de los efectos de todos los actos del proceso, en especial de las medidas alternativas a la condena y de la forma de cumplimiento. La F4 resulta la única fuente posible.	Su redacción es clara y distinguible, ayudando al trabajo del auditor por su simpleza.	De amplia aplicación.	Por su formulación, es adecuadamente mensurable	Da certeza este indicador.
33	Nº de imputados que declaran saber qué sucede en caso de incumplimiento de la medida alternativa al cumplimiento efectivo	Estándar de la Información, Objetivo 1, Meta 4, Indicador 2	Es pertinente al estándar de la información, puesto que el defensor siempre debe mantener informado al imputado de los efectos de todos los actos del proceso, de las medidas alternativas a la condena, de su forma de cumplimiento y de las consecuencias del incumplimiento. La F4 resulta la única fuente posible.	Su redacción es clara y distinguible, ayudando al trabajo del auditor por su simpleza.	De amplia aplicación.	Por su formulación, es adecuadamente mensurable	Da certeza este indicador

Evaluación de los Indicadores proporcionados por la DPP, en cuanto a su pertinencia, claridad, oportunidad, mensurabilidad y certeza							
DETALLE DEL INDICADOR			ATRIBUTOS DE LA EVALUACIÓN				
Nº	INDICADORES	CODIGO	PERTINENCIA	CLARIDAD	OPORTUNIDAD	MENSURABILIDAD	CERTEZA
34	Número de imputados que consideran adecuado el desempeño del defensor en la etapa de investigación.	Estándar de la Información, Objetivo 2, Meta 1, Indicador 1	Pertinente al estándar de la información. Por cuanto el defensor debe informar siempre al imputado, especialmente del contenido de la investigación así como la estrategia de la defensa. La F4 resulta la única fuente posible.	Su redacción es clara y distinguible, ayudando al trabajo del auditor por su simpleza.	De amplia aplicación.	Por su formulación, es adecuadamente mensurable	Da certeza este indicador
35	Nº de imputados que declaran haber sido informados por el defensor en qué consisten las medidas cautelares que le impusieron	Estándar de la Información, Objetivo 2, Meta 2, Indicador 1	Pertinente al estándar de la información, el defensor debe informar siempre al imputado, sobre la investigación, la defensa, de todas las medidas que afecten los derechos e intereses del defendido, especialmente de las medidas cautelares que se le impongan. La F4 resulta la única fuente posible.	Su redacción es clara y distinguible, ayudando al trabajo del auditor por su simpleza.	De amplia aplicación.	Por su formulación, es adecuadamente mensurable	Da certeza este indicador
36	Nº de imputados que declaran haber sido informados por el defensor acerca de las consecuencias del incumplimiento de la o las medidas cautelares que se le han impuesto	Estándar de la Información, Objetivo 2, Meta 2, Indicador 2	Pertinente al estándar de la información, en que el defensor debe informar siempre al imputado, tanto de la investigación, la estrategia de la defensa, como de la naturaleza de las medidas cautelares, así como los efectos de su cumplimiento e incumplimiento. La F4 resulta la única fuente posible.	Su redacción es clara y distinguible, ayudando al trabajo del auditor por su simpleza.	De amplia aplicación.	Por su formulación, es adecuadamente mensurable	Da certeza este indicador

Evaluación de los Indicadores proporcionados por la DPP, en cuanto a su pertinencia, claridad, oportunidad, mensurabilidad y certeza							
DETALLE DEL INDICADOR			ATRIBUTOS DE LA EVALUACIÓN				
Nº	INDICADORES	CODIGO	PERTINENCIA	CLARIDAD	OPORTUNIDAD	MENSURABILIDAD	CERTEZA
37	Número de imputados que declaran conocer los antecedentes que posee el fiscal para inculparlo.	Estándar de la Información, Objetivo 2, Meta 3, Indicador 1	Pertinente al estándar de la información, especialmente del deber del defensor de informar al imputado sobre el contenido de la investigación fiscal que permitirá al M.P., inculparlo La F4 resulta la única fuente posible.	Su redacción es clara y distinguible, ayudando al trabajo del auditor por su simpleza.	De amplia aplicación.	Por su formulación, es adecuadamente mensurable	Da certeza este indicador
38	Número de imputados que declaran conocer el resultado de las diligencias indicadas por el mismo.	Estándar de la Información, Objetivo 2, Meta 3, Indicador 2	Pertinente al estándar de la información, el imputado debe estar siempre informado por el defensor, especialmente de la investigación, de la estrategia de la defensa y a ejercer el derecho de pedir diligencias y a saber el resultado de las mismas. La F4 resulta la única fuente posible.	Su redacción es clara y distinguible, ayudando al trabajo del auditor por su simpleza.	De amplia aplicación.	Por su formulación, es adecuadamente mensurable	Da certeza este indicador
39	Número de imputados que hayan reconocido responsabilidad que declaren haber sido informados por el defensor de la posibilidad de llegar a juicio	Estándar de la Información, Objetivo 2, Meta 5, Indicador 1	Pertinente al estándar de la información en que el defensor tiene el deber de informar al imputado de la investigación, de la estrategia de la defensa, de las opciones que tiene y de la posibilidad de llegar a juicio. La F4 resulta la única fuente posible.	Su redacción es clara y distinguible, ayudando al trabajo del auditor por su simpleza.	De amplia aplicación.	Por su formulación, es adecuadamente mensurable	Da certeza este indicador

Evaluación de los Indicadores proporcionados por la DPP, en cuanto a su pertinencia, claridad, oportunidad, mensurabilidad y certeza							
DETALLE DEL INDICADOR			ATRIBUTOS DE LA EVALUACIÓN				
Nº	INDICADORES	CODIGO	PERTINENCIA	CLARIDAD	OPORTUNIDAD	MENSURABILIDAD	CERTEZA
40	El defensor se entrevista con el imputado antes de la audiencia de control de la detención	Estándar de la Libertad, Objetivo 1, Meta 1, Indicador 1	Indicador asociado al estándar de la libertad que pone al defensor en la necesidad de realizar las actividades necesarias para que el imputado no sea sometido a restricciones de libertad arbitrarias o ilegales, por ello el imperativo de entrevistarse con éste antes de la audiencia de control. F4 es una fuente idónea, sin perjuicio de la F1.	Su redacción es clara y distinguible, ayudando al trabajo del auditor por su simpleza.	De amplia aplicación.	Por su formulación, es adecuadamente mensurable	Da certeza este indicador
41	NÚMERO DE CASOS EN QUE El defensor se opuso a la solicitud de medidas cautelares del art. 155 del CPP, cuando se ha rechazado la solicitud de prisión preventiva por falta de concurrencia de requisitos de las letras a) y/o letra b) del art. 140 del CP	Estándar de la Libertad, Objetivo 1, Meta 2, Indicador 1	Este indicador resulta pertinente al estándar de la libertad y al objetivo de que, en caso de privación de libertad, ello se haga de acuerdo a la ley. Sin embargo, es muy poco probable que tal indicador pueda ser pesquisado en en la carpeta judicial, eventualmente puede haber algún antecedente en la F1, pero la verdadera fuente de este indicador es el audio. De ahí que resulte impertinente su ubicación en relación con las fuentes.	En cuanto a su claridad el texto, de formulación compleja, descansa en dos hipótesis y resulta confusa en tanto su redacción debió encabezarse con el supuesto de haberse rechazado la prisión preventiva.	Su oportunidad, de amplia aplicación en todo momento procesal, descansa en su propia formulación.	Resulta clara y precisamente mensurable, haciendo la salvedad que en su formulación debe necesariamente expresarse "Número de veces".	No hay certeza, según ya se ha demostrado en cuanto a su pertinencia, toda vez que su búsqueda ha de priorizarse en la F2 (audio)

Evaluación de los Indicadores proporcionados por la DPP, en cuanto a su pertinencia, claridad, oportunidad, mensurabilidad y certeza							
DETALLE DEL INDICADOR			ATRIBUTOS DE LA EVALUACIÓN				
Nº	INDICADORES	CODIGO	PERTINENCIA	CLARIDAD	OPORTUNIDAD	MENSURABILIDAD	CERTEZA
42	NÚMERO DE CASOS EN QUE El defensor se opone a la solicitud de prisión preventiva, respecto de imputados que no tengan condena anterior y cuya pena abstracta no sea superior a cinco años	Estándar de la Libertad, Objetivo 1, Meta 2, Indicador 2	Este indicador resulta pertinente al estándar de la libertad y al objetivo de que, en caso de privación de libertad, ello se haga de acuerdo a la ley. Sin embargo, es muy poco probable que tal indicador pueda ser pesquisado en en la carpeta judicial, eventualmente puede haber algún antecedente en la F1, pero la verdadera fuente de este indicador es el audio. De ahí que resulte impertinente su ubicación en relación con las fuentes.	El texto resulta claro, sin perjuicio de destacarse la necesidad de que se formule con el encabezado de "Número de veces"	Su oportunidad, de amplia aplicación en todo momento procesal, descansa en su propia formulación.	Resulta clara y precisamente mensurable, haciendo la salvedad que en su formulación debe necesariamente expresarse "Número de veces".	No hay certeza, según ya se ha demostrado en cuanto a su pertinencia, toda vez que su búsqueda ha de priorizarse en la F2 (audio)
43	Nº de imputados privados de libertad visitados dos veces al mes no mediando más de 20 días entre ellas, según libro de visita de cárcel.	Estándar de la Libertad, Objetivo 1, Meta 2, Indicador 3	Este indicador es pertinente al estándar de la libertad, así con la meta, pues la visita periódica y personal del defensor advierte a este sobre el trato intracarcelario y el respeto por los derechos del imputado.	Su texto es claro, por tanto comprensible su aplicación	En un indicador que cumple con el requisito de oportunidad para la circunstancia procesal requerida.	Es mensurable en su formulación, sin embargo atendida su falta de certeza, su mensurabilidad se torna relativa	No hay certeza en su verificación pues el Libro de Visitar de Carcel no es un instrumento confiable por su falta de formalidad y por no disponerse en todos los recintos carcelarios.

Evaluación de los Indicadores proporcionados por la DPP, en cuanto a su pertinencia, claridad, oportunidad, mensurabilidad y certeza							
DETALLE DEL INDICADOR			ATRIBUTOS DE LA EVALUACIÓN				
Nº	INDICADORES	CODIGO	PERTINENCIA	CLARIDAD	OPORTUNIDAD	MENSURABILIDAD	CERTEZA
44	El defensor solicita medidas alternativas al cumplimiento efectivo de la pena cuando el imputado no registra condenas anteriores en el extracto de filiación y la pena asociada al delito no supera los 5 años	Estándar de la Libertad, Objetivo 2, Meta 1, Indicador 1	Este indicador resulta pertinente al estándar de la libertad y al objetivo de que, en caso de privación de libertad, ello se haga de acuerdo a la ley. Sin embargo, es muy poco probable que tal indicador pueda ser pesquisado en exclusivamente en la F1, la fuente privilegiada de este indicador es el audio. De ahí que resulte parcialmente impertinente su ubicación en relación con las fuentes.	Su redacción es clara y distinguible, ayudando al trabajo del auditor por su simpleza.	Su oportunidad, de amplia aplicación en todo momento procesal, descansa en su propia formulación.	Su formulación, abstracta de números, podría precisarse requiriendo además el número de acciones verificadas en su objetivo.	No hay certeza, según ya se ha demostrado en cuanto a su pertinencia, toda vez que su búsqueda ha de priorizarse en la F2 (audio)
45	El Defensor visita al imputado condenado a pena efectiva por 6 meses o mas, al menos una vez cada 6 meses.	Estándar de la Libertad, Objetivo 2, Meta 2, Indicador 1	Es pertinente al estándar de la libertad, pues hace que el defensor, con su visita personal periódica, advierta si se cumplen o no las condiciones del estándar y se eda manera, instar o no a las acciones que cutelen los derechos del imputado	Es claro y comprensible en su aplicación	Cumple con el requisito de oportunidad, pues su realización se hace en un tiempo procesalmente determinado y verificable.	Es perfectamente mensurable, pues dice relación con un hecho determinado y verificable en un tiempo determinado y por consiguiente cuantificable.	Es certero si la forma de verificación es seria y no descansa en el Libro de Visitas de Cárcel, sino por ejemplo en un certificado otorgado por el Alcaide.
46	El defensor, tras la negativa a realizar diligencias de investigación propuestas, reclama ante el fiscal regional o solicita la reapertura de la investigación	Estándar de la Prueba, Objetivo 1, Meta 1, Indicador 1	Este indicador resulta pertinente al estándar de la prueba y a que la prueba que se produzca sea útil a la estrategia de la defensa. Su adscripción a la F1 es, igualmente, pertinente.	La formulación es clara e inteligible, armónica con las exigencias de la auditoría.	Su oportunidad, de amplia aplicación, descansa en su propia formulación y supone que el proceso se encuentre en su fase investigativa.	A efectos de mensurarse se requeriría la indicación de una pregunta optativa, que indicara la cantidad de reclamos deducidos por el Defensor.	Su adscripción a la F1, pertinente según ya se ha anotado, correspondiendo a la fuente asignada.

Evaluación de los Indicadores proporcionados por la DPP, en cuanto a su pertinencia, claridad, oportunidad, mensurabilidad y certeza							
DETALLE DEL INDICADOR			ATRIBUTOS DE LA EVALUACIÓN				
Nº	INDICADORES	CODIGO	PERTINENCIA	CLARIDAD	OPORTUNIDAD	MENSURABILIDAD	CERTEZA
47	El defensor ofrece en la APJO peritajes que se encontraban realizados en esa fecha.	Estándar de la Prueba, Objetivo 1, Meta 2, Indicador 1	Este indicador resulta pertinente al estándar de la prueba y a que la prueba que se produzca sea útil a la estrategia de la defensa. Su adscripción a la F1 y F2 es, igualmente, pertinente.	La formulación es clara e inteligible, armónica con las exigencias de la auditoría.	Su oportunidad, de amplia aplicación, descansa en su propia formulación y supone que el proceso se encuentre en su fase investigativa.	A efectos de mensurarse se requeriría la indicación de una pregunta optativa, que indicara la cantidad de reclamos deducidos por el Defensor.	Su adscripción a la F1 y F2, pertinente según ya se ha anotado, correspondiendo a la fuente asignada.
48	El Defensor prepara previamente la declaración en juicio del imputado.	Estándar de la Prueba, Objetivo 1, Meta 2, Indicador 2	Este indicador resulta pertinente al estándar de la prueba y a que aquella que se produzca sea útil a la estrategia de la defensa. Su adscripción a la F4 es, igualmente, pertinente.	La formulación es clara e inteligible, armónica con las exigencias de la auditoría.	Su oportunidad, de amplia aplicación, descansa en su propia formulación y supone una estrategia de defensa consensuada.	No resulta sustancial su cuantificación, sino, por el contrario, la calidad de la misma.	Su adscripción a la F4, pertinente según ya se ha anotado, correspondiendo a la fuente asignada.
49	EL defensor ofrece su prueba pericial correctamente.	Estándar de la Prueba, Objetivo 1, Meta 3, Indicador 1	Este indicador resulta pertinente al estándar de la prueba y a que aquella que se produzca sea útil a la estrategia de la defensa. Su adscripción a la F1 y F3 resulta cuestionable, al menos como fuente principal. La F2, especialmente en la APJO, debe incorporarse necesariamente.	La formulación es clara e inteligible, armónica con las exigencias de la auditoría.	Su oportunidad, de amplia aplicación, descansa en su propia formulación y supone que el proceso se encuentre en su fase investigativa.	No resulta sustancial su cuantificación, sino, por el contrario, la calidad de la misma.	Su adscripción a la F1 y F2, resulta cuestionable ocasionando incertidumbre si de ello se sigue la ausencia de la pesquisa en el audio.

Evaluación de los Indicadores proporcionados por la DPP, en cuanto a su pertinencia, claridad, oportunidad, mensurabilidad y certeza							
DETALLE DEL INDICADOR			ATRIBUTOS DE LA EVALUACIÓN				
Nº	INDICADORES	CODIGO	PERTINENCIA	CLARIDAD	OPORTUNIDAD	MENSURABILIDAD	CERTEZA
50	El defensor se opone a la exclusión de su prueba.	Estándar de la Prueba, Objetivo 1, Meta 4, Indicador 1	Este indicador resulta pertinente al estándar de la prueba y a que aquella que se produzca sea útil a la estrategia de la defensa. Su adscripción a la F1 y F3 resulta cuestionable, al menos como fuente principal. La F2, especialmente en la APJO, debe incorporarse necesariamente.	La formulación es clara e inteligible, armónica con las exigencias de la auditoría.	Su oportunidad, de amplia aplicación, descansa en su propia formulación y supone que el proceso se encuentre en el cierre de la etapa investigativa.	No resulta sustancial su cuantificación, sino, por el contrario, la calidad de la misma.	Su adscripción a la F1 y F2, resulta cuestionable ocasionando incertidumbre si de ello se sigue la ausencia de la pesquisa en el audio.
51	El defensor solicita la exclusión de prueba fundado en que el fiscal ofrece como documentos registros que den cuenta de actuaciones o diligencias realizadas por la policía o el MP.	Estándar de la Prueba, Objetivo 2, Meta 1, Indicador 3	Este indicador resulta pertinente al estándar de la prueba, instando al defensor a que la prueba de cargo sea legítima y que solicite la exclusión de aquella que sea ilegítima en su obtención e incorrecta en su incorporación al proceso. F2 es pertinente y F3 como secundaria.	En cuanto a su claridad el texto, la misma se vería beneficiada si se expresara como "Solicita exclusión de prueba documental consistente en registros que den cuenta..."	Su oportunidad está claramente delimitada a la APJO	No resulta sustancial su cuantificación, sino, por el contrario, la calidad de la misma.	La certeza dependerá de su efectiva pesquisa en el audio.
52	El defensor apela del fallo en procedimiento abreviado que impuso pena de privación de libertad sin beneficios, habiéndolos solicitado previamente.	Estándar de los Recursos, Objetivo 1, Meta 1, Indicador 1	Este indicador es pertinente al estándar de los recursos, consistente con el respeto a la voluntad del imputado y la protección de sus derechos y garantías. Del mismo modo, obedece al objetivo de recurrir resoluciones judiciales cuando sea procedente y acorde a la voluntad del imputado. Por su naturaleza, corresponde su pesquisa en la F1 y F3.	La formulación es clara e inteligible, armónica con las exigencias de la auditoría.	Su oportunidad está claramente delimitada al procedimiento abreviado.	No resulta sustancial su cuantificación, sino, por el contrario, la calidad de la misma.	La determinación de su certeza está suficientemente cautelada por las fuentes a las que se ha relacionado.

Evaluación de los Indicadores proporcionados por la DPP, en cuanto a su pertinencia, claridad, oportunidad, mensurabilidad y certeza							
DETALLE DEL INDICADOR			ATRIBUTOS DE LA EVALUACIÓN				
Nº	INDICADORES	CODIGO	PERTINENCIA	CLARIDAD	OPORTUNIDAD	MENSURABILIDAD	CERTEZA
53	El defensor repuso o apeló de la medida cautelar impuesta, cuando no ha sido solicitada por los demás intervinientes.	Estándar de los Recursos, Objetivo 1, Meta 1, Indicador 2	Este indicador es pertinente al estándar de los recursos, consistente con el respeto a la voluntad del imputado y la protección de sus derechos y garantías. Del mismo modo, obedece al objetivo de recurrir resoluciones judiciales cuando sea procedente y acorde a la voluntad del imputado. Corresponde su pesquisa en la F1 y F3. En cuanto a la reposición ella habitualmente deberá consultarse en audio lo que debilita la pertinencia del indicador.	En su formulación, ayudaría en su claridad reemplazar la expresión "cuando" por "que", la variable temporal perjudica su claridad.	Su oportunidad, de amplia aplicación en todo momento procesal, descansa en su propia formulación.	Se hace aconsejable introducir un factor optativo, numérico, para su adecuada mensura.	La limitación de fuentes escritas, contribuye a su incertidumbre. No siempre se encontrará en ellas.
54	Nº de recursos declarados admisibles interpuestos por el defensor	Estándar de los Recursos, Objetivo 1, Meta 2, Indicador 1	Este indicador es pertinente al estándar de los recursos, consistente con el respeto a la voluntad del imputado y la protección de sus derechos y garantías. Del mismo modo, obedece al objetivo de recurrir resoluciones judiciales cuando sea procedente y acorde a la voluntad del imputado. Corresponde su pesquisa en la F3.	La formulación es clara e inteligible, armónica con las exigencias de la auditoría.	Su oportunidad, de amplia aplicación en todo momento procesal, descansa en su propia formulación.	Contribuiría a su mensura, agregar entre comas la indicación "del total", entre las expresiones "recursos" y "declarados".	El audio debe consultarse en muchas oportunidades, por lo que el indicador formulado es incierto.

Evaluación de los Indicadores proporcionados por la DPP, en cuanto a su pertinencia, claridad, oportunidad, mensurabilidad y certeza							
DETALLE DEL INDICADOR			ATRIBUTOS DE LA EVALUACIÓN				
Nº	INDICADORES	CODIGO	PERTINENCIA	CLARIDAD	OPORTUNIDAD	MENSURABILIDAD	CERTEZA
55	Nº de recursos de hecho interpuestos por el defensor contra la resolución que declara inadmisibile el recurso de apelación presentado.	Estándar de los Recursos, Objetivo 1, Meta 2, Indicador 2	Este indicador es pertinente al estándar de los recursos, consistente con el respeto a la voluntad del imputado y la protección de sus derechos y garantías. Del mismo modo, obedece al objetivo de recurrir resoluciones judiciales cuando sea procedente y acorde a la voluntad del imputado. Corresponde su pesquisa en la F3.	Es claro en su redacción y comprensible.	Su oportunidad, de amplia aplicación en todo momento procesal, descansa en su propia formulación.	Por su formulación, es adecuadamente mensurable	Su claridad permite su certeza, según ya se ha indicado.
56	Nº de recursos interpuestos por el defensor declarados abandonados.	Estándar de los Recursos, Objetivo 1, Meta 3, Indicador 1	Este indicador es pertinente al estándar de los recursos, consistente con el respeto a la voluntad del imputado y la protección de sus derechos y garantías. Del mismo modo, obedece al objetivo de recurrir resoluciones judiciales cuando sea procedente y acorde a la voluntad del imputado. Corresponde su pesquisa en la F3.	La formulación es clara e inteligible, armónica con las exigencias de la auditoria.	Su oportunidad, de amplia aplicación en todo momento procesal, descansa en su propia formulación.	Por su formulación, es adecuadamente mensurable	La pertinencia a la F3 contribuye a su certeza
57	Nº de recursos de hecho interpuestos por el defensor contra la resolución que declara admisible el recurso de apelación improcedente de los restantes intervinientes	Estándar de los Recursos, Objetivo 2, Meta 1, Indicador 1	Este indicador es pertinente al estándar de los recursos, pues permite medir la actuación del defensor respetando la voluntad del imputado y la protección de sus derechos y garantías. Del mismo modo, medir si está atento a la presentación y tramitación de recursos de los demás intervinientes y a actuar por declarar inadmisibles estos recursos cuando proceda. F3.	En beneficio de su claridad, su redacción debería completarse en plural. Su actual formulación induce a contabilizar los recursos de hecho contra una misma resolución.	Su oportunidad, de amplia aplicación en todo momento procesal, descansa en su propia formulación.	Por su formulación, es adecuadamente mensurable	El debido registro en F3 contribuye a su certeza

Evaluación de los Indicadores proporcionados por la DPP, en cuanto a su pertinencia, claridad, oportunidad, mensurabilidad y certeza							
DETALLE DEL INDICADOR			ATRIBUTOS DE LA EVALUACIÓN				
Nº	INDICADORES	CODIGO	PERTINENCIA	CLARIDAD	OPORTUNIDAD	MENSURABILIDAD	CERTEZA
58	Nº de audiencias a que asiste la defensa en Corte de Apelaciones por recursos de apelación de otros intervinientes	Estándar de los Recursos, Objetivo 2, Meta 2, Indicador 1	Este indicador es pertinente al estándar de los recursos, pues permite medir la actuación del defensor respetando la voluntad del imputado y la protección de sus derechos y garantías. Del mismo modo, medir si está atento a la presentación y tramitación de recursos de los demás intervinientes y a actuar por declarar inadmisibles estos recursos cuando proceda. F3.	En beneficio de su claridad, debe agregarse una coma luego de indicarse "Corte de Apelaciones".	Su oportunidad, de amplia aplicación en todo momento procesal, descansa en su propia formulación.	Por su formulación, es adecuadamente mensurable	El debido registro en F3 contribuye a su certeza
59	Nº de audiencias a que asiste la defensa en Corte de Apelaciones por recursos de nulidad de otros intervinientes a los que asiste la defensa	Estándar de los Recursos, Objetivo 2, Meta 2, Indicador 2	Este indicador es pertinente al estándar de los recursos, pues permite medir la actuación del defensor respetando la voluntad del imputado y la protección de sus derechos y garantías. Del mismo modo, medir si está atento a la presentación y tramitación de recursos de los demás intervinientes y a actuar por declarar inadmisibles estos recursos cuando proceda. F3.	En beneficio de su claridad, debe agregarse una coma luego de indicarse "Corte de Apelaciones".	Su oportunidad, de amplia aplicación en todo momento procesal, descansa en su propia formulación.	Por su formulación, es adecuadamente mensurable	El debido registro en F3 contribuye a su certeza
60	El defensor solicita la fijación de un plazo de investigación no superior a 90 días (imputados formalizados por hurto simple, amenazas y daños simples)	Estándar del Plazo Razonable, Objetivo 1, Meta 1, Indicador 1	Pertinente al estándar del plazo razonable y al objetivo que el imputado no debe estar sometido a investigación mas allá del tiempo necesario . La sola F3 no ilustra adecuadamente, resulta imprescindible consultar audio.	Su redacción es clara y distinguible, ayudando al trabajo del auditor por su simpleza.	Su oportunidad supone fase investigativa del proceso.	Para su adecuada mensura, resultaría ilustrativo introducir una pregunta optativa que cuantifique esta acción de la defensa.	La adscripción exclusiva a la F3 no garantiza la certeza, debe agregarse el levantamiento de información en audio.

Evaluación de los Indicadores proporcionados por la DPP, en cuanto a su pertinencia, claridad, oportunidad, mensurabilidad y certeza							
DETALLE DEL INDICADOR			ATRIBUTOS DE LA EVALUACION				
Nº	INDICADORES	CODIGO	PERTINENCIA	CLARIDAD	OPORTUNIDAD	MENSURABILIDAD	CERTEZA
61	El defensor percibe para el cierre de la investigación en un plazo no superior 7 días respecto de imputados en prisión preventiva.	Estándar del Plazo Razonable, Objetivo 1, Meta 1, Indicador 2	Pertinente al estándar del plazo razonable y al objetivo de que el imputado no debe estar sometido a investigación, más allá del tiempo necesario. Su consulta en F1 y F3 es igualmente pertinente.	Debe ponerse entre comas la frase "en un plazo no superior a 7 días".	Su oportunidad supone fase investigativa del proceso.	Para su adecuada mensura, resultaría ilustrativo introducir una pregunta optativa que cuantifique esta acción de la defensa.	Su adscripción a F1 y F3 le da suficiente certeza.
62	El defensor solicitó un plazo para el cierre de la investigación.	Estándar del Plazo Razonable, Objetivo 2, Meta 1, Indicador 1	Pertinente al estándar del plazo razonable, instando al defensor por una tramitación judicial de acuerdo a los términos legales y a los intereses del imputado, preocupándose el defensor que dichos términos se disminuyan cuando beneficie al defendido. La sola F3 no ilustra adecuadamente, resulta imprescindible consultar audio.	Su redacción es clara y distinguible, ayudando al trabajo del auditor por su simpleza.	Su oportunidad supone fase investigativa del proceso.	Para su adecuada mensura, resultaría ilustrativo introducir una pregunta optativa que cuantifique esta acción de la defensa.	La adscripción exclusiva a la F3 no garantiza la certeza, debe agregarse el levantamiento de información en audio.
63	El defensor insta por la materialización del procedimiento abreviado en un plazo no superior a 30 días desde el vencimiento del plazo de investigación.	Estándar del Plazo Razonable, Objetivo 2, Meta 2, Indicador 1	Pertinente al estándar del plazo razonable, instando al defensor por una tramitación judicial de acuerdo a los términos legales y a los intereses del imputado, y que dichos términos se disminuyan cuando beneficie al defendido. F1 y F3 secundaria.	Su redacción es clara y distinguible, ayudando al trabajo del auditor por su simpleza.	Su oportunidad supone fase investigativa del proceso.	La naturaleza del acto de defensa está debidamente mensurada en el indicador.	Su adscripción a F1 y F3 le da suficiente certeza.

c) Propuesta de nuevos indicadores, con el fin de determinar el nivel de cumplimiento de los estándares de defensa penal pública y el nivel de desempeño de los Defensores auditados. (Punto 6.2 c) y 7. e) de las Bases)

INTRODUCCIÓN.

Los indicadores propuestos por Surlatina Auditores Ltda., y aprobados por la Defensoría Penal Pública, antes de su medición en terreno, constituyen un complemento a los indicadores predeterminados por la DPP y contribuyen a medir mejor, las metas, objetivos y estándares.

Ahora bien, estos nuevos indicadores se justifican formalmente atendidas las Bases Técnicas, que requieren a la adjudicataria la propuesta de nuevos indicadores.

Dichos indicadores fueron validados técnicamente por la propia Defensoría Penal Pública en documento formal remitido a la Auditora, por lo que se aplicaron en el levantamiento de la información de modo tal que disponen de la justificación suficiente y se avienen con los objetivos de la auditoría así con las metas, objetivos y estándares del Anexo 2 de la DPP, por cuanto en ese contexto fueron aceptados por la institución e incorporados al conjunto de indicadores.

La evaluación de su eficacia y eficiencia debe hacerse en el marco de evaluación de todos los indicadores aplicados.

Surlatina Auditores Ltda., propuso en el marco de la presente Auditoría 11 nuevos indicadores, los que fueron evaluados por la DPP, la que aceptó un total de 7 que fueron adicionados a los 63 indicadores entregados por la DPP y construidos en el proceso de Levantamiento de Información en Terreno.

Estos 11 indicadores fueron propuestos de acuerdo con el punto 6.2. letra c) de las Bases, con el fin de determinar el nivel de desempeño de cumplimiento de los Estándares de Defensa Penal Pública y el nivel de desempeño de los Defensores auditados en esta oportunidad.

Dichos indicadores complementarios propuestos y aprobados por la DPP se circunscribieron a cuatro estándares específicos que son :

- Estándar de la Defensa,
- Estándar de la Libertad,

- Estándar de la Prueba y
- Estándar de los Recursos.

Los indicadores fueron los siguientes :

1.- ESTANDAR DE LA DEFENSA: El defensor resguarda lealmente en todo momento los intereses del imputado, desde el inicio del procedimiento dirigido en su contra hasta su completa terminación, proporcionando una asesoría jurídica técnico penal adecuada, relativa al caso.

OBJETIVO 1: El defensor es diligente en la defensa del imputado

META 2: El defensor protege e invoca los derechos del imputado y lo defiende en todas las fases del proceso penal.

INDICADOR 2:

INDICADOR 2 (1.1.2.2)

Numerador:

¿Recurre el Defensor de reposición dentro del plazo de tres días respecto de sentencias interlocutorias dictadas por el Tribunal fuera de la audiencia?

Denominador:

Sentencias interlocutorias dictadas por el Tribunal fuera de audiencia.

Resultado en la auditoría: Con respuesta.

2.- ESTANDAR DE LA DEFENSA: El defensor resguarda lealmente en todo momento los intereses del imputado, desde el inicio del procedimiento dirigido en su contra hasta su completa terminación, proporcionando una asesoría jurídica técnico penal adecuada, relativa al caso.

OBJETIVO 1: El defensor es diligente en la defensa del imputado

META 2: El defensor protege e invoca los derechos del imputado y lo defiende en todas las fases del proceso penal.

INDICADOR 3:

INDICADOR 3 (1.1.2.3)

Numerador:

¿Recurrir de Defensor de reposición tan pronto se dicta la resolución susceptible de dicho recurso, en forma verbal y de inmediato en procedimiento abreviado?

Denominador:

Resoluciones dictadas en audiencias orales en procedimientos abreviados.

Resultado en la auditoría: Con respuestas.

3.- ESTANDAR DE LA DEFENSA: El defensor resguarda lealmente en todo momento los intereses del imputado, desde el inicio del procedimiento dirigido en su contra hasta su completa terminación, proporcionando una asesoría jurídica técnico penal adecuada, relativa al caso.

OBJETIVO 1: El defensor es diligente en la defensa del imputado

META 2: El defensor protege e invoca los derechos del imputado y lo defiende en todas las fases del proceso penal.

INDICADOR 4:

INDICADOR 4 (1.1.2.4)

Numerador:

¿Instó el Defensor por la incorporación al Juicio Oral de informes sobre antecedentes sociales, características de la personalidad, sobre la conducta anterior y posterior del hecho, respecto del imputado y cuando éste no hubiera tenido condena anterior por crimen o simple delito?

Denominador:

Imputados condenados a penas privativas de libertad superior a dos años y que no excede de cinco años y que no hayan sido condenados con anterioridad por crimen o simple delito, sin informes presentenciales presentados en juicio oral.

Resultado en la auditoría: Con respuestas.

4.- ESTANDAR DE LA LIBERTAD: El Defensor realiza las actividades necesarias para que los imputados no sean sometidos a restricciones de libertad arbitrarias ni ilegales

OBJETIVO 2: El defensor se ocupa que la condena se imponga de acuerdo a la ley y en su cumplimiento no afecte más derechos que los expresamente autorizados por la Constitución y la ley.

META 1: El defensor insta a que la condena se imponga de acuerdo a la ley

INDICADOR 2:

INDICADOR 2 (4.2.1.2)

Numerador:

El Defensor instó por la incorporación al juicio oral de informes sobre antecedentes sociales y características de personalidad del reo, sobre conducta anterior y posterior al hecho punible del mismo.

Denominador:

Imputados condenados a penas privativas de libertad superior a dos años y que no excedieron de cinco años y que no tenían condenas anteriores por crimen o simple delito.

Resultado en la auditoría: Sin respuestas

5.- ESTANDAR DE LA PRUEBA: El defensor se ocupa que la prueba se produzca resguardando los intereses, derechos y garantías del imputado

OBJETIVO 2: El defensor se ocupa que la prueba de cargo sea legítima en su obtención y correcta en su incorporación.

META 1: El defensor solicita la exclusión de la prueba de cargo fundadamente.

INDICADOR 1:

INDICADOR 1 (5.2.1.1)

Numerador:

¿Formuló la Defensa observaciones relevantes a las pruebas ofrecidas por los demás intervinientes en la audiencia de preparación de juicio oral?

Denominador:

Audiencias de preparación de juicio oral con debate de las pruebas ofrecidas por los intervinientes.

Resultado en la auditoría: Con respuestas.

6.- ESTANDAR DE LA PRUEBA: El defensor se ocupa que la prueba se produzca resguardando los intereses, derechos y garantías del imputado

OBJETIVO 2: El defensor se ocupa que la prueba de cargo sea legítima en su obtención y correcta en su incorporación.

META 1: El defensor solicita la exclusión de la prueba de cargo fundadamente.

INDICADOR 2:

INDICADOR 2 (5.2.1.2)

Numerador:

¿Solicitó el Defensor la exclusión de pruebas ofrecidas por los demás intervinientes en la audiencia de preparación del juicio oral, cuando estas hubieran sido obtenidas con inobservancia de las garantías fundamentales?

Denominador:

Juicios con audiencias de preparación de juicio oral en que se produjo debate sobre las pruebas ofrecidas por los intervinientes

Resultado en la auditoría: Con respuestas.

7.- ESTANDAR DE LOS RECURSOS: En los recursos, el defensor penal público respeta la voluntad del imputado y protege sus derechos, garantías e intereses.

OBJETIVO 1: El defensor recurre de las resoluciones judiciales cada vez que sea procedente y acorde con la voluntad e intereses del imputado.

META 2: El defensor interpone los recursos en tiempo y forma.

INDICADOR 3:

INDICADOR 3 (6.1.2.3)

Numerador:

¿Apela el Defensor de la sentencia, observando la violación a la valoración de la prueba, por haber contradicho los principios de la lógica, las máximas de la experiencia y los conocimientos científicamente afianzados?

Denominador:

Juicios con sentencias condenatorias al imputado, en que el Defensor haya observado la prueba ofrecida por la parte acusatoria en la audiencia de preparación del juicio oral.

Resultado en la auditoría: Con respuestas.

d) Constatación de los Indicadores propuestos por Surlatina Auditores Ltda., en cuanto a su pertinencia, claridad, oportunidad, mensurabilidad, y certeza. (Punto 6.2 d) y 7. e) de las Bases)

DETALLE DEL INDICADOR			ATRIBUTOS DE LA EVALUACION				
Nº	INDICADORES	CODIGO	PERTINENCIA	CLARIDAD	OPORTUNIDAD	MENSURABILIDAD	CERTEZA
1	¿Recorre el Defensor de reposición dentro del plazo de tres días, respecto de sentencias interlocutorias dictadas por el tribunal fuera de Audiencia? SURLATINA AUDITORES LTDA.	Estándar de la Defensa, Objetivo 1, Meta 2, Indicador 2	Este indicador es pertinente a la defensa del imputado pues el Defensor diligente lo defiende en todas las fases del proceso, estando atento a todo evento procesal y de ese modo protege los intereses del imputado con una asesoría técnica penal adecuada al caso y al requerimiento procesal. Corresponde su pesquisa en la F3 y F1.	Es claro el indicador, de modo que permite una fácil comprensión y por consiguiente es susceptible de observación.	La oportunidad se encuentra debidamente establecida a un momento procesal.	Por su formulación, es adecuadamente mensurable	La pesquisa en F3 resulta determinante, ayuda que existan antecedentes en la F1.
2	¿Recorre el Defensor de reposición tan pronto se dicta la resolución susceptible de dicho recurso, en forma verbal y de inmediato en procedimiento abreviado? SURLATINA AUDITORES LTDA.	Estándar de la Defensa, Objetivo 1, Meta 2, Indicador 3	Este indicador es pertinente al estándar de la defensa, pues pese a referirse a un recurso, implica fundamentalmente conductas de parte del Defensor de resguardar en todo momento, los intereses del imputado diligentemente, en todas las fases del proceso penal, especialmente aquellas dictas en audiencias orales. Corresponde su pesquisa en la F2.	Su redacción es clara y distinguible, ayudando al trabajo del auditor por su simpleza.	La oportunidad se encuentra debidamente establecida a un momento procesal.	Por su formulación, es adecuadamente mensurable	Es cierto mediante F2.

DETALLE DEL INDICADOR			ATRIBUTOS DE LA EVALUACION				
Nº	INDICADORES	CODIGO	PERTINENCIA	CLARIDAD	OPORTUNIDAD	MENSURABILIDAD	CERTEZA
3	¿Instó el defensor por la incorporación al J.O. de informes sobre antecedentes sociales, características de la personalidad, sobre la conducta anterior y posterior al hecho, en el caso de imputados condenados a penas priv. de libertad entre 2 y 5 años y que no haya sido condenado anteriormente por crimen o delito? SURLATINA AUDITORES LTDA.	Estándar de la Defensa, Objetivo 1, Meta 2, Indicador 4	Concordante con el estándar de la defensa y su objetivo de debida diligencia. Su consulta en F1 y F3, es pertinente.	Su redacción es clara y distinguible, ayudando al trabajo del auditor por su simpleza.	Su oportunidad supone fase investigativa del proceso.	Por su formulación, es adecuadamente mensurable	El indicador resulta cierto, en la práctica es determinante el orden de la carpeta del Defensor.
4	El defensor instó por la incorporación al Juicio Oral de informes sobre antecedentes sociales y características de personalidad del reo, sobre conducta anterior y posterior al hecho punible dem mismo. SURLATINA AUDITORES LTDA.	Estándar de la Libertad, Objetivo 2, Meta 1, Indicador 2	Indicador concordante con el estándar de la libertad, pues los antecedentes comprendidos en el mismo, permitirían que el imputado condenado a pena efectiva fuera susceptible de la aplicación de una medida alternativa a dicha pena efectiva.	Es claro el indicador, comprensible para su aplicación.	La oportunidad dice relación con la fase procesal, la que está claramente delimitada, de modo que es oportuno	Es mensurable en la medida de su efectiva realización, por cuanto dicha actuación queda registrada en más de una fuente.	Es cierto y perfectamente verificable, tanto en F1, F2 y F3.

DETALLE DEL INDICADOR			ATRIBUTOS DE LA EVALUACIÓN				
Nº	INDICADORES	CODIGO	PERTINENCIA	CLARIDAD	OPORTUNIDAD	MENSURABILIDAD	CERTEZA
5	¿Formuló el Defensor observaciones relevantes a las pruebas ofrecidas por los demás intervinientes, en la audiencia de preparación de Juicio Oral? SURLATINA AUDITORES LTDA.	Estándar de la Prueba, Objetivo 2, Meta 1, Indicador 1	Este indicador resulta pertinente al estándar de la prueba y a que la prueba de cargo sea lícita y que se excluya aquella cuya obtención e incorporación al proceso sea ilegítima. Su fuente necesaria es el audio.	Dispone de la debida claridad	Su oportunidad está claramente delimitada a la APJO	No resulta sustancial su cuantificación, sino, por el contrario, la calidad de la misma.	La certeza dependerá de su efectiva pesquisa en el audio.
6	¿Solicitó el Defensor la exclusión de pruebas ofrecidas por los demás intervinientes, en la audiencia de preparación del Juicio Oral, cuando estas hubieran sido obtenidas con inobservancia de las garantías fundamentales? SURLATINA AUDITORES LTDA.	Estándar de la Prueba, Objetivo 2, Meta 1, Indicador 2	Este indicador resulta pertinente al estándar de la prueba y a que aquella que se produzca sea útil a la estrategia de la defensa. Su fuente necesaria es el audio, aparece también indicada la F3, aun cuando esta debe considerarse secundaria.	La formulación es clara e inteligible, armónica con las exigencias de la auditoría.	Su oportunidad está claramente delimitada a la APJO	No resulta sustancial su cuantificación, sino, por el contrario, la calidad de la misma.	La certeza dependerá de su efectiva pesquisa en el audio.

DETALLE DEL INDICADOR			ATRIBUTOS DE LA EVALUACIÓN				
Nº	INDICADORES	CODIGO	PERTINENCIA	CLARIDAD	OPORTUNIDAD	MENSURABILIDAD	CERTEZA
7	<p>¿Apela el Defensor de la sentencia, observando la violación a la valoración de la prueba, por haberse contradicho los principios de la lógica, las máximas de la experiencia y los conocimientos científicamente afianzados?</p> <p>SURLATINA AUDITORES LTDA.</p>	<p>Estándar de los Recursos, Objetivo 1, Meta 2, Indicador 3</p>	<p>Este indicador es pertinente al estándar de los recursos, consistente con el respeto a la voluntad del imputado y la protección de sus derechos y garantías. Del mismo modo, obedece al objetivo de recurrir resoluciones judiciales cuando sea procedente y acorde a la voluntad del imputado. Corresponde su pesquisa en la F3.</p>	<p>La formulación es clara e inteligible, armónica con las exigencias de la auditoría.</p>	<p>Se aconseja precisar su oportunidad en procedimiento abreviado.</p>	<p>No resulta sustancial su cuantificación, sino, por el contrario, la calidad de la misma.</p>	<p>La pertinencia a la F3 contribuye a su certeza</p>

III) INFORMES DE AUDITORIA (Punto 6.2 e) y 7. a) de las Bases)

Los cumplimientos de los Estándares de Defensa Pena Pública, comentados mas adelante, corresponden al análisis del cumplimiento de los estándares dictados por el Defensor Nacional, calculados con los ponderadores proporcionados por la institución, y se analizan en función a seis vistas o niveles diferentes: Defensor, Modalidad de contratación, Zona de Licitación, Región, País y Tipo de Delito.

a) Desarrollo de Modelo de Cálculo

El modelo de cálculo se basa en el documento “INDICADORES con metas y objetivos” entregado por la DPP en Diciembre 2006. En él se indican los indicadores a considerar sin sus respectivas ponderaciones y la relación entre los distintos elementos sin considerar la ponderación para las metas, objetivos y estándares.

Posteriormente se realizaron reuniones de revisión del modelo donde la DPP especificó fuentes alternativas para aquellos indicadores donde se contaba con información adicional, se determinaron la fuente primaria y secundaria, y la ubicación correcta de algunos indicadores según documento “Copia de CALCULOPROVIDELLABARCA_2006 (2)_copia2.xls” de abril 2007.

En forma posterior se realizó una revisión final al modelo donde se especificó la necesidad de que la selección de alternativas primaria o secundaria se realizara en base al análisis causa a causa.

Estas definiciones se han llevado a un modelo matemático que calcula los indicadores por Defensor en base a las respuestas de las preguntas realizadas en la auditoria en terreno 2006 sobre el desempeño de los Defensores seleccionados en la muestra.

Al respecto de un total de 70 indicadores definidos se pudieron construir 65 con la información recibida.

Para realizar el cálculo de los Estándares por Defensor, la DPP entregó en abril 2007 los valores de ponderación para el modelo de relación entre Indicadores-Metas-Objetivos-Estándares utilizado en 2005 por la Universidad de Chile, lo cual se incorporó en un modelo diseñado a tal fin que permite realizar variaciones de los valores de ponderación y visualizar los resultados.

Posteriormente, en reuniones con la contraparte técnica de la DPP, ésta determinó las ponderaciones para los indicadores que se midieron en la

presente auditoría, que fueron identificados como **“los que presentan incidencia jurídica”**.

El cálculo se realiza a través de un modelo que toma los ponderadores y realiza los cálculos para el nivel siguiente. Por lo tanto, toma el valor de los indicadores asociados y calcula la Meta asociada. Luego toma las Metas y calcula el Objetivo asociado, para calcular en forma posterior el valor del Estándar correspondiente y por último el resultado final.

Microsoft Excel - Estándar por Defensor 290507

Archivo Edición Ver Insertar Formato Herramientas Datos Ventana ? PDF de Adobe

Arial 8

D3 = 20

	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O	P	
1	ESTÁNDAR DE LA DEFENSA													
2														
3	20,0													
4	Objetivo 1						Objetivo 2							
5	40,0	El defensor es diligente en la defensa del imputado						Todos las actuaciones que debe realizar el defensor son prop...						
6														
7	Meta 1			Meta 2			Meta 1							
8	40,0	60,0			50,0									
9	El defensor realiza todas las actuaciones													
10	El defensor protege e invoca los derechos del imputado y lo defiende en todas las													
11	El defensor mantiene un registro completo del caso.													
12	en tiempo y forma													
13	fases del proceso penal.													
14	Indicadores													
15	40,0	60,0	25,0	25,0	25,0	25,0	8,3	8,3	8,3	8,3	8,3	8,3	10,0	
16	El Defensor se opone a la solicitud de ampliación de plazo de investigación del Fiscal (estando vigente el plazo) para la realización de diligencias nuevas o antiguas no reiteradas	El Defensor solicita diligencias al fiscal estando vigente el plazo de investigación	El defensor, en los juicios simplificados con admisión de responsabilidad, en los delitos de hurto y hurto falta no consumados, discute el grado de desarrollo del delito.	¿Recorre el Defensor de reposición dentro del plazo de tres días, respecto de sentencias interlocutorias dictadas por el tribunal fuera de Audiencia?	¿Recorre el Defensor de reposición tan pronto se dicta la resolución susceptible de dicho recurso, en forma verbal y de inmediato en procedimiento abreviado?	¿Recorre el Defensor de reposición tan pronto se dicta la resolución susceptible de dicho recurso, en forma verbal y de inmediato en procedimiento abreviado? por la incorporación al J.O. de informes sobre antecedentes sociales, características de la personalidad, sobre la conducta anterior y posterior al hecho, en el caso de imputados condenados a penas priv. de libertad entre 2 y 5 años y que no haya sido condenado anteriormente por crimen o delito? =	El defensor registra en la carpeta de las audiencias de control de detención, de las causas revisadas	El defensor registra en la carpeta de las audiencias de formalización, de las causas revisadas	El defensor registra en la carpeta de las audiencias de medidas cautelares, de las causas revisadas	El defensor registra en la carpeta de las audiencias de cierre de investigación, de las causas revisadas	El defensor registra en la carpeta de las audiencias de preparación de juicio oral, de las causas revisadas	El defensor registra en la carpeta de las audiencias de garantías, de las causas revisadas	El defensor genera copias en la carpeta de las audiencias de control de detención, de las causas revisadas	
17	1.1.1.1	1.1.1.2	1.1.2.1	1.1.2.2	1.1.2.3	1.1.2.4	1.2.1.1	1.2.1.2	1.2.1.3	1.2.1.4	1.2.1.5	1.2.1.6	1.2.1.7	
18														
19														
20														

Resumen Gráfico Calculos Indicadores Impresión /

Listo

Inicio

15:12

Ponderadores

A continuación se presenta una pantalla del modelo de cálculo construido donde se aprecia el nivel de agregación en forma de árbol desde los indicadores (derecha) hasta los estándares (izquierda).

Microsoft Excel - Estándar por Defensor 290507

Archivo Edición Ver Insertar Formato Herramientas Datos Ventana ? PDF de Adobe

Arial 10 N K S

B2 =

		NIVEL DE DESEMPEÑO		27,8%											
	Ponderación	Valor	ESTÁNDAR	Ponderación	Valor	OBJETIVOS	Ponderación	Valor	METAS	Ponderación	Valor	INDICADORES	Valor		
1	AGDPP														
2															
3															
4															
5															
6															
7															
8	3,5%	17,5%	20	17,5%	0,0%	ESTÁNDAR DE LA DEFENSA	40	40	0,0%	0,0%	Objetivo 1	40	0,0%		
9													11.1.1		
10													0,0%		
11													11.1.2		
12															
13															
14								0,0%		60	100	0,0%	Meta 2	25	
15													0,0%		
16													11.2.1		
17															
18													0,0%		
19													11.2.2		
20															
21													0,0%		
22													11.2.3		
23															
24													0,0%		
25													11.2.4		

Resumen Gráfico Calculos Indicadores Impresión

Listo

Inicio

Para efectos de una correcta identificación los Indicadores fueron catalogados en base a su posición dentro de la malla de cálculo, con un código de 4 dígitos que se detalla a continuación.

Ejemplo: Indicador 1.1.2.1 [El defensor, en los juicios simplificados con admisión de responsabilidad, en los delitos de hurto y hurto falta no consumados, discute el grado de desarrollo del delito.](#)

1.1.2.1

- *----- Número de Indicador dentro de la Meta
- *----- Número de Meta dentro del Objetivo
- *----- Número de Objetivo dentro del Estándar
- *----- Número de Estándar

La presente pantalla se encuentra en el “Anexo 6B Cálculos por Defensor”.

El resultado del modelo y las ponderaciones entregadas se presentan a continuación:

ESTÁNDARES		Valor	OBJETIVOS	Valor	METAS	Valor	INDICADORES	Valor
ESTÁNDAR DE LA DEFENSA		17.5% 20.0%	Objetivo 1	0.0% 40.0%	Meta 1	no 40.0%	El Defensor se opone a la solicitud de ampliación de plazo de investigación del Fiscal (estando vigente el plazo) para la realización de diligencias nuevas o antiguas no reiteradas	0.0% 40.0%
El defensor resguarda lealmente en todo momento los intereses del imputado, desde el momento en que se inicia el proceso penal hasta su completa terminación, proporcionando la asesoría jurídica, técnico penal adecuada, relativa al caso.			El defensor es diligente en la defensa del imputado		El defensor realiza todas las actuaciones en tiempo y forma		El Defensor solicita diligencias al fiscal estando vigente el plazo de investigación	0.0% 60.0%
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content;">Valores obtenidos (Rosado)</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin-top: 10px;">Ponderadores (Gris al 25%)</div>				Meta 2	0.0% 60.0%	El defensor, en los juicios simplificados con admisión de responsabilidad, en los delitos de hurto y hurto falta no consumados, discute el grado de desarrollo del delito.	0.0% 25.0%	
				El defensor protege e invoca los derechos del imputado y lo defiende en todas las fases del proceso penal.		¿Recurre el Defensor de reposición dentro del plazo de tres días, respecto de sentencias interlocutorias dictadas por el tribunal fuera de Audiencia?	0.0% 25.0%	
						¿Recurre el Defensor de reposición tan pronto se dicta la resolución susceptible de dicho recurso, en forma verbal y de inmediato en procedimiento abreviado?	0.0% 25.0%	
						¿Instó el Def. por la incul. J.O. de informes sobre ant.sociales, caract. de la personalidad, conducta anterior y posterior al hecho, en el caso de imput. condenado a penas priv. de libertad entre 2 y 5 años y que no haya sido condenado ant. por crimen o delito?	0.0% 25.0%	
			Objetivo 2	87.5% 20.0%	Meta 1	75.1% 50.0%	El defensor registra en la carátula de la carpeta las audiencias de control de detención de las causas revisadas	100.0% 8.3%
			Todas las actuaciones que deba realizar el defensor son preparadas adecuadamente por éste		El defensor mantiene un registro completo del caso.		El defensor registra en la carátula de la carpeta las audiencias de formulación de las causas revisadas	100.0% 8.3%
							El defensor registra en la carátula de la carpeta las audiencias de discusión de medidas cautelares de las causas revisadas	100.0% 8.3%
							El defensor registra en la carátula de la carpeta las audiencias de cierre de investigación de las causas revisadas	75.0% 8.3%
							El defensor registra en la carátula de la carpeta las audiencias de preparación de juicio oral de las causas revisadas	100.0% 8.3%
							El defensor registra en la carátula de la carpeta las audiencias de cautela de garantías de las causas revisadas	0.0%

ESTÁNDARES		Valor	OBJETIVOS	Valor	METAS	Valor	INDICADORES	Valor	
DEFENSOR:						0	2006		
						0			
						0			
NIVEL DE DESEMPEÑO						0.0%			
ESTÁNDARES		Valor	OBJETIVOS	Valor	METAS	Valor	INDICADORES	Valor	
							El defensor guarda copia en la carpeta de las audiencias de cautela de garantías de las causas revisadas.	0.0%	
					Meta 2	100.0%	El defensor guarda copia de la investigación fiscal en la carpeta del defensor.	100.0%	
						50.0%		100.0%	
					El defensor está atento e informado acerca del devenir				
			Objetivo 3	0.0%	Meta 1	0.0%	El defensor presenta recurso de nulidad cuando la sentencia dictada ha vulnerado el principio de congruencia.	0.0%	
				40.0%		50.0%		50.0%	
			El defensor mantiene una estrategia de defensa durante todo el proceso, acorde a los intereses del imputado		El defensor opta por la alternativa de defensa que resguarde de mejor manera los intereses del imputado y respete su voluntad		El defensor incide en la falta de congruencia en la audiencia de preparación de juicio oral cuando detecta inconsistencia entre los hechos de la formalización y la acusación	0.0%	
								50.0%	
					Meta 2	0.0%	El defensor presenta recurso de apelación contra la sentencia condenatoria cuando ha solicitado previamente la absolución.	0.0%	
						50.0%		100.0%	
					Las actuaciones del defensor se determinan y realizan de acuerdo a la estrategia de defensa				
ESTÁNDAR DE LA			Objetivo 1	100.0%	Meta 1	100.0%	Nº de imputados que declara haber aceptado voluntariamente los antecedentes de la causa y renunciar al juicio oral	0.0%	
DIGNIDAD DEL	96.7%			40.0%		60.0%		50.0%	
IMPUTADO	10.0%		El defensor recaba y respeta la voluntad del imputado en el diseño de la estrategia de defensa y las actividades que digan relación con ella.		El defensor determina la estrategia de defensa que coincide con la voluntad del imputado.		Nº de imputados que declaran estar de acuerdo con la forma en que el defensor ha llevado el caso	100.0%	
								50.0%	
					Meta 2	100.0%	Nº de imputados que declaran que en el juicio se han realizado actuaciones que él ha indicado	100.0%	
						40.0%		100.0%	
					El defensor realiza actuaciones de defensa u omite diligencias, a fin de materializar o respetar la voluntad del imputado.				
			Objetivo 2	100.0%	Meta 1	100.0%	Nº de imputados que declaran que la frecuencia de las entrevistas con el defensor ha sido suficiente.	0.0%	
				30.0%		60.0%		30.0%	

ESTÁNDARES		Valor	OBJETIVOS	Valor	METAS	Valor	INDICADORES	Valor
DEFENSOR:		0				0		
		0				0		
NIVEL DE DESEMPEÑO			C.1					2006
ESTÁNDARES		Valor	OBJETIVOS	Valor	METAS	Valor	INDICADORES	Valor
					Meta 2	no 40.0%		0.0% 100.0%
					El defensor vigila de cerca la situación del imputado privado de libertad.			
					Meta 3	no 0.0%	Nº de imputados que declaran haber discutido diligencias de investigación con el defensor.	0.0% 100.0%
					El defensor considera las diligencias de investigación propuestas por el imputado.			
	Objetivo 3	88.9% 30.0%	Meta 1	77.8% 50.0%	Número de imputados que declaran que el defensor se expresa adecuadamente en las entrevistas.	77.8% 100.0%		
	El defensor brinda siempre un trato cortés y respetuoso al imputado.		El defensor procura expresarse en lenguaje correcto y entendible para el imputado.					
			Meta 2	100.0% 50.0%	Nº de imputados que declaran que el defensor guarda una actitud de respeto hacia él.	100.0% 50.0%		
			El defensor es deferente con el imputado		Nº de imputados que declara que en las entrevistas el defensor le dedica el tiempo suficiente	0.0% 50.0%		
ESTÁNDAR DE LA INFORMACIÓN	65.6% 5.0%	Objetivo 1	77.4% 50.0%	Meta 1	70.0% 25.0%	Nº de imputados que declaran conocer el delito que se le imputa	70.0% 100.0%	
El Defensor Penal Publico siempre mantendrá informado al imputado		El imputado conoce los cargos formulados en su contra y sus posibles consecuencias.		El defensor se entrevista e informa privadamente al imputado los cargos formulados en su contra y sus posibles consecuencias				
			Meta 2	73.3% 25.0%	Nº de imputados que declaran que el defensor le informó que el resultado de la investigación podía derivar en una condena.	100.0% 60.0%		
			El defensor se ocupa que la formalización se haga en términos claros para el imputado		Nº de imputados que declaran conocer el plazo de investigación fijado por el tribunal porque el defensor se lo informó.	33.3%		

ESTANDARES		Valor	OBJETIVOS	Valor	METAS	Valor	INDICADORES	Valor	
DEFENSOR: 0			0			0			2006
NIVEL DE DESEMPEÑO			H.1						
El defensor se ocupa que el imputado entienda los términos de la acusación y sus consecuencias					Meta 4	no 25.0%	Nº de imputados que declaran conocer la medida alternativa de cumplimiento de condena que se le impuso.	0.0% 40.0%	
El defensor se ocupa que el imputado entienda el contenido de la sentencia y sus consecuencias							Nº de imputados que declaran saber qué sucede en caso de incumplimiento de la medida alternativa al cumplimiento efectivo	0.0% 60.0%	
Objetivo 2 El imputado conoce el contenido de la investigación y la estrategia de defensa		53.8% 50.0%			Meta 1	no 20.0%	Número de imputados que consideran adecuado el desempeño del defensor en la etapa de investigación.	0.0% 100.0%	
El defensor se ocupa que el imputado entienda las medidas cautelares que le son aplicadas, su forma de cumplimiento y las consecuencias derivadas de su falta de observancia					Meta 2	60.0% 30.0%	Nº de imputados que declaran haber sido informados por el defensor en que consisten las medidas cautelares que le impusieron	0.0% 40.0%	
El defensor se ocupa que el imputado entienda las medidas cautelares que le son aplicadas, su forma de cumplimiento y las consecuencias derivadas de su falta de observancia							Nº de imputados que declaran haber sido informados por el defensor acerca de las consecuencias del incumplimiento de la o las medidas cautelares que se le han impuesto	100.0% 60.0%	
El defensor le da a conocer al imputado el contenido de la investigación Fiscal y la propia					Meta 3	66.7% 25.0%	Número de imputados que declaran conocer los antecedentes que posee el fiscal para inculparlo.	66.7% 50.0%	
El defensor se ocupa de que la investigación sea pública para el imputado.					Meta 4	no 0.0%	Número de imputados que declaran conocer el resultado de las diligencias indicadas por el mismo.	0.0% 50.0%	
					Meta 5	33.3% 25.0%	Número de imputados que hayan reconocido responsabilidad que declaran haber sido informados por el defensor de la posibilidad de llegar a juicio	33.3% 100.0%	

ESTÁNDARES		Valor	OBJETIVOS	Valor	METAS	Valor	INDICADORES	Valor
DEFENSOR:			0	0	0	2006		
NIVEL DE DESEMPEÑO				0.0%				
			0.0%			0.0%		
El imputado conoce las consecuencias jurídicas y fácticas de la persecución penal iniciada en su contra			El defensor da a conocer al imputado las facultades del Ministerio Público, de la Policía y demás intervinientes en la investigación dirigida en su contra					
			Meta 2		no			0.0%
			El defensor da a conocer al imputado las facultades de los tribunales en la investigación dirigida en su contra.		0.0%			0.0%
ESTÁNDAR DE LA LIBERTAD El defensor realiza las actividades necesarias para que los imputados no sean sometidos a restricciones de libertad arbitrarias ni ilegales	57.0%	20.0%	OBJETIVO 1	64.0%	50.0%	META 1	88.9%	30.0%
	El defensor procura que, cuando se imponga la privación de libertad al imputado, se haga de acuerdo a la ley			El defensor insta a que se cumplan los requisitos legales de la detención.		El defensor se entrevista con el imputado antes de la audiencia de control de la detención		88.9%
				META 2		53.3%	El defensor se opone a la solicitud de medidas cautelares del art. 155 del CPP cuando se ha rechazado la solicitud de prisión preventiva por falta de concurrencia de requisitos del (a) y/o letra b) del art. 140 del CPP	
				El defensor insta a que se cumplan los requisitos y estándares de procedencia de las medidas cautelares		70.0%	El defensor se opone a la solicitud de prisión preventiva respecto de imputados que no tengan condena anterior y cuya pena abstracta no sea superior a cinco años.	
			N° de imputados privados de libertad visitados dos veces al mes no mediando más de 20 días entre ellas, según libro de visita de cárcel.		100.0%	20.0%		
OBJETIVO 2			50.0%	50.0%	META 1	0.0%	El defensor solicita medidas alternativas al cumplimiento efectivo de la pena cuando el imputado no registra condenas anteriores en el extracto de filiación y la pena asociada al delito no supera los 5 años.	
El defensor se ocupa que la condena se imponga de acuerdo a la ley y en su cumplimiento no afecte más derechos que los expresamente autorizados por la Constitución y la ley.			El defensor insta a que la condena se imponga de acuerdo a la ley				0.0%	
							50.0%	
							0.0%	
							El defensor insto por la incorporación al Juicio Oral de informes sobre antecedentes sociales y características de personalidad del reo, sobre conducta anterior y posterior al hecho punible dem mismo.	
							0.0%	

ESTÁNDARES		Valor	OBJETIVOS	Valor	METAS	Valor	INDICADORES	Valor
DEFENSOR:		0				0		
		0						2006
NIVEL DE DESEMPEÑO				0.0%				
ESTÁNDAR DE LA PRUEBA		0.0%	Objetivo 1	0.0%	Meta 1	no	El defensor, tras la negativa a realizar diligencias de investigación propuestas, reclama ante el fiscal regional o solicita la reapertura de la investigación	0.0%
El defensor se ocupa que la prueba se produzca resguardando los intereses, derechos y garantías del imputado.		15.0%	El defensor se ocupa de que la prueba de descargo sea útil a su estrategia de defensa	60.0%	El defensor ofrece prueba o solicita diligencias que favorezcan su línea de investigación.	20.0%		100.0%
					Meta 2	100.0%	El defensor ofrece en la APJO peritajes que se encontraban realizados en esa fecha.	0.0%
					El defensor prepara adecuadamente todas las pruebas, de acuerdo a su estrategia de defensa	20.0%	El defensor prepara previamente la declaración en juicio del imputado.	40.0%
					Meta 3	no	EL defensor ofrece su prueba pericial correctamente.	0.0%
					El defensor incorpora correctamente la prueba en el proceso penal	30.0%		100.0%
					Meta 4	no	El defensor se opone a la exclusión de su prueba.	0.0%
					El defensor defiende su propia prueba	30.0%		100.0%
			Objetivo 2	no	Meta 1	no	¿Formuló el Defensor observaciones relevantes a las pruebas ofrecidas por los demás intervinientes en la audiencia de preparación del Juicio Oral?	0.0%
			El defensor se ocupa que la prueba de cargo sea legítima en su obtención y correcta en su incorporación.	40.0%	El defensor solicita la exclusión de la prueba de cargo fundamentada.	100.0%		20.0%
							¿Solicitó el defensor la exclusión de pruebas ofrecidas por los demás intervinientes, en la audiencia de preparación del Juicio Oral, cuando estas hubieran sido obtenidas con inobservancia de las garantías fundamentales?	0.0%
							El defensor solicita la exclusión de prueba fundado en que el fiscal ofrece como documentos registros que den cuenta de actuaciones o diligencias realizadas por la policía o el MP.	0.0%
								40.0%

ESTÁNDARES		Valor	OBJETIVOS	Valor	METAS	Valor	INDICADORES	Valor
DEFENSOR:		0				0	2006	
NIVEL DE DESEMPEÑO				0.0%				
ESTÁNDAR DE LOS RECURSOS		0.0%	Objetivo 1	0.0%	Meta 1	0.0%	El defensor apela del fallo en procedimiento abreviado que impuso pena de privación de libertad sin beneficios habiéndolos solicitado previamente.	0.0%
En los recursos, el Defensor Penal Público respeta la voluntad del imputado y protege sus derechos, garantías e intereses		10.0%	El defensor recurre de las resoluciones judiciales cada vez que sea procedente y acorde con la voluntad e intereses del imputado.	60.0%	El defensor, cuando procede, recurre de las resoluciones judiciales cuando beneficia los intereses del imputado	40.0%	El defensor repuso o apeló de la medida cautelar impuesta cuando no ha sido solicitada por los demás intervinientes.	60.0%
					Meta 2	0.0%	Nº de recursos declarados admisibles interpuestos por el defensor	0.0%
					El defensor interpone los recursos en tiempo y forma.	30.0%	Nº de recursos de hecho interpuestos por el defensor contra la resolución que declara inadmisibles el recurso de apelación presentado.	33.3%
							¿Apela el Defensor de la sentencia, observando la violación a la valoración de la prueba por haberse contradicho los principios de la lógica, las máximas de la experiencia y los conocimientos científicamente afianzados?	0.0%
								33.3%
					Meta 3	no	Nº de recursos interpuestos por el defensor declarados abandonados.	0.0%
					El defensor prosigue la tramitación de los recursos desde su interposición hasta su fallo	30.0%		100.0%
			Objetivo 2	0.0%	Meta 1	no	Nº de recursos de hecho interpuestos por el defensor contra la resolución que declara admisible el recurso de apelación improcedente de los restantes intervinientes	0.0%
				40.0%		50.0%		100.0%



Auditoría de Gestión Defensor Penal Público



DEFENSOR: 0					2006			
0								
NIVEL DE DESEMPEÑO					0.0%			
ESTANDARES	Valor	OBJETIVOS	Valor	METAS	Valor	INDICADORES	Valor	
				En los recursos de los demás intervinientes, el defensor resguarda los intereses del imputado.		N° de audiencias a que asiste la defensa en Corte de Apelaciones por recursos de nulidad de otros intervinientes a los que asiste la defensa	0.0%	
							50.0%	
ESTÁNDAR DEL PLAZO RAZONABLE	0.0%	Objetivo 1 La tramitación judicial del caso debe ajustarse a los términos legales y especialmente a los intereses del imputado	0.0%	Meta 1 El defensor insta porque el plazo para el cierre de la investigación se fije en conformidad a la naturaleza y complejidad de los hechos investigados.	0.0%	El defensor solicita la fijación de un plazo de investigación no superior a 90 días (imputados formalizados por hurto simple, amenazas y daños simples)	0.0%	
	20.0%		60.0%		40.0%		100.0%	
				Meta 2 El defensor insta para que la investigación se cierre en el plazo fijado por el tribunal, considerando la estrategia de defensa y el interés del imputado.	0.0%	El defensor percibe para el cierre de la investigación en un plazo no superior 7 días respecto de imputados en prisión preventiva.	0.0%	
			60.0%		100.0%			
			Objetivo 2 La tramitación judicial del caso debe ajustarse a los términos legales y especialmente a los intereses del imputado	0.0%	Meta 1 El defensor procura la disminución de los términos legales cuando beneficien los intereses del imputado.	0.0%	El defensor solicitó un plazo para el cierre de la investigación.	0.0%
				40.0%		60.0%		100.0%
					Meta 2 El defensor insta por la pronta materialización de alternativas al juicio oral, adecuadas a los intereses y voluntad del imputado.	0.0%	El defensor insta por la materialización del procedimiento abreviado en un plazo no superior a 30 días desde el vencimiento del plazo de investigación.	0.0%
				40.0%		100.0%		
ESTÁNDAR DE LOS PRINCIPIOS DEL SISTEMA ACUSATORIO	no	Objetivo 1	no	Meta 1	no		0.0%	

ESTÁNDARES		OBJETIVOS		METAS		INDICADORES	
Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor
DEFENSOR: 0				0.0%		2006	
NIVEL DE DESEMPEÑO							
					50.0%		0.0%
				El defensor procura que el imputado esté presente en todas las audiencias del procedimiento, cuando corresponda según la estrategia de defensa			
		Objetivo 2		Meta 1			0.0%
		no		no			0.0%
		80.0%		33.3%			0.0%
		El defensor insta por el respeto al principio de la inmediación en las audiencias del procedimiento		El defensor se ocupa que en la audiencia no se presenten alegaciones por escrito.			
				Meta 2			0.0%
				no			0.0%
				33.3%			0.0%
				El defensor se ocupa que ningún interviniente lea sus alegaciones en la audiencia			
				Meta 3			0.0%
				no			0.0%
				33.3%			0.0%
				El defensor vela porque en el procedimiento penal se respete y aplique el principio de pasividad del tribunal.			

En Anexo 2 se presenta el Modelo de Cálculo de Estándar por Defensor. En este modelo, se pueden asignar las ponderaciones a cada indicador (línea 11, celda en gris al 25%), meta (línea 8, celda en gris al 25%), objetivo (línea 5, celda en gris al 25%) y estándar (línea 3, celda en gris al 25%) y recalcular los resultados para todos los defensores, aplicando la instrucción “ctrl-z”, para lo cuál, el programa utiliza toda la información de la base de datos de la auditoría.

b) Situaciones particulares en el modelo

Al aplicar el modelo, se detectaron ciertas situaciones que no reflejaban la realidad, por lo cuál la DPP propuso que se realizaron algunos ajustes los que se detallan a continuación:

- 1) En caso de que el resultado óptimo para el indicador sea el valor “cero”, se considerará como 100% de cumplimiento el valor cero, o sea, se calculará como:
$$Y = 1 - (X) \text{ valor obtenido.}$$
- 2) En caso de que una F's no fuera incorporada en la muestra, se deja el valor en cero y se relativiza la ponderación.
- 3) En caso de que una F's no fuera marcada para revisar por un Defensor en particular, se deja en cero y se relativiza la ponderación.
- 4) En caso de que no existan imputados para entrevistas, se deja el valor en cero y se relativiza la ponderación.
- 5) El concepto de relativización expresando anteriormente se comprende de la siguiente manera:

Es la distribución proporcional en base a los ponderadores definidos para aquellos valores que no se han podido calcular y por lo tanto aparece con el nombre “no”. El siguiente ejemplo explica el método de cálculo:

-Debemos calcular una Meta con tres Indicadores, cada uno con su respectivo porcentaje y valor:

Indicador # 1: Valor = 50%
Ponderación = 20%

Indicador # 2: Valor = no (no se pudo construir el indicador para este caso)
Ponderación = 30%

Indicador # 3: Valor = 100%
Ponderación = 50%

La ponderación original era 20%, 30% y 50% sobre 100%, pero al relativizar el valor del Indicador # 2 sólo nos queda 20% y 50% sobre 70%, por lo tanto el valor resultante se presenta de la siguiente manera:

$$\text{Meta} = (\text{valor \#1} * \text{ponderador \#1} / \text{nuevo total ponderador}) + (\text{valor \#3} * \text{ponderador \#3} / \text{nuevo total ponderador})$$

es decir

$$\text{Meta} = (50\% * 20\% / 70\%) + (100\% * 50\% / 70\%)$$

$$\text{Meta} = 14,29\% + 71,43\% = 85,72$$

En el caso de no utilizar la relativización, el cálculo lineal se presenta de la siguiente manera:

$$\text{Meta} = (\text{valor \#1} * \text{ponderador \#1} / 100\%) + (\text{valor \#2} * \text{ponderador \#3} / 100\%) + (\text{valor \#3} * \text{ponderador \#3} / 100\%)$$

es decir

$$\text{Meta} = (50\% * 20\% / 100\%) + (0\% * 30\% / 100\%) + (100\% * 50\% / 100\%)$$

$$\text{Meta} = 10\% + 0\% + 50\% = 60\%$$

Adicionalmente, se realizaron dos reuniones finales entre las contrapartes de Surlatina Auditores Ltda., y la DPP, con la finalidad de validar el modelo de cálculo. Dichas reuniones se efectuaron en la sala de reuniones de la DPP, los días 15 y 16 de Mayo, con lo que se concluyó la revisión, validación y aprobación por parte de la DPP para la aplicación de dicho modelo.

De los acuerdos logrados sobre situaciones particulares abordadas en dichas reuniones se desprenden las denominadas “reglas de decisión” que sirvieron de base para la elaboración del programa de modelo de cálculo, las cuales a continuación se reproducen:

REGLAS DE DECISIÓN:

Regla 1: Para todo indicador, sólo se computan para efectos del cálculo, las respuestas SI y las respuestas NO, no considerando las respuestas “No Aplica”, “No Consta”. Esta regla es aplicable también a indicadores con fuente única.

Regla 2: Cuando se computen valores para indicadores que consideren dos o mas tipos de salida, estos se sumarán, para el cálculo del valor final del indicador.

Regla 3: Para todo indicador numérico, se considerará como numerador, el valor obtenido en la respuesta a la encuesta, y como denominador el valor obtenido en la observación si existiere, a modo de ejemplo “1 de 1”. De no existir observación se considerará como denominador, el valor obtenido como

respuesta en la encuesta. Cuando el numerador tenga valor “cero” no se calculará y su porcentaje se relativizará.

Regla 5: Todo indicador no construido, no se considerará para su ponderación y su porcentaje se relativizará a los demás indicadores de la misma meta.

Regla 6: Para todo indicador que considere fuentes alternativas como primera y segunda fuente, los valores se considerarán obteniendo para cada causa (RUD) auditada, su primera y segunda fuente, con la siguiente regla: Cuando no existe información en la primera fuente, se tomará el valor que exista en la segunda fuente; Cuando no exista información en ambas fuentes, no se considerará la causa auditada por no contar con información; Cuando exista información en ambas fuentes, se considerará la contenida en la fuente primera. Una vez determinada la información al nivel de causa, esta se sumará para el computo total y obtener el valor para el indicador. Con ello, se elimina la Regla 4.

c) Utilización del modelo de cálculo

Para obtener el resultado de los indicadores es necesario utilizar la planilla de Microsoft Excel “Modelo de cálculo de Estándar por Defensor.xls” la que se adjunta en Anexo 2.

La información de la tabla INDICADORES se ha incorporado en la hoja “Indicadores” como fuente para los cálculos.

Este planilla o modelo de cálculo permite obtener resultados a nivel de Estándares para cada uno de los Defensores en base a los ponderadores definidos para cada ejecución. Es decir, se pueden cambiar los ponderadores para obtener distintos resultados y lograr sensibilización. Para ello es necesario correr la macro interna que se activa con “ctrl.+z” en la hoja “Resumen”.

El resultado queda identificado en la hoja “Resumen” en la parte inferior, mientras que en la parte superior se presenta el árbol de cálculo con los Indicadores, Metas, Objetivos, y Estándares y los ponderadores correspondientes.

Para obtener el detalle de cálculo por Defensor es necesario copiar el código y nombre del defensor en la celda F2 de la hoja “Cálculos” y su resultado se puede visualizar e imprimir a través de la hoja “Impresión”

En la hoja “Gráfico” se presentan los resultados del valor final para cada Defensor.

En “Anexo 3 Instrucciones de instalación y uso del programa DEMO” se encuentra la descripción de instalación del programa, así como instrucciones de utilización.

BASE DE DATOS (Punto 7. b) de las Bases)

La base de datos AGDPP.mdb que se adjunta, es del formato Microsoft Access y contiene la información base para el cálculo de los Estándares.

A continuación se detalla su contenido:

Tabla	Descripción
CAUSAS	Detalle de la muestra recibida de la DPP
DEFENSOR	Detalle de los Defensores auditados
INDICADORES Defensor	Resultado del cálculo de los indicadores por Defensor
ZONAS	Detalle de las Zonas por Región

El porcentaje de la muestra utilizada para el cálculo de cada indicador se obtuvo a partir del número de respuestas asociadas a las causas de cada defensor, partido por el total de causas de su respectiva muestra.

En “Anexo 4A: Indicadores por Defensor 2006”, se encuentra la información del número total de Indicadores construido para cada Defensor y el número total de Defensores a los cuales se les pudo construir cada Indicador.

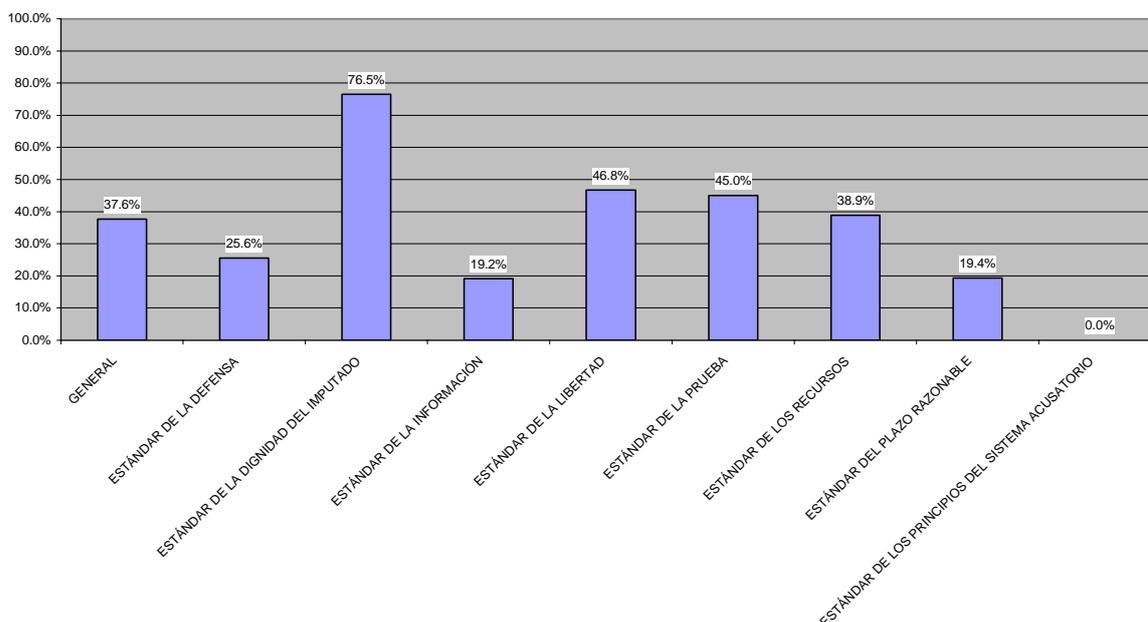
En “Anexo 4B: Indicadores por defensor (porcentaje) 200507” adjunto, se encuentra la información completa del porcentaje de la muestra de cada defensor, utilizada para la construcción de cada indicador, a partir de los cuales se obtuvieron los cálculos para todos los defensores auditados.

En “Anexo 4C Indicadores x Defensor, N° Defensores con Indicador construido, por indicador”, se presenta la información del número de indicadores construido para cada Defensor Penal Público, así como el número de Defensores a los cuales se les pudo construir cada Indicador.

d) Cumplimiento de estándares de Defensa Penal Pública a nivel de “País -Región”

A nivel País, el “**Estándar de la Dignidad del Imputado**” representa el mayor nivel de desempeño con un **76,5%**. El segundo nivel de desempeño lo alcanza el “**Estándar de la Libertad**” con un **46,8%**. El “**Estándar de la Información**” es el que alcanza el menor nivel de desempeño con un **19,2%**. El “**Estándar de los Principios del Sistema Acusatorio**” no se pudo confeccionar por falta de indicadores.

Cálculo de Estándares por País
Auditoría 2006



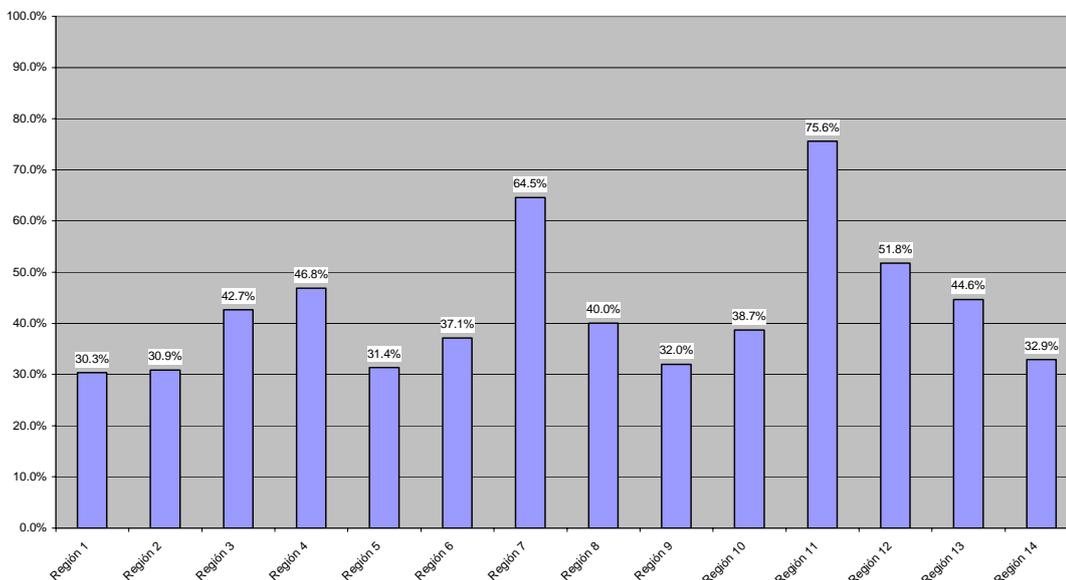
	GENERAL	ESTÁNDAR DE LA DEFENSA	ESTÁNDAR DE LA DIGNIDAD DEL IMPUTADO	ESTÁNDAR DE LA INFORMACIÓN	ESTÁNDAR DE LA LIBERTAD	ESTÁNDAR DE LA PRUEBA	ESTÁNDAR DE LOS RECURSOS	ESTÁNDAR DEL PLAZO RAZONABLE	ESTÁNDAR DE LOS PRINCIPIOS DEL SISTEMA ACUSATORIO
PAIS	37.6%	25.6%	76.5%	19.2%	46.8%	45.0%	38.9%	19.4%	no

En “Anexo 5A: Cálculo por País-Región-Zona”, se encuentran la totalidad de cálculos para todos los Estándares, a nivel de País, de cada Región y de cada Zona.

En “Anexo 5B: Estándar por Zonas 290507”, se encuentra planilla de cálculos de Estándares para todas las Zonas del País.

A nivel Región, se aprecia que es la **XI Región** la que alcanza el mayor nivel de cumplimiento de Estándares, con un **75,6%**; el segundo nivel de desempeño lo alcanza la “**Región VII**” con un **64,5%**, la “**Región I**” es la que alcanza el menor nivel de desempeño con un **30,3%**.

Cálculo de Estándares por Región
Auditoría 2006



COLORES

Mayor
Segunda
Menor

	GENERAL	ESTÁNDAR DE LA DEFENSA	ESTÁNDAR DE LA DIGNIDAD DEL IMPUTADO	ESTÁNDAR DE LA INFORMACIÓN	ESTÁNDAR DE LA LIBERTAD	ESTÁNDAR DE LA PRUEBA	ESTÁNDAR DE LOS RECURSOS	ESTÁNDAR DEL PLAZO RAZONABLE	ESTÁNDAR DE LOS PRINCIPIOS DEL SISTEMA ACUSATORIO
Región 1	30.3%	21.3%	84.0%	50.0%	21.0%	22.5%	42.0%	23.3%	no
Región 2	30.9%	24.0%	81.5%	24.2%	38.4%	25.2%	19.7%	19.4%	no
Región 3	42.7%	22.6%	81.5%	57.1%	21.9%	22.5%	57.4%	72.1%	no
Región 4	46.8%	30.3%	84.0%	65.4%	53.8%	26.3%	27.8%	66.4%	no
Región 5	31.4%	25.5%	100.0%	20.0%	43.9%	0.0%	27.3%	18.8%	no
Región 6	37.1%	21.9%	80.0%	46.7%	57.8%	16.0%	50.0%	23.0%	no
Región 7	64.5%	40.1%	60.0%	73.8%	62.4%	85.0%	36.0%	93.6%	no
Región 8	40.0%	43.6%	77.6%	60.7%	62.3%	0.0%	39.7%	24.0%	no
Región 9	32.0%	23.5%	80.3%	73.3%	46.1%	22.5%	19.7%	14.4%	no
Región 10	38.7%	49.2%	84.0%	53.3%	42.7%	16.0%	56.0%	9.6%	no
Región 11	75.6%	56.9%	95.0%	88.3%	97.7%	75.0%	95.4%	53.7%	no
Región 12	51.8%	45.8%	100.0%	96.2%	37.9%	45.0%	40.5%	48.5%	no
Región 13	44.6%	38.9%	100.0%	100.0%	51.1%	0.0%	23.1%	50.7%	no
Región 14	32.9%	25.1%	60.0%	100.0%	25.4%	16.0%	38.0%	28.0%	no

COLORES
Mayor
Segunda
Menor

ESTÁNDAR DE LA DEFENSA

Región 11	56.9%
Región 10	49.2%
Región 12	45.8%
Región 8	43.6%
Región 7	40.1%
Región 13	38.9%
Región 4	30.3%
Región 5	25.5%
Región 14	25.1%
Región 2	24.0%
Región 9	23.5%
Región 3	22.6%
Región 6	21.9%
Región 1	21.3%

Regionalmente, en el “Estándar de la Defensa”, es la Región XI, la que alcanza el mayor nivel de cumplimiento con un 56,9%. La “Región X” es la que alcanza el segundo mayor nivel de cumplimiento con un 49,2%. La “Región I” es la que alcanza el menor nivel de cumplimiento con un 21,3%.

		ESTÁNDAR DE LA DIGNIDAD DEL IMPUTADO
	Región 5	100.0%
	Región 12	100.0%
	Región 13	100.0%
	Región 11	95.0%
	Región 1	84.0%
	Región 4	84.0%
	Región 10	84.0%
	Región 2	81.5%
	Región 3	81.5%
	Región 9	80.3%
	Región 6	80.0%
	Región 8	77.6%
	Región 7	60.0%
	Región 14	60.0%

COLORES
 Mayor
 Segunda
 Menor

A nivel de Regional, el “Estándar de la Dignidad del Imputado” alcanza su máximo nivel de cumplimiento. Las Regiones V, XII y XIII alcanzan el máximo nivel de cumplimiento con un 100%. La Región XI alcanza el cuarto lugar en el nivel de cumplimiento con un 95%. Las “Regiones VII y XIV” son las que alcanzan el menor nivel de cumplimiento para este Estándar, con un 60%.

		ESTÁNDAR DE LA INFORMACIÓN
	Región 13	100.0%
	Región 14	100.0%
	Región 12	96.2%
	Región 11	88.3%
	Región 7	73.8%
	Región 9	73.3%
	Región 4	65.4%
	Región 8	60.7%
	Región 3	57.1%
	Región 10	53.3%
	Región 1	50.0%
	Región 6	46.7%
	Región 2	24.2%
	Región 5	20.0%

COLORES
 Mayor
 Segunda
 Menor

A nivel de Regional, el “Estándar de la Información” también logra su máximo nivel de cumplimiento. Las Regiones XIII y XIV alcanzan el máximo nivel de cumplimiento con un 100%. La Región XII alcanza el tercer lugar en el nivel de cumplimiento con un 96,2%. La “Regiones V” es la que alcanza el menor nivel de cumplimiento para este Estándar, con un 20%.

ESTÁNDAR DE LA LIBERTAD	
Región 11	97.7%
Región 7	62.4%
Región 8	62.3%
Región 6	57.8%
Región 4	53.8%
Región 13	51.1%
Región 9	46.1%
Región 5	43.9%
Región 10	42.7%
Región 2	38.4%
Región 12	37.9%
Región 14	25.4%
Región 3	21.9%
Región 1	21.0%

COLORES
 Mayor
 Segunda
 Menor

La Región XI alcanza el máximo nivel de cumplimiento para este Estándar, con un 97,7%. La Región VII alcanza el segundo nivel de cumplimiento con un 62,4%. La “Región I es la que alcanza el menor nivel de cumplimiento para este Estándar, con un 21,0%.

ESTÁNDAR DE LA PRUEBA	
Región 7	85.0%
Región 11	75.0%
Región 12	45.0%
Región 4	26.3%
Región 2	25.2%
Región 1	22.5%
Región 3	22.5%
Región 9	22.5%
Región 6	16.0%
Región 10	16.0%
Región 14	16.0%
Región 5	0.0%
Región 8	0.0%
Región 13	0.0%

COLORES
 Mayor
 Segunda
 Menor

Para el Estándar de la Prueba, la “Región VII” es la que alcanza el máximo nivel de cumplimiento con un 85,0%. La “Región XI” es la que alcanza el segundo nivel de cumplimiento con un 75,0%. Las Regiones V, VIII y XIII son las que alcanzan el menor nivel de cumplimiento con un 0%.

ESTÁNDAR DE LOS RECURSOS	
Región 11	95.4%
Región 3	57.4%
Región 10	56.0%
Región 6	50.0%
Región 1	42.0%
Región 12	40.5%
Región 8	39.7%
Región 14	38.0%
Región 7	36.0%
Región 4	27.8%
Región 5	27.3%
Región 13	23.1%
Región 2	19.7%
Región 9	19.7%

COLORES
 Mayor
 Segunda
 Menor

Para el Estándar de los Recursos, La “Región XI” es la que alcanza el máximo nivel de cumplimiento con un 95,4%. La “Región III” es la que alcanza el segundo nivel de cumplimiento con un 57,4%. Las Regiones II y IX son las que alcanzan el menor nivel de cumplimiento con un 19,7%.

	ESTÁNDAR DEL PLAZO RAZONABLE
Región 7	93.6%
Región 3	72.1%
Región 4	66.4%
Región 11	53.7%
Región 13	50.7%
Región 12	48.5%
Región 14	28.0%
Región 8	24.0%
Región 1	23.3%
Región 6	23.0%
Región 2	19.4%
Región 5	18.8%
Región 9	14.4%
Región 10	9.6%

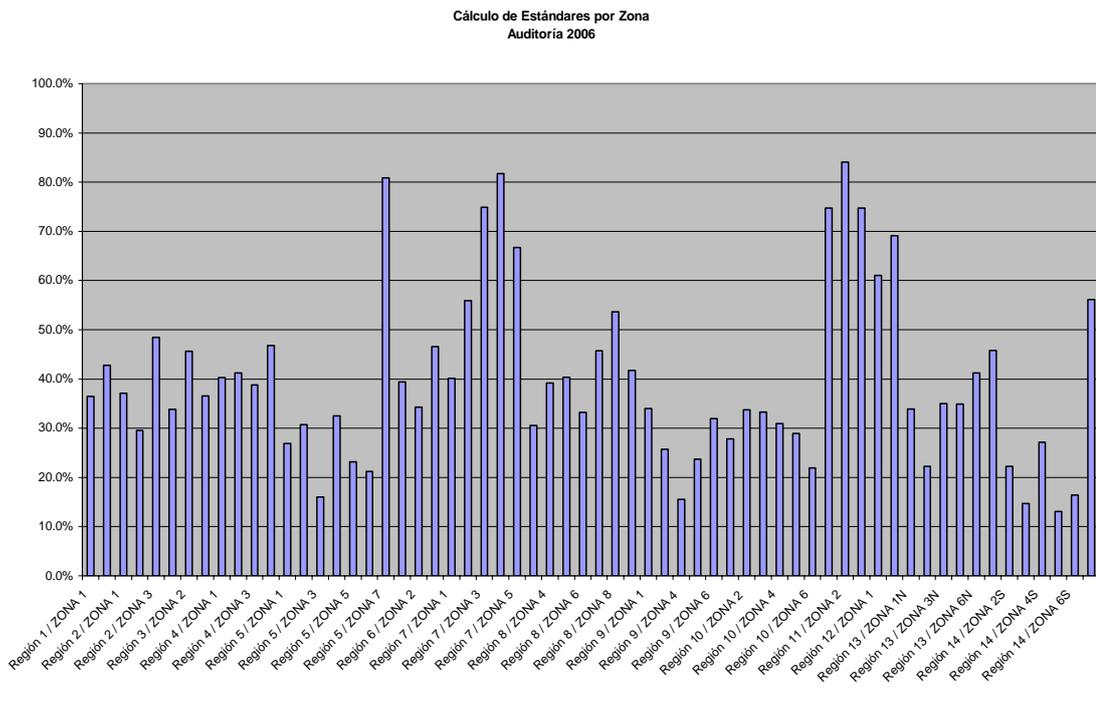
COLORES
 Mayor
 Segunda
 Menor

Para el Estándar del Plazo Razonable, la “Región VII” es la que alcanza el máximo nivel de cumplimiento con un 93,6%. La “Región III” es la que alcanza el segundo nivel de cumplimiento con un 72,1%. La Región X es la que alcanzan el menor nivel de cumplimiento con un 9,6%.

En “Anexo 5: Cálculos por País-Región-Zona”, se encuentran los resultados por Estándar por País, todas las Regiones y las Zonas auditadas.

e) Cumplimiento de Estándares de Defensa Penal Pública por “Zona de Licitación”

Al calcular los Estándares por Zona de Licitación, la que representa el mayor nivel de desempeño es la “Región XI - Zona 2” con un 84,0%. La Región VII - Zona 4” es la que alcanza el segundo nivel de cumplimiento con un 81,7%. La “Región XIV - Zona 5S” es la que alcanza el menor nivel de cumplimiento con un 13,1%.



A continuación, se presenta el cuadro general de cumplimiento de Estándares de desempeño, por Zona de Licitación.

	GENERAL	ESTÁNDAR DE LA DEFENSA	ESTÁNDAR DE LA DIGNIDAD DEL IMPUTADO	ESTÁNDAR DE LA INFORMACIÓN	ESTÁNDAR DE LA LIBERTAD	ESTÁNDAR DE LA PRUEBA	ESTÁNDAR DE LOS RECURSOS	ESTÁNDAR DEL PLAZO RAZONABLE	ESTÁNDAR DE LOS PRINCIPIOS DEL SISTEMA ACUSATORIO
Región 1 / ZONA 1	36.4%	27.7%	84.0%	50.0%	21.0%	36.0%	70.0%	23.3%	no
Región 1 / ZONA 2	42.8%	27.6%	86.8%	70.0%	55.5%	30.5%	22.0%	41.6%	no
Región 10 / ZONA 1	27.8%	25.7%	60.0%	65.4%	31.4%	0.0%	32.1%	26.0%	no
Región 10 / ZONA 2	33.8%	29.4%	74.0%	84.2%	24.5%	3.2%	54.7%	28.3%	no
Región 10 / ZONA 3	33.3%	26.8%	60.0%	53.3%	23.0%	40.0%	10.0%	40.9%	no
Región 10 / ZONA 4	31.0%	22.2%	84.0%	66.7%	30.0%	0.0%	no	no	no
Región 10 / ZONA 5	28.9%	33.1%	76.5%	28.8%	30.2%	0.0%	71.7%	3.7%	no
Región 10 / ZONA 6	21.9%	42.0%	no	no	16.2%	0.0%	50.5%	9.6%	no
Región 10 / ZONA 7	74.7%	85.5%	no	no	84.2%	66.7%	no	60.6%	no
Región 11 / ZONA 2	84.0%	79.3%	95.0%	84.4%	100.0%	100.0%	100.0%	53.7%	no
Región 11 / ZONA 3	74.7%	46.4%	88.7%	87.5%	90.7%	60.0%	92.3%	84.3%	no
Región 12 / ZONA 1	61.1%	32.5%	100.0%	57.8%	68.1%	45.0%	31.1%	94.0%	no
Región 12 / ZONA 2	69.1%	74.0%	100.0%	96.2%	62.4%	75.0%	63.3%	48.5%	no
Región 13 / ZONA 1N	33.9%	22.1%	100.0%	100.0%	25.0%	0.0%	32.6%	35.2%	no
Región 13 / ZONA 2N	22.2%	27.1%	no	no	15.0%	0.0%	16.6%	44.1%	no
Región 13 / ZONA 3N	35.0%	24.7%	no	no	12.5%	0.0%	23.1%	100.0%	no
Región 13 / ZONA 4N	34.9%	29.5%	no	no	60.6%	34.7%	46.6%	9.0%	no
Región 13 / ZONA 6N	41.2%	41.6%	no	no	82.8%	0.0%	0.0%	50.7%	no
Región 14 / ZONA 1S	45.8%	40.5%	60.0%	100.0%	52.0%	49.2%	25.0%	32.0%	no
Región 14 / ZONA 2S	22.2%	25.1%	no	no	10.4%	16.0%	38.0%	28.0%	no
Región 14 / ZONA 3S	14.7%	29.9%	no	no	15.4%	0.0%	22.0%	6.0%	no
Región 14 / ZONA 4S	27.1%	34.3%	no	no	30.1%	30.5%	25.4%	15.3%	no
Región 14 / ZONA 5S	13.1%	20.5%	no	no	15.0%	12.4%	21.5%	0.0%	no
Región 14 / ZONA 6S	16.4%	16.7%	no	no	28.7%	0.0%	43.9%	2.3%	no
Región 14 / ZONA 7S	56.1%	41.3%	no	no	66.7%	no	0.0%	88.6%	no
Región 2 / ZONA 1	37.1%	48.4%	96.3%	63.3%	37.1%	0.0%	40.4%	11.1%	no
Región 2 / ZONA 2	29.6%	24.0%	81.5%	24.2%	38.4%	25.2%	6.9%	19.4%	no
Región 2 / ZONA 3	48.4%	27.3%	no	no	71.3%	36.0%	no	56.0%	no
Región 2 / ZONA 4	33.8%	28.7%	60.0%	59.3%	47.1%	8.0%	10.3%	40.0%	no
Región 3 / ZONA 2	45.6%	22.6%	81.5%	57.1%	46.9%	0.0%	70.3%	72.1%	no
Región 3 / ZONA 3	36.6%	24.8%	79.7%	33.2%	28.4%	22.5%	21.4%	55.3%	no
Región 4 / ZONA 1	40.2%	23.5%	100.0%	65.0%	46.9%	26.3%	7.5%	43.0%	no
Región 4 / ZONA 2	41.2%	32.4%	84.0%	46.7%	38.5%	31.9%	19.4%	53.8%	no
Región 4 / ZONA 3	38.8%	25.7%	84.0%	78.3%	41.4%	0.0%	33.4%	53.8%	no
Región 4 / ZONA 4	46.8%	20.3%	100.0%	93.3%	43.0%	38.0%	34.5%	58.1%	no
Región 5 / ZONA 1	26.9%	22.4%	no	no	21.1%	22.5%	20.6%	43.7%	no
Región 5 / ZONA 2	30.7%	18.3%	100.0%	20.0%	59.7%	0.0%	41.0%	0.0%	no
Región 5 / ZONA 3	16.0%	29.4%	no	no	28.4%	0.0%	16.2%	2.2%	no
Región 5 / ZONA 4	32.5%	25.6%	no	no	33.3%	0.0%	29.2%	64.8%	no
Región 5 / ZONA 5	23.2%	29.0%	no	no	53.2%	0.0%	32.6%	0.0%	no
Región 5 / ZONA 6	21.2%	25.5%	no	no	32.4%	0.0%	27.3%	18.8%	no
Región 5 / ZONA 7	80.8%	93.1%	no	no	59.7%	100.0%	82.9%	74.3%	no
Región 6 / ZONA 1	39.4%	26.9%	100.0%	46.7%	57.8%	20.0%	37.1%	23.0%	no
Región 6 / ZONA 2	34.3%	21.6%	66.7%	33.3%	37.3%	17.0%	21.1%	47.6%	no
Región 6 / ZONA 3	46.6%	39.1%	no	no	50.2%	45.0%	40.1%	54.8%	no
Región 7 / ZONA 1	40.1%	41.2%	no	no	36.9%	45.0%	36.0%	40.8%	no
Región 7 / ZONA 2	55.9%	32.1%	60.0%	53.3%	34.0%	58.3%	66.1%	100.0%	no
Región 7 / ZONA 3	74.9%	45.2%	60.0%	51.2%	72.9%	100.0%	100.0%	92.0%	no
Región 7 / ZONA 4	81.7%	83.3%	100.0%	76.7%	61.8%	no	no	93.6%	no
Región 7 / ZONA 5	66.7%	48.3%	97.7%	55.0%	39.8%	68.0%	98.1%	81.8%	no
Región 8 / ZONA 1	30.6%	27.1%	84.0%	42.2%	43.5%	0.0%	65.7%	0.0%	no
Región 8 / ZONA 4	39.2%	48.6%	no	no	63.9%	0.0%	60.0%	24.0%	no
Región 8 / ZONA 5	40.3%	53.2%	100.0%	59.0%	62.4%	0.0%	no	6.2%	no
Región 8 / ZONA 6	33.2%	28.5%	84.0%	66.7%	66.8%	0.0%	16.5%	8.0%	no
Región 8 / ZONA 7	45.8%	38.9%	57.5%	73.3%	65.4%	22.5%	33.3%	51.0%	no
Región 8 / ZONA 8	53.7%	34.9%	no	no	71.7%	no	66.7%	48.0%	no
Región 8 / ZONA 9	41.7%	26.3%	100.0%	48.6%	46.8%	45.0%	25.7%	29.3%	no
Región 9 / ZONA 1	34.0%	53.9%	no	no	59.1%	0.0%	no	14.4%	no
Región 9 / ZONA 3	25.7%	25.1%	no	no	39.3%	36.0%	0.0%	18.0%	no
Región 9 / ZONA 4	15.6%	22.0%	no	no	15.4%	4.0%	19.7%	16.0%	no
Región 9 / ZONA 5	23.7%	25.4%	no	no	30.7%	0.0%	21.4%	34.0%	no
Región 9 / ZONA 6	32.0%	16.8%	80.3%	73.3%	21.0%	19.3%	18.0%	49.2%	no

COLORES
 Mayor
 Segunda
 Menor

ESTANDAR DE LA DEFENSA

Por Zona, observamos que en el “Estándar de la Defensa” el mayor nivel de desempeño lo alcanza la “Región 5 / Zona 7” con un 93,1%. El segundo nivel de cumplimiento lo alcanza la “Zona 7, de la Región X” con un 85,5%. La “Zona 6S, de la Región XIV” es la que alcanza el menor nivel de cumplimiento con un 16,7%.

ESTANDAR DE LA DIGNIDAD DEL IMPUTADO

Por Zona, observamos que en el “Estándar de la Dignidad del Imputado” el mayor nivel de desempeño lo alcanzan las Zonas “Región 4 / Zona 1 y Zona 4”, “Región 5 / Zona 2”, “Región 6 / Zona 1”, “Región 7 / Zona 4”, “Región 8 / Zona 5 y Zona 9”, “Región 12 / Zona 2 y Zona 1” y “Región 13 / Zona 1N”, todas con un 100%. El lugar 11 lo alcanza la “Región 7, Zona 5” con un 97,7%. La “Zona 7 de la Región 8” es la que alcanza el menor nivel de cumplimiento con un 57,5%.

ESTANDAR DE LA INFORMACION

Por Zona, observamos que en el “Estándar de la Información” el mayor nivel de desempeño lo alcanzan las Zonas “Región 13 / Zona 1N” y “Región 14 / Zona 1S”, con un 100%. El tercer nivel de cumplimiento lo alcanza la “Zona 2, de la Región 12” con un 96,2%. La “Zona 2 de la Región 5” es la que alcanza el menor nivel de cumplimiento con un 20,0%.

ESTANDAR DE LA LIBERTAD

Por Zona, observamos que en el “Estándar de la Libertad” el mayor nivel de desempeño lo alcanza la Zona “Región 11 / Zona 2”, con un 100%. El segundo nivel de cumplimiento lo alcanza la “Zona 3, de la Región 11” con un 90,7%. La “Zona 2S de la Región 14” es la que alcanza el menor nivel de cumplimiento con un 10,4%.

ESTANDAR DE LA PRUEBA

Por Zona, observamos que en el “Estándar de la Prueba” el mayor nivel de desempeño lo alcanzan las Zonas “Región 5 / Zona 7”, “Región 7 / Zona 3” y “Región 11 / Zona 2”, con un 100%. El cuarto nivel de cumplimiento lo alcanza la “Zona 2, de la Región 12” con un 75,0%. Las Zonas que alcanzan el menor nivel de cumplimiento son: “Zonas 1 y 5 de la Región 9”, “Zonas 1, 4, 5 y 6 de la Región 8”, “Zonas 2, 3, 4, 5 y 6 de la Región 5”, “Zona 3 de la Región 4”, “Zona 2 de la Región 3”, “Zona 1 de la Región 2”, “Zonas 3S y 6S de la Región 14”, “Zonas 1N, 2N, 3N y 6N de la Región 13” y “Zonas 1, 4, 5 y 6 de la Región 10”, todas con un 0,0%.

ESTANDAR DE LOS RECURSOS

Por Zona, observamos que en el “Estándar de los Recursos” el mayor nivel de desempeño lo alcanzan las Zonas “Región 7 / Zona 3” y “Región 11 /Zona 2”, con un 100%. El tercer nivel de cumplimiento lo alcanza la “Zona 5, de la Región 7” con un 98,1%. Las Zonas que alcanzan el menor nivel de cumplimiento son: “Zona 3 de la Región 9”, “Zona 7S de la Región 14” y “Zona 6N de la Región 13”, todas con un 0,0%.

ESTANDAR DEL PLAZO RAZONABLE

Por Zona, observamos que en el “Estándar del Plazo Razonable” el mayor nivel de desempeño lo alcanzan las Zonas “Región 7 / Zona 2” y “Región 13 /Zona 3N”, con un 100%. El tercer nivel de cumplimiento lo alcanza la “Zona 1, de la Región 12” con un 94,0%. Las Zonas que alcanzan el menor nivel de cumplimiento son: “Zonas 2 y 5 de la Región 5”, “Zona 1 de la Región 8” y “Zona 5S de la Región 14”, todas con un 0,0%.

El Estándar de los Principios del Sistema Acusatorio no fue evaluado, pues no fueron asignados indicadores por parte de la DPP.

En “Anexo 5 Cálculos por País-Región-Zona”, se encuentran los resultados por Estándar por País, todas las Regiones y las Zonas auditadas.

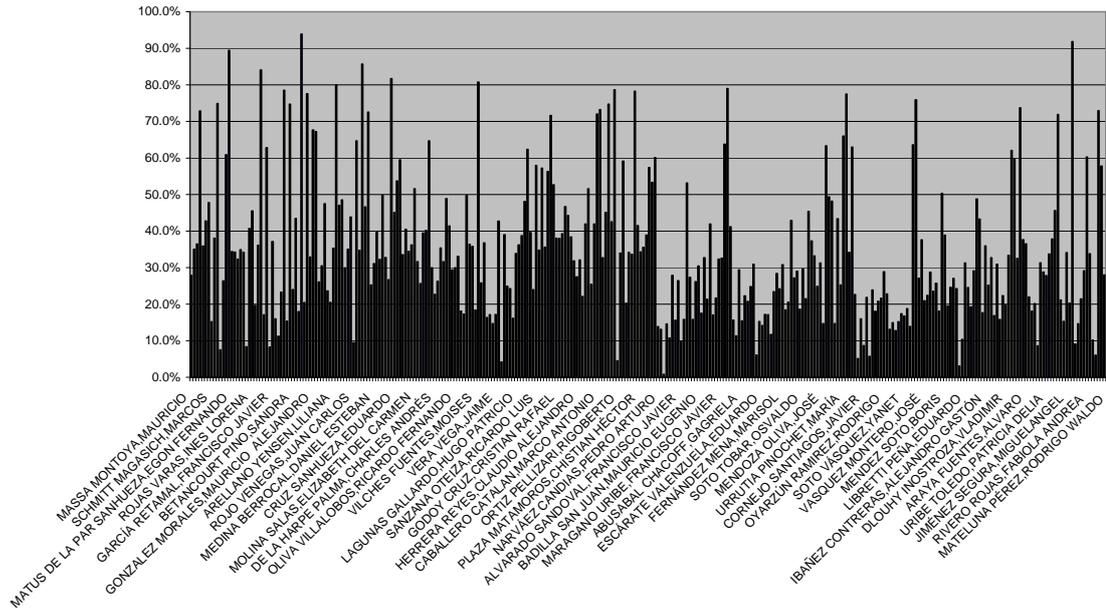
En “Anexo 5B Estándar por Zonas 290507”, se encuentran los resultados de los estándares para cada Zona de Licitación.

Aunque no fue solicitado en las Bases de Licitación, hemos agregado en “Anexo 16: Estándar por Localidad 290507”, los cálculos de desempeño logrados, por Localidad.

f) Cumplimiento de estándares de Defensa Penal Pública a nivel de “Defensor”

Por Defensor observamos que el que representa el mayor nivel de desempeño alcanza un **93,9%** y corresponde al Defensor “**Eduardo Rojo Araneda**” de la “Región VIII - Zona 2”; el segundo en nivel de desempeño alcanza un **91,9%** y corresponde al Defensor “**José Daniel Escobar Fuenzalida**” de la “Región VII - Zona 2”, el con menor nivel de desempeño alcanza un 3,0% es el Defensor “**Luis Carmona Riady**” de la “Región XIV - Zona 2S”

Resultado General de Estándares por Defensor
Auditoría 2006



ESTANDAR DE LA DEFENSA

Por Defensor observamos que respecto del “Estándar de la Defensa” el que representa el mayor nivel de desempeño alcanza un 100,0% corresponde al Defensor “José Daniel Escobar Fuenzalida”, el segundo en nivel de desempeño alcanza un 98,4% y corresponde al Defensor “Eduardo Rojo Araneda”, el menor nivel de desempeño alcanza un 0,0% y corresponde al Defensor “Myriam del Pilar Reyes García”.

ESTANDAR DE LA DIGNIDAD DEL IMPUTADO

A nivel de Defensor observamos que a nivel del “Estándar de la Dignidad del Imputado” los Defensores que representan el mayor nivel de desempeño alcanzan un 100,0% y se presentan a continuación en cuadro detalle, el segundo en nivel de desempeño alcanza un 97,7% y es el Defensor “Marco Antonio Caballero Catalán”, el menor nivel de desempeño alcanza un 40,0% y es el Defensor “Ingrid del Pilar Hernández Román”.

Mayor Nivel de Desempeño

19	GUTIERREZ MARINADO, PATRICIO IVAN	100.0%
42	AGUILAR MORAGA, GUSTAVA SOLEDAD	100.0%
47	GIL GONZALEZ, RAUL DANIEL	100.0%
62	GARCIA REVECO, EUGENIO JOAQUIN	100.0%
64	GRANDÓN LAGUNAS, ALFREDO AUGUSTO	100.0%
73	LLORENTE HITSCHFELD, MARIA SOLEDAD	100.0%
77	CENTELLAS CONTRERAS, IVAN RORY	100.0%
85	NAVARRO GARRIDO, EUGENIO ALEJANDRO	100.0%
167	GARCÍA RETAMAL, FRANCISCO JAVIER	100.0%
243	ROJO ARANEDA, EDUARDO	100.0%
246	CAMERON MAUREIRA, MARCELA ALEJANDRA	100.0%
266	LAGOS LEON, JOSE JOAQUIN	100.0%
269	GODOY CORTES, HERNAN PATRICIO	100.0%
272	GOMEZ OVIEDO, IVAN ALEXIS	100.0%
276	JIMENEZ RAMIREZ, RENATO FELIPE	100.0%
281	GRECO BURGOS, CARMEN VICTORIA	100.0%
300	CANDIA PEREZ, RAUL ENRIQUE	100.0%
309	ZELAYA RIOS, ROMAN ANDRES	100.0%
316	SEPULVEDA SOTO, MONICA MARCELA	100.0%
319	CRUZ SANHUEZA, EDUARDO	100.0%
333	MOLINA SALAS, ELIZABETH DEL CARMEN	100.0%
572	ROMERO FUENTES, HUMBERTO	100.0%
612	PIZARRO QUEZADA, OSVALDO RODRIGO	100.0%
815	GALLARDO MUNOZ, DANILO	100.0%
1491	SALAZAR CZISCHKE, JESSICA IVONNE	100.0%
1492	VALLEJOS CARLE, SERGIO LUIS	100.0%
1493	RIQUELME BELTRÁN, JUAN ANTONIO	100.0%
1516	ALVAREZ FLORES, ROSA CAROLINA	100.0%
1769	LAFONTAINE SALVESTRINI, JUAN IGNACIO	100.0%
1830	AGUAYO JOFRÉ, MARÍA JOSÉ	100.0%
1889	ELGUETA SANHUEZA, ALEJANDRO	100.0%
1950	ASTUDILLO CANESSA, ERICK ALEJANDRO	100.0%
1953	GOMEZ DEL PINO, RODRIGO ALFREDO	100.0%
1956	CARREÑO VÁSQUEZ, SILVIA	100.0%
2293	CAMUS CRUZ, EDUARDO RODRIGO	100.0%
2351	ABUSABAL CHACOFF, GAGRIELA	100.0%
2494	TAMAYO SILVA, CAROLINA	100.0%
2659	SOTO DELGADO, EDUARDO GASPAS	100.0%
2661	ARAYA FUENTES, ALVARO	100.0%
2772	MORENO AVILA, FRANCISCO ALFREDO	100.0%
2784	RIVERO ROJAS, FABIOLA ANDREA	100.0%
2785	ALBORNOZ AVILÉS, PAULO MAURICIO	100.0%
1955	CABALLERO CATALAN, MARCO ANTONIO	97.7%

ESTANDAR DE LA INFORMACION

Por Defensor observamos que en el “Estándar de la Información” los Defensores que representan el mayor nivel de desempeño alcanzan un 100,0% y se presentan a continuación en cuadro detalle; el segundo en nivel de desempeño alcanza un 96,2% y corresponde al Defensor “Juan Ignacio Lafontaine Salvestrini”; el menor nivel de desempeño alcanza al 4,4% y corresponde al Defensor Cristián Miranda Osses; mas abajo aún, se representan los Defensores con un 0,0% de desempeño, como indica el cuadro.

Mayor Nivel de Desempeño

47	GIL GONZALEZ, RAUL DANIEL	100.0%
267	GARCIA HUERTA, CLAUDIO MANUEL	100.0%
269	GODOY CORTES, HERNAN PATRICIO	100.0%
2293	CAMUS CRUZ, EDUARDO RODRIGO	100.0%
2351	ABUSABAL CHACOFF, GAGRIELA	100.0%
1769	LAFONTAINE SALVESTRINI, JUAN IGNACIO	96.2%

Menor Nivel de Desempeño

2453 MIRANDA OSSES,CRISTIAN	4.4%
246 CAMERON MAUREIRA,MARCELA ALEJANDRA	0.0%
276 JIMENEZ RAMIREZ,RENATO FELIPE	0.0%
319 CRUZ SANHUEZA,EDUARDO	0.0%
2785 ALBORNOZ AVILÉS,PAULO MAURICIO	0.0%

ESTANDAR DE LA LIBERTAD

Por Defensor observamos que en el “Estándar de la Libertad” los que representan el mayor nivel de desempeño alcanzan un 100,0% y se presentan a continuación en cuadro detalle; el segundo en desempeño alcanza un 96,1% y corresponde a la Defensora “Fabiola Ramírez Alcaíno; el menor nivel de desempeño alcanza al 1,8% y corresponde al Defensor Rigoberto Ortiz Pellizari; del mismo modo, con un 0,0% según se detalla en cuadro al efecto:

Mayor Nivel de Desempeño

151 VALLEJOS CUITINO,RUTH ELENA	100.0%
209 ALVARADO CISTERNAS,CAROLINA ANDREA	100.0%
243 ROJO ARANEDA,EDUARDO	100.0%
246 CAMERON MAUREIRA,MARCELA ALEJANDRA	100.0%
276 JIMENEZ RAMIREZ,RENATO FELIPE	100.0%
319 CRUZ SANHUEZA,EDUARDO	100.0%
1771 CABEZAS DROGUETT,RODRIGO VICENTE	100.0%
2452 NUÑEZ VILCHES,ABRAHÁM	100.0%
2645 ZUÑIGA GALDÁMEZ,SERGIO EFRAÍN	100.0%
2659 SOTO DELGADO,EDUARDO GASPAS	100.0%
2755 RAMIREZ ALCAÍNO,FABIOLA	96.1%

Menor Nivel de Desempeño

2149 ORTIZ PELLIZARI,RIGOBERTO	1.8%
44 LÓPEZ ALLENDES,RICARDO JAIME	0.0%
73 LLORENTE HITSCHFELD,MARIA SOLEDAD	0.0%
95 BORQUEZ DIAZ,RAMÓN ALEX	0.0%
2297 PEREZ AGUAYO,NESTOR	0.0%
2298 PEÑAILILLO LECHUGA,GUSTAVO ADOLFO	0.0%
2403 OBANDO RUZ,HUGO	0.0%
2406 URRUTIA PINOCHET,MARÍA	0.0%
2454 VASQUEZ MONTERO,JOSÉ	0.0%
2482 CARMONA RIADY,LUIS	0.0%
2782 CALVO ZARRAONANDIA,NICOLAS	0.0%

ESTANDAR DE LA PRUEBA

Por Defensor observamos que en el “Estándar de la Prueba” los Defensores que representan el mayor nivel de desempeño alcanzan un 100,0% y se presentan a continuación en cuadro detalle; el segundo en desempeño alcanza un 75,0% y corresponde a los Defensores “ Roberto Antonio De Los Reyes Recabarren” y “Juan Ignacio Lafontaine Salvestrini; el menor nivel

de desempeño alcanza un 3,2% y corresponde al Defensor “Juan Bautista Rodríguez Ruiz”, así como aquellos que alcanzan un 0,0 % y que se presentan a continuación:

Mayor Nivel de Desempeño

42	AGUILAR MORAGA,GUSTAVA SOLEDAD	100.0%
64	GRANDÓN LAGUNAS,ALFREDO AUGUSTO	100.0%
151	VALLEJOS CUITINO,RUTH ELENA	100.0%
153	GOMEZ NUÑEZ,ULISES ANTONIO	100.0%
209	ALVARADO CISTERNAS,CAROLINA ANDREA	100.0%
251	GONZALEZ MORALES,MAURICIO ALEJANDRO	100.0%
272	GOMEZ OVIEDO,IVAN ALEXIS	100.0%
1955	CABALLERO CATALAN,MARCO ANTONIO	100.0%
2231	DEMARIA VARAS,VICTOR MANUEL	100.0%
2734	TOMASCIC IVELIC,IVAN	100.0%
2755	RAMIREZ ALCAÍNO,FABIOLA	100.0%
1749	DE LOS REYES RECABARREN,ROBERTO ANTONIO	75.0%
1769	LAFONTAINE SALVESTRINI,JUAN IGNACIO	75.0%

Menor Nivel de Desempeño

1932	RODRIGUEZ RUIZ,JUAN BAUTISTA	3.2%
1	MASSA MONTOYA,MAURICIO	0.0%
5	BARRIENTOS ALBRECHT,TATIANA KARINA	0.0%
9	PIZARRO CATALAN,ALEJANDRA	0.0%
20	CONTRERAS LILLO,IRKA GRIZEL	0.0%
26	ROBLES LOPEZ,RICARDO JAVIER	0.0%
34	SCHMITT MAGASICH,MARCOS	0.0%
40	LLORENTE VINALES,LORETO ISABEL	0.0%
44	LÓPEZ ALLENDES,RICARDO JAIME	0.0%
47	GIL GONZALEZ,RAUL DANIEL	0.0%
67	MATUS DE LA PAR SANHUEZA,EGON FERNANDO	0.0%
72	CAMPILLAY BRICENO,OMAR ARIEL	0.0%
77	CENTELLAS CONTRERAS,IVAN RORY	0.0%
85	NAVARRO GARRIDO,EUGENIO ALEJANDRO	0.0%
97	ROJAS VARAS,INES LORENA	0.0%
102	REYES CEA,VERONICA ELITA	0.0%
112	VEGA GUEDENEY,PEDRO SERGIO	0.0%
152	ORTEGA JARPA,WALDO	0.0%
167	GARCIA RETAMAL,FRANCISCO JAVIER	0.0%
198	SANTANDER GARRIDO,CRISTIAN ANDRES	0.0%
204	MATZNER GAJARDO,JORGE ALBERTO	0.0%
208	PENALOZA HERNANDEZ,CLAUDIO	0.0%
233	CRAIG MENESES,JOSE LUIS	0.0%
237	BETANCOURT PINO,SANDRA	0.0%
239	GONZALEZ ROSAS,INGRID ALEJANDRA	0.0%
242	FERNANDEZ VASQUEZ,PAULINA ANDREA	0.0%
245	NORAMBUENA ALVAREZ,GERARDO ALEXIS	0.0%
250	GANA ROJAS,SERGIO ALFONSO	0.0%
262	ESCUADERO AHUMADA,BERNARDINO	0.0%
264	ARELLANO YENSEN,LILIANA	0.0%
267	GARCIA HUERTA,CLAUDIO MANUEL	0.0%
268	FIGUEROA URREA,JORGE PATRICIO	0.0%
269	GODOY CORTES,HERNAN PATRICIO	0.0%
271	ROJO VENEGAS,JUAN CARLOS	0.0%
277	ESCOBAR ALRUIZ,HUGO ENRIQUE	0.0%
297	POBLETE MUNOZ,JORGE	0.0%
300	CANDIA PEREZ,RAUL ENRIQUE	0.0%
319	CRUZ SANHUEZA,EDUARDO	0.0%
326	CARDENAS CARDENAS,IVAN ESTEBAN	0.0%
330	ZAMBRA YMIO,PAOLA	0.0%
335	ROJAS OLIVARES,RODRIGO EDUARDO	0.0%
572	ROMERO FUENTES,HUMBERTO	0.0%
612	PIZARRO QUEZADA,OSVALDO RODRIGO	0.0%
614	HERNANDEZ BADILLA,PAULINA ANDREA	0.0%
672	CATALAN MARDONES,LUCY ELSA	0.0%
838	OLIVA VILLALOBOS,RICARDO FERNANDO	0.0%
842	MARIMAN NAGUELQUIN,JAIME JAVIER	0.0%
852	FERNANDEZ ESPEJO,JUAN CRISTIAN	0.0%
910	VILCHES FUENTES,MOISES	0.0%

Menor Nivel de Desempeño (cont

949	SANDOVAL DIAZ,CRISTIAN	0.0%
950	MOYA KUTSCHER,SANTIAGO	0.0%
951	VILCHES SALINAS,FABIOLA	0.0%
952	VELOSO VILLAREAL,HECTOR	0.0%
953	VERA AYALA,JAIME ALBERTO	0.0%
954	VERA VEGA,JAIME	0.0%
992	ABUD MAEZTU,NOFAL ANTONIO	0.0%
1210	SCHIAPPACASSE OTEY,VALERIA	0.0%
1211	SILVA VASQUEZ,LEONARDO	0.0%
1270	CHINCHON CANALES,MARIA CECILIA MARCELA	0.0%
1350	CÁCERES SETIEN,SERGIO RICARDO	0.0%
1474	LAGUNAS GALLARDO,HUGO PATRICIO	0.0%
1491	SALAZAR CZISCHKE,JESSICA IVONNE	0.0%
1516	ALVAREZ FLORES,ROSA CAROLINA	0.0%
1549	ROMERO VELASQUEZ,ERIK DEL CARMEN	0.0%
1673	ESTEBAN TORRES,CLAUDIA PATRICIA	0.0%
1830	AGUAYO JOFRE,MARÍA JOSÉ	0.0%
1931	HERRERA REYES,CLAUDIO ALEJANDRO	0.0%
1934	VILCA LARRONDO,SERGIO ANTONIO	0.0%
1949	SEPERIZA WITWTER,IVAN IGNACIO	0.0%
2149	ORTIZ PELLIZARI,RIGOBERTO	0.0%
2151	VERGARA SCHNEIDER,VALENTIN ALEX	0.0%
2170	MELLA MEJIAS,OSCAR	0.0%
2209	FLORES TAPIA,RICARDO	0.0%
2212	SANTANDER HERNÁNDEZ,LUIS ALBERTO	0.0%
2253	PLAZA MATAMOROS,CHRISTIAN HÉCTOR	0.0%
2294	NARVÁEZ CANDIAS,PEDRO ARTURO	0.0%
2295	JOFRE INZUNZA,RAFAEL EDUARDO	0.0%
2299	ALVAREZ BULACIO,TERESA ALEJANDRA	0.0%
2300	PROVIDEL LABARCA,VÍCTOR	0.0%
2301	VERDEJO GALLEGUILLOS,CARLOS HECTOR	0.0%
2304	BASUALTO OLIVARES,CHRISTIAN ALEJANDRO	0.0%
2310	ZEGPI PONS,MARUN ABDALA EDUARDO	0.0%
2312	BADILLA SAN JUAN,MAURICIO EUGENIO	0.0%
2314	PIÑEIRO SANTIS,ROGELIO ANDRES	0.0%
2317	COFRE SANDOVAL,ESTEBAN ANDRES	0.0%
2321	MORAGA TORRES,JORGE ALEJANDRO	0.0%
2322	GONZALEZ CARO,RENATO JAVIER	0.0%
2323	RODRIGUEZ HERBACH,GONZALO	0.0%
2324	MARAGANO URIBE,FRANCISCO JAVIER	0.0%
2325	MARDONES FLORES,CRISTIAN	0.0%
2338	GARCIA MARIN,CARLOS	0.0%
2340	PODLECH JARPA,MARIA PAULINA	0.0%
2351	ABUSABAL CHACOFF,GAGRIELA	0.0%
2354	CHARMÍN JARA,GONZALO	0.0%
2356	ARMESTO ROMERO,MARCO	0.0%
2360	ROSADO SILVA,EDUARDO	0.0%
2364	DÍAZ BROUSSE,MANUEL	0.0%
2365	ESCARATE VALENZUELA,EDUARDO	0.0%
2366	INVERNIZZI ALVARADO,CLAUDIA	0.0%
2368	QUINTEROS SALDÍAS,ANDREA	0.0%
2369	RIVERA CARRASCO,MARIA	0.0%
2370	RODRIGUEZ VÁSQUEZ,PATRICIA	0.0%
2373	VÉLIZ AUBA,LUIGINA	0.0%
2375	CASTILLO VAL,IGNACIO	0.0%
2376	FERNÁNDEZ MENA,MARISOL	0.0%
2377	FUENTES CASTRO,SILVERIO	0.0%
2378	GARCÍA ACEVEDO,GONZALO	0.0%
2379	ITURRIETA MUNOZ,PABLO	0.0%
2381	REYES GALVEZ,KARINA	0.0%
2383	ROJAS ROMAS,ANDRÉS	0.0%

Menor Nivel de Desempeño Cont....

2384	SOTO TOBAR, OSVALDO	0.0%
2385	TORRES PADILLA, PAOLA	0.0%
2386	VARGAS ZAMORANO, MARCELA	0.0%
2391	CASTRO RUIZ, PABLO	0.0%
2392	LATHROP ROSSI, CATHERINE	0.0%
2397	ZAROR ALARCÓN, CRISTIAN	0.0%
2404	OBANDO RUZ, JAIME	0.0%
2413	MONTIGLIO VALENZUELA, UMBERTO	0.0%
2417	BERTOLONE CARVALLO, GERMAN	0.0%
2418	CORNEJO SANTIAGOS, JAVIER	0.0%
2419	GONZALEZ MENA, BARBARA	0.0%
2420	MARCAZZOLO AWAD, VICENTE	0.0%
2424	SENTIS MORENO, MARIO	0.0%
2426	GUZMÁN FUHRERE, MARIA	0.0%
2427	JANS SANHUEZA, WERNER	0.0%
2430	MOYA CUEVAS, MARCELO	0.0%
2431	OYARZUN RAMIREZ, RODRIGO	0.0%
2434	SILVA SAJURIA, VICTORIA	0.0%
2439	MONTECINOS RIVERO, DIEGO	0.0%
2441	RETAMAL FABRY, MIGUEL	0.0%
2443	CIFUENTES PONS, ALINE	0.0%
2444	SUFÁN FARIAS, OCTAVIO	0.0%
2445	GUEVARA CÁCERES, GEORGINA	0.0%
2448	DECAP FERNANDEZ, MAURICIO	0.0%
2449	CIFUENTES GONZALEZ, SILVIA	0.0%
2450	PARRA PERALTA, ALICIA	0.0%
2453	MIRANDA OSSES, CRISTIAN	0.0%
2454	VASQUEZ MONTERO, JOSÉ	0.0%
2456	BRUSI MUNOZ, JOSÉ	0.0%
2457	CORDOVA THOMS, HUMBERTO	0.0%
2458	MUNOZ HENRIQUEZ, CAROLINA	0.0%
2459	SOTO DIAZ PAOLA	0.0%
2460	VALDES GACITUA, MARIA	0.0%
2462	MEEZS PÉREZ, RODRIGO	0.0%
2470	HUNT LEIVA, FLORENCIO	0.0%
2472	JARA SOSA, MARCELO	0.0%
2477	DIAZ SALINAS, FERNANDO	0.0%
2480	SAAVEDRA CRUZ, MARCO	0.0%
2482	CARMONA RIADY, LUIS	0.0%
2483	LIBRETTI PEÑA, EDUARDO	0.0%
2485	ARTAZA VERELA, OSVALDO	0.0%
2486	CONTRERAS ARCE, LUIS	0.0%
2488	SALAZAR, PATRICIO	0.0%
2489	CONTRERAS GOMEZ, JENNY	0.0%
2595	IBÁÑEZ CONTRERAS, ALEJANDRO GASTÓN	0.0%
2612	CASTILLO CARRASCO, ROXANA	0.0%
2618	ETCHEGARAY GASKEN, TYRONE	0.0%
2619	PIZARRO ASTUDILLO, MARIANELLA	0.0%
2620	PETIT MORENO, HECTOR	0.0%
2623	BENAVIDES SCHILLER, ANDRES	0.0%
2631	DLOUHY INOSTROZA, VLADIMIR	0.0%
2635	MENENDEZ ARAGON, RICARDO	0.0%
2645	ZÚNIGA GALDAMEZ, SERGIO EFRAÍN	0.0%
2656	BENAVENTE DELGADO, GONZALO GUILLERMO	0.0%
2659	SOTO DELGADO, EDUARDO GASPAS	0.0%
2661	ARAYA FUENTES, ALVARO	0.0%
2675	ESPINOZA UGARTE, IVAN	0.0%
2689	SOTO CÁRCAMO, CRISTIAN ALEJANDRO	0.0%
2694	ROZAS SERRI, ROBERTO CARLOS	0.0%
2709	BIZAMA TIZNADO, CRISTIAN	0.0%
2711	ULSEN RIVAS, XIMENA ANDREA	0.0%
2717	URIBE TOLEDO, PATRICIA DELIA	0.0%
2718	CELIS SCHWERTER, LORENA ANDREA	0.0%
2728	ROSAS LIZAMA, ALVARO DOMINGO	0.0%
2767	MERCADO RILLING, DANIEL ANDRES	0.0%
2770	JIMÉNEZ SEGURA, MIGUEL ANGEL	0.0%
2776	VELASQUEZ SEPULVEDA, PAULA EMELINA	0.0%
2781	JOFRE VASQUEZ, ANDREA	0.0%
2782	CALVO ZARRAONANDIA, NICOLÁS	0.0%
2783	PORTILLA GUGUENO, SILVIA ELIDE	0.0%
2784	RIVERO ROJAS, FABIOLA ANDREA	0.0%
2790	ALLIENDE KRAVETZ, CAROLINA	0.0%
2792	DI DOMÉNICO VILLOTA, LEONARDO	0.0%
3009	MATELUNA PÉREZ, RODRIGO WALDO	0.0%

ESTANDAR DE LOS RECURSOS

Por Defensor observamos que en el “Estándar de Los Recursos” los Defensores que representan el mayor nivel de desempeño alcanzan un 100,0% y se presentan a continuación en cuadro detalle, el segundo en nivel de desempeño alcanza un 97,1% y corresponde a la Defensora “Carmen Victoria Greco Burgos”; el menor desempeño alcanza al 1,3% y corresponde a la Defensora Viviana del Carmen Castel Higuera; del mismo modo quienes alcanzan un 0,0% se presentan en cuadro al efecto:

Mayor Nivel de Desempeño

64	GRANDÓN LAGUNAS,ALFREDO AUGUSTO	100.0%
151	VALLEJOS CUITINO,RUTH ELENA	100.0%
1550	SANZANA OTEIZA,RICARDO LUIS	100.0%
1956	CARREÑO VÁSQUEZ,SILVIA	100.0%
2328	VARGAS COCINA,MARIO ANDRES	100.0%
2329	VILLALOBOS ARRIAZA,JORGE SEBASTIAN	100.0%
2398	ROJAS WALLIS,CRISTIAN	100.0%
2400	BERNEDO KUNZ,MARÍA	100.0%
2410	CISTERNAS VICUÑA,PATRICIA	100.0%
2412	NAVARRO MORALES,SOLANGE	100.0%
2636	RIVEAUD MAURICIO,ORTIZ	100.0%
2644	HERNÁNDEZ ROMÁN,INGRID DEL PILAR	100.0%
281	GRECO BURGOS,CARMEN VICTORIA	97.1%

Menor Nivel de Desempeño

157	CASTEL HIGUERA,VIVIANA DEL CARMEN	1.3%
1	MASSA MONTOYA,MAURICIO	0.0%
44	LÓPEZ ALLENDES,RICARDO JAIME	0.0%
85	NAVARRO GARRIDO,EUGENIO ALEJANDRO	0.0%
254	FREDES LILLO,MIGUEL FLORINDO	0.0%
315	SCHNEIDER OYANEDEL,ALEXANDER ENRIQUE	0.0%
319	CRUZ SANHUEZA,EDUARDO	0.0%
815	GALLARDO MUÑOZ,DANILO	0.0%
836	ARAYA PEÑA,HUGO RODRIGO	0.0%
1493	RIQUELME BELTRÁN,JUAN ANTONIO	0.0%
1831	MORA ANACONA,JUAN CARLOS	0.0%
2049	GUAJARDO BARAHONA,RONALD ONOFRE	0.0%
2149	ORTIZ PELLIZARI,RIGOBERTO	0.0%
2304	BASUALTO OLIVARES,CRHISTIAN ALEJANDRO	0.0%
2338	GARCIA MARIN,CARLOS	0.0%
2364	DÍAZ BROUSSE,MANUEL	0.0%
2411	DEL PINO NAVEA,PAZ	0.0%
2451	PINO REHBEIN,JUAN	0.0%
2469	MENDEZ SOTO,BORIS	0.0%
2482	CARMONA RIADY,LUIS	0.0%
2494	TAMAYO SILVA,CAROLINA	0.0%
2782	CALVO ZARRAONANDIA,NICOLÁS	0.0%
2783	PORTILLA GUGUENO,SILVIA ELIDE	0.0%

ESTANDAR DEL PLAZO RAZONABLE

Por Defensor observamos que en el “Estándar del Plazo Razonable” los Defensores que representan el mayor nivel de desempeño alcanzan un 100,0% y se individualizan a continuación en cuadro detalle; el segundo en nivel de desempeño alcanza un 97,8% y corresponde al Defensor “Claudio Manuel García Huerta”; el menor desempeño alcanza un 1,0% y corresponde al Defensor Octavio Sufán Farias; así como aquellos que alcanzan un 0,0% y se presentan en el cuadro correspondiente.

Mayor Nivel de Desempeño

19	GUTIERREZ MARINADO,PATRICIO IVAN	100.0%
96	PEREZ GARCIA,CLAUDIO	100.0%
246	CAMERON MAUREIRA,MARCELA ALEJANDRA	100.0%
815	GALLARDO MUNOZ,DANILO	100.0%
1550	SANZANA OTEIZA,RICARDO LUIS	100.0%
1956	CARRENO VÁSQUEZ,SILVIA	100.0%
2091	DE LA JARA FUENTES,CRISTIAN ANTONIO	100.0%
2321	MORAGA TORRES,JORGE ALEJANDRO	100.0%
2454	VASQUEZ MONTERO,JOSE	100.0%
2659	SOTO DELGADO,EDUARDO GASPAS	100.0%
2778	ESCOBAR FUENZALIDA,JOSE DANIEL	100.0%
2814	ALVAREZ AHUMADA,RODRIGO ALBERTO	100.0%
267	GARCIA HUERTA,CLAUDIO MANUEL	97.8%

Menor Nivel de Desempeño

2444	SUFÁN FARIAS,OCTAVIO	1.0%
1	MASSA MONTOYA,MAURICIO	0.0%
47	GIL GONZALEZ,RAUL DANIEL	0.0%
198	SANTANDER GARRIDO,CRISTIAN ANDRES	0.0%
208	PENALOZA HERNANDEZ,CLAUDIO	0.0%
259	QUEZADA BLANCO,GUMERCINDO	0.0%
271	ROJO VENEGAS,JUAN CARLOS	0.0%
572	ROMERO FUENTES,HUMBERTO	0.0%
839	GALLARDO DURÁN,RAFAEL ANDRÉS	0.0%
952	VELOSO VILLAREAL,HECTOR	0.0%
953	VERA AYALA,JAIME ALBERTO	0.0%
954	VERA VEGA,JAIME	0.0%
1492	VALLEJOS CARLE,SERGIO LUIS	0.0%
1771	CABEZAS DROGUETT,RODRIGO VICENTE	0.0%
1889	ELGUETA SANHUEZA,ALEJANDRO	0.0%
2149	ORTIZ PELLIZARI,RIGOBERTO	0.0%
2170	MELLA MEJIAS,OSCAR	0.0%
2305	ESPINOZA VIDAL,CARLOS HERNÁN	0.0%
2314	PINEIRO SANTIS,ROGELIO ANDRES	0.0%
2339	MENDEZ MARAMBIO,EDUARDO ANTONIO	0.0%
2340	PODLECH JARPA,MARIA PAULINA	0.0%
2364	DÍAZ BROUSSE,MANUEL	0.0%
2406	URRUTIA PINOCHET,MARIA	0.0%
2418	CORNEJO SANTIAGOS,JAVIER	0.0%
2419	GONZALEZ MENA,BÁRBARA	0.0%
2424	SENTIS MORENO,MARIO	0.0%
2441	RETAMAL FABRY,MIGUEL	0.0%
2443	CIFUENTES PONS,ALINE	0.0%
2446	SOTO VÁSQUEZ,YANET	0.0%
2472	JARA SOSA,MARCELO	0.0%
2482	CARMONA RIADY,LUIS	0.0%
2636	RIVEAUD MAURICIO,ORTIZ	0.0%
2689	SOTO CÁRCAMO,CRISTIAN ALEJANDRO	0.0%
2711	ULSEN RIVAS,XIMENA ANDREA	0.0%
2772	MORENO AVILA,FRANCISCO ALFREDO	0.0%
2784	RIVERO ROJAS,FABIOLA ANDREA	0.0%
2792	DI DOMÉNICO VILLOTA,LEONARDO	0.0%

ESTANDARES POR DEFENSOR

A continuación se presentan los niveles de desempeño alcanzados por Defensor, para cada uno de los Estándares, así como el nivel logrado en general:

	G E N E R A L									
	ESTÁNDAR DE LA DEFENSA	ESTÁNDAR DE LA DIGNIDAD DEL IMPUTADO	ESTÁNDAR DE LA INFORMACIÓN	ESTÁNDAR DE LA LIBERTAD	ESTÁNDAR DE LA PRUEBA	ESTÁNDAR DE LOS RECURSOS	ESTÁNDAR DEL PLAZO RAZONABLE	ESTÁNDAR DE LOS PRINCIPIOS DEL SISTEMA ACUSATORIO		
1 MASSA MONTOYA, MAURICIO	27.8%	17.5%	96.7%	77.4%	57.0%	0.0%	0.0%	0.0%	no	no
5 BARRIENTOS ALBRECHT, TATIANA KARINA	35.0%	34.4%	90.0%	69.0%	33.9%	0.0%	31.6%	37.3%	no	no
9 PIZARRO CATALÁN, ALEJANDRA	36.5%	35.2%	no	no	34.5%	0.0%	4.6%	83.0%	no	no
19 GUTIERREZ MARINADO, PATRICIO IVAN	72.9%	40.3%	100.0%	68.9%	77.3%	60.0%	83.5%	100.0%	no	no
20 CONTRERAS LILLO, IRKA GRIZEL	35.9%	34.0%	60.0%	58.8%	52.7%	0.0%	8.8%	44.8%	no	no
24 SABA TALA, MARIA ALEJANDRA	42.7%	31.6%	no	no	46.8%	8.6%	21.7%	86.0%	no	no
26 ROBLES LÓPEZ, RICARDO JAVIER	47.8%	28.0%	60.0%	63.3%	80.3%	0.0%	no	68.7%	no	no
34 SCHMITT MAGASICH, MARCOS	15.2%	12.5%	no	no	35.9%	0.0%	22.5%	4.8%	no	no
40 LLORENTE VINALES, LORETO ISABEL	38.1%	29.5%	91.0%	29.3%	30.6%	0.0%	24.1%	64.4%	no	no
42 AGUILAR MORAGA, GUSTAVA SOLEDAD	74.9%	28.8%	100.0%	57.8%	78.6%	100.0%	73.3%	94.0%	no	no
44 LÓPEZ ALLENDES, RICARDO JAIME	7.5%	13.9%	no	no	0.0%	0.0%	0.0%	18.0%	no	no
47 GIL GONZALEZ, RAUL DANIEL	26.4%	24.7%	100.0%	100.0%	18.9%	0.0%	no	0.0%	no	no
62 GARCIA REVECO, EUGENIO JOAQUIN	60.9%	29.3%	100.0%	80.0%	47.4%	60.0%	52.8%	96.4%	no	no
64 GRANDÓN LAGUNAS, ALFREDO AUGUSTO	89.5%	86.5%	100.0%	51.2%	84.6%	100.0%	100.0%	92.0%	no	no
67 MATUS DE LA PAR SANHUEZA, EGON FERNANDO	34.4%	43.2%	no	no	63.9%	0.0%	30.0%	24.0%	no	no
72 CAMPILLAY BRICENO, OMAR ARIEL	34.2%	37.7%	60.0%	15.6%	20.0%	0.0%	7.2%	72.0%	no	no
73 LLORENTE HITSCHFELD, MARIA SOLEDAD	32.4%	22.2%	100.0%	66.7%	0.0%	no	no	no	no	no
77 CENTELLAS CONTRERAS, IVAN RORY	34.9%	23.7%	100.0%	83.3%	57.9%	0.0%	no	5.5%	no	no
85 NAVARRO GARRIDO, EUGENIO ALEJANDRO	34.2%	15.5%	100.0%	86.7%	34.6%	0.0%	0.0%	60.0%	no	no
95 BORQUEZ DIAZ, RAMÓN ALEX	8.3%	16.7%	no	no	0.0%	no	no	no	no	no
96 PEREZ GARCIA, CLAUDIO	40.7%	28.7%	no	no	29.0%	16.9%	5.1%	100.0%	no	no
97 ROJAS VARAS, INES LORENA	45.5%	35.4%	85.0%	50.0%	67.4%	0.0%	18.0%	64.0%	no	no
102 REYES CEA, VERÓNICA ELITA	19.7%	14.9%	no	no	19.6%	0.0%	18.0%	40.0%	no	no
112 VEGA GUEDENEY, PEDRO SERGIO	36.1%	49.5%	no	no	56.0%	0.0%	30.0%	33.0%	no	no
151 VALLEJOS CUITIÑO, RUTH ELENA	84.0%	79.3%	95.0%	84.4%	100.0%	100.0%	100.0%	53.7%	no	no
152 ORTEGA JARPA, WALDO	17.1%	17.7%	no	no	39.4%	0.0%	no	6.9%	no	no
153 GOMEZ NUÑEZ, ULISES ANTONIO	62.8%	17.8%	60.0%	58.2%	56.5%	100.0%	no	89.1%	no	no
157 CASTEL HIGUERA, VIVIANA DEL CARMEN	8.2%	19.2%	no	no	2.9%	4.0%	1.3%	9.2%	no	no
167 GARCIA RETAMAL, FRANCISCO JAVIER	37.1%	62.2%	100.0%	45.3%	41.9%	0.0%	no	4.8%	no	no
198 SANTANDER GARRIDO, CRISTIAN ANDRES	16.0%	23.1%	no	no	33.3%	0.0%	23.1%	0.0%	no	no
204 MATZNER GAJARDO, JORGE ALBERTO	11.2%	32.3%	no	no	11.8%	0.0%	3.8%	1.7%	no	no
208 PENALOZA HERNANDEZ, CLAUDIO	23.2%	23.6%	no	no	54.7%	0.0%	41.0%	0.0%	no	no
209 ALVARADO CISTERNAS, CAROLINA ANDREA	78.5%	60.0%	no	no	100.0%	100.0%	69.5%	64.0%	no	no
233 CRAIG MENESES, JOSE LUIS	15.3%	15.1%	no	no	25.0%	0.0%	18.0%	16.0%	no	no
234 GALLEGUILLLOS DIAZ, MILENA	74.7%	85.5%	no	no	84.2%	66.7%	no	60.6%	no	no
237 BETANCOURT PINO, SANDRA	24.0%	30.9%	45.0%	13.3%	28.3%	0.0%	no	12.0%	no	no
239 GONZALEZ ROSAS, INGRID ALEJANDRA	43.5%	52.6%	91.7%	63.3%	70.0%	0.0%	38.6%	21.6%	no	no
242 FERNANDEZ VASQUEZ, PAULINA ANDREA	17.9%	37.4%	no	no	28.4%	0.0%	16.2%	2.2%	no	no
243 ROJO ARANEDA, EDUARDO	93.9%	98.4%	100.0%	26.7%	100.0%	no	no	no	no	no
245 NORAMBUENA ALVAREZ, GERARDO ALEXIS	20.4%	25.7%	no	no	19.0%	0.0%	32.1%	26.0%	no	no
246 CAMERON MAUREIRA, MARCELA ALEJANDRA	77.5%	40.7%	100.0%	0.0%	100.0%	no	no	100.0%	no	no

ESTANDARES POR DEFENSOR

	GENERAL		ESTÁNDAR DE LA DEFENSA	ESTÁNDAR DE LA DIGNIDAD DEL IMPUTADO	ESTÁNDAR DE LA INFORMACIÓN	ESTÁNDAR DE LA LIBERTAD	ESTÁNDAR DE LA PRUEBA	ESTÁNDAR DE LOS RECURSOS	ESTÁNDAR DEL PLAZO RAZONABLE	ESTÁNDAR DE LOS PRINCIPIOS DEL SISTEMA ACUSATORIO
250	32.9%	39.6%	no	no	no	47.3%	0.0%	13.3%	46.2%	no
251	67.7%	49.7%	no	no	no	44.1%	100.0%	no	85.0%	no
254	67.2%	76.8%	no	no	no	62.5%	no	0.0%	96.0%	no
255	26.0%	25.3%	no	no	no	51.2%	36.0%	8.0%	3.3%	no
256	30.5%	29.8%	no	no	no	36.1%	11.1%	36.0%	37.3%	no
259	47.4%	28.8%	no	no	no	95.8%	no	82.9%	0.0%	no
260	23.6%	25.3%	no	no	no	29.8%	6.4%	34.7%	23.2%	no
262	20.5%	23.4%	no	no	no	55.4%	0.0%	14.0%	1.3%	no
264	35.3%	43.4%	60.0%	38.3%	65.8%	0.0%	48.0%	6.0%	no	no
265	80.0%	80.0%	no	no	no	no	no	no	no	no
266	47.0%	15.7%	100.0%	52.0%	34.4%	45.0%	15.4%	87.0%	no	no
267	48.5%	32.7%	84.0%	100.0%	49.3%	0.0%	16.8%	97.8%	no	no
268	29.9%	23.7%	no	no	40.3%	0.0%	34.3%	46.0%	no	no
269	35.0%	31.9%	100.0%	100.0%	23.3%	0.0%	15.2%	49.8%	no	no
270	43.9%	24.4%	70.3%	69.2%	35.8%	30.0%	27.3%	76.8%	no	no
271	9.5%	17.2%	no	no	15.5%	0.0%	15.1%	0.0%	no	no
272	64.6%	59.0%	100.0%	10.0%	43.3%	100.0%	no	62.3%	no	no
274	34.7%	26.9%	no	no	53.3%	no	no	24.0%	no	no
276	85.7%	no	100.0%	0.0%	100.0%	no	no	no	no	no
277	46.6%	28.5%	93.8%	33.3%	48.2%	0.0%	83.3%	63.5%	no	no
281	72.6%	62.2%	100.0%	69.0%	45.4%	66.7%	97.1%	91.2%	no	no
292	25.2%	28.9%	no	no	11.9%	19.3%	18.9%	42.6%	no	no
293	31.1%	17.1%	82.3%	76.1%	23.6%	15.0%	32.3%	27.8%	no	no
297	39.9%	33.0%	97.5%	41.1%	74.8%	0.0%	no	18.0%	no	no
300	32.2%	38.2%	100.0%	50.7%	38.7%	0.0%	30.0%	8.0%	no	no
309	49.8%	39.6%	100.0%	65.4%	51.9%	26.3%	26.2%	66.4%	no	no
310	32.7%	26.2%	no	no	47.8%	4.5%	37.7%	42.9%	no	no
315	26.7%	27.2%	no	no	27.1%	36.0%	0.0%	32.0%	no	no
316	81.7%	83.3%	100.0%	76.7%	61.8%	no	no	93.6%	no	no
319	45.0%	19.6%	100.0%	0.0%	100.0%	0.0%	0.0%	50.0%	no	no
322	53.7%	34.9%	no	no	71.7%	no	66.7%	48.0%	no	no
323	59.5%	80.8%	60.0%	55.6%	73.8%	30.0%	23.7%	63.2%	no	no
325	33.6%	32.9%	no	no	35.2%	22.5%	35.3%	40.0%	no	no
326	40.5%	no	84.0%	41.1%	50.0%	0.0%	no	no	no	no
330	34.4%	31.4%	90.0%	60.0%	44.3%	0.0%	6.0%	40.9%	no	no
331	36.2%	27.4%	80.3%	73.3%	31.6%	19.3%	18.0%	49.2%	no	no
333	51.6%	22.2%	100.0%	27.8%	62.0%	no	no	no	no	no
335	31.6%	50.7%	no	no	24.3%	0.0%	25.2%	46.6%	no	no
572	25.6%	18.2%	100.0%	20.0%	45.5%	0.0%	18.0%	0.0%	no	no
612	39.5%	57.4%	100.0%	74.3%	48.3%	0.0%	no	5.3%	no	no
614	35.6%	26.7%	no	no	23.3%	0.0%	8.2%	97.3%	no	no

ESTANDARES POR DEFENSOR

	G E N E R A L		ESTÁNDAR DE LA DEFENSA		ESTÁNDAR DE LA DIGNIDAD DEL IMPUTADO		ESTÁNDAR DE LA INFORMACIÓN		ESTÁNDAR DE LA LIBERTAD		ESTÁNDAR DE LA PRUEBA		ESTÁNDAR DE LOS RECURSOS		ESTÁNDAR DEL PLAZO RAZONABLE		ESTÁNDAR DE LOS PRINCIPIOS DEL SISTEMA ACUSATORIO	
669 REYES PIZARRO, MARGARITA ANDREA	64.6%	no	60.0%	65.0%	75.0%	no	no	no	no	no	no	no	no	no	no	no	no	no
670 CRUZ GUTIÉRREZ, GONZALO PATRICIO	29.9%	25.8%	no	no	36.0%	31.1%	23.8%	30.3%	no	no	no	no	no	no	no	no	no	no
671 DE LA HARPE PALMA, CHARLES ANDRÉS	22.7%	14.2%	no	no	20.0%	no	29.8%	30.2%	no	no	no	no	no	no	no	no	no	no
672 CATALÁN MARDONES, LUCY ELSA	26.2%	22.6%	no	no	51.3%	0.0%	27.0%	24.0%	no	no	no	no	no	no	no	no	no	no
674 OSORIO ULLOA, REINALDO ALBERTO	35.4%	28.6%	no	no	43.5%	36.0%	27.7%	37.5%	no	no	no	no	no	no	no	no	no	no
813 IBACACHE CARRASCO, GUILLERMO	31.6%	27.8%	no	no	26.3%	22.5%	21.7%	52.5%	no	no	no	no	no	no	no	no	no	no
815 GALLARDO MUÑOZ, DANILO	49.6%	12.5%	100.0%	66.7%	27.5%	no	0.0%	100.0%	no	no	no	no	no	no	no	no	no	no
834 GALLEGOS ORELLANA, CRISTINA EUGENIA	42.9%	31.0%	60.0%	43.3%	76.6%	no	18.0%	24.0%	no	no	no	no	no	no	no	no	no	no
836 ARAYA PEÑA, HUGO RODRIGO	29.4%	15.1%	no	no	63.3%	36.0%	0.0%	19.4%	no	no	no	no	no	no	no	no	no	no
838 OLIVA VILLALOBOS, RICARDO FERNANDO	27.2%	48.6%	87.5%	10.0%	30.2%	0.0%	17.5%	3.7%	no	no	no	no	no	no	no	no	no	no
839 GALLARDO DURÁN, RAFAEL ANDRÉS	33.0%	49.1%	no	no	50.0%	no	no	0.0%	no	no	no	no	no	no	no	no	no	no
842 MARIMAN NAGUELQUIN, JAIME JAVIER	18.1%	42.0%	no	no	16.2%	0.0%	no	9.6%	no	no	no	no	no	no	no	no	no	no
845 VALDEBENITO SALGADO, ALVARO	17.3%	8.7%	no	no	29.7%	no	12.0%	16.0%	no	no	no	no	no	no	no	no	no	no
852 FERNANDEZ ESPEJO, JUAN CRISTIAN	49.8%	31.4%	81.5%	57.1%	46.9%	0.0%	90.3%	76.6%	no	no	no	no	no	no	no	no	no	no
869 AGUILERA JARA, SERGIO EDUARDO	34.5%	17.4%	no	no	36.9%	45.0%	36.0%	40.8%	no	no	no	no	no	no	no	no	no	no
890 CAVADA PALMA, JUAN CARLOS	33.3%	26.8%	60.0%	53.3%	23.0%	40.0%	10.0%	40.9%	no	no	no	no	no	no	no	no	no	no
910 VILCHES FUENTES, MOISES	20.9%	21.9%	no	no	50.4%	0.0%	no	6.2%	no	no	no	no	no	no	no	no	no	no
912 GARCIA GARCIA, ALEJANDRO	80.8%	93.6%	no	no	81.9%	no	65.7%	74.3%	no	no	no	no	no	no	no	no	no	no
949 SANDOVAL DIAZ, CRISTIAN	22.0%	25.5%	no	no	28.1%	0.0%	42.0%	18.8%	no	no	no	no	no	no	no	no	no	no
950 MOYA KUTSCHER, SANTIAGO	32.0%	22.3%	no	no	42.9%	0.0%	81.5%	30.0%	no	no	no	no	no	no	no	no	no	no
951 VILCHES SALINAS, FABIOLA	12.7%	18.8%	no	no	19.3%	0.0%	13.0%	9.6%	no	no	no	no	no	no	no	no	no	no
952 VELOSO VILLAREAL, HECTOR	17.1%	32.7%	no	no	33.9%	0.0%	12.0%	0.0%	no	no	no	no	no	no	no	no	no	no
953 VERA AYALA, JAIME ALBERTO	17.9%	17.4%	no	no	52.8%	0.0%	12.0%	0.0%	no	no	no	no	no	no	no	no	no	no
954 VERA VEGA, JAIME	17.2%	23.5%	no	no	44.1%	0.0%	10.8%	0.0%	no	no	no	no	no	no	no	no	no	no
992 ABUD MAEZTU, NOFAL ANTONIO	42.7%	28.3%	84.0%	73.8%	82.5%	0.0%	73.9%	13.1%	no	no	no	no	no	no	no	no	no	no
1029 REYES GARCÍA, MYRIAM DEL PILAR	4.2%	0.0%	no	no	8.3%	no	no	no	no	no	no	no	no	no	no	no	no	no
1210 SCHIAPPACASSE OTEY, VALERIA	36.3%	26.0%	no	no	42.3%	0.0%	42.0%	64.8%	no	no	no	no	no	no	no	no	no	no
1211 SILVA VASQUEZ, LEONARDO	20.0%	34.1%	no	no	25.2%	0.0%	15.2%	18.0%	no	no	no	no	no	no	no	no	no	no
1270 CHINCHON CANALES, MARIA CECILIA MARCELA	24.2%	24.8%	no	no	52.5%	0.0%	34.4%	8.6%	no	no	no	no	no	no	no	no	no	no
1350 CÁCERES SETIEN, SERGIO RICARDO	16.1%	13.8%	no	no	28.6%	0.0%	no	18.0%	no	no	no	no	no	no	no	no	no	no
1474 LAGUNAS GALLARDO, HUGO PATRICIO	29.1%	20.3%	no	no	37.5%	0.0%	15.4%	58.1%	no	no	no	no	no	no	no	no	no	no
1491 SALAZAR CZISCHKE, JESSICA IVONNE	36.2%	20.2%	100.0%	31.4%	55.1%	0.0%	37.5%	29.3%	no	no	no	no	no	no	no	no	no	no
1492 VALLEJOS CARLE, SERGIO LUIS	38.8%	28.0%	100.0%	57.6%	72.3%	no	7.5%	0.0%	no	no	no	no	no	no	no	no	no	no
1493 RIQUELME BELTRÁN, JUAN ANTONIO	48.1%	27.2%	100.0%	38.5%	74.6%	60.0%	0.0%	36.0%	no	no	no	no	no	no	no	no	no	no
1495 ZENTENO ALFARO, SERGIO RODRIGO	57.3%	52.9%	86.8%	70.0%	67.5%	40.0%	50.0%	56.0%	no	no	no	no	no	no	no	no	no	no
1516 ALVAREZ FLORES, ROSA CAROLINA	39.6%	23.5%	100.0%	86.7%	51.7%	0.0%	13.1%	43.0%	no	no	no	no	no	no	no	no	no	no
1549 ROMERO VELASQUEZ, ERIKA DEL CARMEN	22.7%	51.7%	no	no	10.0%	0.0%	no	23.3%	no	no	no	no	no	no	no	no	no	no
1550 SANZANA OTEIZA, RICARDO LUIS	58.0%	30.1%	60.0%	50.0%	30.0%	no	100.0%	100.0%	no	no	no	no	no	no	no	no	no	no
1673 ESTEBAN TORRES, CLAUDIA PATRICIA	31.2%	52.8%	no	no	33.1%	0.0%	13.8%	40.0%	no	no	no	no	no	no	no	no	no	no
1689 DELLAROSSA PARRA, BETZAVIA DE LAS MARIAS	58.8%	50.3%	95.8%	73.3%	70.8%	22.5%	55.6%	69.0%	no	no	no	no	no	no	no	no	no	no
1729 MENAS SANDOVAL, FELIPE EUGENIO	35.6%	24.1%	79.7%	33.2%	30.7%	22.5%	8.6%	55.3%	no	no	no	no	no	no	no	no	no	no
1749 DE LOS REYES RECABARREN, ROBERTO ANTONIO	53.5%	46.2%	no	no	50.2%	75.0%	40.1%	54.8%	no	no	no	no	no	no	no	no	no	no

ESTANDARES POR DEFENSOR

	G E N E R A L								
	ESTÁNDAR DE LA DEFENSA	ESTÁNDAR DE LA DIGNIDAD DEL IMPUTADO	ESTÁNDAR DE LA INFORMACIÓN	ESTÁNDAR DE LA LIBERTAD	ESTÁNDAR DE LA PRUEBA	ESTÁNDAR DE LOS RECURSOS	ESTÁNDAR DEL PLAZO RAZONABLE	ESTÁNDAR DE LOS PRINCIPIOS DEL SISTEMA ACUSATORIO	
1769 LAFONTAINE SALVESTRINI, JUAN IGNACIO	69.1%	74.0%	100.0%	96.2%	62.4%	75.0%	63.3%	48.5%	no
1771 CABEZAS DROGUETT, RODRIGO VICENTE	52.6%	39.2%	no	no	100.0%	no	90.0%	0.0%	no
1772 GODOY CRUZ, CRISTIAN RAFAEL	38.1%	32.4%	no	no	43.8%	no	no	no	no
1830 AGUAYO JOFRÉ, MARÍA JOSÉ	38.0%	18.9%	100.0%	66.7%	79.3%	0.0%	no	8.0%	no
1831 MORA ANACONA, JUAN CARLOS	39.2%	24.2%	60.0%	55.6%	68.1%	36.0%	0.0%	40.0%	no
1849 LARA POL, MARCELO DAVID	42.3%	41.2%	84.0%	76.7%	42.5%	36.0%	9.1%	41.4%	no
1869 ARANEDA CHACON, JORGE ANDRES	39.4%	40.9%	no	no	45.0%	45.0%	18.0%	38.8%	no
1889 ELGUETA SANHUEZA, ALEJANDRO	38.4%	10.8%	100.0%	42.2%	73.8%	no	no	0.0%	no
1890 TAGLE SEPULVEDA, GERARDO ANDRES	26.9%	22.4%	no	no	21.1%	22.5%	20.6%	43.7%	no
1931 HERRERA REYES, CLAUDIO ALEJANDRO	27.4%	55.2%	no	no	31.3%	0.0%	50.5%	4.8%	no
1932 RODRÍGUEZ RUIZ, JUAN BAUTISTA	30.7%	29.4%	50.0%	84.2%	24.5%	3.2%	54.7%	28.3%	no
1934 VILCA LARRONDO, SERGIO ANTONIO	22.1%	24.8%	84.0%	83.3%	17.2%	0.0%	no	2.0%	no
1949 SEPERIZA WITTEW, IVAN IGNACIO	38.8%	25.7%	84.0%	78.3%	41.4%	0.0%	33.4%	53.8%	no
1950 ASTUDILLO CANESSA, ERICK ALEJANDRO	47.4%	40.8%	100.0%	93.3%	35.7%	38.0%	37.0%	46.5%	no
1952 KATZ MEDINA, BARBARA ANDREA	25.4%	22.3%	no	no	44.6%	no	18.7%	12.7%	no
1953 GÓMEZ DEL PINO, RODRIGO ALFREDO	39.2%	32.4%	100.0%	46.7%	38.5%	7.5%	19.4%	53.8%	no
1955 CABALLERO CATALAN, MARCO ANTONIO	69.5%	40.3%	97.7%	55.0%	39.8%	100.0%	94.4%	81.8%	no
1956 CARREÑO VÁSQUEZ, SILVIA	73.2%	56.5%	100.0%	53.3%	75.9%	36.0%	100.0%	100.0%	no
1989 GODOY ESCOBAR, JOHANA PAOLA	32.4%	25.1%	57.5%	24.2%	34.9%	20.3%	6.9%	51.6%	no
1990 VEGA TAUCARE, ROBERTO	48.4%	27.3%	no	no	71.3%	36.0%	no	56.0%	no
1991 SOTO POZO, LUIS	74.7%	46.4%	88.7%	87.5%	90.7%	60.0%	92.3%	84.3%	no
2049 GUAJARDO BARAHONA, RONALD ONOFRE	42.5%	58.9%	no	no	50.0%	no	0.0%	40.0%	no
2091 DE LA JARA FUENTES, CRISTIAN ANTONIO	78.6%	52.6%	no	no	83.3%	no	no	100.0%	no
2149 ORTIZ PELLIZARI, RIGOBERTO	4.5%	17.3%	no	no	1.8%	0.0%	0.0%	0.0%	no
2151 VERGARA SCHNEIDER, VALENTÍN ALEX	34.0%	53.9%	no	no	59.1%	0.0%	no	14.4%	no
2153 CATALAN OSORIO, ALEJANDRA DEL CARMEN	59.1%	57.6%	78.0%	33.3%	38.0%	no	no	79.7%	no
2170 MELLA MEJIAS, OSCAR	20.2%	36.6%	no	no	44.0%	0.0%	10.8%	0.0%	no
2209 FLORES TAPIA, RICARDO	28.5%	31.8%	no	no	41.0%	0.0%	51.0%	22.7%	no
2212 SANTANDER HERNÁNDEZ, LUIS ALBERTO	33.6%	27.4%	89.3%	47.6%	55.3%	0.0%	no	12.0%	no
2231 DEMARIA VARAS, VICTOR MANUEL	78.3%	85.8%	no	no	85.7%	100.0%	73.7%	49.3%	no
2253 PLAZA MATAMOROS, CHRISTIAN HÉCTOR	41.5%	48.8%	96.3%	63.3%	45.4%	0.0%	67.3%	11.1%	no
2254 TRUJILLO CONTRERAS, KARINA ALEJANDRA	32.0%	26.9%	54.5%	12.2%	35.7%	13.3%	9.1%	53.1%	no
2255 KENDALL CRAIG, STEPHEN MARIO	34.2%	25.8%	57.3%	67.7%	28.6%	32.0%	5.6%	50.3%	no
2256 VILLARROEL ARCOS, OCTAVIO AARON	37.4%	27.6%	79.4%	39.5%	36.2%	20.1%	6.4%	58.1%	no
2271 LEFEVER ARAYA, PATRICIA EUGENIA	57.4%	49.7%	84.0%	33.3%	46.1%	60.0%	70.0%	64.8%	no
2273 VIDELA HERRERA, JORGE ORLANDO	53.3%	87.1%	60.0%	60.0%	40.6%	30.0%	no	52.1%	no
2293 CAMUS CRUZ, EDUARDO RODRIGO	55.1%	41.0%	100.0%	100.0%	64.5%	56.7%	25.0%	40.0%	no
2294 NARVÁEZ CANDIAS, PEDRO ARTURO	13.8%	27.6%	no	no	15.0%	0.0%	4.5%	14.0%	no
2295 JOFRE INZUNZA, RAFAEL EDUARDO	12.9%	18.2%	no	no	19.7%	0.0%	6.4%	13.9%	no
2297 PEREZ AGUAYO, NESTOR	0.8%	1.6%	no	no	0.0%	no	no	no	no
2298 PENAILILLO LECHUGA, GUSTAVO ADOLFO	14.6%	15.9%	no	no	0.0%	no	22.3%	23.9%	no

ESTANDARES POR DEFENSOR

	G E N E R A L		ESTÁNDAR DE LA DEFENSA	ESTÁNDAR DE LA DIGNIDAD DEL IMPUTADO	ESTÁNDAR DE LA INFORMACIÓN	ESTÁNDAR DE LA LIBERTAD	ESTÁNDAR DE LA PRUEBA	ESTÁNDAR DE LOS RECURSOS	ESTÁNDAR DEL PLAZO RAZONABLE	ESTÁNDAR DE LOS PRINCIPIOS DEL SISTEMA ACUSATORIO
2299	ALVAREZ BULACIO,TERESA ALEJANDRA	10.7%	6.5%	no	no	15.0%	0.0%	3.0%	22.7%	no
2300	PROVIDEL LABARCA,VICTOR	23.2%	25.6%	no	no	20.5%	0.0%	34.5%	35.2%	no
2301	VERDEJO GALLEGUILLOS,CARLOS HECTOR	12.6%	8.6%	no	no	12.5%	0.0%	9.0%	28.0%	no
2302	ALVARADO SANDOVAL,FRANCISCO JAVIER	21.6%	18.9%	no	no	23.2%	16.0%	31.7%	22.0%	no
2304	BASUALTO OLIVARES,CRHISTIAN ALEJANDRO	8.7%	6.6%	no	no	6.2%	0.0%	0.0%	24.0%	no
2305	ESPINOZA VIDAL,CARLOS HERNAN	12.4%	18.2%	no	no	14.2%	16.0%	17.0%	0.0%	no
2306	ARAYA ACUNA,MARCELA	53.1%	55.6%	no	no	50.6%	no	no	no	no
2307	FIERRO MORALES,CLAUDIO ALEJANDRO	22.9%	20.7%	no	no	19.3%	11.3%	18.0%	40.0%	no
2310	ZEGPI PONS,MARUN ABDALA EDUARDO	13.2%	29.9%	no	no	15.4%	0.0%	9.1%	6.0%	no
2311	ZUNIGA NARVAEZ,FRANCISCO JAVIER	22.2%	33.9%	no	no	22.2%	15.0%	39.4%	7.1%	no
2312	BADILLA SAN JUAN,MAURICIO EUGENIO	26.3%	25.9%	no	no	30.8%	0.0%	16.2%	47.1%	no
2314	PINEIRO SANTIS,ROGELIO ANDRES	11.6%	14.3%	no	no	26.0%	0.0%	18.0%	0.0%	no
2315	MORENO FERNANDEZ,JUAN PABLO	27.1%	34.3%	no	no	30.1%	30.5%	25.4%	15.3%	no
2317	COFRE SANDOVAL,ESTEBAN ANDRÉS	15.7%	24.0%	no	no	29.0%	0.0%	17.3%	5.0%	no
2321	MORAGA TORRES,JORGE ALEJANDRO	36.0%	19.0%	no	no	25.0%	0.0%	18.0%	100.0%	no
2322	GONZALEZ CARO,RENATO JAVIER	13.8%	7.3%	no	no	14.6%	0.0%	18.0%	28.0%	no
2323	RODRIGUEZ HERBACH,GONZALO	20.0%	20.6%	no	no	12.1%	0.0%	18.7%	43.0%	no
2324	MARAGANO URIBE,FRANCISCO JAVIER	27.5%	16.9%	no	no	28.2%	0.0%	33.4%	55.0%	no
2325	MARDONES FLORES,CRISTIAN	29.4%	21.1%	no	no	24.7%	0.0%	18.0%	70.0%	no
2328	VARGAS COCINA,MARIO ANDRES	66.4%	82.8%	no	no	90.6%	no	100.0%	9.0%	no
2329	VILLALOBOS ARRIAZA,JORGE SEBASTIAN	79.0%	91.5%	no	no	75.0%	no	100.0%	60.0%	no
2338	GARCIA MARIN,CARLOS	41.2%	41.6%	no	no	82.8%	0.0%	0.0%	50.7%	no
2339	MENDEZ MARAMBIO,EDUARDO ANTONIO	15.6%	26.9%	no	no	29.5%	7.7%	8.7%	0.0%	no
2340	PODLECH JARPA,MARIA PAULINA	11.3%	15.0%	no	no	21.5%	0.0%	23.1%	0.0%	no
2351	ABUSABAL CHACOFF,GAGRIELA	30.3%	13.5%	100.0%	100.0%	38.7%	0.0%	4.9%	21.7%	no
2352	AGUILERA ARTEAGA,JESSICA	15.4%	10.9%	no	no	25.0%	8.3%	32.0%	7.3%	no
2354	CHARMIN JARA,GONZALO	19.6%	18.2%	no	no	23.2%	0.0%	33.7%	25.0%	no
2356	ARMESTO ROMERO,MARCO	19.5%	27.1%	no	no	5.4%	0.0%	4.6%	48.1%	no
2360	ROSADO SILVA,EDUARDO	22.9%	11.9%	75.0%	46.7%	27.1%	0.0%	32.1%	16.0%	no
2362	URRUTIA QUEZADA,MAXIMILIANO	26.8%	43.9%	no	no	20.5%	no	9.0%	24.8%	no
2364	DIAZ BROUSSE,MANUEL	5.2%	8.4%	no	no	13.9%	0.0%	0.0%	0.0%	no
2365	ESCÁRATE VALENZUELA,EDUARDO	14.3%	26.3%	no	no	6.2%	0.0%	3.0%	26.7%	no
2366	INVERNIZZI ALVARADO,CLAUDIA	13.3%	8.2%	no	no	6.3%	0.0%	3.7%	40.0%	no
2368	QUINTEROS SALDÍAS,ANDREA	16.2%	29.0%	no	no	17.3%	0.0%	3.1%	21.0%	no
2369	RIVERA CARRASCO,MARÍA	16.6%	26.2%	no	no	16.0%	0.0%	3.8%	26.3%	no
2370	RODRIGUEZ VÁSQUEZ,PATRICIA	11.7%	28.3%	no	no	10.0%	0.0%	12.9%	5.1%	no
2373	VÉLIZ AUBA,LUIGINA	20.6%	30.6%	no	no	13.8%	0.0%	6.5%	40.0%	no
2375	CASTILLO VAL,IGNACIO	24.3%	29.4%	no	no	18.4%	0.0%	22.5%	44.2%	no
2376	FERNÁNDEZ MENA,MARISOL	21.9%	23.3%	no	no	19.3%	0.0%	6.6%	47.3%	no
2377	FUENTES CASTRO,SILVERIO	30.8%	48.8%	no	no	22.7%	0.0%	30.6%	44.2%	no
2378	GARCÍA ACEVEDO,GONZALO	15.9%	10.2%	no	no	13.1%	0.0%	8.5%	40.0%	no

ESTANDARES POR DEFENSOR

	G E N E R A L		ESTÁNDAR DE LA DEFENSA		ESTÁNDAR DE LA DIGNIDAD DEL IMPUTADO		ESTÁNDAR DE LA INFORMACIÓN		ESTÁNDAR DE LA LIBERTAD		ESTÁNDAR DE LA PRUEBA		ESTÁNDAR DE LOS RECURSOS		ESTÁNDAR DEL PLAZO RAZONABLE		ESTÁNDAR DE LOS PRINCIPIOS DEL SISTEMA ACUSATORIO	
2379	ITURRIETA MUNOZ,PABLO	18.2%	17.8%	no	no	13.3%	0.0%	7.9%	42.4%	no	no	no	no	no	no	no	no	no
2380	MOLINA DE LA VEGA,RODRIGO	36.5%	18.7%	no	no	26.8%	no	35.2%	64.7%	no	no	no	no	no	no	no	no	no
2381	REYES GÁLVEZ,KARINA	22.6%	18.2%	no	no	23.7%	0.0%	10.9%	48.6%	no	no	no	no	no	no	no	no	no
2383	ROJAS ROMAS,ANDRÉS	24.9%	12.1%	no	no	21.9%	0.0%	11.0%	66.2%	no	no	no	no	no	no	no	no	no
2384	SOTO TOBAR,OSVALDO	17.7%	23.9%	no	no	5.2%	0.0%	3.3%	44.4%	no	no	no	no	no	no	no	no	no
2385	TORRES PADILLA,PAOLA	29.6%	52.5%	no	no	22.4%	0.0%	10.0%	46.0%	no	no	no	no	no	no	no	no	no
2386	VARGAS ZAMORANO,MARCELA	21.5%	24.0%	no	no	21.8%	0.0%	7.4%	41.8%	no	no	no	no	no	no	no	no	no
2388	CLAVERO URBINA,SILVIA	45.4%	56.9%	no	no	15.0%	no	79.4%	47.1%	no	no	no	no	no	no	no	no	no
2390	HERNÁNDEZ BOHMWALD,MACARENA	34.9%	27.4%	no	no	15.2%	26.7%	34.9%	68.4%	no	no	no	no	no	no	no	no	no
2391	CASTRO RUIZ,PABLO	31.3%	27.5%	no	no	19.4%	0.0%	26.1%	73.1%	no	no	no	no	no	no	no	no	no
2392	LATHROP ROSSI,CATHERINE	23.0%	25.8%	no	no	9.6%	0.0%	13.6%	55.4%	no	no	no	no	no	no	no	no	no
2394	MENDOZA OLIVA,JOSÉ	29.8%	33.7%	no	no	8.3%	7.5%	18.0%	70.0%	no	no	no	no	no	no	no	no	no
2397	ZAROR ALARCÓN,CRISTIAN	12.5%	20.8%	no	no	9.4%	0.0%	30.3%	8.0%	no	no	no	no	no	no	no	no	no
2398	ROJAS WALLIS,CRISTIAN	63.3%	72.8%	no	no	60.0%	40.0%	100.0%	56.4%	no	no	no	no	no	no	no	no	no
2399	JOFRÉ GUTIERREZ,ANA	49.3%	52.2%	no	no	52.1%	no	60.0%	38.3%	no	no	no	no	no	no	no	no	no
2400	BERNEDO KUNZ,MARÍA	48.2%	41.6%	no	no	44.8%	no	100.0%	32.2%	no	no	no	no	no	no	no	no	no
2403	OBANDO RUZ,HUGO	14.7%	20.0%	no	no	0.0%	no	no	24.0%	no	no	no	no	no	no	no	no	no
2404	OBANDO RUZ,JAIME	43.4%	66.7%	no	no	75.0%	0.0%	no	21.0%	no	no	no	no	no	no	no	no	no
2406	URRUTIA PINOCHET,MARÍA	25.3%	75.8%	no	no	0.0%	no	no	0.0%	no	no	no	no	no	no	no	no	no
2407	CORTÉS KARMY,SUSANA	66.0%	75.6%	no	no	71.9%	no	42.9%	62.0%	no	no	no	no	no	no	no	no	no
2410	CISTERNAS VICUNA,PATRICIA	77.5%	85.9%	no	no	86.7%	40.0%	100.0%	76.7%	no	no	no	no	no	no	no	no	no
2411	DEL PINO NAVEA,PAZ	34.2%	24.0%	no	no	41.7%	no	0.0%	54.0%	no	no	no	no	no	no	no	no	no
2412	NAVARRO MORALES,SOLANGE	63.0%	63.9%	no	no	44.4%	no	100.0%	62.0%	no	no	no	no	no	no	no	no	no
2413	MONTIGLIO VALENZUELA,UMBERTO	22.6%	28.6%	no	no	20.0%	0.0%	6.5%	44.1%	no	no	no	no	no	no	no	no	no
2417	BERTOLONE CARVALLO,GERMÁN	5.1%	6.3%	no	no	6.3%	0.0%	2.3%	8.0%	no	no	no	no	no	no	no	no	no
2418	CORNEJO SANTIAGOS,JAVIER	12.1%	25.6%	no	no	16.7%	0.0%	18.0%	0.0%	no	no	no	no	no	no	no	no	no
2419	GONZALEZ MENA,BÁRBARA	7.0%	21.3%	no	no	6.8%	0.0%	3.6%	0.0%	no	no	no	no	no	no	no	no	no
2420	MARCAZZOLO AWAD,VICENTE	21.8%	45.6%	no	no	28.6%	0.0%	5.1%	16.0%	no	no	no	no	no	no	no	no	no
2424	SENTIS MORENO,MARIO	4.2%	8.8%	no	no	6.3%	0.0%	6.0%	0.0%	no	no	no	no	no	no	no	no	no
2426	GUZMÁN FUHRERE,MARÍA	21.2%	24.9%	no	no	16.9%	0.0%	10.8%	43.0%	no	no	no	no	no	no	no	no	no
2427	JANS SANHUEZA,WERNER	15.7%	20.9%	no	no	11.1%	0.0%	21.9%	23.8%	no	no	no	no	no	no	no	no	no
2430	MOYA CUEVAS,MARCELO	18.8%	22.2%	no	no	12.8%	0.0%	23.3%	33.3%	no	no	no	no	no	no	no	no	no
2431	OYARZÚN RAMIREZ,RODRIGO	17.5%	15.7%	no	no	20.6%	0.0%	12.0%	32.0%	no	no	no	no	no	no	no	no	no
2434	SILVA SAJURIA,VICTORIA	28.9%	17.4%	no	no	50.1%	0.0%	14.4%	48.0%	no	no	no	no	no	no	no	no	no
2439	MONTECINOS RIVERO,DIEGO	17.7%	17.5%	no	no	22.5%	0.0%	7.5%	31.4%	no	no	no	no	no	no	no	no	no
2441	RETAMAL FABRY,MIGUEL	13.1%	15.9%	no	no	25.0%	0.0%	29.3%	0.0%	no	no	no	no	no	no	no	no	no
2443	CIFUENTES PONS,ALINE	10.3%	6.9%	no	no	29.6%	0.0%	14.2%	0.0%	no	no	no	no	no	no	no	no	no
2444	SUFÁN FARIAS,OCTAVIO	16.4%	17.6%	no	no	46.4%	0.0%	8.9%	1.0%	no	no	no	no	no	no	no	no	no
2445	GUEVARA CÁCERES,GEORGINA	19.5%	21.4%	no	no	43.7%	0.0%	18.5%	8.7%	no	no	no	no	no	no	no	no	no
2446	SOTO VÁSQUEZ,YANET	17.4%	20.2%	no	no	38.7%	11.3%	13.1%	0.0%	no	no	no	no	no	no	no	no	no
2448	DECAP FERNANDEZ,MAURICIO	16.7%	16.7%	no	no	30.0%	0.0%	43.9%	2.3%	no	no	no	no	no	no	no	no	no

ESTANDARES POR DEFENSOR

	G E N E R A L		ESTÁNDAR DE LA DEFENSA		ESTÁNDAR DE LA DIGNIDAD DEL IMPUTADO		ESTÁNDAR DE LA INFORMACIÓN		ESTÁNDAR DE LA LIBERTAD		ESTÁNDAR DE LA PRUEBA		ESTÁNDAR DE LOS RECURSOS		ESTÁNDAR DEL PLAZO RAZONABLE		ESTÁNDAR DE LOS PRINCIPIOS DEL SISTEMA ACUSATORIO	
2449	CIFUENTES GONZALEZ,SILVIA	18.8%	2.5%	no	no	50.0%	0.0%	42.7%	6.0%	no	no	no	no	no	no	no	no	no
2450	PARRA PERALTA,ALICIA	13.9%	20.0%	no	no	19.3%	0.0%	7.7%	16.0%	no	no	no	no	no	no	no	no	no
2451	PINO REHBEIN,JUAN	63.6%	92.4%	no	no	41.7%	no	0.0%	88.6%	no	no	no	no	no	no	no	no	no
2452	NÚÑEZ VILCHES,ABRAHAM	75.9%	41.1%	no	no	100.0%	no	no	86.7%	no	no	no	no	no	no	no	no	no
2453	MIRANDA OSSES,CRISTIAN	23.0%	18.1%	60.0%	4.4%	37.2%	0.0%	24.4%	13.1%	no	no	no	no	no	no	no	no	no
2454	VASQUEZ MONTERO, JOSÉ	37.6%	41.0%	no	no	0.0%	0.0%	no	100.0%	no	no	no	no	no	no	no	no	no
2456	BRUSI MUÑOZ, JOSÉ	17.1%	17.4%	no	no	23.8%	0.0%	13.0%	25.1%	no	no	no	no	no	no	no	no	no
2457	CÓRDOVA THOMS,HUMBERTO	18.9%	23.5%	no	no	24.7%	0.0%	12.0%	26.0%	no	no	no	no	no	no	no	no	no
2458	MUÑOZ HENRIQUEZ,CAROLINA	22.8%	28.9%	no	no	30.0%	0.0%	36.1%	20.0%	no	no	no	no	no	no	no	no	no
2459	SOTO DÍAZ,PAOLA	20.0%	21.1%	no	no	34.2%	0.0%	13.5%	22.9%	no	no	no	no	no	no	no	no	no
2460	VALDÉS GACITÚA,MARÍA	20.6%	23.8%	no	no	26.9%	0.0%	21.6%	25.9%	no	no	no	no	no	no	no	no	no
2462	MEEZS PÉREZ,RODRIGO	13.2%	11.4%	no	no	20.8%	0.0%	13.8%	16.8%	no	no	no	no	no	no	no	no	no
2469	MENDEZ SOTO,BORIS	50.3%	50.0%	no	no	50.0%	no	0.0%	76.0%	no	no	no	no	no	no	no	no	no
2470	HUNT LEIVA,FLORENCIO	36.2%	27.4%	no	no	35.9%	0.0%	15.2%	82.9%	no	no	no	no	no	no	no	no	no
2472	JARA SOSA,MARCELO	19.5%	38.3%	no	no	28.0%	0.0%	32.8%	0.0%	no	no	no	no	no	no	no	no	no
2477	DÍAZ SALINAS,FERNANDO	19.7%	23.4%	no	no	37.3%	0.0%	26.3%	9.7%	no	no	no	no	no	no	no	no	no
2479	PROTOPSALTIS PALMA,DEMETRIO	25.0%	19.1%	83.3%	57.8%	24.9%	5.6%	8.2%	11.0%	no	no	no	no	no	no	no	no	no
2480	SAAVEDRA CRUZ,MARCO	18.4%	30.4%	no	no	27.4%	0.0%	18.0%	11.3%	no	no	no	no	no	no	no	no	no
2482	CARMONA RIADY,LUIS	3.0%	12.9%	no	no	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	no	no	no	no	no	no	no	no	no
2483	LIBRETTI PEÑA,EDUARDO	10.3%	7.5%	no	no	3.3%	0.0%	10.0%	28.0%	no	no	no	no	no	no	no	no	no
2485	ARTAZA VERELA,OSVALDO	27.1%	21.7%	no	no	22.7%	0.0%	40.7%	50.3%	no	no	no	no	no	no	no	no	no
2486	CONTRERAS ARCE,LUIS	22.3%	32.3%	no	no	20.7%	0.0%	13.1%	35.4%	no	no	no	no	no	no	no	no	no
2488	SALAZAR ,,PATRICIO	13.3%	15.9%	no	no	29.8%	0.0%	18.0%	2.0%	no	no	no	no	no	no	no	no	no
2489	CONTRERAS GOMEZ,JENNY	24.6%	22.2%	no	no	20.7%	0.0%	13.5%	55.0%	no	no	no	no	no	no	no	no	no
2494	TAMAYO SILVA,CAROLINA	49.4%	48.6%	100.0%	52.5%	68.6%	no	0.0%	36.0%	no	no	no	no	no	no	no	no	no
2511	MESSEN ARROYO,CRISTIAN	39.7%	57.2%	no	no	32.5%	no	20.0%	39.3%	no	no	no	no	no	no	no	no	no
2595	IBÁÑEZ CONTRERAS,ALEJANDRO GASTÓN	16.0%	30.6%	no	no	24.4%	0.0%	10.0%	8.0%	no	no	no	no	no	no	no	no	no
2605	MONTORY MUÑOZ,CAROLE CECILIA	34.3%	22.3%	91.5%	59.2%	25.2%	15.0%	31.9%	38.2%	no	no	no	no	no	no	no	no	no
2612	CASTILLO CARRASCO,ROXANA	22.2%	27.0%	no	no	16.3%	0.0%	19.7%	41.3%	no	no	no	no	no	no	no	no	no
2618	ETCHEGARAY GASKEN,TYRONE	28.9%	54.7%	no	no	42.8%	0.0%	34.4%	8.0%	no	no	no	no	no	no	no	no	no
2619	PIZARRO ASTUDILLO,MARIANELLA	16.9%	31.8%	no	no	34.1%	0.0%	9.1%	1.2%	no	no	no	no	no	no	no	no	no
2620	PETIT MORENO,HECTOR	27.0%	27.6%	no	no	29.6%	0.0%	15.6%	49.6%	no	no	no	no	no	no	no	no	no
2623	BENAVIDES SCHILLER,ANDRES	15.8%	28.3%	no	no	32.1%	0.0%	11.1%	1.2%	no	no	no	no	no	no	no	no	no
2631	DLOUHY INOSTROZA,VLADIMIR	20.1%	42.3%	no	no	12.7%	0.0%	29.1%	15.8%	no	no	no	no	no	no	no	no	no
2635	MENENDEZ ARAGON,RICARDO	19.7%	13.9%	no	no	55.1%	0.0%	19.7%	4.8%	no	no	no	no	no	no	no	no	no
2636	RIVEAUD MAURICIO,ORTIZ	46.7%	no	no	no	66.7%	no	100.0%	0.0%	no	no	no	no	no	no	no	no	no
2644	HERNÁNDEZ ROMÁN,INGRID DEL PILAR	57.5%	71.4%	40.0%	48.9%	47.4%	30.0%	100.0%	69.9%	no	no	no	no	no	no	no	no	no
2645	ZUNIGA GALDÁMEZ,SERGIO EFRÁIN	59.7%	53.9%	97.5%	38.9%	100.0%	0.0%	no	60.0%	no	no	no	no	no	no	no	no	no
2656	BENAVENTE DELGADO,GONZALO GUILLERMO	32.5%	33.7%	no	no	53.3%	0.0%	54.3%	24.0%	no	no	no	no	no	no	no	no	no
2659	SOTO DELGADO,EDUARDO GASPAR	73.8%	75.0%	100.0%	30.0%	100.0%	0.0%	no	100.0%	no	no	no	no	no	no	no	no	no
2661	ARAYA FUENTES,ALVARO	37.6%	28.0%	100.0%	66.7%	75.7%	0.0%	no	7.2%	no	no	no	no	no	no	no	no	no

ESTANDARES POR DEFENSOR

	GENERAL	ESTÁNDAR DE LA DEFENSA	ESTÁNDAR DE LA DIGNIDAD DEL IMPUTADO	ESTÁNDAR DE LA INFORMACIÓN	ESTÁNDAR DE LA LIBERTAD	ESTÁNDAR DE LA PRUEBA	ESTÁNDAR DE LOS RECURSOS	ESTÁNDAR DEL PLAZO RAZONABLE	ESTÁNDAR DE LOS PRINCIPIOS DEL SISTEMA ACUSATORIO	
2662	MIRANDA CORDERO, CRISTIAN	33.6%	16.7%	66.7%	33.3%	42.1%	17.0%	22.8%	43.6%	no
2675	ESPINOZA UGARTE, IVAN	21.9%	31.3%	no	no	20.0%	0.0%	12.0%	36.0%	no
2689	SOTO CÁRCAMO, CRISTIAN ALEJANDRO	18.1%	32.8%	no	no	35.0%	0.0%	no	0.0%	no
2694	ROZAS SERRI, ROBERTO CARLOS	20.1%	47.2%	no	no	23.6%	0.0%	no	4.5%	no
2709	BIZAMA TIZNADO, CRISTIAN	8.6%	20.2%	no	no	7.1%	0.0%	8.1%	5.2%	no
2711	ULSEN RIVAS, XIMENA ANDREA	31.3%	16.8%	92.9%	33.2%	65.0%	0.0%	40.0%	0.0%	no
2717	URIBE TOLEDO, PATRICIA DELIA	24.9%	21.6%	no	no	35.3%	0.0%	18.0%	40.0%	no
2718	CELIS SCHWERTER, LORENA ANDREA	24.5%	37.6%	no	no	17.6%	0.0%	18.0%	40.0%	no
2719	BAHAMONDES OSES, CAMILO ANTONIO	33.3%	40.2%	no	no	40.0%	22.5%	9.0%	40.0%	no
2728	ROSAS LIZAMA, ALVARO DOMINGO	37.8%	33.3%	95.0%	76.7%	33.3%	0.0%	no	no	no
2734	TOMASCIC IVELIC, IVAN	43.4%	36.9%	no	no	19.4%	100.0%	6.9%	49.7%	no
2755	RAMIREZ ALCAINO, FABIOLA	72.4%	50.4%	no	no	96.1%	100.0%	32.0%	70.0%	no
2767	MERCADO RILLING, DANIEL ANDRES	20.2%	14.1%	60.0%	65.4%	20.9%	0.0%	4.5%	24.0%	no
2770	JIMÉNEZ SEGURA, MIGUELÁNGEL	10.3%	6.9%	no	no	26.2%	0.0%	13.5%	4.0%	no
2772	MORENO AVILA, FRANCISCO ALFREDO	34.1%	7.0%	100.0%	46.7%	65.0%	no	no	0.0%	no
2776	VELASQUEZ SEPULVEDA, PAULA EMELINA	20.3%	25.5%	no	no	38.6%	0.0%	no	12.0%	no
2778	ESCOBAR FUENZALIDA, JOSÉ DANIEL	91.9%	100.0%	96.4%	30.0%	92.5%	no	no	100.0%	no
2781	JOFRE VÁSQUEZ, ANDREA	8.0%	9.6%	no	no	16.1%	0.0%	7.5%	4.5%	no
2782	CALVO ZARRAONANDIA, NICOLÁS	14.6%	22.1%	no	no	0.0%	0.0%	0.0%	40.0%	no
2783	PORTILLA GUGUENO, SILVIA ELIDE	21.4%	36.0%	no	no	25.0%	0.0%	0.0%	30.0%	no
2784	RIVERO ROJAS, FABIOLA ANDREA	29.1%	17.7%	100.0%	40.0%	64.0%	0.0%	18.0%	0.0%	no
2785	ALBORNOZ AVILÉS, PAULO MAURICIO	57.9%	60.0%	100.0%	0.0%	47.3%	no	53.1%	62.3%	no
2789	PANICHINE FLORES, MARCELO	33.8%	28.7%	60.0%	59.3%	47.1%	8.0%	10.3%	40.0%	no
2790	ALLIENDE KRAVETZ, CAROLINA	8.7%	12.0%	no	no	6.6%	0.0%	4.5%	16.0%	no
2792	DI DOMÉNICO VILLOTA, LEONARDO	6.5%	11.7%	no	no	14.8%	0.0%	2.4%	0.0%	no
2814	ALVAREZ AHUMADA, RODRIGO ALBERTO	72.9%	90.5%	56.3%	38.3%	50.0%	no	no	100.0%	no
2818	MEZA OLGUIN, ABELARDO	57.8%	50.0%	no	no	68.4%	no	83.3%	42.2%	no
3009	MATELUNA PEREZ, RODRIGO WALDO	28.0%	21.1%	56.3%	38.3%	51.8%	0.0%	10.8%	28.8%	no

En “Anexo 6A: AGDPP2006”, se encuentra la base de datos para el cálculo de los Estándares de Desempeño de los Defensores Penales Públicos.

En “Anexo 6B: Cálculos por Defensor”, se encuentran los informes individuales para todos los Defensores Penales Públicos, para cada Indicador, Meta, Objetivo y Estándar construido.

En “Anexo 6C: Modelo de cálculo Estándar por Defensor 290507 (Cálculo Lineal)”, se presentan los resultados para todos los Defensores Penales Públicos, utilizando un modelo de cálculo con ponderaciones lineales, esto es, con ponderaciones igualmente proporcionales para todos los Indicadores, Metas, Objetivos y Estándares.

g) Cumplimiento de estándares de Defensa Penal Pública a nivel de “Modalidad de Contratación”

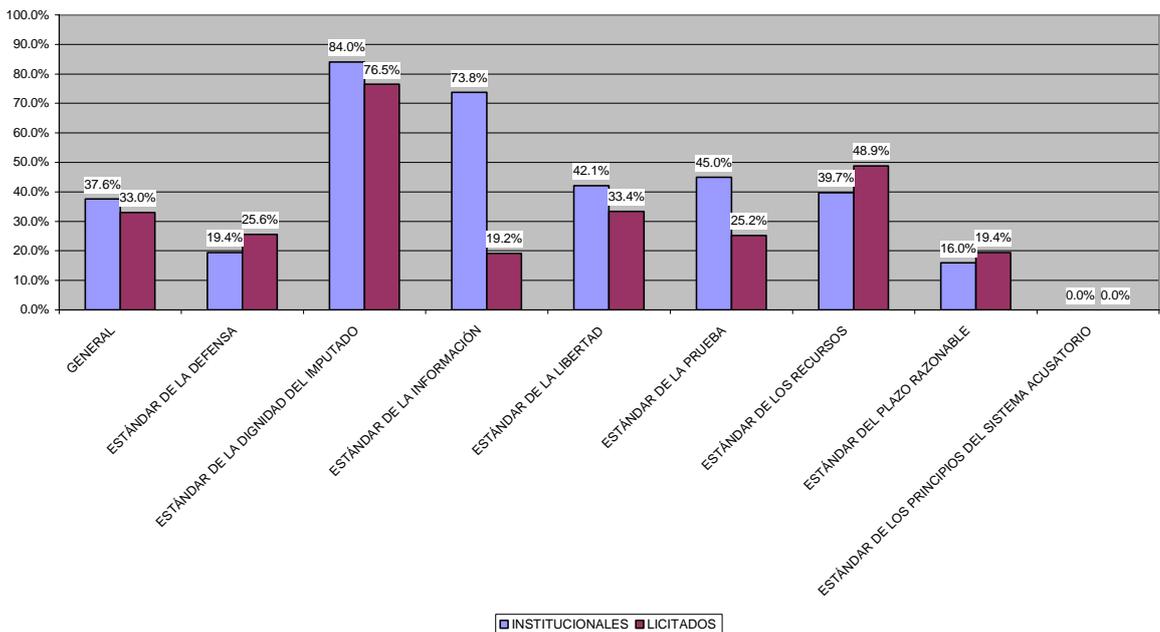
En Modalidad de Contratación, observamos que la brecha más cercana que representa el mayor nivel de desempeño por Estándar está dado en el “Estándar de la Dignidad del Imputado; alcanzando la Modalidad Licitados un 84% y la Modalidad Institucionales un 76,5 %

La brecha más lejana que se presenta en un Estándar es en el “Estándar de La Información” alcanzando la Modalidad Licitados un 73,8% y la Modalidad Institucionales un 19,2%

En los estándares de “Estándar de La Defensa”, Estándar de los Recursos”, y “ Estándar del Plazo Razonable” en la Modalidad Institucionales el nivel de desempeño ha obtenido una mejor evaluación.

En los estándares “Estándar de la Dignidad del Imputado”, “Estándar de la Información”, “ Estándar de la Libertad”, “ Estándar de la Prueba” la Modalidad Licitados ha obtenido una mejor evaluación

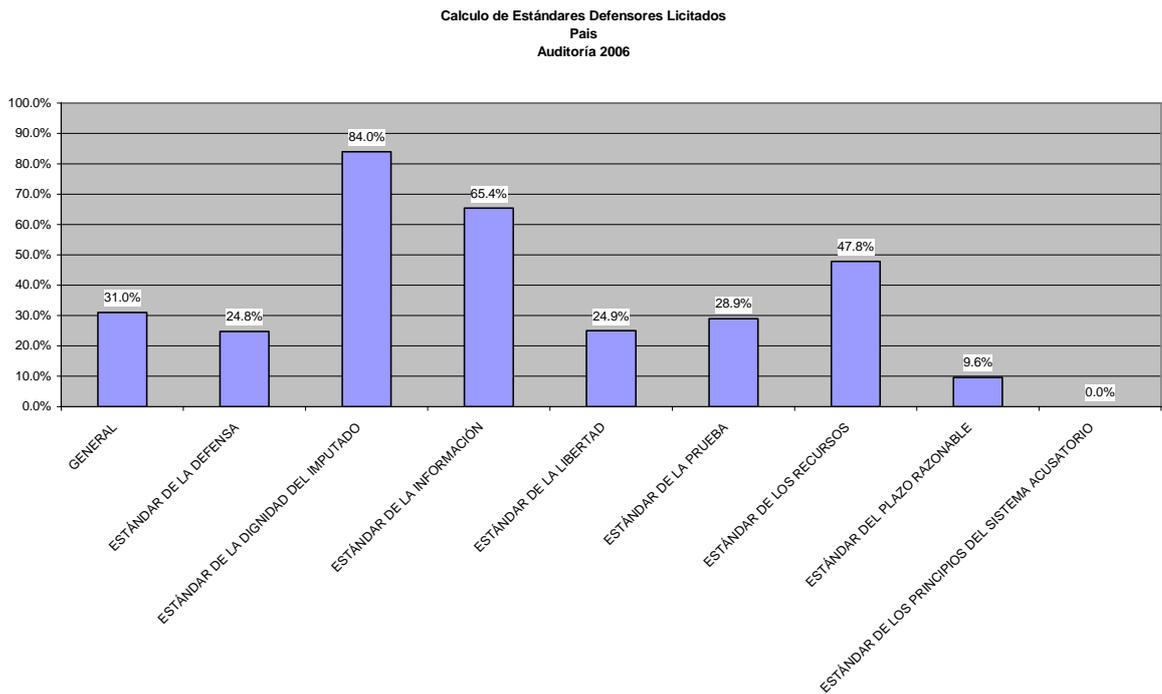
Cálculo de Estándares Defensores Modalidad Contratación
Auditoría 2006



	GENERAL	ESTÁNDAR DE LA DEFENSA	ESTÁNDAR DE LA DIGNIDAD DEL IMPUTADO	ESTÁNDAR DE LA INFORMACIÓN	ESTÁNDAR DE LA LIBERTAD	ESTÁNDAR DE LA PRUEBA	ESTÁNDAR DE LOS RECURSOS	ESTÁNDAR DEL PLAZO RAZONABLE	ESTÁNDAR DE LOS PRINCIPIOS DEL SISTEMA ACUSATORIO
1 INSTITUCIONALES	37.6%	19.4%	84.0%	19.2%	42.1%	45.0%	39.7%	16.0%	no
2 LICITADOS	33.0%	25.6%	76.5%	73.8%	33.4%	25.2%	48.9%	19.4%	no

En “Anexo 7A: Estándar por modalidad de contratación” se encuentran archivos en excell para poder operar con las ponderaciones de los Indicadores, Metas, Objetivos y Estándares.

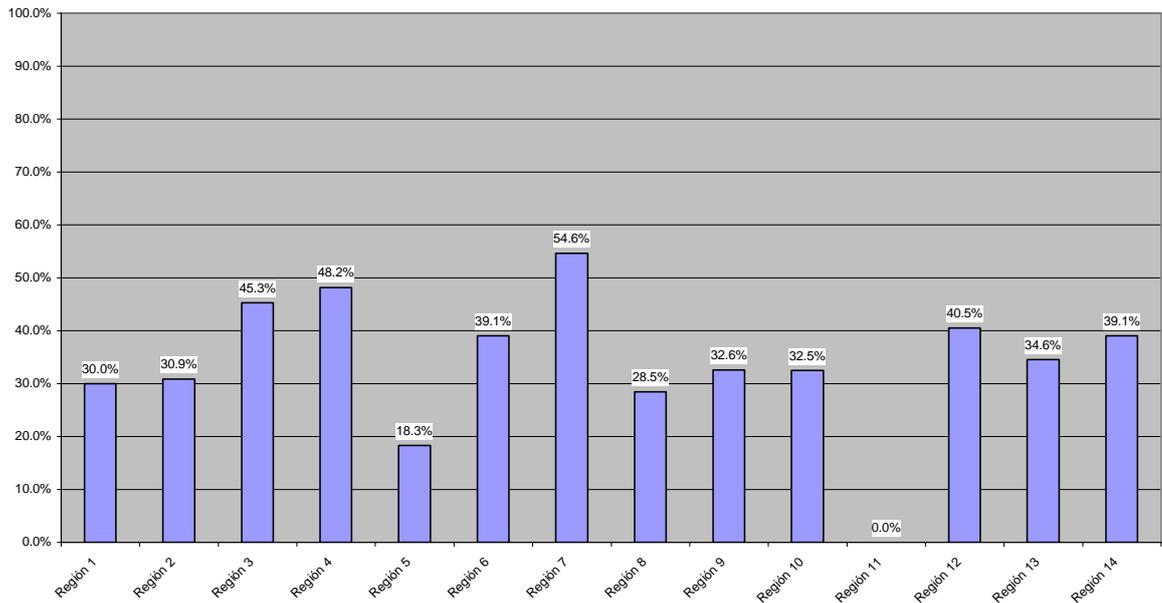
Cumplimiento de estándares de Defensa Penal Pública a nivel de “Modalidad Licitados”



	GENERAL	ESTÁNDAR DE LA DEFENSA	ESTÁNDAR DE LA DIGNIDAD DEL IMPUTADO	ESTÁNDAR DE LA INFORMACIÓN	ESTÁNDAR DE LA LIBERTAD	ESTÁNDAR DE LA PRUEBA	ESTÁNDAR DE LOS RECURSOS	ESTÁNDAR DEL PLAZO RAZONABLE	ESTÁNDAR DE LOS PRINCIPIOS DEL SISTEMA ACUSATORIO
LICITADOS	31.0%	24.8%	84.0%	65.4%	24.9%	28.9%	47.8%	9.6%	no

Por “Defensores Licitados”, observamos que el “Estándar de la Dignidad del Imputado” representa el mayor nivel de desempeño y alcanza un 84,0%; el segundo en nivel de desempeño alcanza un 65,4% y corresponde al “Estándar de la Información”; el menor desempeño alcanza un 9,6% y corresponde al “ Estándar del Plazo Razonable”.

Cálculo de Estándares Defensores Licitados
País Región
Auditoría 2006



En “Defensores Licitados País Región”, observamos que la “Región VII” representa el mayor nivel de desempeño y alcanza un 54,6%; la segunda en nivel de desempeño alcanza un 48,2% y corresponde a la “Región IV”; el menor desempeño alcanza un 18,3% y corresponde a la “Región V”. (En la Región XI, no hubo Defensor Licitado en la Muestra por tanto tiene el valor 0,0%)

Región - Estándares - Licitados

	GENERAL	ESTÁNDAR DE LA DEFENSA	ESTÁNDAR DE LA DIGNIDAD DEL IMPUTADO	ESTÁNDAR DE LA INFORMACIÓN	ESTÁNDAR DE LA LIBERTAD	ESTÁNDAR DE LA PRUEBA	ESTÁNDAR DE LOS RECURSOS	ESTÁNDAR DEL PLAZO RAZONABLE	ESTÁNDAR DE LOS PRINCIPIOS DEL SISTEMA ACUSATORIO
Región 1	30.0%	21.3%	84.0%	50.0%	21.0%	22.5%	38.9%	23.3%	no
Región 2	30.9%	24.0%	81.5%	24.2%	38.4%	25.2%	19.7%	19.4%	no
Región 3	45.3%	23.1%	81.5%	57.1%	30.2%	22.5%	57.4%	79.3%	no
Región 4	48.2%	39.6%	84.0%	65.4%	51.9%	26.3%	26.2%	66.4%	no
Región 5	18.3%	25.5%	no	no	19.9%	0.0%	27.3%	18.8%	no
Región 6	39.1%	25.1%	100.0%	46.7%	57.8%	20.0%	37.1%	23.0%	no
Región 7	54.6%	34.6%	60.0%	82.5%	57.7%	29.2%	33.6%	93.6%	no
Región 8	28.5%	26.4%	77.6%	60.7%	35.3%	0.0%	36.5%	12.0%	no
Región 9	32.6%	23.5%	80.3%	73.3%	49.1%	22.5%	19.7%	14.4%	no
Región 10	32.5%	29.2%	84.0%	53.3%	15.2%	40.0%	51.4%	9.6%	no
Región 11	0.0%	no	no	no	no	no	no	no	no
Región 12	40.5%	27.8%	100.0%	66.7%	23.9%	22.5%	21.7%	52.5%	no
Región 13	34.6%	20.6%	100.0%	100.0%	30.1%	0.0%	19.7%	41.3%	no
Región 14	39.1%	47.0%	60.0%	4.4%	31.1%	24.0%	73.4%	28.2%	no

COLORES
Mayor
Segunda
Menor

ESTANDAR DE LA DEFENSA

Por Región - Defensor Licitado, observamos que en el “Estándar de la Defensa” la que representa el mayor nivel de desempeño alcanza un 47,0% y corresponde a la “Región XIV”; la segunda en nivel de desempeño alcanza un 39,6% y corresponde a la “Región IV”; el menor desempeño alcanza un 20,3% y corresponde a la “Región IV”.

ESTANDAR DE LA DIGNIDAD DEL IMPUTADO

Por Región - Defensor Licitado, observamos que en el “Estándar de la Dignidad del Imputado” la que representa el mayor nivel de desempeño alcanza un 100% y corresponden a las “Regiones VI, XII, XIII”; la segunda en nivel de desempeño alcanza un 84,0% y es la “Región I y IV”; el menor desempeño alcanza un 60,0% y es la “Región VII”.

ESTANDAR DE LA INFORMACION

Por Región - Defensor Licitado, observamos que en el “Estándar de la Información” la que representa el mayor nivel de desempeño alcanza un 100% y corresponden a la “Región XIII”; la segunda en nivel de desempeño alcanza un 82,5% y corresponde a la “Región VII”; el menor desempeño alcanza un 4,4% y corresponde a la “Región XIV”.

ESTANDAR DE LA LIBERTAD

Por Región - Defensor Licitado, observamos que en el “Estándar de la Libertad” la que representa el mayor nivel de desempeño alcanza un 57,8% y corresponden a la “Región VI”; la segunda en nivel de desempeño alcanza un 57,7% y corresponde a la “Región VII”; el menor desempeño alcanza un 15,2% y corresponde a la “Región X”.

ESTANDAR DE LA PRUEBA

Por Región - Defensor Licitado, observamos que en el “Estándar de la Prueba” la que representa el mayor nivel de desempeño alcanza al 40,0% y corresponden a la “Región X”; la segunda en nivel de desempeño alcanza un 29,2% y corresponde a la “Región VII”; el menor desempeño alcanza un 20,0% y corresponde a la “Región VI”; las Regiones V, VIII, XIII alcanzan un 0,0%.

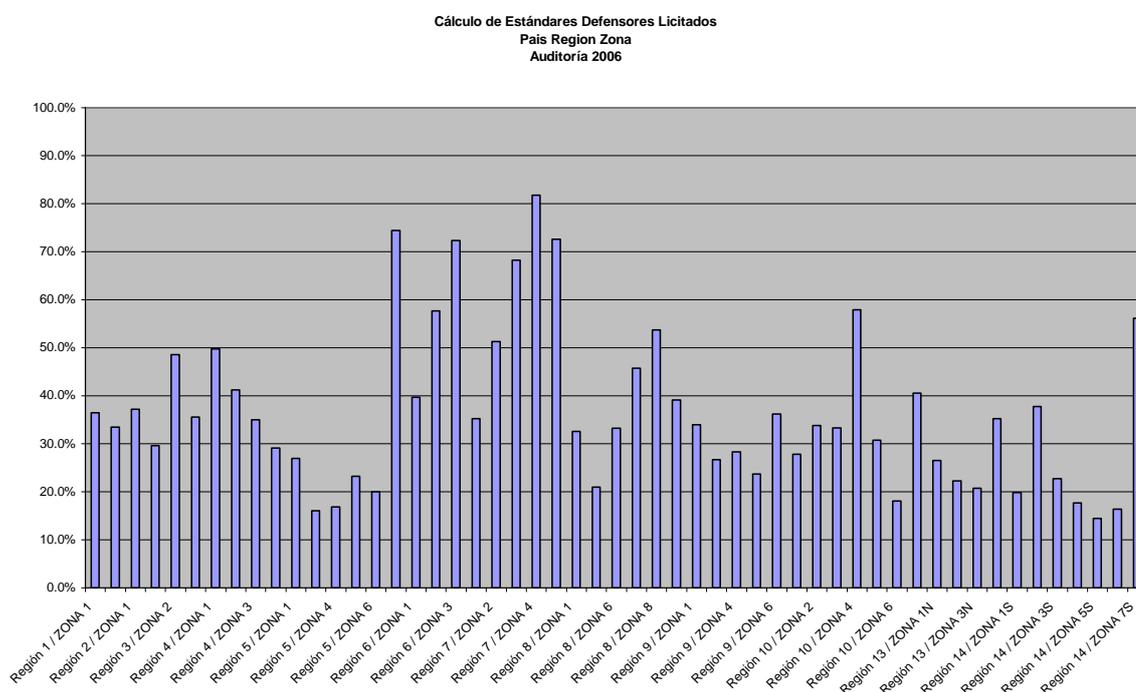
ESTANDAR DE LOS RECURSOS

Por Región - Defensor Licitado, observamos que en el “Estándar de los Recursos” la que representa el mayor nivel de desempeño alcanza un

73,4% y corresponde a la “Región XIV”; la segunda en nivel de desempeño alcanza un 57,4% y corresponde a la “Región III”; el menor desempeño alcanza un 19,7% en las Regiones II, IX, XIII”.

ESTANDAR DEL PLAZO RAZONABLE

Por Región - Defensor Licitado, observamos que en el “Estándar del Plazo Razonable” la que representa el mayor nivel de desempeño alcanza un 93,6% y corresponde a la “Región VII”; la segunda en nivel de desempeño alcanza un 79,3% y corresponde a la “Región III”; el menor desempeño alcanza un 9,6% y corresponde a la “Región X”.



Por “Defensores Licitados País Región Zona”, observamos que la “Zona IV - Región VII” representa el mayor nivel de desempeño y alcanza un 81,7%; la segunda en nivel de desempeño alcanza un 74,4% y corresponde a la “Zona VII - Región V”; el menor desempeño alcanza un 14,4% y corresponde a la “Zona 5S - Región XIV” .

A continuación, se presenta el cuadro completo de niveles de desempeño alcanzado por Estándares y General, para todas las Zonas Licitadas.

	GENERAL	ESTÁNDAR DE LA DEFENSA	ESTÁNDAR DE LA DIGNIDAD DEL IMPUTADO	ESTÁNDAR DE LA INFORMACIÓN	ESTÁNDAR DE LA LIBERTAD	ESTÁNDAR DE LA PRUEBA	ESTÁNDAR DE LOS RECURSOS	ESTÁNDAR DEL PLAZO RAZONABLE	ESTÁNDAR DE LOS PRINCIPIOS DEL SISTEMA ACUSATORIO
Región 1 / ZONA 1	36.4%	27.7%	84.0%	50.0%	21.0%	36.0%	70.0%	23.3%	no
Región 1 / ZONA 2	33.5%	28.9%	60.0%	55.6%	26.8%	19.3%	18.9%	42.6%	no
Región 2 / ZONA 1	37.2%	48.8%	96.3%	63.3%	37.1%	0.0%	40.4%	11.1%	no
Región 2 / ZONA 2	29.6%	24.0%	81.5%	24.2%	38.4%	25.2%	6.9%	19.4%	no
Región 3 / ZONA 2	48.6%	23.1%	81.5%	57.1%	46.9%	0.0%	90.3%	79.3%	no
Región 3 / ZONA 3	35.6%	24.1%	79.7%	33.2%	30.7%	22.5%	8.6%	55.3%	no
Región 4 / ZONA 1	49.8%	39.6%	100.0%	65.4%	51.9%	26.3%	26.2%	66.4%	no
Región 4 / ZONA 2	41.2%	32.4%	84.0%	46.7%	38.5%	31.9%	19.4%	53.8%	no
Región 4 / ZONA 3	35.0%	31.9%	100.0%	100.0%	23.3%	0.0%	15.2%	49.8%	no
Región 4 / ZONA 4	29.1%	20.3%	no	no	37.5%	0.0%	15.4%	58.1%	no
Región 5 / ZONA 1	27.0%	27.6%	no	no	29.6%	0.0%	15.6%	49.6%	no
Región 5 / ZONA 3	16.0%	29.4%	no	no	28.4%	0.0%	16.2%	2.2%	no
Región 5 / ZONA 4	16.8%	28.1%	no	no	14.7%	0.0%	21.5%	18.0%	no
Región 5 / ZONA 5	23.2%	29.0%	no	no	53.2%	0.0%	32.6%	0.0%	no
Región 5 / ZONA 6	20.0%	25.5%	no	no	28.1%	0.0%	25.2%	18.8%	no
Región 5 / ZONA 7	74.4%	93.6%	no	no	59.7%	no	65.7%	74.3%	no
Región 6 / ZONA 1	39.7%	28.3%	100.0%	46.7%	57.8%	20.0%	37.1%	23.0%	no
Región 6 / ZONA 2	57.7%	49.5%	no	no	68.4%	no	83.3%	42.2%	no
Región 6 / ZONA 3	72.4%	50.4%	no	no	96.1%	100.0%	32.0%	70.0%	no
Región 7 / ZONA 1	35.3%	43.2%	no	no	33.1%	22.5%	33.6%	40.0%	no
Región 7 / ZONA 2	51.3%	33.2%	60.0%	52.0%	40.9%	58.3%	34.5%	85.0%	no
Región 7 / ZONA 3	68.2%	40.7%	100.0%	0.0%	65.0%	no	no	100.0%	no
Región 7 / ZONA 4	81.7%	83.3%	100.0%	76.7%	61.8%	no	no	93.6%	no
Región 7 / ZONA 5	72.6%	62.2%	100.0%	69.0%	45.4%	66.7%	97.1%	91.2%	no
Región 8 / ZONA 1	32.6%	27.1%	100.0%	42.2%	43.5%	0.0%	65.7%	0.0%	no
Región 8 / ZONA 5	20.9%	21.9%	no	no	50.4%	0.0%	no	6.2%	no
Región 8 / ZONA 6	33.2%	26.0%	77.6%	47.6%	55.3%	0.0%	48.0%	12.0%	no
Región 8 / ZONA 7	45.8%	38.9%	57.5%	73.3%	65.4%	22.5%	33.3%	51.0%	no
Región 8 / ZONA 8	53.7%	34.9%	no	no	71.7%	no	66.7%	48.0%	no
Región 8 / ZONA 9	39.1%	26.3%	100.0%	48.6%	46.8%	36.0%	12.9%	29.3%	no
Región 9 / ZONA 1	34.0%	53.9%	no	no	59.1%	0.0%	no	14.4%	no
Región 9 / ZONA 3	26.7%	27.2%	no	no	27.1%	36.0%	0.0%	32.0%	no
Región 9 / ZONA 4	28.3%	27.7%	no	no	23.6%	31.1%	19.7%	36.0%	no
Región 9 / ZONA 5	23.7%	25.4%	no	no	30.7%	0.0%	21.4%	34.0%	no
Región 9 / ZONA 6	36.2%	27.4%	80.3%	73.3%	31.6%	19.3%	18.0%	49.2%	no
Región 10 / ZONA 1	27.8%	25.7%	60.0%	65.4%	31.4%	0.0%	32.1%	26.0%	no
Región 10 / ZONA 2	33.8%	29.4%	74.0%	84.2%	24.5%	3.2%	54.7%	28.3%	no
Región 10 / ZONA 3	33.3%	26.8%	60.0%	53.3%	23.0%	40.0%	10.0%	40.9%	no
Región 10 / ZONA 4	57.9%	no	84.0%	0.0%	100.0%	0.0%	no	no	no
Región 10 / ZONA 5	30.7%	37.6%	91.7%	63.3%	50.7%	0.0%	23.1%	0.0%	no
Región 10 / ZONA 6	18.1%	42.0%	no	no	16.2%	0.0%	no	9.6%	no
Región 12 / ZONA 1	40.5%	27.8%	100.0%	66.7%	23.9%	22.5%	21.7%	52.5%	no
Región 13 / ZONA 1f	26.5%	18.3%	100.0%	100.0%	29.1%	0.0%	20.6%	4.0%	no
Región 13 / ZONA 2f	22.2%	27.1%	no	no	15.0%	0.0%	16.6%	44.1%	no
Región 13 / ZONA 3f	20.7%	20.6%	no	no	16.3%	0.0%	19.7%	41.3%	no
Región 13 / ZONA 4f	35.2%	32.8%	no	no	29.4%	34.7%	46.6%	38.3%	no
Región 14 / ZONA 1f	19.8%	18.1%	60.0%	4.4%	26.9%	0.0%	13.2%	13.1%	no
Región 14 / ZONA 2f	37.7%	47.0%	no	no	24.1%	24.0%	86.3%	28.2%	no
Región 14 / ZONA 3f	22.7%	24.9%	no	no	16.9%	0.0%	23.7%	43.0%	no
Región 14 / ZONA 4f	17.7%	17.5%	no	no	22.5%	0.0%	7.5%	31.4%	no
Región 14 / ZONA 5f	14.4%	15.9%	no	no	22.2%	11.3%	29.3%	0.0%	no
Región 14 / ZONA 6f	16.4%	16.7%	no	no	28.7%	0.0%	43.9%	2.3%	no
Región 14 / ZONA 7f	56.1%	41.3%	no	no	66.7%	no	0.0%	88.6%	no

COLORES
 Mayor
 Segunda
 Menor

ESTANDAR DE LA DEFENSA

Por Defensores Licitados Región – Zona, observamos que en el “Estándar de la Defensa” la que representa el mayor nivel de desempeño alcanza un 93,6% y corresponde a la “Zona VII - Región V”, la segunda en nivel de desempeño alcanza un 83,3% y corresponde a la “Zona IV - Región VII”, el menor desempeño alcanza un 15,9% y corresponde a la “Zona 5S - Región XIV”.

ESTANDAR DE LA DIGNIDAD DEL IMPUTADO

Por Defensores Licitados Región – Zona, observamos que en el “Estándar de la Dignidad del Imputado” las que representan el mayor nivel de desempeño alcanzan un 100,0% y corresponden a las “Zona I - Región IV”, “Zona III - Región IV”, “Zona I - Región VI”, “Zona III - Región VII”, “Zona IV - Región VII”, “Zona V - Región VIII”, “Zona IX - Región VIII”, “Zona I - Región XII”, “Zona 1N - Región XIII”; la segunda en nivel de desempeño alcanza un 96,3% y corresponde a la “Zona I - Región II”; el menor desempeño alcanza un 57,5% y corresponde a la “Zona 7 - Región VIII”.

ESTANDAR DE LA INFORMACION

Por Defensores Licitados Región – Zona, observamos que en el “Estándar de la Información” las que representan el mayor nivel de desempeño alcanzan un 100,0% y corresponden a las “Zona III - Región IV”, “Zona 1N - Región XIII”; la segunda en nivel de desempeño alcanza un 84,2% y corresponde a la “Zona II - Región X”; el menor desempeño alcanza un 4,4% y corresponde a la “Zona 1S - Región XIV”.

ESTANDAR DE LA LIBERTAD

Por Defensores Licitados Región – Zona, observamos que en el “Estándar de la Libertad” la que representa el mayor nivel de desempeño alcanza un 100,0% y corresponde a la “Zona IV - Región X”; la segunda en nivel de desempeño alcanza un 96,1% y corresponde a la “Zona III - Región VI”; el menor desempeño alcanza un 14,7% y corresponde a la “Zona IV - Región V”.

ESTANDAR DE LA PRUEBA

Por Defensores Licitados Región – Zona, observamos que en el “Estándar de la Prueba” la que representa el mayor nivel de desempeño alcanza un 100,0% y corresponde a la “Zona III - Región VI”; la segunda en nivel de desempeño alcanza un 66,7% y corresponde a la “Zona V - Región VII”; el menor desempeño alcanza un 3,2% y corresponde a la “Zona II - Región X”.

ESTANDAR DE LOS RECURSOS

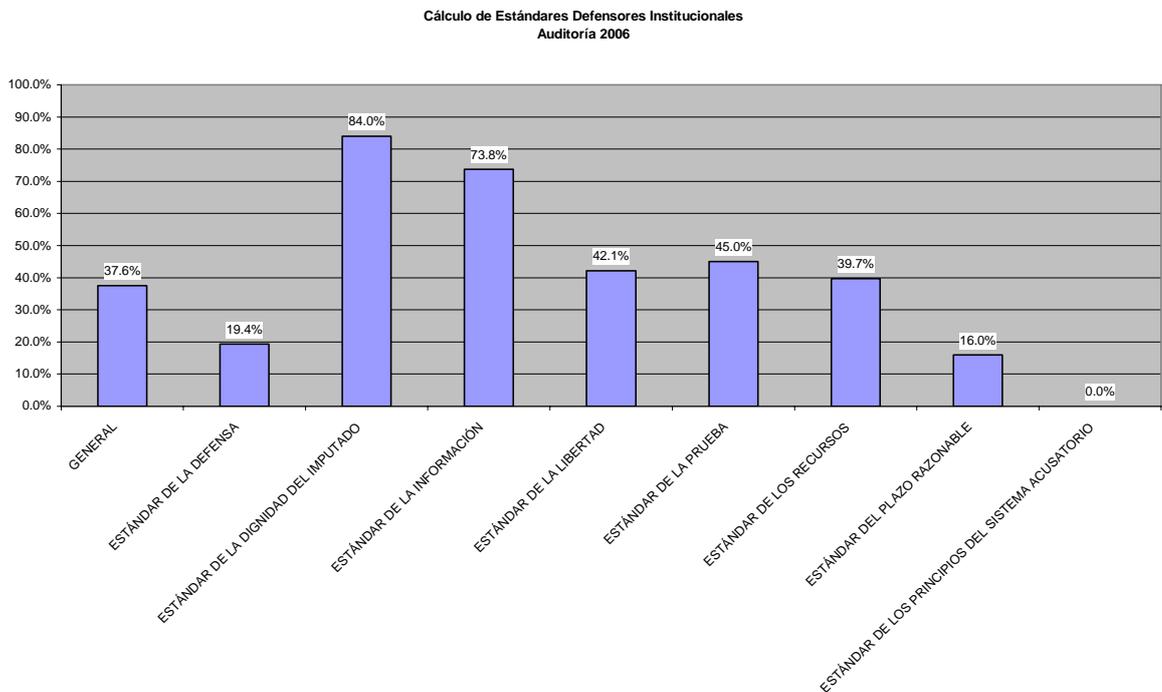
Por Defensores Licitados Región – Zona, observamos que en el “Estándar de los Recursos” la que representa el mayor nivel de desempeño alcanza un 97,1% y corresponde a la “Zona V - Región VII”; la segunda en nivel de desempeño alcanza un 90,3% y corresponde a la “Zona II - Región II”; el menor desempeño alcanza un 6,9% y corresponde a la “Zona II – Región II”.

ESTANDAR DEL PLAZO RAZONABLE

Por Defensores Licitados Región – Zona, observamos que en el “Estándar del Plazo Razonable” la que representa el mayor nivel de desempeño alcanza un 100,0% y corresponde a la “Zona III - Región VII”; la segunda en nivel de desempeño alcanza un 93,6% y corresponde a la “Zona IV - Región VII”; el menor desempeño alcanza un 2,2% y corresponde a la “Zona III - Región V”.

En “Anexo 7B: Cálculos por Licitado País-Región-Zona”, se encuentran la totalidad de resultados para todos los Indicadores, Metas, Objetivos y Estándares, a nivel de País, por Región y por Zona de licitación.

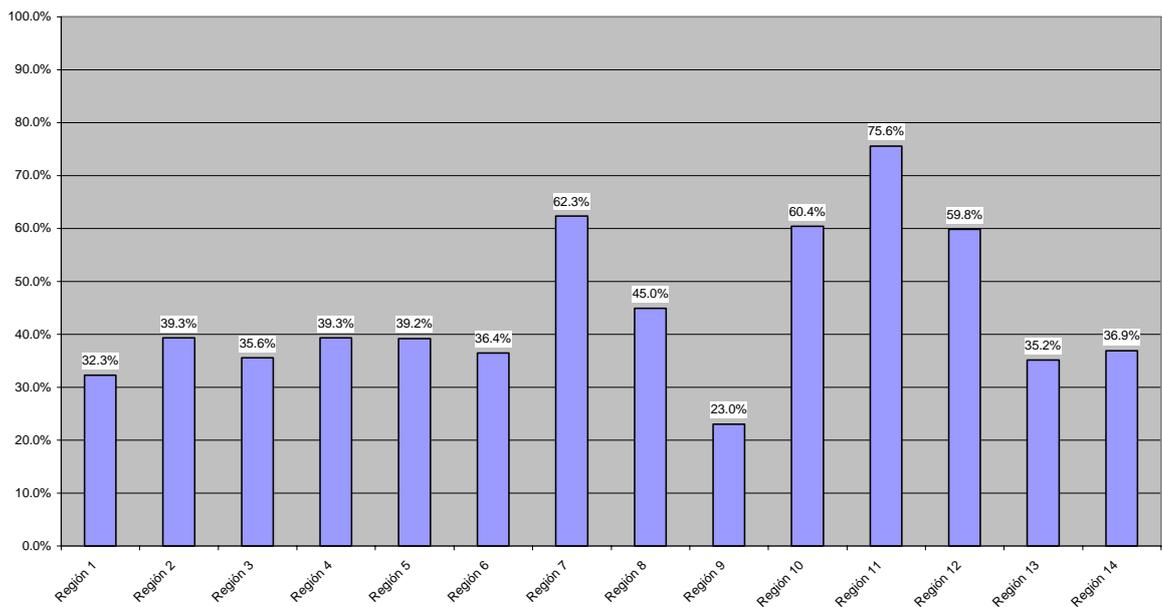
Cumplimiento de estándares de Defensa Penal Pública a nivel de “Modalidad Institucionales”



Por “Defensores Institucionales”, observamos que el “Estándar de la Dignidad del Imputado” representa el mayor nivel de desempeño y alcanza un 84,0%; el segundo en nivel de desempeño alcanza un 73,8% y corresponde al “Estándar de la Información”; el menor desempeño alcanza un 16,0% y corresponde al “Estándar del Plazo Razonable”.

	GENERAL	ESTÁNDAR DE LA DEFENSA	ESTÁNDAR DE LA DIGNIDAD DEL IMPUTADO	ESTÁNDAR DE LA INFORMACIÓN	ESTÁNDAR DE LA LIBERTAD	ESTÁNDAR DE LA PRUEBA	ESTÁNDAR DE LOS RECURSOS	ESTÁNDAR DEL PLAZO RAZONABLE	ESTÁNDAR DE LOS PRINCIPIOS DEL SISTEMA ACUSATORIO
INSTITUCIONALES	37.6%	19.4%	84.0%	73.8%	42.1%	45.0%	39.7%	16.0%	no

Cálculo de Estándares Defensores Institucionales
País Región
Auditoría 2006



Por “Defensores Institucionales País Región”, observamos que la “Región XI” representa el mayor nivel de desempeño y alcanza un 75,6%; la segunda en nivel de desempeño alcanza un 62,3% y corresponde a la “Región VII”; el menor desempeño alcanza un 23,0% y corresponde a la “Región IX”.

A continuación se presenta el cuadro completo de niveles de desempeño logrados por estándar, para los Defensores Institucionales, agrupados por Región.

COLORES
 Mayor
 Segunda
 Menor

	GENERAL	ESTÁNDAR DE LA DEFENSA	ESTÁNDAR DE LA DIGNIDAD DEL IMPUTADO	ESTÁNDAR DE LA INFORMACIÓN	ESTÁNDAR DE LA LIBERTAD	ESTÁNDAR DE LA PRUEBA	ESTÁNDAR DE LOS RECURSOS	ESTÁNDAR DEL PLAZO RAZONABLE	ESTÁNDAR DE LOS PRINCIPIOS DEL SISTEMA ACUSATORIO
Región 1	32.3%	26.2%	84.0%	83.3%	29.7%	49.3%	22.0%	2.0%	no
Región 2	39.3%	19.3%	100.0%	87.5%	62.2%	44.0%	10.3%	5.5%	no
Región 3	35.6%	26.9%	84.0%	15.6%	21.3%	0.0%	17.0%	72.0%	no
Región 4	39.3%	34.0%	84.0%	58.8%	31.1%	31.3%	21.7%	44.8%	no
Región 5	39.2%	36.9%	100.0%	20.0%	49.0%	22.5%	30.3%	22.7%	no
Región 6	36.4%	19.8%	66.7%	33.3%	36.6%	45.0%	23.1%	38.8%	no
Región 7	62.3%	39.9%	60.0%	51.2%	58.7%	85.0%	36.0%	92.0%	no
Región 8	45.0%	43.9%	81.5%	54.2%	62.3%	45.0%	19.7%	24.0%	no
Región 9	23.0%	27.0%	60.0%	65.0%	25.5%	4.0%	6.9%	18.0%	no
Región 10	60.4%	51.3%	84.0%	73.8%	86.3%	16.0%	76.0%	60.6%	no
Región 11	75.6%	56.9%	95.0%	88.3%	97.7%	75.0%	95.4%	53.7%	no
Región 12	59.8%	52.0%	100.0%	96.2%	37.9%	75.0%	63.3%	48.5%	no
Región 13	35.2%	40.9%	no	no	46.3%	0.0%	23.1%	50.7%	no
Región 14	36.9%	25.1%	100.0%	100.0%	25.4%	16.0%	38.0%	28.0%	no

ESTANDAR DE LA DEFENSA

Por Región - Defensor Institucional, observamos que en el “Estándar de la Defensa” la que representa el mayor nivel de desempeño alcanza un 56,9% y corresponde a la “Región XI”; la segunda en nivel de desempeño alcanza un 51,3% y corresponde a la “Región X”; el menor desempeño alcanza un 19,3% y corresponde a la “Región II”.

ESTANDAR DE LA DIGNIDAD DEL IMPUTADO

Por Región - Defensor Institucional, observamos que en el “Estándar de la Dignidad del Imputado” las que representan el mayor nivel de desempeño alcanzan un 100% y corresponden a las “Regiones II, V, XII, XIII”; la segunda en nivel de desempeño alcanza un 95,0% y corresponde a la “Región XI”; el menor nivel de desempeño alcanza un 60,0% y corresponde a la “Región VII y IX”.

ESTANDAR DE LA INFORMACION

Por Región - Defensor Institucional, observamos que en el “Estándar de la Información” la que representa el mayor nivel de desempeño alcanza un 100% y corresponde a la “Región XIV”; la segunda en nivel de desempeño

alcanza un 96,2% y corresponde a la “Región XII”; el menor nivel de desempeño alcanza un 20% y corresponde a la “Región V”.

ESTANDAR DE LA LIBERTAD

Por Región - Defensor Institucional, observamos que en el “Estándar de la Libertad” la que representa el mayor nivel de desempeño alcanza un 97,7% y corresponde a la “Región XI”; la segunda en nivel de desempeño alcanza un 86,3% y corresponde a la “Región X”; el menor nivel de desempeño alcanza un 21,3% y corresponde a la “Región III”.

ESTANDAR DE LA PRUEBA

Por Región - Defensor Institucional, observamos que en el “Estándar de la Prueba” la que representa el mayor nivel de desempeño alcanza al 85,0% y corresponde a la “Región VII”; el segundo en nivel de desempeño alcanza un 75,0% y corresponde a las “Regiones XI y XII”; el menor nivel de desempeño alcanza un 4,0% y corresponde a la “Región IX”; las Regiones III y, XIII alcanzan un 0,0%.

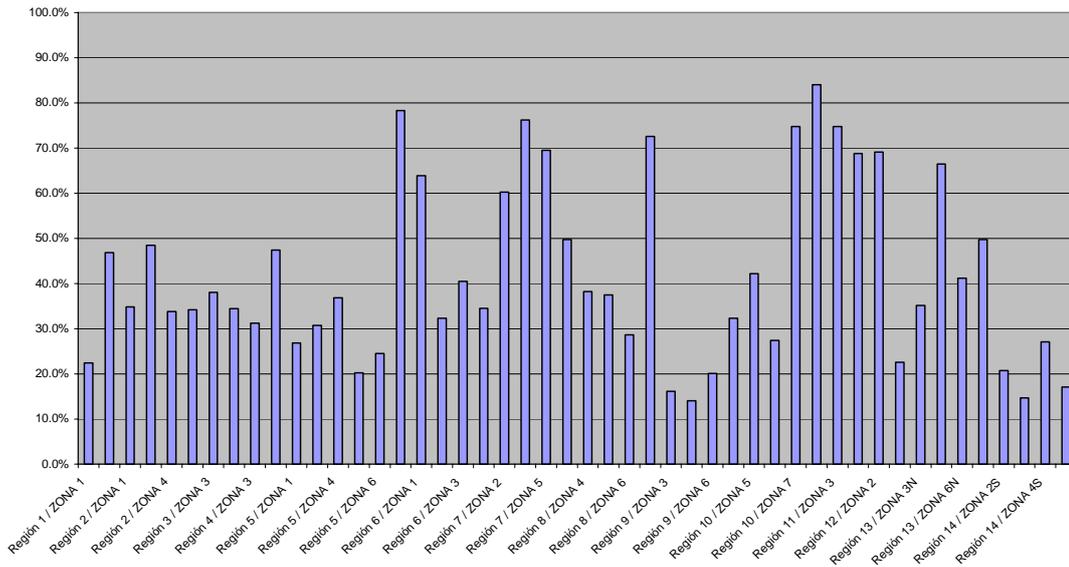
ESTANDAR DE LOS RECURSOS

Por Región - Defensor Institucional, observamos que en el “Estándar de los Recursos” la que representa el mayor nivel de desempeño alcanza un 95,4% y corresponde a la “Región XI”; la segunda en nivel de desempeño alcanza un 76,0% y corresponde a la “Región X”; el menor nivel de desempeño alcanza un 6,9% en la Región IX”.

ESTANDAR DEL PLAZO RAZONABLE

Por Región - Defensor Institucional, observamos que en el “Estándar del Plazo Razonable” la que representa el mayor nivel de desempeño alcanza un 92,0% y corresponde a la “Región VII”; la segunda en nivel de desempeño alcanza un 72,0% y corresponde a la “Región III”; el menor desempeño alcanza un 2% y corresponde a la “Región I”.

Cálculo de Estándares Defensores Institucionales
País Región Zona
Auditoría 2006



Por “Defensores Institucionales País Región Zona”, observamos que la “Zona II - Región XI” representa el mayor nivel de desempeño y alcanza un 84,0%; la segunda en nivel de desempeño alcanza un 78,3% y corresponde a la “Zona VII - Región V”; el menor desempeño alcanza al 14,1% y corresponde a la “Zona IV - Región IX”.

A continuación se presenta un cuadro con los niveles de desempeño alcanzados por Estándar y en General, para todas las Zonas del país, para los Defensores Institucionales.

	GENERAL	ESTÁNDAR DE LA DEFENSA	ESTÁNDAR DE LA DIGNIDAD DEL IMPUTADO	ESTÁNDAR DE LA INFORMACIÓN	ESTÁNDAR DE LA LIBERTAD	ESTÁNDAR DE LA PRUEBA	ESTÁNDAR DE LOS RECURSOS	ESTÁNDAR DEL PLAZO RAZONABLE	ESTÁNDAR DE LOS PRINCIPIOS DEL SISTEMA ACUSATORIO
Región 1 / ZONA 1	22.4%	26.2%	84.0%	83.3%	17.2%	0.0%	no	2.0%	no
Región 1 / ZONA 2	46.9%	34.0%	86.8%	70.0%	55.5%	49.3%	22.0%	41.6%	no
Región 2 / ZONA 1	34.9%	23.7%	100.0%	83.3%	57.9%	0.0%	no	5.5%	no
Región 2 / ZONA 3	48.4%	27.3%	no	no	71.3%	36.0%	no	56.0%	no
Región 2 / ZONA 4	33.8%	28.7%	60.0%	59.3%	47.1%	8.0%	10.3%	40.0%	no
Región 3 / ZONA 2	34.2%	37.3%	60.0%	15.6%	20.0%	0.0%	7.2%	72.0%	no
Región 3 / ZONA 3	38.1%	29.5%	91.0%	29.3%	30.6%	0.0%	24.1%	64.4%	no
Región 4 / ZONA 1	34.4%	34.0%	84.0%	58.8%	36.4%	0.0%	8.8%	44.8%	no
Región 4 / ZONA 3	31.2%	25.5%	84.0%	78.3%	40.0%	0.0%	36.0%	16.0%	no
Región 4 / ZONA 4	47.4%	40.8%	100.0%	93.3%	35.7%	38.0%	37.0%	46.5%	no
Región 5 / ZONA 1	26.9%	22.4%	no	no	21.1%	22.5%	20.6%	43.7%	no
Región 5 / ZONA 2	30.7%	18.3%	100.0%	20.0%	59.7%	0.0%	41.0%	0.0%	no
Región 5 / ZONA 4	36.9%	31.8%	no	no	23.3%	0.0%	8.2%	97.3%	no
Región 5 / ZONA 5	20.2%	36.6%	no	no	44.0%	0.0%	10.8%	0.0%	no
Región 5 / ZONA 6	24.5%	28.5%	no	no	38.0%	0.0%	30.3%	22.7%	no
Región 5 / ZONA 7	78.3%	85.8%	no	no	85.7%	100.0%	73.7%	49.3%	no
Región 6 / ZONA 1	63.8%	47.8%	no	no	43.8%	no	no	100.0%	no
Región 6 / ZONA 2	32.4%	12.0%	66.7%	33.3%	37.3%	17.0%	21.1%	47.6%	no
Región 6 / ZONA 3	40.5%	36.5%	no	no	45.0%	45.0%	36.0%	38.8%	no
Región 7 / ZONA 1	34.5%	17.4%	no	no	36.9%	45.0%	36.0%	40.8%	no
Región 7 / ZONA 2	60.3%	38.1%	100.0%	53.3%	46.5%	36.0%	66.1%	100.0%	no
Región 7 / ZONA 3	76.2%	51.9%	60.0%	51.2%	72.9%	100.0%	100.0%	92.0%	no
Región 7 / ZONA 5	69.5%	40.3%	97.7%	55.0%	39.8%	100.0%	94.4%	81.8%	no
Región 8 / ZONA 1	49.8%	30.9%	81.5%	38.9%	82.5%	0.0%	no	64.0%	no
Región 8 / ZONA 4	38.2%	49.7%	no	no	61.7%	0.0%	54.3%	24.0%	no
Región 8 / ZONA 5	37.5%	62.2%	100.0%	59.0%	41.9%	0.0%	no	4.8%	no
Región 8 / ZONA 6	28.7%	17.7%	100.0%	66.7%	56.4%	0.0%	0.0%	6.9%	no
Región 8 / ZONA 9	72.6%	40.0%	100.0%	47.5%	79.0%	60.0%	83.5%	100.0%	no
Región 9 / ZONA 3	16.1%	13.8%	no	no	28.6%	0.0%	no	18.0%	no
Región 9 / ZONA 4	14.1%	22.0%	no	no	15.4%	4.0%	6.9%	16.0%	no
Región 9 / ZONA 6	20.1%	0.0%	60.0%	65.0%	17.1%	no	no	no	no
Región 10 / ZONA 4	32.4%	22.2%	100.0%	66.7%	0.0%	no	no	no	no
Región 10 / ZONA 5	42.2%	40.6%	84.0%	73.8%	46.5%	0.0%	76.0%	33.0%	no
Región 10 / ZONA 6	27.4%	55.2%	no	no	31.3%	0.0%	50.5%	4.8%	no
Región 10 / ZONA 7	74.7%	85.5%	no	no	84.2%	66.7%	no	60.6%	no
Región 11 / ZONA 2	84.0%	79.3%	95.0%	84.4%	100.0%	100.0%	100.0%	53.7%	no
Región 11 / ZONA 3	74.7%	46.4%	88.7%	87.5%	90.7%	60.0%	92.3%	84.3%	no
Región 12 / ZONA 1	68.8%	27.5%	100.0%	57.8%	49.3%	100.0%	73.3%	94.0%	no
Región 12 / ZONA 2	69.1%	74.0%	100.0%	96.2%	62.4%	75.0%	63.3%	48.5%	no
Región 13 / ZONA 1N	22.6%	23.6%	no	no	20.0%	0.0%	34.5%	35.2%	no
Región 13 / ZONA 3N	35.2%	25.4%	no	no	12.5%	0.0%	23.1%	100.0%	no
Región 13 / ZONA 4N	66.4%	82.8%	no	no	90.6%	no	100.0%	9.0%	no
Región 13 / ZONA 6N	41.2%	41.6%	no	no	82.8%	0.0%	0.0%	50.7%	no
Región 14 / ZONA 1S	49.8%	40.5%	100.0%	100.0%	52.0%	49.2%	25.0%	32.0%	no
Región 14 / ZONA 2S	20.7%	25.1%	no	no	10.4%	16.0%	25.1%	28.0%	no
Región 14 / ZONA 3S	14.7%	29.9%	no	no	15.4%	0.0%	22.0%	6.0%	no
Región 14 / ZONA 4S	27.1%	34.3%	no	no	30.1%	30.5%	25.4%	15.3%	no
Región 14 / ZONA 5S	17.1%	26.9%	no	no	29.3%	7.7%	21.5%	0.0%	no

COLORES
 Mayor
 Segunda
 Menor

ESTÁNDAR DE LA DEFENSA

Por Defensores Institucionales Región – Zona, observamos que en el “Estándar de la Defensa” la que representa el mayor nivel de desempeño

alcanza un 85,8% y corresponde a la “Zona VII - Región V”; la segunda en nivel de desempeño alcanza un 85,5% y corresponde a la “Zona VII - Región X”; el menor desempeño alcanza un 22,0% y corresponde a la “Zona IV - Región IX”.

ESTANDAR DE LA DIGNIDAD DEL IMPUTADO

Por Defensores Institucionales Región – Zona, observamos que en el “Estándar de la Dignidad del Imputado” las que representan el mayor nivel de desempeño alcanzan un 100,0% y corresponden a las “Zona I - Región II”, “Zona IV - Región IV”, “Zona II - Región V”, “Zona II - Región VII”, “Zona V - Región VIII”, “Zona VI - Región VIII”, “Zona IX - Región VIII”, “Zona IV - Región X”, “Zona I - Región XII”, “Zona II - Región XII”, “Zona IS - Región XIV”; la segunda en nivel de desempeño alcanza un 97,7% y corresponde a la “Zona V - Región VII”; el menor desempeño es de un 60,0% y corresponde a las Zonas “Zona VI - Región IX” y “Zona III - Región VII”.

ESTANDAR DE LA INFORMACION

Por Defensores Institucionales Región – Zona, observamos que en el “Estándar de la Información” la que representa el mayor nivel de desempeño alcanza un 100,0% y corresponde a la “Zona 1S - Región XIV”; la segunda en nivel de desempeño alcanza un 96,2% y corresponde a la “Zona II - Región XII”; el menor desempeño alcanza un 15,6% y corresponde a la “Zona II - Región III”.

ESTANDAR DE LA LIBERTAD

Por Defensores Institucionales Región – Zona, observamos que en el “Estándar de la Libertad” la que representa el mayor nivel de desempeño alcanza un 100,0% y corresponde a la “Zona II - Región XI”; la segunda en nivel de desempeño alcanza un 90,7% y corresponde a la “Zona III - Región XI”; el menor desempeño alcanza un 10,4% y corresponde a la “Zona 2S - Región XIV”.

ESTANDAR DE LA PRUEBA

Por Defensores Institucionales Región – Zona, observamos que en el “Estándar de la Prueba” las que representan el mayor nivel de desempeño alcanzan un 100,0% y corresponden a las “Zona VII - Región V”, “Zona III - Región VII”, “Zona V - Región VII”, “Zona II - Región XI”, “Zona I - Región XII”; la segunda en nivel de desempeño alcanza un 75,0% y es la “Zona II - Región XII”; el menor desempeño alcanza un 4,0% y corresponde a la “Zona IV - Región IX”.

ESTANDAR DE LOS RECURSOS

Por Defensores Institucionales Región – Zona, observamos que en el “Estándar de los Recursos” la que representa el mayor nivel de desempeño alcanza un 100,0% y corresponde a las “Zona III - Región VII”, “Zona II - Región XI” y “Zona 4N - Región XIII”; la segunda en nivel de desempeño alcanza un 94,4% y corresponde a la “Zona V - Región VII”, el menor desempeño alcanza un 6,9% y corresponde a la “Zona IV – Región IX”.

ESTANDAR DEL PLAZO RAZONABLE

Por Defensores Institucionales Región – Zona, observamos que a nivel del “Estándar del Plazo Razonable” la que representa el mayor nivel de desempeño alcanza un 100,0% y corresponde a las “Zona I - Región VI”, “Zona II - Región VII”, “Zona IX - Región VIII” y “Zona 3N - Región XIII”; la segunda en nivel de desempeño alcanza un 94,0% y corresponde a la “Zona I - Región XII”; el menor desempeño alcanza un 2,0% y corresponde a la “Zona I - Región I”.

En “Anexo 7C: Cálculos por Institucional País-Región-Zona”, se encuentran la totalidad de resultados para todos los Indicadores, Metas, Objetivos y Estándares, a nivel de País, por Región y por Zona de licitación para los Defensores Institucionales.

h) Cumplimiento de Estándares de Defensa Penal Pública a nivel de “Defensor por Tipo de Delito”

Para realizar el cálculo por tipo de delito, se tomaron las causas correspondientes a un delito, filtrando la base de datos recopilada durante la auditoría, extrayendo sólo las respuestas de la encuesta relacionadas con el tipo de delito en particular. Una vez constituido este nuevo subgrupo de respuestas, se ejecutó el programa de cálculo, el cual generó los indicadores correspondientes, los que fueron incorporados a la planilla Estándar por Defensor 290507 y se calcularon los Estándares para cada Defensor. Éste procedimiento se repitió para cada tipo de delito contenido en la base de información auditada, hasta llegar a un número de 14 delitos.

A continuación se presentan los resultados de desempeño general logrados por los Defensores penales, para cada tipo de delito.

	Hurto Simple	Hurto Falta (494 bis CP)	Robo Con Intimidacion	Robo En Lugar Habilitado O Destinado A La Habilitacion	Robo Por Sorpresa	Robo Con Violencia	Robo En Lugar No Habilitado	Microtráfico (Art. 4)	Tráfico Ilicito De Drogas (Art. 3)	Robo En Bienes Nacionales De Uso Publico	Tenencia Ilegal de Arma de fuego, Municiones y Otros	Lesiones Graves	Receptacion	Homicidio
1 MASSA MONTOYA, MAURICIO	35.6%	61.4%	23.4%	53.6%	61.4%	61.4%	61.4%	61.4%	61.4%	61.4%	35.9%	61.4%	61.4%	61.4%
5 BARRIENTOS ALBRECHT, TATIANA KARINA	45.0%	47.7%	26.4%	48.6%	53.5%	53.5%	41.9%	53.5%	53.5%	53.5%	53.5%	53.5%	53.5%	53.5%
9 PIZARRO CATALAN, ALEJANDRA	29.5%	0.0%	39.9%	0.0%	48.6%	0.0%	0.0%	53.6%	32.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	40.0%
19 GUTIERREZ, MARINADO, PATRICIO IVAN	59.5%	59.5%	74.6%	89.0%	59.5%	96.0%	78.7%	59.5%	59.5%	65.0%	59.5%	67.2%	59.5%	59.5%
20 CONTRERAS LILLO, IRKA GRIZEL	25.5%	36.3%	37.4%	31.8%	37.4%	37.4%	37.4%	37.4%	53.2%	37.4%	37.4%	37.4%	37.4%	49.3%
24 SABA TALA, MARIA ALEJANDRA	19.0%	0.0%	39.6%	48.0%	47.6%	20.3%	0.0%	35.8%	30.1%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
26 ROBLES LÓPEZ, RICARDO JAVIER	56.2%	78.8%	73.4%	65.9%	64.4%	78.8%	46.8%	78.8%	78.8%	73.4%	48.6%	78.8%	78.8%	73.8%
34 SCHMITT MAGASICH, MARCOS	16.7%	0.0%	11.0%	29.4%	24.3%	6.9%	0.0%	0.0%	0.0%	2.7%	16.7%	0.0%	4.2%	22.6%
40 LLORENTE VINALES, LORETO ISABEL	21.8%	65.0%	22.3%	52.3%	36.1%	34.1%	66.8%	40.1%	35.3%	40.7%	65.0%	65.0%	65.0%	38.7%
42 AGUILAR MORAGA, GUSTAVA SOLEDAD	76.3%	45.4%	92.2%	83.2%	96.4%	92.2%	96.4%	75.6%	72.1%	92.2%	92.2%	92.2%	92.2%	84.6%
44 LÓPEZ ALLENDES, RICARDO JAIME	14.6%	16.7%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	1.8%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	22.9%	0.0%
47 GIL GONZALEZ, RAUL DANIEL	78.6%	70.0%	70.0%	70.0%	70.0%	70.0%	70.0%	70.0%	46.1%	70.0%	70.0%	39.7%	70.0%	26.7%
62 GARCIA REVECO, EUGENIO JOAQUIN	44.8%	94.5%	54.6%	85.7%	38.0%	91.4%	91.4%	91.4%	96.0%	91.4%	91.4%	96.5%	91.4%	91.4%
64 GRANDON LAGUNAS, ALFREDO AUGUSTO	65.3%	51.4%	51.4%	95.9%	51.4%	65.5%	51.4%	93.1%	75.3%	51.4%	51.4%	51.4%	51.4%	90.3%
67 MATUS DE LA PAR SANHUEZA, EGON FERNANDO	16.7%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	37.2%	38.6%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
72 CAMPILAY BRICENO, OMAR ARIEL	51.0%	25.9%	40.1%	40.7%	40.7%	10.7%	40.7%	40.7%	40.7%	40.7%	40.7%	33.8%	40.7%	40.7%
73 LLORENTE HITSCHFELD, MARIA SOLEDAD	31.8%	36.4%	89.0%	89.0%	89.0%	89.0%	89.0%	89.0%	89.0%	89.0%	89.0%	89.0%	89.0%	89.0%
77 CENTELLAS CONTRERAS, IVAN RORY	41.9%	57.9%	51.4%	45.0%	32.2%	57.9%	57.9%	57.9%	30.2%	57.9%	57.9%	57.9%	57.9%	57.9%
85 NAVARRO GARRIDO, EUGENIO ALEJANDRO	45.2%	70.6%	91.9%	91.9%	91.9%	91.9%	40.0%	91.9%	91.9%	76.7%	91.9%	91.9%	91.9%	91.9%
95 BORQUEZ DIAZ, RAMÓN ALEX	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%

	Hurto Simple	Hurto Falta (494 bis CP)	Robo Con Intimidacion	Robo En Lugar Habitado O Destinado A La Habitacion	Robo Por Sorpresa	Robo Con Violencia	Robo En Lugar No Habitado	Microtráfico (Art. 4)	Trafico Ilicito De Drogas (Art. 3)	Robo En Bienes Nacionales De Uso Publico	Tenencia Ilegal de Arma de fuego, Municiones y Otros	Lesiones Graves	Receptacion	Homicidio
96 PEREZ GARCIA,CLAUDIO	3.1%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	48.1%	50.8%	0.0%	0.0%	0.0%	32.0%	0.0%
97 ROJAS VARAS,INES LORENA	27.8%	40.8%	40.8%	67.4%	40.8%	40.8%	40.8%	40.8%	64.2%	40.8%	40.8%	52.4%	40.8%	52.3%
102 REYES CEA,VERONICA ELITA	26.0%	12.5%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	21.2%	24.5%	62.5%	0.0%	0.0%	50.0%	0.0%
112 VEGA GUDENEY,PEDRO SERGIO	82.8%	50.0%	4.2%	68.3%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
151 VALLEJOS CUITINO,RUTH ELENA	64.9%	64.9%	64.0%	59.3%	64.9%	80.2%	80.3%	70.7%	64.9%	71.9%	64.9%	64.9%	62.4%	79.6%
152 ORTEGA JARPA,WALDO	15.0%	0.0%	24.0%	11.6%	57.8%	21.3%	15.6%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
153 GOMEZ NUNEZ,ULISES ANTONIO	65.2%	65.2%	73.0%	90.6%	65.2%	65.2%	65.2%	65.2%	65.2%	71.8%	65.2%	63.2%	65.2%	65.2%
157 CASTEL HIGUERA,VIVIANA DEL CARMEN	3.0%	13.3%	0.0%	3.9%	0.0%	0.0%	4.6%	0.0%	21.9%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
167 GARCIA RETAMAL,FRANCISCO JAVIER	88.4%	90.4%	34.8%	37.3%	90.4%	34.8%	90.4%	90.4%	90.4%	90.4%	90.4%	90.4%	90.4%	42.2%
198 SANTANDER GARRIDO,CRISTIAN ANDRES	33.3%	0.0%	0.0%	23.8%	24.8%	0.0%	0.0%	9.7%	52.4%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	13.0%
204 MATZNER GAJARDO,JORGE ALBERTO	63.1%	0.0%	2.7%	13.4%	1.8%	0.0%	0.0%	5.3%	0.0%	7.3%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
208 PENALOZA HERNANDEZ,CLAUDIO	10.8%	50.0%	0.0%	0.0%	0.0%	8.4%	37.5%	0.0%	34.8%	25.1%	0.0%	24.5%	15.5%	0.0%
209 ALVARADO CISTERNAS,CAROLINA ANDREA	73.1%	0.0%	0.0%	95.8%	0.0%	0.0%	93.3%	0.0%	85.7%	90.0%	0.0%	0.0%	88.2%	0.0%
233 CRAIG MENESES,JOSE LUIS	12.5%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	15.5%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
234 GALLEGUILLOS DIAZ,MILENA	27.8%	100.0%	0.0%	98.6%	0.0%	75.9%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	####	66.4%	0.0%	0.0%
237 BETANCOURT PINO,SANDRA	17.3%	14.7%	14.7%	59.0%	38.6%	40.0%	30.0%	26.7%	14.7%	58.1%	14.7%	14.7%	31.9%	14.7%
239 GONZALEZ ROSAS,INGRID ALEJANDRA	56.9%	41.5%	40.3%	46.1%	41.5%	41.5%	41.5%	41.5%	41.5%	41.5%	41.5%	60.5%	41.5%	41.5%
242 FERNANDEZ VASQUEZ,PAULINA ANDREA	58.3%	0.0%	30.5%	0.0%	26.2%	33.4%	0.0%	20.7%	0.0%	17.0%	0.0%	0.0%	11.0%	0.0%
243 ROJO ARANEDA,EDUARDO	90.9%	91.3%	91.3%	91.3%	91.3%	91.3%	91.3%	91.3%	91.3%	94.5%	91.3%	91.3%	91.3%	91.3%
245 NORAMBUENA ALVAREZ,GERARDO ALEXIS	0.0%	0.0%	0.0%	22.0%	0.0%	0.0%	9.9%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	14.7%
246 CAMERON MAUREIRA,MARCELA ALEJANDRA	69.7%	66.7%	85.7%	85.7%	85.7%	85.7%	85.7%	85.7%	85.7%	85.7%	90.9%	85.7%	90.9%	85.7%
250 GANA ROJAS,SERGIO ALFONSO	40.7%	16.7%	44.9%	30.7%	25.8%	0.0%	20.4%	36.9%	32.6%	0.0%	0.0%	34.0%	0.0%	0.0%
251 GONZALEZ MORALES,MAURICIO ALEJANDRO	19.7%	33.3%	79.2%	45.0%	0.0%	0.0%	63.3%	0.0%	66.4%	79.2%	60.0%	####	0.0%	0.0%
254 FREDDES LILLO,MIGUEL FLORINDO	43.8%	0.0%	0.0%	77.8%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	25.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
255 ROJAS VEGA,ALICIA	5.9%	16.7%	16.7%	19.3%	0.0%	12.6%	17.4%	26.4%	10.9%	6.3%	23.1%	30.3%	0.0%	0.0%
256 MONSALVE VERGARA,SERGIO ENRIQUE	50.0%	0.0%	49.2%	0.0%	31.5%	0.0%	12.7%	34.5%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	36.9%	0.0%
259 QUEZADA BLANCO,GUMERCINDO	34.5%	0.0%	0.0%	55.2%	18.8%	25.0%	61.3%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
260 SALVO DEL CANTO,CLAUDIA	33.3%	0.0%	28.0%	30.4%	19.6%	18.4%	24.9%	18.3%	35.9%	0.0%	0.0%	18.0%	0.0%	0.0%
262 ESCUDERO AHUMADA,BERNARDINO	47.6%	0.0%	0.0%	17.6%	7.1%	14.3%	19.1%	0.0%	22.1%	28.9%	0.0%	38.0%	3.3%	0.0%
264 ARELLANO YENSEN,LILIANA	33.1%	49.9%	41.3%	32.2%	49.9%	49.9%	49.9%	49.9%	49.9%	49.9%	49.9%	49.9%	49.9%	49.9%
265 CASTIGLIONI ROJAS,JAIME GABRIEL	70.0%	100.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
266 LAGOS LEON,JOSE JOAQUIN	43.6%	29.0%	89.4%	59.2%	89.4%	89.4%	66.3%	28.8%	89.4%	69.6%	89.4%	89.4%	89.4%	89.4%
267 GARCIA HUERTA,CLAUDIO MANUEL	29.4%	41.8%	67.4%	41.8%	49.9%	75.3%	44.9%	41.8%	67.7%	69.4%	59.6%	45.6%	41.8%	41.8%
268 FIGUEROA URREA,JORGE PATRICIO	11.1%	0.0%	0.0%	31.7%	0.0%	0.0%	22.8%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
269 GODOY CORTES,HERNAN PATRICIO	39.6%	28.8%	41.9%	40.3%	35.7%	47.5%	38.5%	30.5%	35.7%	35.7%	35.7%	30.3%	35.7%	35.7%
270 VALLEJOS BASUALTO,JOSE IGNACIO	26.1%	38.4%	62.6%	38.1%	47.2%	63.3%	60.0%	64.1%	38.4%	75.8%	38.4%	38.4%	38.4%	38.4%
271 ROJO VENEGAS,JUAN CARLOS	8.3%	0.0%	10.6%	4.7%	0.0%	0.0%	8.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
272 GOMEZ OVIEDO,IVAN ALEXIS	48.3%	86.4%	62.3%	90.7%	68.3%	86.4%	79.8%	68.3%	55.0%	73.4%	68.3%	68.3%	68.3%	68.3%
274 ZAMORANO GALAN,HUGO PATRICIO	34.7%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
276 JIMENEZ RAMIREZ,RENATO FELIPE	85.7%	85.7%	85.7%	85.7%	85.7%	85.7%	85.7%	85.7%	85.7%	85.7%	85.7%	85.7%	85.7%	85.7%
277 ESCOBAR ALRUIZ,HUGO ENRIQUE	48.9%	73.1%	57.7%	43.2%	67.2%	57.7%	57.7%	57.7%	48.0%	61.3%	57.7%	57.7%	57.7%	57.7%
281 GRECO BURGOS,CARMEN VICTORIA	72.6%	46.2%	46.2%	63.2%	46.2%	74.7%	61.6%	75.1%	74.7%	71.5%	46.2%	46.2%	46.2%	46.2%
292 ALVAREZ FORTTE,HECTOR MAURO	6.4%	0.0%	28.0%	31.6%	21.1%	29.3%	13.0%	17.9%	39.7%	33.7%	0.0%	0.0%	0.0%	20.1%
293 MEDINA BERROCAL,DANIEL ESTEBAN	35.2%	63.9%	41.0%	39.5%	63.9%	41.2%	25.7%	63.9%	63.9%	23.5%	63.9%	63.9%	24.7%	63.9%
297 POBLETE MUNOZ,JORGE	72.5%	61.6%	61.6%	61.6%	61.6%	72.5%	61.6%	61.6%	52.5%	36.9%	43.4%	61.6%	61.6%	61.6%
300 CANDIA PEREZ,RAUL ENRIQUE	69.6%	70.8%	47.1%	92.2%	92.2%	92.2%	92.2%	92.2%	92.2%	95.0%	92.2%	20.5%	92.2%	92.2%
309 ZELAYA RIOS,ROMAN ANDRES	56.9%	49.9%	49.9%	49.5%	69.3%	46.4%	72.2%	49.9%	60.0%	73.6%	49.9%	49.9%	49.9%	49.9%
310 ASTORGA PEÑAILILLO,JACQUELINE	33.3%	0.0%	35.1%	37.6%	24.1%	36.1%	27.1%	36.8%	33.9%	29.3%	32.9%	0.0%	0.0%	0.0%
315 SCHNEIDER OYANEDEL,ALEXANDER ENRIQUE	10.0%	16.7%	0.0%	4.1%	20.1%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	23.1%
316 SEPULVEDA SOTO,MONICA MARCELA	97.4%	95.9%	95.9%	83.0%	95.9%	95.9%	95.9%	84.8%	84.8%	95.9%	95.9%	95.9%	95.9%	98.1%
319 CRUZ SANHUEZA,EDUARDO	82.6%	89.0%	47.5%	89.0%	68.7%	89.0%	93.0%	89.0%	89.0%	93.0%	89.0%	89.0%	89.0%	89.0%
322 SALINAS MORA,RICHARD	0.0%	0.0%	56.3%	79.2%	0.0%	70.2%	69.0%	0.0%	0.0%	0.0%	69.4%	0.0%	0.0%	0.0%
323 MUNOZ VENEGAS,SCARLETT	57.3%	58.1%	76.7%	52.9%	51.9%	58.1%	58.1%	73.8%	73.4%	53.4%	58.1%	58.1%	58.1%	58.1%
325 HERRERA ROSALES,JULIO ALEX	24.1%	50.0%	17.9%	28.7%	0.0%	0.0%	21.2%	31.7%	25.9%	37.5%	0.0%	0.0%	38.0%	30.4%
326 CARDENAS CARDENAS,IVAN ESTEBAN	40.5%	40.5%	40.5%	40.5%	40.5%	40.5%	40.5%	40.5%	40.5%	40.5%	40.5%	40.5%	40.5%	40.5%
330 ZAMBRA YMIQ,PAOLA	53.1%	61.0%	34.1%	61.0%	61.0%	61.0%	61.0%	22.0%	61.0%	61.0%	41.7%	61.0%	61.0%	61.0%
331 PASCUAL ROBIN,JUAN CARLOS	34.8%	59.7%	59.7%	38.1%	59.7%	40.4%	73.9%	59.7%	59.7%	20.1%	34.7%	59.7%	37.7%	77.6%
333 MOLINA SALAS,ELIZABETH DEL CARMEN	37.7%	78.6%	78.6%	78.6%	78.6%	78.6%	78.6%	78.6%	78.6%	78.6%	78.6%	78.6%	78.6%	78.6%
335 ROJAS OLIVARES,RODRIGO EDUARDO	32.2%	0.0%	0.0%	24.4%	38.0%	25.6%	17.8%	0.0%	26.2%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
572 ROMERO FUENTES,HUMBERTO	37.3%	56.4%	88.7%	88.7%	32.5%	23.3%	25.5%	88.7%	88.7%	88.7%	88.7%	88.7%	88.7%	88.7%
612 PIZARRO QUEZADA,OSVALDO RODRIGO	28.8%	60.6%	41.7%	25.5%	30.3%	27.7%	95.2%	95.2%	36.6%	95.2%	95.2%	95.2%	95.2%	95.2%
614 HERNANDEZ BADILLA,PAULINA ANDREA	13.9%	0.0%	33.5%	43.3%	43.5%	41.5%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
669 REYES PIZARRO,MARGARITA ANDREA	64.6%	64.6%	64.6%	64.6%	64.6%	64.6%	64.6%	64.6%	64.6%	64.6%	64.6%	64.6%	64.6%	64.6%
670 CRUZ GUTIERREZ,GONZALO PATRICIO	16.7%	16.7%	35.5%	28.0%	17.3%	0.0%	27.2%	0.0%	20.8%	0.0%	26.4%	0.0%	0.0%	0.0%
671 DE LA HARTE PALMA,CHARLES ANDRES	28.0%	10.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	21.4%	0.0%	0.0%	13.4%	0.0%	0.0%	0.0%
672 CATALAN MARDONES,LUCY ELSA	19.0%	16.7%	0.0%	36.5%	0.0%	28.9%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
674 OSORIO ULLOA,REINALDO ALBERTO	4.2%	16.7%	0.0%	16.6%	29.0%	18.7%	18.1%	0.0%	31.5%	25.6%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
813 IBACACHE CARRASCO,GUILLERMO	35.9%	0.0%	37.2%	17.9%	0.0%	35.3%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	44.3%
815 GALLARDO MUNOZ,DANILO	62.1%	31.8%	40.5%	63.7%	40.5%	65.8%	40.5%	40.5%	40.5%	40.5%	40.5%	40.5%	40.5%	40.5%
834 GALLEGOS ORELLANA,CRISTINA EUGENIA	41.4%	52.4%	52.4%	66.9%	52.4%	52.4%	85.2%	52.4%	41.3%	52.4%	36.1%	52.4%	52.4%	52.4%

	Hurto Simple	Hurto Falta (494-bis CP)	Robo Con Intimidacion	Robo En Lugar Habilitado O Destinado A La Habilitacion	Robo Por Sorpresa	Robo Con Violencia	Robo En Lugar No Habilitado	Microtrafico (Art. 4)	Trafico Ilicito De Drogas (Art. 3)	Robo En Bienes Nacionales De Uso Publico	Tenencia Ilegal de Arma de fuego, Municiones y Otros	Lesiones Graves	Receptacion	Homicidio
836 ARAYA PENA,HUGO RODRIGO	14.7%	0.0%	0.0%	50.0%	38.7%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	49.5%	54.7%	0.0%	0.0%	30.7%
838 OLIVA VILLALOBOS, RICARDO FERNANDO	70.9%	33.9%	22.2%	36.2%	54.3%	16.9%	54.3%	54.3%	54.3%	54.3%	54.3%	54.3%	54.3%	31.8%
839 GALLARDO DURAN, RAFAEL ANDRÉS	100.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
842 MARIMAN NAGUELQUIN, JAIME JAVIER	31.5%	0.0%	0.0%	20.7%	0.0%	12.3%	12.5%	0.0%	0.0%	0.0%	35.8%	0.0%	0.0%	7.7%
845 VALDEBENITO SALGADO, ALVARO	13.6%	11.1%	0.0%	54.9%	5.1%	0.0%	0.0%	18.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
852 FERNANDEZ ESPEJO, JUAN CRISTIAN	30.0%	53.8%	59.1%	41.4%	54.9%	58.3%	53.8%	53.8%	47.9%	63.2%	53.8%	53.8%	65.4%	53.8%
869 AGUILERA JARA, SERGIO EDUARDO	56.8%	43.8%	40.1%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	48.7%	27.1%	0.0%	0.0%	0.0%	58.3%	25.9%
890 CAVADA PALMA, JUAN CARLOS	23.7%	22.1%	61.4%	35.0%	61.4%	61.4%	21.0%	61.4%	61.4%	27.8%	21.0%	26.1%	21.0%	25.8%
910 VILCHES FUENTES, MOISES	9.5%	0.0%	0.0%	7.1%	0.0%	23.6%	0.0%	0.0%	16.9%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
912 GARCIA GARCIA, ALEJANDRO	100.0%	0.0%	72.6%	90.4%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	74.7%	0.0%	0.0%	0.0%
949 SANDOVAL DIAZ, CRISTIAN	29.2%	0.0%	36.2%	36.4%	33.9%	29.0%	0.0%	39.0%	39.1%	0.0%	0.0%	41.3%	0.0%	19.1%
950 MOYA KUTSCHER, SANTIAGO	15.3%	0.0%	58.9%	44.3%	33.4%	45.8%	0.0%	49.3%	0.0%	0.0%	37.3%	0.0%	0.0%	0.0%
951 VILCHES SALINAS, FABIOLA	9.1%	0.0%	35.1%	7.1%	10.2%	18.2%	34.7%	12.9%	0.0%	13.4%	0.0%	11.5%	0.0%	34.7%
952 VELOSO VILLAREAL, HECTOR	6.5%	33.3%	21.5%	22.6%	4.2%	0.0%	0.0%	0.0%	16.9%	3.8%	0.0%	0.0%	8.4%	0.0%
953 VERA AYALA, JAIME ALBERTO	57.6%	0.0%	16.5%	10.8%	0.0%	0.0%	0.0%	17.6%	0.0%	0.0%	14.7%	0.0%	0.0%	0.0%
954 VERA VEGA, JAIME	12.2%	16.7%	14.1%	16.0%	17.2%	10.1%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
992 ABUD MAEZTU, NOFAL ANTONIO	46.9%	59.5%	44.1%	30.6%	56.6%	50.2%	56.6%	56.6%	56.6%	56.6%	56.6%	45.9%	56.6%	41.0%
1029 REYES GARCIA, MYRIAM DEL PILAR	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	8.3%	0.0%
1210 SCHIAPPACASSE OTEY, VALERIA	21.1%	0.0%	38.6%	35.7%	52.4%	41.7%	12.5%	37.2%	33.4%	29.2%	0.0%	0.0%	43.5%	0.0%
1211 SILVA VASQUEZ, LEONARDO	12.5%	0.0%	19.2%	22.0%	13.9%	23.6%	12.7%	16.5%	11.6%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	11.3%
1270 CHINCHON CAÑALES, MARIA CECILIA MARCELA	35.7%	0.0%	26.2%	38.1%	0.0%	18.8%	0.0%	30.9%	3.8%	0.0%	23.5%	0.0%	0.0%	0.0%
1350 CACERES SETIEN, SERGIO RICARDO	15.0%	11.1%	61.1%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
1474 LAGUNAS GALLARDO, HUGO PATRICIO	30.9%	16.7%	29.2%	23.7%	0.0%	0.0%	24.4%	21.2%	36.3%	30.1%	0.0%	0.0%	35.3%	0.0%
1491 SALAZAR CZISCHKE, JESSICA IVONNE	45.1%	81.9%	81.9%	36.4%	81.9%	91.4%	81.9%	81.9%	81.9%	42.4%	48.1%	81.9%	81.9%	66.1%
1492 VALLEJOS CARLE, SERGIO LUIS	40.1%	75.5%	75.5%	52.8%	45.5%	34.1%	75.5%	75.5%	75.5%	39.5%	75.5%	75.5%	75.5%	75.5%
1493 RIQUELME BELTRAN, JUAN ANTONIO	48.8%	42.7%	83.6%	64.2%	83.6%	42.2%	83.6%	83.6%	83.6%	48.9%	83.6%	83.6%	83.6%	83.6%
1495 ZENTENO ALFARO, SERGIO RODRIGO	51.5%	55.5%	55.5%	55.5%	55.5%	55.5%	74.3%	55.5%	46.5%	55.5%	55.5%	55.5%	57.2%	55.5%
1516 ALVAREZ FLORES, ROSA CAROLINA	74.1%	99.0%	99.0%	53.8%	99.0%	44.3%	99.0%	36.0%	99.0%	43.5%	99.0%	99.0%	99.0%	99.0%
1549 ROMERO VELASQUEZ, ERIKA DEL CARMEN	0.0%	100.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	25.0%	0.0%	56.1%	9.6%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
1550 SANZANA OTEIZA, RICARDO LUIS	78.6%	72.3%	77.9%	67.7%	77.9%	77.9%	77.9%	77.9%	58.8%	77.9%	77.9%	77.9%	77.9%	77.9%
1673 ESTEBAN TORRES, CLAUDIA PATRICIA	62.5%	50.0%	0.0%	28.7%	0.0%	0.0%	31.9%	32.7%	0.0%	29.3%	0.0%	35.3%	0.0%	35.3%
1689 DELLAROSSA PARRA, BETZAVIA DE LAS MARIAS	18.2%	44.5%	70.5%	63.7%	63.7%	66.9%	63.7%	63.7%	63.7%	56.2%	43.7%	58.6%	63.7%	63.7%
1729 MENAS SANDOVAL, FELIPE EUGENIO	34.0%	53.0%	53.0%	53.0%	39.4%	39.2%	53.0%	23.5%	38.5%	53.0%	53.0%	53.0%	28.3%	53.0%
1749 DE LOS REYES RECAVARREN, ROBERTO ANTON	23.4%	55.6%	71.2%	49.2%	0.0%	58.8%	0.0%	0.0%	47.2%	0.0%	70.6%	50.2%	62.1%	45.0%
1769 LAFONTAINE SALVESTRINI, JUAN IGNACIO	79.6%	63.4%	88.8%	61.6%	63.4%	63.4%	45.9%	63.4%	63.4%	63.4%	63.4%	63.4%	63.4%	99.1%
1771 CABEZAS DROGUETT, RODRIGO VICENTE	40.9%	0.0%	50.0%	0.0%	50.0%	0.0%	0.0%	58.3%	0.0%	50.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
1772 GODOY CRUZ, CRISTIAN RAFAEL	30.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	32.5%	55.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
1830 AGUAYO JOFRE, MARIA JOSE	46.5%	94.0%	44.7%	34.3%	94.0%	94.0%	94.0%	40.1%	35.5%	94.0%	94.0%	94.0%	94.0%	36.2%
1831 MORA ANACONA, JUAN CARLOS	39.8%	49.8%	59.2%	58.5%	44.7%	46.3%	56.1%	59.2%	59.2%	78.7%	59.2%	59.2%	59.2%	59.2%
1849 LARA POL, MARCELO DAVID	49.9%	61.9%	61.9%	25.7%	26.5%	61.9%	61.9%	39.6%	54.2%	61.9%	61.9%	61.9%	61.9%	61.9%
1869 ARANEDA CHACON, JORGE ANDRES	29.3%	0.0%	52.5%	0.0%	30.6%	27.8%	20.7%	15.7%	15.1%	0.0%	30.8%	30.7%	26.4%	0.0%
1889 ELGUETA SANHUEZA, ALEJANDRO	39.2%	91.1%	91.1%	65.2%	91.1%	91.1%	91.1%	91.1%	91.1%	65.9%	91.1%	52.5%	58.0%	45.3%
1890 TAGLE SEPULVEDA, GERARDO ANDRES	37.5%	8.3%	0.0%	28.8%	0.0%	0.0%	0.0%	28.8%	0.0%	26.8%	0.0%	26.3%	19.2%	0.0%
1931 HERRERA REYES, CLAUDIO ALEJANDRO	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	28.0%	0.0%	0.0%	0.0%	11.4%	0.0%	0.0%	75.0%	0.0%
1932 RODRIGUEZ RUIZ, JUAN BAUTISTA	44.5%	42.3%	81.0%	31.1%	23.0%	32.0%	25.7%	81.0%	81.0%	22.3%	17.8%	81.0%	81.0%	30.7%
1934 VILCA LARRONDO, SERGIO ANTONIO	38.4%	88.9%	88.9%	23.5%	18.5%	88.9%	20.8%	20.9%	88.9%	17.9%	88.9%	88.9%	21.2%	88.9%
1949 SEPERIZA WITTEWER, IVAN IGNACIO	40.5%	43.6%	30.3%	37.2%	45.5%	89.4%	39.7%	32.3%	36.3%	89.4%	89.4%	89.4%	45.3%	89.4%
1950 ASTUDILLO CANESSA, ERICK ALEJANDRO	33.5%	79.1%	79.1%	31.5%	79.1%	43.4%	33.5%	44.4%	32.5%	42.1%	38.8%	79.1%	42.9%	79.1%
1952 KATZ MEDINA, BARBARA ANDREA	10.0%	16.7%	0.0%	29.7%	0.0%	0.0%	36.5%	0.0%	0.0%	19.1%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
1953 GOMEZ DEL PINO, RODRIGO ALFREDO	41.9%	31.9%	31.9%	31.9%	44.2%	69.1%	31.9%	35.0%	38.2%	31.9%	31.9%	31.9%	31.9%	31.9%
1955 CABALLERO CATALAN, MARCO ANTONIO	70.1%	41.5%	85.7%	61.5%	56.0%	58.2%	58.2%	80.2%	58.2%	63.0%	58.2%	65.9%	58.2%	58.2%
1956 CARRENO VASQUEZ, SILVIA	69.1%	93.3%	89.5%	89.5%	89.5%	78.5%	89.5%	79.3%	89.5%	81.8%	93.3%	89.5%	89.5%	89.5%
1989 GODOY ESCOBAR, JOHANA PAOLA	50.6%	65.8%	37.5%	27.9%	65.8%	35.6%	29.1%	65.8%	18.5%	28.3%	65.2%	65.8%	65.8%	65.8%
1990 VEGA TAUCARE, ROBERTO	16.7%	0.0%	97.2%	68.3%	0.0%	71.5%	####	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	75.0%	0.0%
1991 SOTO POZO, LUIS	68.1%	91.3%	86.4%	91.3%	86.4%	86.4%	86.4%	84.6%	92.6%	86.4%	86.4%	80.5%	79.9%	95.9%
2049 GUAJARDO BARAHONA, RONALD ONOFRE	31.1%	100.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
2091 DE LA JARA FUENTES, CRISTIAN ANTONIO	43.9%	66.7%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	50.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	88.9%
2149 ORTIZ PELLIZARI, RIGOBERTO	16.7%	16.7%	0.0%	0.0%	10.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	7.6%	10.1%	0.0%	0.0%	0.0%
2151 VERGARA SCHNEIDER, VALENTIN ALEX	35.2%	37.5%	44.4%	56.4%	0.0%	0.0%	36.6%	30.8%	34.5%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
2153 CATALAN OSORIO, ALEJANDRA DEL CARMEN	78.2%	72.2%	72.2%	57.1%	82.7%	69.2%	62.3%	87.0%	87.0%	72.2%	72.2%	72.2%	72.2%	72.2%
2170 MELLA MEJIAS, OSCAR	66.7%	0.0%	0.0%	20.9%	0.0%	12.5%	19.2%	0.0%	0.0%	19.9%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
2209 FLORES TAPIA, RICARDO	30.0%	0.0%	56.4%	31.1%	38.8%	0.0%	44.2%	33.9%	48.0%	28.2%	50.0%	80.0%	0.0%	0.0%
2212 SANTANDER HERNANDEZ, LUIS ALBERTO	69.0%	89.4%	89.4%	46.0%	89.4%	42.8%	89.4%	89.4%	89.4%	89.4%	89.4%	89.4%	62.3%	89.4%
2231 DEMARIA VARAS, VICTOR MANUEL	83.3%	0.0%	77.3%	68.2%	0.0%	81.4%	0.0%	80.0%	0.0%	55.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
2253 PLAZA MATAMOROS, CHRISTIAN HECTOR	72.1%	82.0%	82.0%	82.0%	82.0%	82.0%	57.3%	82.0%	79.2%	82.0%	82.0%	82.0%	41.6%	82.0%
2254 TRUJILLO CONTRERAS, KARINA ALEJANDRA	37.8%	64.6%	66.5%	41.2%	33.9%	64.6%	38.6%	36.6%	29.8%	13.1%	64.6%	64.6%	38.5%	30.6%
2255 KENDALL CRAIG, STEPHEN MARIO	33.2%	41.2%	27.7%	34.7%	19.2%	47.0%	45.4%	37.9%	31.8%	41.2%	41.2%	41.2%	41.2%	41.2%
2256 VILLARROEL ARCOS, OCTAVIO AARON	51.6%	52.5%	37.7%	40.3%	36.3%	52.5%	52.5%	52.5%	41.1%	34.7%	52.5%	52.5%	52.5%	30.6%
2271 LEFEVER ARAYA, PATRICIA EUGENIA	65.6%	77.4%	46.3%	59.0%	64.5%	64.5%	67.4%	64.5%	50.6%	64.5%	64.5%	50.9%	64.5%	64.5%
2273 VIDELA HERRERA, JORGE ORLANDO	52.2%	74.2%	64.8%	54.8%	52.4%	75.1%	59.5%	67.1%	57.1%	64.8%	59.5%	59.5%	59.5%	82.8%

	Hurto Simple	Hurto Falta (494-bis CP)	Robo Con Intimidacion	Robo En Lugar Habilitado O Destinado A La Habilitacion	Robo Por Sorpresa	Robo Con Violencia	Robo En Lugar No Habilitado	Microtrafico (Art. 4)	Trafico Ilicito De Drogas (Art. 3)	Robo En Bienes Nacionales De Uso Publico	Tenencia Ilegal De Arma de fuego, Municiones y Otros	Lesiones Graves	Receptacion	Homicidio
2293 CAMUS CRUZ,EDUARDO RODRIGO	73.2%	54.3%	37.3%	47.9%	69.1%	#####	#####	37.9%	32.7%	100.0%	54.5%	#####	42.1%	100.0%
2294 NARVAEZ CANDIAS,PEDRO ARTURO	12.5%	16.7%	21.1%	13.2%	0.5%	0.0%	0.0%	0.0%	12.7%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	16.5%
2295 JOFRE INZUNZA,RAFAEL EDUARDO	7.1%	5.6%	27.0%	12.9%	11.4%	29.5%	16.9%	11.1%	12.6%	0.0%	12.5%	0.0%	0.0%	0.0%
2297 PEREZ AGUAYO,NESTOR	0.9%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
2298 PENAILILLO LECHUGA,GUSTAVO ADOLFO	7.4%	16.7%	14.1%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	1.0%	6.0%	16.0%	0.0%	16.2%	0.0%	0.0%
2299 ALVAREZ BULACIO,TERESA ALEJANDRA	50.0%	100.0%	0.0%	8.2%	3.8%	0.0%	0.0%	17.6%	0.0%	0.0%	24.0%	9.6%	0.0%	0.0%
2300 PROVIDEL LABARCA,VICTOR	9.3%	3.7%	14.3%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	20.0%	0.0%	0.0%	0.0%	12.5%	0.0%
2301 VERDEJO GALLEGUILLAS,CARLOS HECTOR	17.6%	33.3%	0.0%	0.0%	9.4%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
2302 ALVARADO SANDOVAL,FRANCISCO JAVIER	24.5%	25.0%	19.6%	0.0%	11.8%	0.0%	0.0%	13.6%	0.0%	10.4%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
2304 BASUALTO OLIVARES,CRHSTIAN ALEJANDRO	27.9%	33.3%	0.0%	0.0%	5.6%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
2305 ESPINOZA VIDAL,CARLOS HERNAN	16.7%	4.8%	11.9%	5.4%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
2306 ARAYA ACUNA,MARCELA	24.2%	59.7%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
2307 FIERRO MORALES,CLAUDIO ALEJANDRO	32.8%	26.7%	25.2%	0.0%	19.8%	11.8%	0.0%	0.0%	25.9%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
2310 ZEGPI PONS,MARUN ABDALA EDUARDO	35.7%	38.9%	20.5%	0.0%	18.4%	0.0%	0.0%	0.0%	8.5%	3.3%	16.0%	0.0%	0.0%	0.0%
2311 ZUNIGA NARVAEZ,FRANCISCO JAVIER	25.5%	0.0%	23.3%	8.9%	9.6%	32.3%	0.0%	0.0%	27.1%	0.0%	10.9%	0.0%	0.0%	0.0%
2312 BADILLA SAN JUAN,MAURICIO EUGENIO	34.8%	0.0%	30.7%	32.3%	12.7%	9.2%	23.1%	21.2%	28.6%	11.8%	0.0%	19.3%	24.0%	25.9%
2314 PINEIRO SANTIS,ROGELIO ANDRES	10.2%	0.0%	0.0%	8.9%	0.0%	0.0%	0.0%	12.5%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
2315 MORENO FERNANDEZ,JUAN PABLO	40.9%	38.9%	0.0%	22.8%	4.7%	0.0%	0.0%	0.0%	38.5%	0.0%	18.4%	0.0%	11.5%	0.0%
2317 COFRE SANDOVAL,ESTEBAN ANDRES	8.2%	27.8%	20.9%	19.4%	11.1%	19.2%	8.9%	11.1%	0.0%	0.0%	15.1%	0.0%	0.0%	0.0%
2321 MORAGA TORRES,JORGE ALEJANDRO	29.2%	0.0%	0.0%	0.0%	34.8%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
2322 GONZALEZ CARO,RENATO JAVIER	5.6%	33.3%	25.4%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	12.5%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	14.1%	0.0%
2323 RODRIGUEZ HERBACH,GONZALO	0.0%	0.0%	24.6%	0.0%	0.0%	22.9%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
2324 MARAGANO URIBE,FRANCISCO JAVIER	25.3%	0.0%	0.0%	41.9%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	22.1%	0.0%	0.0%	0.0%	25.0%	0.0%
2325 MARDONES FLORES,CRISTIAN	33.3%	25.0%	24.9%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
2328 VARGAS COCINA,MARIO ANDRES	57.2%	87.9%	0.0%	57.1%	0.0%	66.9%	75.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
2329 VILLALOBOS ARRIAZA,JORGE SEBASTIAN	75.0%	66.7%	85.7%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	86.1%
2338 GARCIA MARIN,CARLOS	100.0%	100.0%	61.2%	67.2%	72.1%	77.4%	59.7%	50.0%	63.1%	0.0%	0.0%	70.0%	84.5%	
2339 MENDEZ MARAMBIO,EDUARDO ANTONIO	16.3%	16.7%	0.0%	0.0%	12.9%	11.8%	6.8%	14.8%	39.5%	2.8%	18.6%	17.2%	0.0%	0.0%
2340 PODLECH JARPA,MARIA PAULINA	3.8%	16.7%	10.0%	11.7%	19.6%	0.0%	14.5%	0.0%	4.2%	18.1%	0.0%	17.2%	17.6%	22.8%
2351 ABUSABAL CHACOFF,GAGRIELA	63.6%	50.3%	#####	#####	31.9%	43.6%	44.3%	#####	100.0%	21.2%	100.0%	#####	100.0%	100.0%
2352 AGUILERA ARTEAGA,JESSICA	0.0%	25.0%	19.8%	0.0%	14.5%	15.4%	0.0%	0.0%	13.9%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
2354 CHARMIN JARA,GONZALO	4.2%	0.0%	40.7%	0.0%	15.9%	24.7%	14.2%	17.4%	0.0%	25.0%	0.0%	0.0%	25.4%	0.0%
2356 ARMESTO ROMERO,MARCO	19.4%	0.0%	24.2%	0.0%	16.9%	23.0%	0.0%	5.6%	0.0%	13.5%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
2360 ROSADO SILVA,EDUARDO	33.7%	81.9%	22.0%	20.3%	22.6%	20.0%	24.0%	14.9%	81.9%	17.9%	81.9%	81.9%	81.9%	81.9%
2362 URRUTIA QUEZADA,MAXIMILIANO	34.8%	0.0%	23.6%	0.0%	15.4%	0.0%	46.2%	0.0%	29.2%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
2364 DIAZ BROUSSE,MANUEL	8.3%	0.0%	0.0%	9.4%	17.1%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
2365 ESCARATE VALENZUELA,EDUARDO	0.0%	0.0%	0.0%	15.5%	17.0%	0.0%	19.0%	16.6%	0.0%	5.7%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
2366 INVERNIZZI ALVARADO,CLAUDIA	83.3%	0.0%	11.4%	0.0%	13.5%	0.0%	0.0%	11.4%	0.0%	0.0%	0.0%	11.4%	0.0%	0.0%
2368 QUINTEROS SALDIAS,ANDREA	6.7%	0.0%	0.0%	28.4%	14.9%	13.7%	0.0%	15.0%	0.0%	25.7%	0.0%	0.0%	0.0%	14.0%
2369 RIVERA CARRASCO,MARIA	100.0%	100.0%	27.1%	0.0%	14.2%	19.1%	0.0%	16.0%	0.0%	25.7%	0.0%	0.0%	0.0%	30.5%
2370 RODRIGUEZ VASQUEZ,PATRICIA	37.5%	0.0%	9.1%	7.8%	5.7%	8.1%	0.0%	4.8%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	20.4%	0.0%
2373 VELIZ AUBA,LUIGINA	66.7%	0.0%	19.3%	23.8%	28.4%	34.4%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	50.0%	0.0%	0.0%	0.0%
2375 CASTILLO VAL,IGNACIO	47.1%	0.0%	9.4%	0.0%	51.4%	20.0%	97.9%	38.3%	17.5%	0.0%	71.7%	0.0%	25.0%	0.0%
2376 FERNANDEZ MENA,MARISOL	22.9%	0.0%	22.4%	0.0%	16.5%	22.4%	0.0%	28.9%	16.5%	0.0%	30.6%	0.0%	0.0%	35.2%
2377 FUENTES CASTRO,SILVERIO	35.9%	55.6%	32.1%	58.9%	46.8%	41.4%	16.0%	0.0%	35.8%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
2378 GARCIA ACEVEDO,GONZALO	33.3%	50.0%	10.1%	11.3%	36.6%	40.0%	11.7%	23.2%	70.0%	16.0%	0.0%	0.0%	45.3%	0.0%
2379 ITURRIETA MUÑOZ,PABLO	15.7%	16.7%	8.3%	13.9%	10.8%	20.0%	15.6%	0.0%	0.0%	22.1%	23.5%	0.0%	40.0%	0.0%
2380 MOLINA DE LA VEGA,RODRIGO	20.6%	0.0%	21.7%	34.7%	32.5%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	31.6%	0.0%	45.1%	0.0%
2381 REYES GALVEZ,KARINA	28.4%	16.7%	18.9%	0.0%	18.2%	11.4%	0.0%	23.7%	15.2%	25.5%	41.4%	0.0%	0.0%	0.0%
2383 ROJAS ROMAS,ANDRES	23.8%	50.0%	34.4%	22.4%	0.0%	12.7%	0.0%	0.0%	0.0%	30.1%	19.8%	0.0%	0.0%	100.0%
2384 SOTO TOBAR,OSVALDO	21.4%	0.0%	26.0%	20.0%	18.2%	14.8%	13.2%	24.7%	11.4%	26.6%	0.0%	24.9%	77.8%	11.4%
2385 TORRES PADILLA,PAOLA	46.8%	0.0%	28.6%	13.3%	0.0%	12.4%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
2386 VARGAS ZAMORANO,MARCELA	35.0%	66.7%	17.1%	20.0%	29.8%	11.4%	16.0%	28.3%	0.0%	28.3%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
2388 CLAVERO URBINA,SILVIA	41.5%	0.0%	49.3%	16.7%	24.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
2390 HERNANDEZ BOHMWALD,MACARENA	33.9%	0.0%	50.0%	36.2%	0.0%	0.0%	21.9%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	29.5%	0.0%
2391 CASTRO RUIZ,PABLO	24.3%	13.3%	0.0%	50.7%	0.0%	0.0%	25.6%	0.0%	0.0%	39.3%	42.4%	0.0%	0.0%	0.0%
2392 LATHROP ROSSI,CATHERINE	5.2%	0.0%	23.7%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	23.7%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	23.5%	0.0%
2394 MENDOZA OLIVA,JOSE	21.4%	16.7%	38.3%	23.1%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	23.8%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
2397 ZAROR ALARCON,CRISTIAN	0.9%	25.0%	0.0%	27.4%	10.4%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
2398 ROJAS WALLIS,CRISTIAN	36.2%	41.7%	32.9%	68.0%	46.1%	76.6%	0.0%	0.0%	66.7%	34.2%	0.0%	0.0%	0.0%	56.0%
2399 JOFRE GUTIERREZ,ANA	51.0%	100.0%	0.0%	81.1%	0.0%	0.0%	50.0%	0.0%	0.0%	49.4%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
2400 BERNEDO KUNZ,MARIA	26.6%	0.0%	54.4%	57.5%	37.8%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	50.0%	20.0%	0.0%	0.0%	0.0%
2403 OBANDO RUZ,HUGO	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	50.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	30.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
2404 OBANDO RUZ,JAIME	46.7%	0.0%	0.0%	50.0%	23.4%	80.0%	0.0%	80.0%	0.0%	12.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
2406 URRUTIA PINOCHET,MARIA	61.1%	0.0%	0.0%	0.0%	23.3%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
2407 CORTES KARMY,SUSANA	37.5%	83.3%	88.6%	87.1%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	91.7%	0.0%	0.0%	71.7%	0.0%	0.0%
2410 CISTERNAS VICUNA,PATRICIA	78.6%	80.0%	73.8%	75.7%	78.6%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
2411 DEL PINO NAVEA,PAZ	3.7%	0.0%	60.4%	0.0%	58.3%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	54.2%	0.0%	0.0%	0.0%
2412 NAVARRO MORALES,SOLANGE	61.6%	61.1%	0.0%	0.0%	25.0%	0.0%	0.0%	0.0%	74.9%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%
2413 MONTIGLIO VALENZUELA,UMBERTO	41.7%	0.0%	19.8%	0.0%	26.8%	0.0%	26.1%	15.7%	0.0%	75.0%	19.9%	0.0%	29.3%	0.0%

En “**Anexo 8: Estándar por tipo de delito**”, se encuentra el cálculo del nivel de desempeño logrado por cada Defensor Penal, para cada tipo de delito, calculado una vez filtrada la base de datos por tipo de delito.

En “**Anexo 17: Estándar por Región, por Delito**”, se encuentran calculados los Estándares de desempeño, para cada Región, por cada tipo de delito.

i) Propuesta de Sensibilización a los resultados generales obtenidos

Nuestra empresa, y a solicitud de la DPP, realizó una sensibilización del cálculo de los Estándares de Defensa Penal Pública, a partir de la información disponible, para lo cual, consideramos las siguientes variables:

- El porcentaje de los indicadores efectivamente construidos para todos los defensores.
- El porcentaje de cada muestra por defensor, utilizada para la construcción de sus indicadores.

Para la realización de dicha sensibilización, aplicaron las siguientes reglas en el orden en que aparecen:

- Se eliminaron todos los indicadores que presentaban un nivel de construcción menor al 60%, por falta de poblamiento, para todos los defensores auditados.
- Se eliminaron todos los indicadores que presentaban un porcentaje de uso de muestra para el cálculo de los indicadores menor al 60%.
- Se eliminaron todos los indicadores que presentaban un coeficiente de variación en el uso de la muestra para el cálculo de los indicadores superior al 100%. Inicialmente se obtuvo la media aritmética de los porcentajes de muestra utilizados para la construcción de los indicadores, su desviación estándar como medida de la dispersión de los datos alrededor de la media aritmética y finalmente se obtuvo el coeficiente de variación, dividiendo la desviación estándar por su propia media aritmética, con lo que se obtiene una medida de la importancia de dicha desviación respecto del promedio obtenido.
- Se eliminaron los indicadores que presentaban un porcentaje superior al 50% con resultado igual a “cero”, por considerar el resultado como errático, producto del bajo poblamiento del indicador.

Con la aplicación de las reglas anteriormente descritas, del total de 70 indicadores considerados en la presente auditoría, se eliminaron un total de 56, con lo que se realizó el nuevo cálculo con un total de 14 indicadores que presentaban el mayor porcentaje de construcción, mayor porcentaje de uso de muestra y menor dispersión de la muestra utilizada para su cálculo.

Como resultado, se obtuvo un nivel de desempeño para los Defensores Penales Públicos que en promedio subió de 33,6% general a un 60,9%. Del total de Defensores, 304 aumentaron el nivel de desempeño obtenido, uno mantuvo el nivel logrado anteriormente y 11 Defensores disminuyeron su nivel de desempeño.

A continuación se presenta la lista de 11 casos en que el nivel de desempeño sufrió una disminución producto de la eliminación de los indicadores aludidos con la sensibilización. Con respecto a este resultado, debemos aclarar que el efecto disminución se produce porque en los Indicadores eliminados se encontraba la mayor cantidad de información auditada para esta lista de Defensores, caso completamente opuesto a la gran mayoría de 304 Defensores. Por lo anterior, es que en nuestra opinión, no se debería considerar la sensibilización para esta lista de Defensores.

Cod. Defensor	Defensor	Desempeño General	Sensibilización 1		
			Desempeño con Sensibilización 1	Condición con Sensibilización 1	Variación del %
276	JIMENEZ RAMIREZ, RENATO FELIPE	85.7%	0.0%	disminuye	-85.7%
669	REYES PIZARRO, MARGARITA ANDREA	64.6%	0.0%	disminuye	-64.6%
2636	RIVEAUD MAURICIO, ORTIZ	46.7%	0.0%	disminuye	-46.7%
326	CARDENAS CARDENAS, IVAN ESTEBAN	40.5%	0.0%	disminuye	-40.5%
2329	VILLALOBOS ARRIAZA, JORGE SEBASTIAN	79.0%	46.7%	disminuye	-32.3%
2454	VASQUEZ MONTERO, JOSÉ	37.6%	23.5%	disminuye	-14.1%
2049	GUAJARDO BARAHONA, RONALD ONOFRE	42.5%	31.3%	disminuye	-11.3%
2273	VIDELA HERRERA, JORGE ORLANDO	53.3%	43.5%	disminuye	-9.8%
2091	DE LA JARA FUENTES, CRISTIAN ANTONIO	78.6%	69.6%	disminuye	-9.0%
1772	GODOY CRUZ, CRISTIAN RAFAEL	38.1%	29.9%	disminuye	-8.1%
2304	BASUALTO OLIVARES, CRHISTIAN ALEJANDRO	8.7%	5.5%	disminuye	-3.1%

En Anexo 19: Resultados de Sensibilización, se presentan los cálculos de desempeño para los 316 Defensores, sensibilizados, bajo el título “Sensibilización”.

Los indicadores eliminados e indicadores considerados para la sensibilización se encuentran en “Anexo 20: Árbol de estándares, objetivos, metas e indicadores 2006 Sensibilizado”

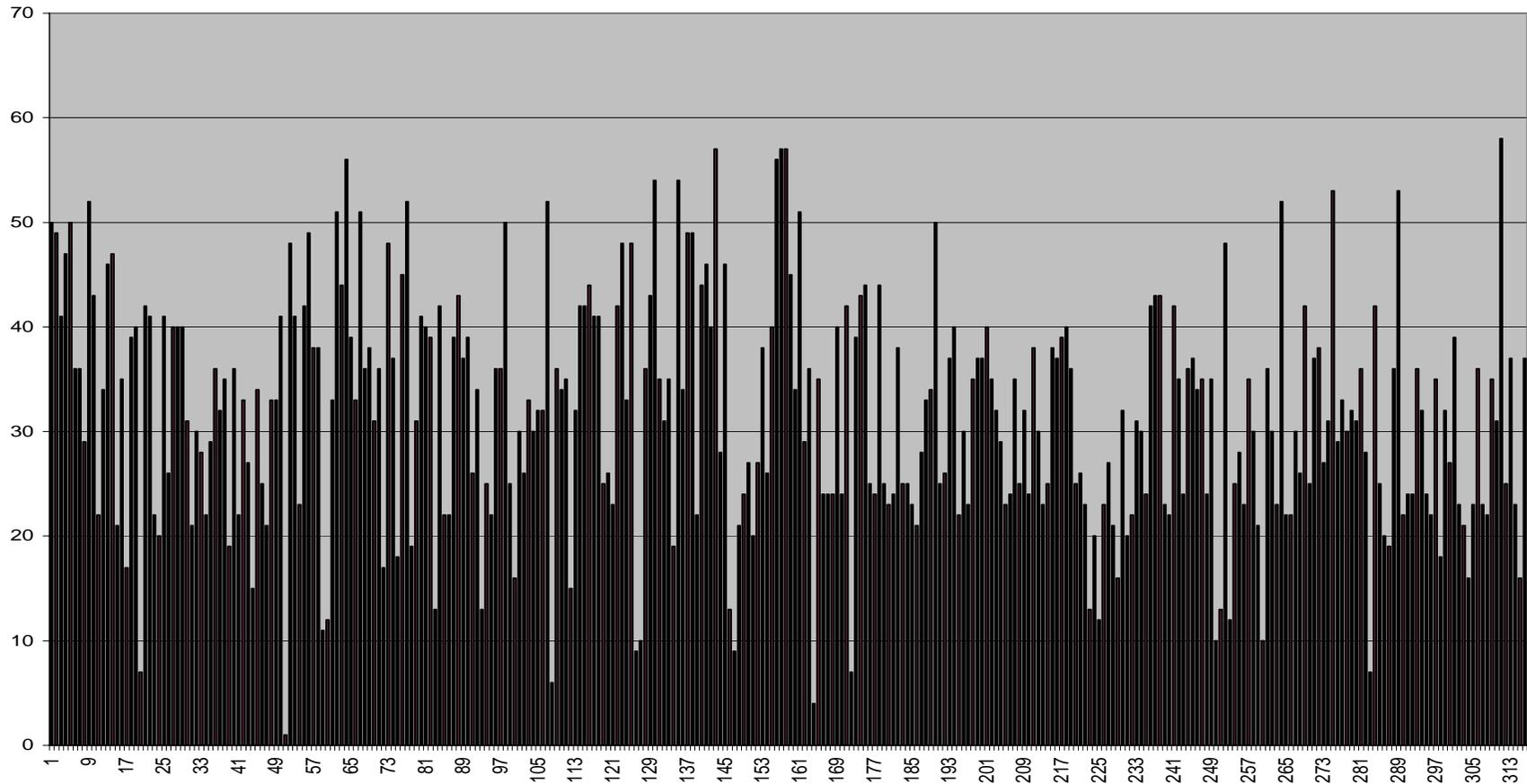
j) Número de Indicadores Construidos por Defensor

A continuación se presenta gráficamente, el resultado del número de Indicadores construido para cada Defensor Penal y un breve análisis de los mismos.

El bajo nivel de construcción de indicadores se debió principalmente a la no existencia en la muestra, de los hechos que se pretendía auditar a través de la encuesta. Dicha encuesta tiene relación directa con los indicadores utilizados en la auditoría.

Por ejemplo, la encuesta dice: “¿Fueron los imputados privados de libertad visitados dos veces al mes no mediando más de 20 días entre ellas, según libro de visita de cárcel? (Indicador 1, Meta 2, Objetivo 2, Estándar de la Defensa), en circunstancias que el imputado se encontraba en libertad.

Nº de Indicadores construidos por Defensor

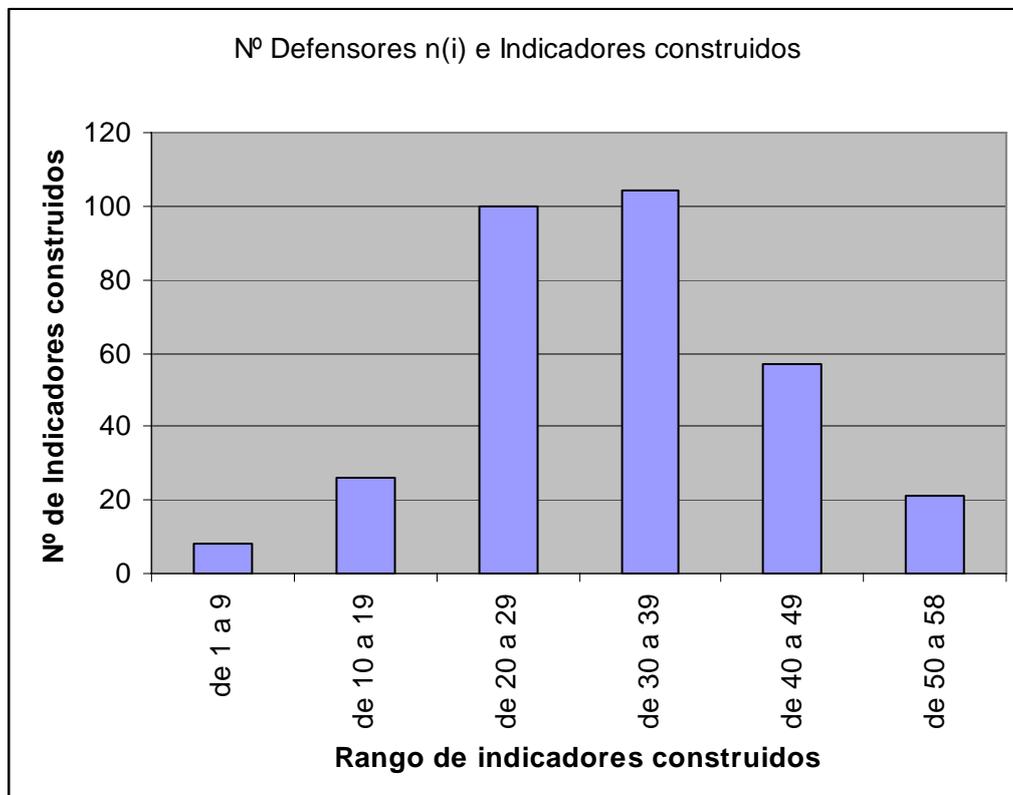


La siguiente tabla, presenta la distribución de indicadores que se construyó por defensor:

Análisis del N° de indicadores construidos por defensor				
Rango	N° Defensores n(i)	N(i)	h(i)	H(i)
de 1 a 9	8	8	2.5%	2.5%
de 10 a 19	26	34	8.2%	10.8%
de 20 a 29	100	134	31.6%	42.4%
de 30 a 39	104	238	32.9%	75.3%
de 40 a 49	57	295	18.0%	93.4%
de 50 a 58	21	316	6.6%	100.0%
	316			

En promedio, se construyeron 31,69 indicadores por defensor, lo que representa un porcentaje bajo del total de indicadores que se pretendía construir, con una desviación estándar de 11 indicadores.

Del total de 70 indicadores, el número máximo construido en cada defensor fue de 58. Sólo a 21 defensores se les pudo construir 50 indicadores o más. Sólo a 78 defensores se les pudo construir un total de 40 indicadores o más.



La concentración máxima de indicadores construidos se encuentra en el rango de 20 a 39 indicadores, agrupando al 64,6% del total de defensores.

Al 75,3% de los defensores se les pudo construir solo 39 indicadores o menos.

Esto denota la dificultad en la búsqueda de información relacionada con los eventos a los cuales se referían los indicadores seleccionados, dada la muestra de causas seleccionada para auditar.

En “Anexo 4A: Indicadores por Defensor 2006”, se encuentra la información del número total de Indicadores construido para cada Defensor y el número total de Defensores a los cuales se les pudo construir cada Indicador.

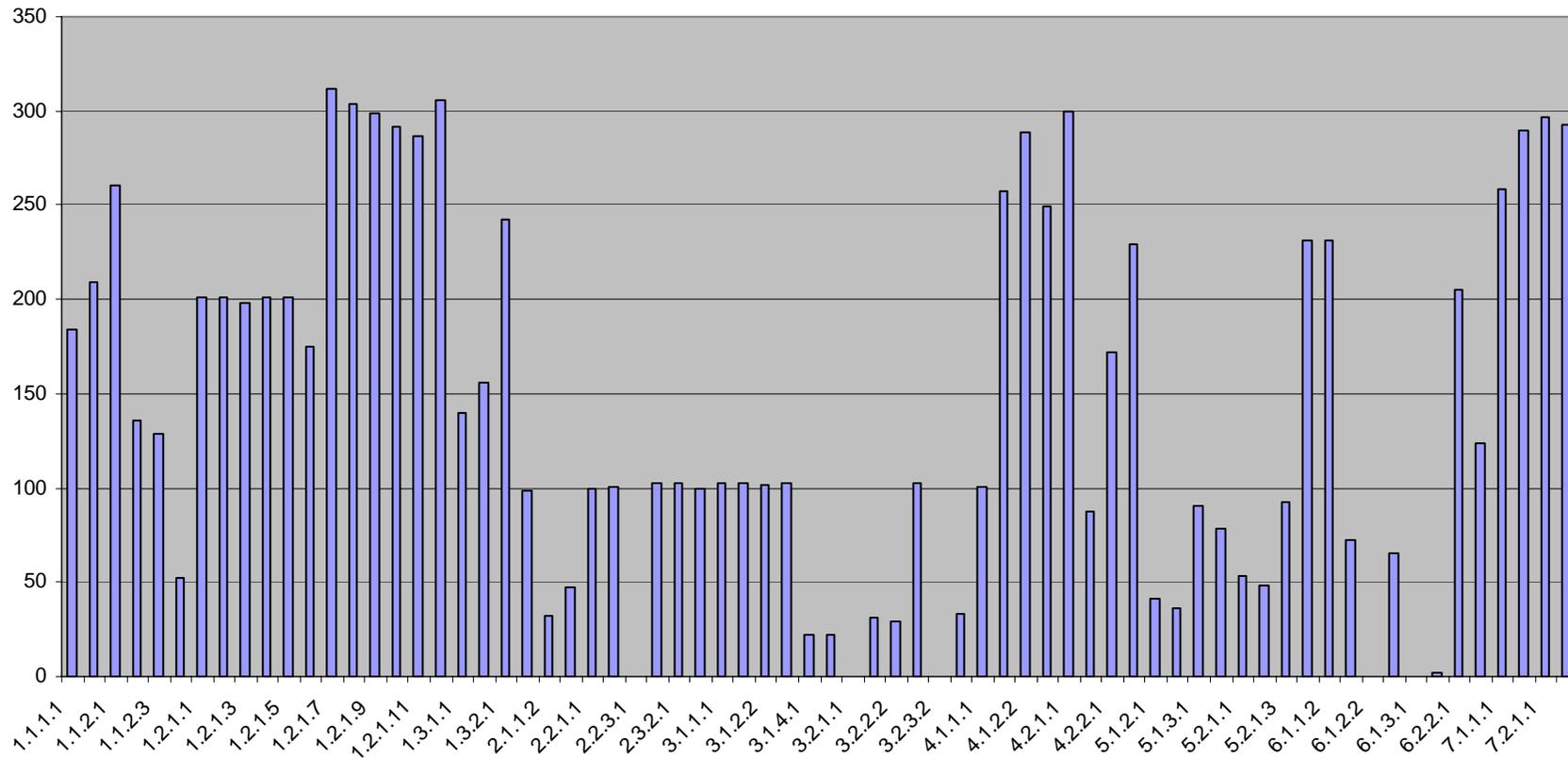
En “Anexo 4B: Indicadores por defensor (porcentaje) 200507” adjunto, se encuentra la información completa para todos los indicadores construidos, a partir de los cuales se obtuvieron los cálculos para todos los defensores auditados.

En “Anexo 4C Indicadores x Defensor, N° Defensores con Indicador construido, por indicador”, se presenta la información del número de indicadores construido para cada Defensor Penal Público, así como el número de Defensores a los cuales se les pudo construir cada Indicador.

k) Número de defensores con indicador construido, por indicador

A continuación se presenta un gráfico con el número de Defensores a los cuales se pudo construir cada indicador, ordenado por indicador.

Nº Def. con Indicador calculado, por indicador



De los 76 indicadores aplicables a la presente auditoría, 5 no se pudieron construir para ningún defensor, por falta de fuentes disponibles en el momento del trabajo en terreno.

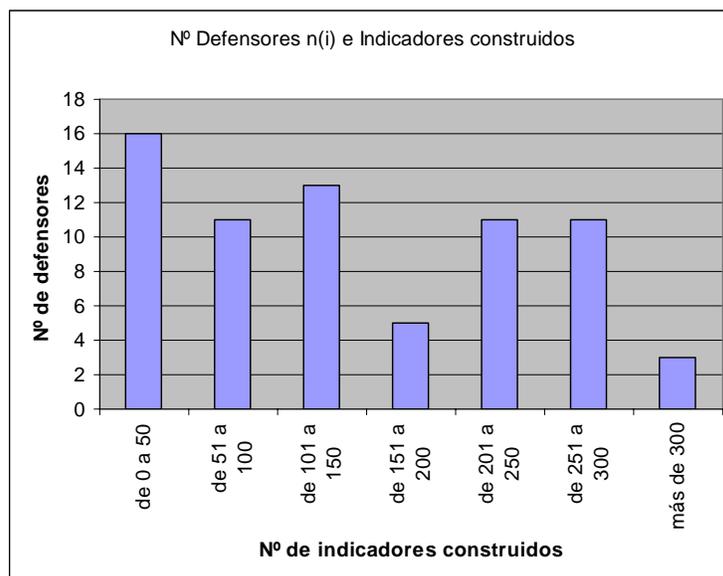
Nº de defensores con Indicadores construidos				
Rango	Nº de Indicadores n(i)	N(i)	h(i)	H(i)
de 0 a 50	16	16	22.9%	22.9%
de 51 a 100	11	27	15.7%	38.6%
de 101 a 150	13	40	18.6%	57.1%
de 151 a 200	5	45	7.1%	64.3%
de 201 a 250	11	56	15.7%	80.0%
de 251 a 300	11	67	15.7%	95.7%
más de 300	3	70	4.3%	100.0%
	70			

Un total de 16 indicadores, se pudo construir a 50 defensores o menos

El 57,1% de los indicadores se pudo construir a 150 defensores o menos.

El 80,0% de los indicadores se pudo construir a 250 defensores o menos.

Sólo el 4,3 % de los indicadores se pudo construir a 300 defensores o más.



Los datos se presentan en “Anexo 4C Indicadores x Defensor, Nº Defensores con Indicador construido, por indicador”, se presenta la información del número de indicadores construido para cada Defensor Penal Público, así como el número de Defensores a los cuales se les pudo construir cada Indicador.

I) Análisis estadístico de las notas de desempeño, sin ajuste.

A continuación se presentará la metodología estadística utilizada para el análisis de

los resultados y posteriormente, se desarrollará el análisis estadístico, a partir de las notas de desempeño obtenidas con el modelo de cálculo, sin aplicación del factor de ajuste propuesto en el punto IV del presente Informe Final.

Metodología Estadística utilizada:

La Metodología Estadística utilizada en el Estudio se divide en un Estudio Poblacional, las Técnicas de Muestreo utilizadas en los casos en que se analizará solo una muestra de la Población y el Análisis de los Datos resultantes, tanto del estudio Poblacional como de la Muestra obtenida.

Estudio Poblacional

La Defensoría Penal Pública, ha definido que algunas de las Causas en que han participado los Defensores Públicos, son de tal relevancia en el proceso de evaluación de esta Auditoría que es necesario efectuar un estudio de tipo Poblacional para todas las causas en que participan los Defensores Públicos que hayan derivado en los siguientes casos :

- Juicios Orales
- Juicios Abreviados
- Juicios simplificados sin admisión de responsabilidad

De esta forma el tamaño de la muestra para esta causas por cada Defensor Público incluido en el estudio corresponderá al 100% de las Causas, correspondiendo a un estudio de tipo Poblacional.

Técnicas de Muestreo

Para las causas que no deriven en algunos de los casos definidos en el Estudio Poblacional (en adelante Número Total de Causas Adicionales, NTCA) se tomará una Muestra del total de dichas causas. Las Técnicas de Muestreo a utilizar en este Estudio incluyen lo siguiente :

- Tipo de Muestreo (Probabilístico o Intencional)
- Diseño de la Muestra
- Establecimiento de los niveles de Confianza
- Tamaño de la Muestra

Se efectuó un Muestreo de tipo Probabilístico pues interesaba obtener conclusiones sobre la población de Causas de los Abogados Defensores (NTCA).

El Diseño de la Muestra correspondió a un Muestreo Aleatorio Estratificado Proporcional , en que cada Estrato correspondió a las Causas Adicionales de un Abogado Defensor objeto del Estudio.

Los niveles de Confianza fueron establecidos por la Defensoría Penal Pública en las Bases de la Propuesta.

El tamaño de la Muestra de cada estrato fue proporcional a las causas de cada Abogado defensor y el tamaño de la Muestra total se estableció usando la Técnica estándar establecida para los niveles de confianza entregados.

Análisis del Estudio Poblacional

Para los Datos obtenidos del Estudio Poblacional se usaron Técnicas de Estadística Descriptiva para representar los datos de la Población. Ello incluyó el uso de los siguientes Parámetros

- Media
- Mediana
- Moda
- Máximo
- Mínimo

Dependiendo del Análisis de los Datos específicos se usó uno, varios o todos los Parámetros de la lista indicada precedentemente.

Análisis de las Muestras

Para los datos obtenidos de las Muestras ellos se describirán usando los siguientes Estadígrafos :

- Promedio Muestral
- Mediana Muestral
- Moda Muestral
- Máximo Muestral
- Mínimo Muestral

Dependiendo del Análisis de los Datos específicos se usó uno, varios o todos los Estadígrafos de la lista indicada precedentemente.

Para las Pruebas de igualdad de medias entre dos Grupos que sean necesarias se usó la Prueba T de Student con un nivel de Significancia del 5%.

Para las Pruebas de igualdad de medias entre más de dos Grupos, que sean necesarias, se usó la Técnica de Análisis de Varianza correspondiente utilizando la Prueba F de Fisher con un nivel de Significancia del 5%. Por corresponder a más de dos promedios, se utilizó el análisis de varianza.

Análisis Estadístico:

El primer paso para analizar las Notas de Desempeño obtenidas es indicar que se dispone de las 316 Notas de desempeño para cada uno de los 316 Defensores auditados.

Cada Defensor auditado y por ende cada Nota de Desempeño se puede clasificar por las siguientes variables :

- Región
- Localidad
- Defensoría
- Zona de Licitación
- Tipo de Defensor (Interno o Licitado)

A continuación se presenta el análisis para cada una de las variables.

Nota de Desempeño¹

Las 316 Notas de Desempeño para cada Defensor auditado se pueden resumir en el siguiente cuadro:

¹ Nota de desempeño (ND) es el valor logrado por un Defensor Penal en el cumplimiento de los estándares de Defensa Penal Pública.

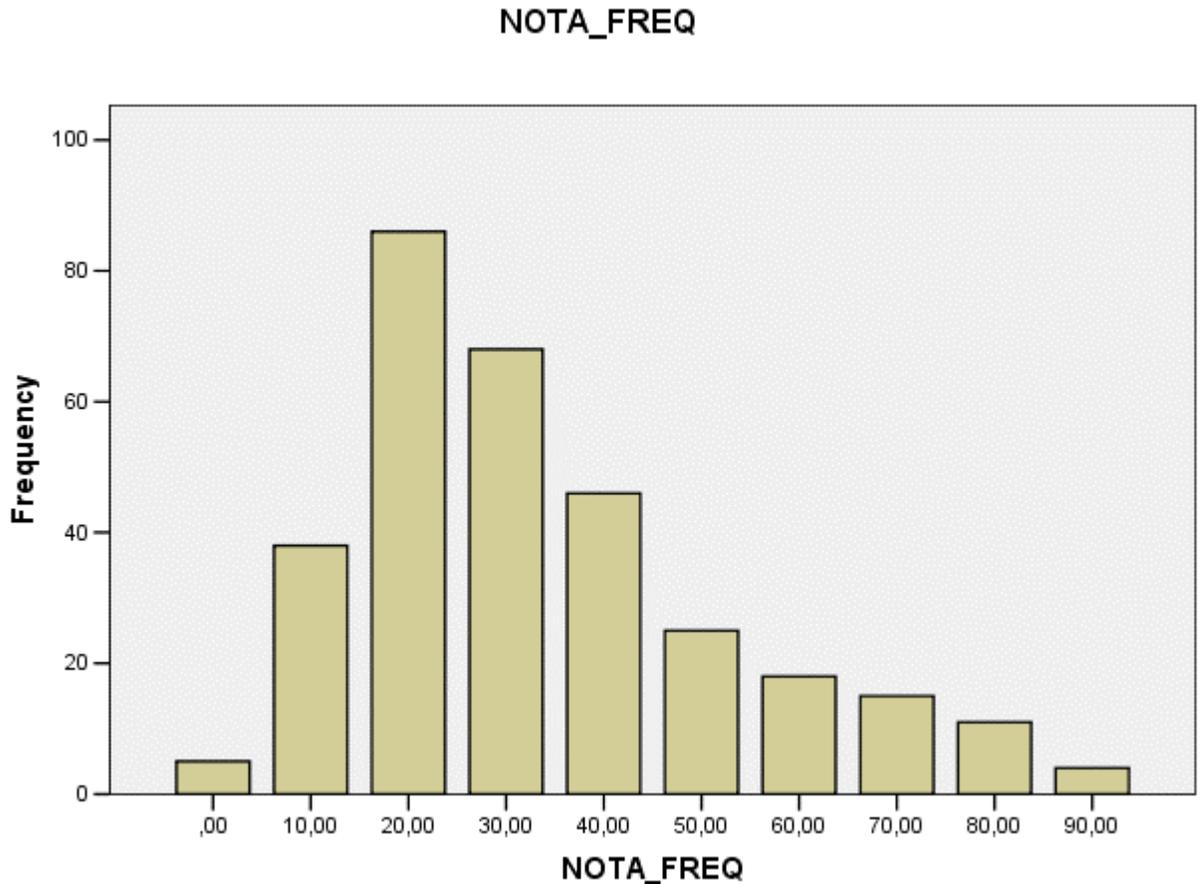
N	316
Mean	33,61
Median	29,92
Mode	0,78
Std. Deviation	19,51
Minimum	0,78
Maximum	93,91

El promedio de las Notas de Desempeño es un 33,61%, muy cercano al punto medio de las 316 Notas que es 29,92. Es interesante notar que no se repite ningún valor por lo que solo se muestra el valor más pequeño.

Desde el punto de vista de la variación de las Notas, ellas fluctúan entre 0,78% y 93,91% lo que da origen a un amplísimo espectro de datos. Esto se refleja en que la Desviación estándar es 19,51.

Con los resultados del promedio y de la desviación estándar se obtiene un Coeficiente de Variación del 58,1 %, lo que es muy alto, indicando que existe una alta variabilidad en los datos. Generalmente se esperan coeficientes de variación inferiores al 40%.

El siguiente cuadro muestra el Histograma de la distribución de frecuencia de los datos, los que se han dividido en 10 Intervalos de Frecuencia, cada uno de ellos con un rango de 10%, representando de esta forma todo el set de valores posibles de las Notas de desempeño (entre 0 y 100%)



Como se puede apreciar existe una alta concentración de las Notas entre el 10 y el 40%, lo que marca una asimetría de la distribución de los datos a la izquierda de su promedio. Esto se refleja en un escaso número de intervalos a la izquierda del promedio (3) y un alto número de Intervalos a la derecha del promedio (6).

Se observa además una escasa cantidad de Notas de Desempeño por sobre el punto medio de las Notas posibles (solo el 19 % de los Defensores está sobre el 50%).

Nota de Desempeño y Localidad

Se clasificaron las Notas de desempeño de acuerdo a la Localidad en que trabaja el defensor auditado y se efectuó un Análisis de Varianza para determinar si existen diferencias en las Notas de Desempeño entre las 65 Localidades. El siguiente cuadro muestra el resultado del Andeva².

Tests of Between-LOCALIDAD Effects

Dependent Variable: NOTA_DESEMPENO

Source	Type III Sum of Squares	df	Mean Square	F	Sig.
LOCALIDAD	77.839,06	64	1.216,24	7,26	0,0000
Error	42.074,57	251	167,63		
Corrected Total	119.913,64	315			

Se observan diferencias significativas entre Localidades con $P > 0,01$, lo cual se explica por la alta variación de los datos y el gran número de Localidades.

Para determinar cuales son las localidades diferentes se debe efectuar una Prueba de Comparación Múltiple entre las Localidades, sin embargo dado que existen Localidades con menos de dos defensores auditados esto no se puede hacer por no existir promedios para algunas de las Localidades.

Nota de Desempeño y Defensorías

También se clasificaron las Notas de Desempeño de acuerdo a la Defensoría en que se encuentra asignado el Defensor auditado y se efectuó un Análisis de Varianza para determinar si existen diferencias en las Notas de Desempeño entre las 138 Defensorías. El siguiente cuadro muestra el resultado del Andeva.

Tests of Between-DEFENSORIA Effects

Dependent Variable: NOTA_DESEMPENO

Source	Type III Sum of Squares	df	Mean Square	F	Sig.
DEFENSORIA	95.937,36	138	695,20	5,13	0,0000
Error	23.976,28	177	135,46		
Corrected Total	119.913,64	315			

Se observan diferencias significativas entre Defensorías con $P > 0,01$, lo cual se explica por el gran número de Defensorías.

² ANDEVA es la abreviación de ANálisis DE VArianza.

Para determinar cuales son las Defensorías diferentes se debe efectuar una Prueba de Comparación Múltiple entre las defensorías, sin embargo dado que existen muchas Defensorías con menos de dos defensores auditados esto no se puede hacer por no existir promedios para algunas de estas Defensorías.

Nota de Desempeño y Zonas

También se clasificaron las Notas de Desempeño de acuerdo a las Zonas de Licitaciones y se efectuó un Análisis de Varianza para determinar si existen diferencias en las Notas de Desempeño entre las 22 Zonas. El siguiente cuadro muestra el resultado del Andeva³.

Tests of Between-ZONA Effects

Dependent Variable: NOTA_DESEMPENO

Source	Type III Sum of Squares	df	Mean Square	F	Sig.
ZONA	44.188,89	21	2.104,23	8,17	0,0000
Error	75.724,75	294	257,57		
Corrected Total	119.913,64	315			

Se observan diferencias significativas entre Zonas con $P > 0,01$, lo cual se explica probablemente por una diferencia real en las Notas de Desempeño entre los Defensores de las distintas zonas licitadas.

Para determinar cuales son las Zonas diferentes nuevamente se debe efectuar una Prueba de Comparación Múltiple entre las defensorías, sin embargo, como existen Zonas con menos de dos defensores auditados esto no se puede hacer por no existir promedios para algunas de estas Zonas.

Nota de Desempeño y Tipo de Defensor

Las Notas de Desempeño fueron clasificadas de acuerdo al Tipo de defensor auditado (Licitado o Interno) y se efectuó un Análisis de Varianza para determinar si existen diferencias en las Notas de Desempeño entre los 2 Tipos de Defensor. El siguiente cuadro muestra el resultado del Andeva.

³ Idem nota 1.

Tests of Between-TIPO DEFENSOR Effects

Dependent Variable: NOTA_DESEMPENO

Source	Type III Sum of Squares	df	Mean Square	F	Sig.
TIPO_DEF	740,17	1	740,17	1,95	0,1636
Error	119.173,47	314	379,53		
Corrected Total	119.913,64	315			

En este caso no se encontraron diferencias significativas entre los dos Tipos de Defensor($P > 0,1636$); lo cual indica que el desempeño de ambos tipos de defensores es similar.

Nota de Desempeño y Regiones

Las Notas de Desempeño clasificadas de acuerdo a la Región en que trabaja el defensor fueron sometidas a un Análisis de Varianza para determinar si existen diferencias en las Notas de Desempeño entre las 14 regiones en que está dividida la Defensoría Penal Pública.. El siguiente cuadro muestra el resultado del Andeva.

Tests of Between-REGION Effects

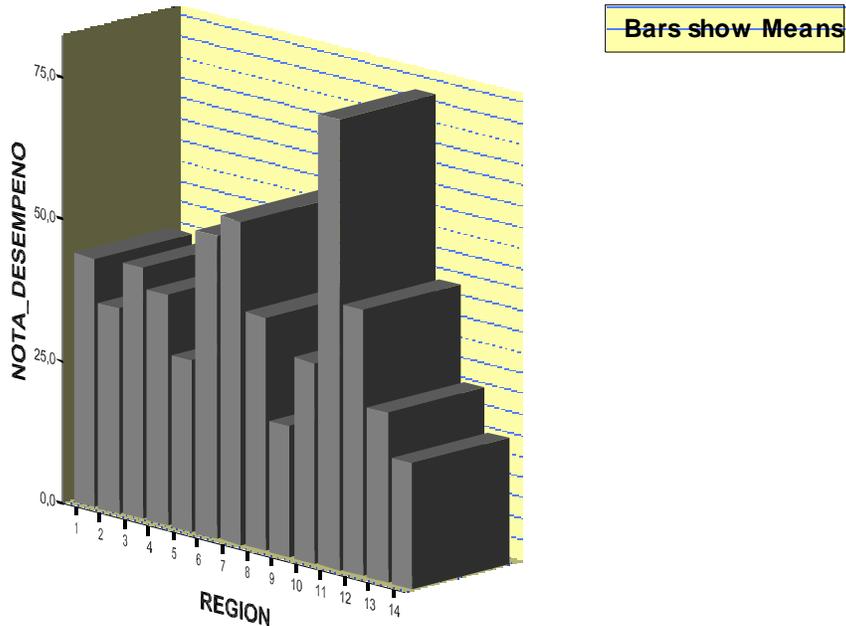
Dependent Variable: NOTA_DESEMPENO

Source	Type III Sum of Squares	df	Mean Square	F	Sig.
REGION	40.540,50	13	3.118,50	11,87	0,0000
Error	79.373,14	302	262,82		
Corrected Total	119.913,64	315			

Se observa claramente diferencias significativas entre Regiones con $P > 0,01$, lo cual se explica probablemente por una diferencia real en las Notas de Desempeño entre los Defensores de las distintas Regiones, lo cual coincide con las diferencias entre Localidades y Defensorías.

El siguiente Gráfico muestra los promedios obtenidos para cada Región:

NOTAS DE DESEMPEÑO POR REGION



Se puede apreciar que hay Regiones con promedios bastante diferentes, lo que coincide con el resultado del Análisis de Varianza.

Para determinar cuales son las Regiones diferentes se debe efectuar una Prueba de Comparación Múltiple entre las Notas de desempeño de las diferentes Regiones. Se debe aclarar que el software calcula automáticamente los promedios de las Notas usadas en el análisis por lo que es imposible intervenirlo para que calcule el promedio de cada Región en la modalidad que solicitó la defensoría. Para comparar las medias se utilizó la Prueba de Tukey, también conocida como HSD (Honest Significant Difference), ya que es muy exigente para encontrar diferencias entre las medias.

El siguiente cuadro muestra los resultados del análisis:

NOTA_DESEMPEÑO

Tukey HSD

REGION	N	Subset			
		1	2	3	4
14	58	19,838			
9	20	22,443			
13	58	28,475	28,475		
5	36	29,198	29,198		
10	19	34,665	34,665	34,665	
2	14	36,040	36,040	36,040	
4	15	37,939	37,939	37,939	
8	31	41,070	41,070	41,070	
1	10	42,408	42,408	42,408	
3	8	43,979	43,979	43,979	
12	5		46,706	46,706	
6	16		52,464	52,464	
7	24			54,361	
11	2				79,394

Means for groups in homogeneous subsets are displayed.

Alpha = ,05.

El Cuadro muestra los Promedios de las Notas de desempeño ordenados de menor a mayor, por lo que la región 14 tiene el menor promedio y la Región 11 el mayor promedio. El análisis revela que existen 4 grupos de promedios. Dentro de cada grupo no hay diferencias entre las regiones y sus Notas de Desempeño son estadísticamente iguales.

Por ejemplo la Región 11 es la única distinta estadísticamente a todas las otras Regiones pues está sola en un grupo. A su vez la misma Región 7 es igual estadísticamente a las Regiones 10, 2, 4, 8, 1, 3, 12 y 6 pues están en el mismo grupo. La Región 7 es diferente estadísticamente a las regiones 14, 9, 13 y 5 pues no está en un mismo grupo con ellas.

Se debe hacer notar que la Región 11 está basada en solo dos Defensores auditados.

En “Anexo 9: I1 v2 NOTAS ANDEVA y descriptiva”, se presenta archivo con los diferentes test estadísticos aplicados.

m) Bases de Datos. (Punto 7. b) de las Bases)

La base de datos generada en la presente auditoría se encuentran disponibles en los anexos contenidos en un CD que acompaña al presente Informe Final.

- Anexo 1: Informe Final de Auditoría Externa 2006.
- Anexo 2: Modelo de Cálculo de Estándar por Defensor.xls
- Anexo 3: Instrucciones de instalación y uso del programa DEMO
- Anexo 4A: Indicadores por Defensor 2006
- Anexo 4B: Indicadores por Defensor (Porcentaje) 290507, con el cálculo del porcentaje de la muestra utilizada para el cálculo de cada uno de los indicadores construidos.
- Anexo 4C: Indicadores x Defensor, N° Defensores con Indicador construido, por indicador, con el número total de causas auditadas por Defensor, por cada tipo de salida.
- Anexo 5: Cálculos País-Región-Zona
- Anexo 6A: AGDPP2006
- Anexo 6B: Cálculos por Defensor, con la totalidad de cálculos de estándares por defensor.
- Anexo 6C: Modelo de cálculo Estándar por Defensor 290507 (Cálculo Lineal), con el cálculo de los estándares con ponderación lineal para todos los Indicadores, Metas, Objetivos y Estándares.
- Anexo 7A: Estándar según modalidad de contratación, en Directorio.
- Anexo 7B: Cálculos por Licitados País-Región-Zona, en Directorio
- Anexo 7C: Cálculos por Institucional País-Región-Zona, en Directorio
- Anexo 8: Estándar por tipo de delito.
- Anexo 9: I1 v2 NOTAS ANDEVA y descriptiva
- Anexo 10: I3 v2 resultados correlaciones y modelos
- Anexo 11: I3 v2 data notas ajustadas, con las notas finales para todos los Defensores, ajustadas con la propuesta de ajuste.
- Anexo 12: I3 v2 resultados notas ajustadas y análisis adicionales
- Anexo 13: Presentación del Desarrollo WEB
- Anexo 14: Programa DEMO, con la información necesaria para su instalación y uso por parte de la DPP.
- Anexo 15: Cálculo de Estándar por tipo de salida
- Anexo 16: Estándar por Localidad 290507, con el cálculo de los estándares por localidad.
- Anexo 17: Estándar por Región, por Delito, que contiene el cálculo de todos los Estándares para cada Región, por Delito.

IV) PROPUESTA DE FORMULA DE AJUSTE Y FACTORES DE CORRECCION. (Punto 6.2 f) de las Bases)

A continuación se presenta nuestra propuesta de formulas de ajuste y factores de corrección para la evaluación del desempeño de los Defensores Penales Públicos, la cual tiene como característica principal, homogeneidad en su aplicación, claridad en su construcción y fácil aplicación, considerando los criterios que no debía modificar la escala de desempeño y que no debía modificar la proporción de la nota debido a otros factores.

Nuestra propuesta de fórmulas de ajuste y factores de corrección contempla la utilización inicial de 14 variables que a continuación se describen, a las cuales se les aplicó un análisis de correlación para determinar aquellas que con mayor grado de significación y que posteriormente serían utilizadas para el ajuste de las notas de los defensores penales públicos.

a) **METODOLOGÍA**

1.- **PROBLEMA**

Las Notas de desempeño de los defensores obtenidas en el estudio deben ajustarse para reflejar el efecto de factores como distancia a sus lugares de trabajo, número de causas que manejan, etc.

La solución al problema debe contemplar además los siguientes criterios :

- No debe modificar la escala de desempeño
- No debe modificar la proporción de la nota debido a otros factores

2.- **METODOLOGIA**

Paso 1 : Definición y Recolección

Una vez obtenidas las Notas de Desempeño (ND) se procederá a definir las variables que pueden incidir sobre la ND según el criterio de la DPP y los

expertos de Surlatina. Una vez definida se recolectará la información para cada uno de los 316 Defensores

Lo anterior no tiene límite en cuanto al número de variables (v)

Como resultado de este paso se obtiene una matriz de 316 filas y $(v + 1)$ variables, al incluir ND en la matriz.

Paso 2 : Cálculo del modelo de Regresión

Para las $(v+1)$ variables y 316 defensores se efectúa un Análisis de Regresión usando el método Stepwise, en que la variable de Respuesta es la ND.

Como resultado se obtiene un modelo en que todas las variables que permanecen en el modelo (p variables independientes) son significativas. Se obtiene además el valor de R Cuadrado del modelo que representa el % de la variabilidad que es explicado por el modelo.

Adicionalmente se calcula la Nota Estimada por el Modelo (NE) para cada Defensor

NOTA : Si ninguna variable es significativa no se debe corregir la ND pues no hay efecto de ninguna variable.

Paso 3 : Ajuste de las ND

Se crea en Excel una matriz con 316 filas (defensores) y las siguientes columnas :

ND : ND

NE : NE

NOTA PONDERADA (NP): $ND * (1-Rsquare) + NE * Rsquare$

DIFERENCIA (DIF) : NP -ND

NOTA AJUSTADA (NA) : ND + DIF

La Nota ajustada lleva entonces ya descontado el efecto de las variables que intervienen en el modelo en una proporción asociada a lo que explican dichas variables y mantiene la Nota Ajustada en la misma escala que la Nota de Desempeño.

b) Ajuste de Notas de Desempeño

Antecedentes

Para Efectuar el ajuste de las Notas de Desempeño se procederá de acuerdo a la Metodología presentada anteriormente en este Informe.

Se comenzará efectuando un análisis de las posibles variables que puedan incidir en la Nota de Desempeño. Para todas ellas se calculará una matriz de correlación entre ellas y con la Nota de Desempeño. De dicho análisis se definirán todas las variables que entrarán al modelo de Regresión, en que la variable dependiente será la Nota de Desempeño (**ND**).

Para encontrar el mejor modelo se usará el método Stepwise que permite definir un modelo solo con las variables que son significativas y que aportan a explicar la variación de las Notas de Desempeño. De aquí y de acuerdo a la metodología se calculará el R Cuadrado del modelo y las Notas Estimadas (**NE**) para cada Defensor. .

Una vez obtenido el modelo se procederá a calcular las Notas Ajustadas (**NA**) para cada Defensor, **de acuerdo a la fórmula de la Metodología:**

$$NA = ND * (1-R Cuadrado) + NE * (R Cuadrado)$$

Proceso de Ajuste de las Notas

El primer paso para ajustar las Notas de Desempeño fue definir las variables que se usarán para ajustar la Nota de Desempeño. Con este objeto se recolectó para los 316 Defensores un conjunto de variables que pudieran estar relacionadas con el desempeño.

La Lista de Variables es la siguiente :

- CODIGO DEFENSOR

- INGRESO DE IMPUTADOS
- TEMINO DE IMPUTADOS
- IMPUTADOS VIGENTES
- IMPUTADOS EN EL PERIODO
- Nº DE VISITAS A CARCEL
- Nº DE JUICIOS ORALES
- Nº DE AUDIENCIAS
- Nº DE DILIGENCIAS
- CANTIDAD DE CAUSAS X DEFENSOR A AUDITAR
- CANTIDAD DE IMPUTADOS X DEFENSOR A AUDITAR
- DISTANCIA EN KM
- Nº DE GESTIONES
- Nº DE INDICADORES

Todas estas variables fueron tomadas para el período auditado y si bien todas estas variables son auto explicativas en su forma de cálculo es necesario explicar que la distancia en Km. fue obtenida para cada defensor de acuerdo a la cantidad de gestiones que efectúa, por cada tipo de Gestión, en uno de los siguientes lugares :

- Tribunal de Garantía
- Tribunal Oral
- Corte de Apelaciones
- Cárcel

Para cada uno de estos cuatro lugares se calculó la distancia entre el respectivo lugar y la localidad en que trabaja el defensor, procediéndose luego a multiplicar dicha distancia por la cantidad de gestiones de ese tipo que realizó en ese lugar.

Todas las variables mencionadas anteriormente fueron correlacionadas entre si y con la Nota de desempeño obteniéndose una Matriz de Correlación que se presenta en las siguientes dos Hojas.

MATRIZ DE CORRELACIÓN (1 DE 2)

MATRIZ DE CORRELACION	CODIGO DEFENSOR	INGRESO DE IMPUTADOS	TEMINO DE IMPUTADOS	IMPUTADOS VIGENTES	IMPUTADOS EN EL PERIODO	Nº DE VISITAS A CARCEL	Nº DE JUICIOS ORALES
CODIGO DEFENSOR	1	-0.741	-0.740	-0.242	-0.653	-0.708	-0.693
INGRESO DE IMPUTADOS	-0.741	1	0.996	0.358	0.786	0.697	0.754
TEMINO DE IMPUTADOS	-0.740	0.996	1	0.275	0.775	0.689	0.750
IMPUTADOS VIGENTES	-0.242	0.358	0.275	1	0.371	0.304	0.284
IMPUTADOS EN EL PERIODO	-0.653	0.786	0.775	0.371	1	0.831	0.764
Nº DE VISITAS A CARCEL	-0.708	0.697	0.689	0.304	0.831	1	0.769
Nº DE JUICIOS ORALES	-0.693	0.754	0.750	0.284	0.764	0.769	1
Nº DE AUDIENCIAS	-0.776	0.955	0.954	0.308	0.799	0.713	0.785
Nº DE DILIGENCIAS	-0.611	0.667	0.668	0.210	0.664	0.756	0.633
CANTIDAD DE CAUSAS X DEFENSOR A AUDITAR	-0.706	0.980	0.974	0.378	0.748	0.646	0.732
CANTIDAD DE IMPUTADOS X DEFENSOR A AUDITAR	-0.604	0.741	0.725	0.411	0.985	0.794	0.720
DISTANCIA EN KM	-0.316	0.336	0.337	0.093	0.219	0.223	0.233
Nº DE GESTIONES	-0.686	0.759	0.758	0.253	0.636	0.655	0.650
Nº DE INDICADORES	-0.157	0.187	0.186	0.075	0.209	0.223	0.257
NOTA DE DESEMPEÑO	-0.243	0.251	0.251	0.083	0.168	0.264	0.250

**

Correlation is significant at the 0.01 level (2-tailed).

*

Correlation is significant at the 0.05 level (2-tailed).

En “Anexo10: I3 v2 resultados correlaciones y modelos”, se presenta la Matriz de Correlaciones y el modelo.

MATRIZ DE CORRELACIÓN (2 DE 2)

MATRIZ DE CORRELACION	Nº DE AUDIENC.	Nº DE DILIGEN.	CANTIDAD DE CAUSAS X DEFENSOR A AUDITAR	CANTIDAD DE IMPUTADOS X DEFENSOR A AUDITAR	DISTANCIA EN KM	Nº DE GESTIONES	Nº DE INDICADORES	NOTA DE DESEMPEÑO
CODIGO DEFENSOR	-0.776	-0.611	-0.706	-0.604	-0.316	-0.686	-0.157	-0.243
INGRESO DE IMPUTADOS	0.955	0.667	0.980	0.741	0.336	0.759	0.187	0.251
TEMINO DE IMPUTADOS	0.954	0.668	0.974	0.725	0.337	0.758	0.186	0.251
IMPUTADOS VIGENTES	0.308	0.210	0.378	0.411	0.093	0.253	0.075	0.083
IMPUTADOS EN EL PERIODO	0.799	0.664	0.748	0.985	0.219	0.636	0.209	0.168
Nº DE VISITAS A CARCEL	0.713	0.756	0.646	0.794	0.223	0.655	0.223	0.264
Nº DE JUICIOS ORALES	0.785	0.633	0.732	0.720	0.233	0.650	0.257	0.250
Nº DE AUDIENCIAS	1	0.673	0.925	0.751	0.365	0.785	0.224	0.237
Nº DE DILIGENCIAS	0.673	1	0.634	0.628	0.295	0.844	0.245	0.234
CANTIDAD DE CAUSAS X DEFENSOR A AUDITAR	0.925	0.634	1	0.720	0.323	0.729	0.177	0.206
CANTIDAD DE IMPUTADOS X DEFENSOR A AUDITAR	0.751	0.628	0.720	1	0.185	0.595	0.205	0.131
DISTANCIA EN KM	0.365	0.295	0.323	0.185	1	0.523	0.226	0.157
Nº DE GESTIONES	0.785	0.844	0.729	0.595	0.523	1	0.263	0.256
Nº DE INDICADORES	0.224	0.245	0.177	0.205	0.226	0.263	1	0.013
NOTA DE DESEMPEÑO	0.237	0.234	0.206	0.131	0.157	0.256	0.013	1

** Correlation is significant at the 0.01 level (2-tailed).

* Correlation is significant at the 0.05 level (2-tailed).

En la matriz se puede apreciar un conjunto de correlaciones que son significativas. Varias de ellas son explicables por si solas sin embargo existen algunas correlaciones que vale la pena comentar en forma adicional.

El Código del Defensor está altamente relacionado con varias variables, esto se explica porque el código representa la experiencia del defensor. A menor código mayor experiencia del defensor. Esto explica que las correlaciones son altas y negativas debido a que los defensores con mayor experiencia manejan un valor mayor para las variables analizadas. Esto quiere decir que un defensor con mayor experiencia (menor código) efectúa más visitas a cárceles, más audiencias, más diligencia, etc.

La Distancia en Km. tiene una baja relación (aunque significativa) con todas las variables. Esto se explica porque un tipo de gestión se puede efectuar en más de un lugar de los indicados anteriormente, por lo que dado que no se dispone de la cantidad de gestiones por tipo de gestión y por lugar se hizo necesario asumir que se efectuaba en uno solo de los lugares lo que puede incidir en su baja correlación. Dado que la forma de cálculo podía dar lugar a errores de interpretación al ser subjetiva se procedió a eliminar la variable del análisis posterior.

Con las variables ya definidas se procedió a efectuar el análisis de regresión entre la Nota de desempeño calculada (NDC) como variable dependiente y todas las variables mencionadas como variables independientes. Se utilizó el método stepwise para obtener el conjunto de variables significativas que arrojaban el mejor modelo. El siguiente cuadro presenta las variables que fueron seleccionadas por el método:

Modelo	Variables	B	Std. Error	t	Sig.
1	(Constant)	26,8358	1,752	15,317	0,0000
	Nº DE VISITAS A CARCEL	0,0136	0,003	4,855	0,0000
2	(Constant)	28,5245	1,875	15,214	0,0000
	Nº DE VISITAS A CARCEL	0,0223	0,005	4,887	0,0000
	CANT. DE IMPUTADOS X DEFENSOR A AUDITAR	-0,0736	0,031	-2,408	0,0166
3	(Constant)	25,8356	2,042	12,655	0,0000
	Nº DE VISITAS A CARCEL	0,0185	0,005	3,953	0,0001
	CANT. DE IMPUTADOS X DEFENSOR A AUDITAR	-0,1185	0,033	-3,545	0,0005
	INGRESO IMPUTADOS	0,0115	0,004	3,110	0,0020
4	(Constant)	33,0124	3,166	10,426	0,0000
	Nº DE VISITAS A CARCEL	0,0146	0,005	3,049	0,0025
	CANT. DE IMPUTADOS X DEFENSOR A AUDITAR	-0,1070	0,033	-3,217	0,0014
	INGRESO IMPUTADOS	0,0482	0,013	3,706	0,0002
	CANT. DE CAUSAS X DEFENSOR A AUDITAR	-0,0356	0,012	-2,941	0,0035

Como se puede apreciar el método seleccionó como el mejor modelo el cuarto modelo, en el cual todas sus variables son significativas, requisito establecido en la

metodología.

A continuación se presenta el cuadro con las variables excluidas del modelo para apreciar los resultados de todas la variables que fueron procesadas.

Model	Variable	Beta In	t	Sig.	Par. Corr.	
1	CODIGO_DEF	-0,1129	-1,468	0,1430	-0,083	
	INGRESO_IMP	0,1299	1,718	0,0868	0,097	
	TEMINO_IMP	0,1306	1,744	0,0821	0,098	
	IMP_VIGENTES	0,0031	0,054	0,9568	0,003	
	IMP_EN_PERIODO	-0,1653	-1,694	0,0912	-0,095	
	N_JUICIOS_ORALES	0,1140	1,341	0,1809	0,076	
	N_AUDIENCIAS	0,0979	1,261	0,2083	0,071	
	N_DILIGENCIAS	0,0795	0,956	0,3400	0,054	
	CANT_CAUSASXDEF_AUDIT	0,0598	0,838	0,4029	0,047	
	CANT_IMPXDEF_AUDIT	-0,2138	-2,408	0,0166	-0,135	
	N_GESTIONES	0,1445	2,017	0,0446	0,113	
	N_INDICADORES	-0,0485	-0,869	0,3856	-0,049	
2	CODIGO_DEF	-0,1323	-1,727	0,0851	-0,097	
	INGRESO_IMP	0,2561	3,110	0,0020	0,173	
	TEMINO_IMP	0,2428	3,018	0,0028	0,168	
	IMP_VIGENTES	0,0471	0,795	0,4275	0,045	
	IMP_EN_PERIODO	0,7803	2,232	0,0263	0,125	
	N_JUICIOS_ORALES	0,1867	2,131	0,0338	0,120	
	N_AUDIENCIAS	0,2200	2,594	0,0099	0,145	
	N_DILIGENCIAS	0,0937	1,132	0,2583	0,064	
	CANT_CAUSASXDEF_AUDIT	0,1691	2,152	0,0322	0,121	
	N_GESTIONES	0,1774	2,468	0,0141	0,138	
	N_INDICADORES	-0,0423	-0,763	0,4461	-0,043	
	3	CODIGO_DEF	-0,0199	-0,227	0,8205	-0,013
TEMINO_IMP		-0,3090	-0,492	0,6228	-0,028	
IMP_VIGENTES		0,0290	0,492	0,6228	0,028	
IMP_EN_PERIODO		0,3985	1,043	0,2977	0,059	
N_JUICIOS_ORALES		0,0912	0,957	0,3391	0,054	
N_AUDIENCIAS		-0,0654	-0,353	0,7242	-0,020	
N_DILIGENCIAS		0,0194	0,226	0,8213	0,013	
CANT_CAUSASXDEF_AUDIT		-0,8067	-2,941	0,0035	-0,164	
N_GESTIONES		0,0794	0,929	0,3537	0,053	
N_INDICADORES		-0,0473	-0,864	0,3884	-0,049	
4		CODIGO_DEF	-0,0087	-0,101	0,9199	-0,006
		TEMINO_IMP	-0,5895	-0,941	0,3472	-0,053
	IMP_VIGENTES	0,0553	0,941	0,3472	0,053	
	IMP_EN_PERIODO	-0,2012	-0,462	0,6442	-0,026	
	N_JUICIOS_ORALES	0,1133	1,202	0,2304	0,068	
	N_AUDIENCIAS	-0,1464	-0,792	0,4289	-0,045	
	N_DILIGENCIAS	0,0226	0,267	0,7898	0,015	
	N_GESTIONES	0,0707	0,836	0,4036	0,047	
	N_INDICADORES	-0,0484	-0,895	0,3715	-0,051	

Como se aprecia en la columna de significancias al nivel del cuarto modelo ya no hay variables significativas (> 0,05) que puedan entrar al modelo.

El Análisis de Varianza del modelo seleccionado es el siguiente:

Source of Variation	Sum of Squares	Degrees of Freedom	Mean Square	F	Sig.	R Square
Regression	16.567	4	4.142	12,46	0,0000	0,138
Residual	103.346	311	332			
Total	119.914	315				

Como se puede apreciar el modelo es altamente significativo ($p > 0,01$). El R Cuadrado obtenido con el modelo seleccionado en base a las cuatro variables es de 0,138 lo que representa un bajo nivel de ajuste, lo que era esperable ya que no se pretende obtener una estimación total de las notas de Desempeño sino que solo ajustarla por estas variables adicionales, (que son todas significativas). Nótese que si el modelo tuviera un alto R Cuadrado el ajuste sería mayor que la Nota.

De acuerdo a la metodología se procedió a calcular las Notas Estimadas con el modelo y a calcular las Notas Ajustadas. El resultado por Defensor se presenta en el archivo Excel adjunto: "I3 v2 Data Notas Ajustadas"

A modo de ejemplo se presenta el ajuste de la Nota de Desempeño para el Defensor código 1

$$ND = 27,85$$

$$NE = 36,16$$

$$NA = 27,85 * (1 - 0,138) + 36,16 * (0,138) = 28,99$$

Para analizar los resultados obtenidos se procedió a comparar las Notas de Desempeño (ND) con las Notas de Desempeño Ajustadas obtenidas (NA).

El siguiente cuadro presenta los estadígrafos más relevantes.

Statistics	ND	NA
N	316	316
Mean	33,6075	33,6075
Median	29,9220	30,2267
Mode	0,7813(a)	3,8272(a)
Std. Deviation	19,5110	17,2155
Skewness	0,9488	0,9265
Std. Error of Skewness	0,1371	0,1371
Kurtosis	0,3539	0,3300
Std. Error of Kurtosis	0,2734	0,2734
Minimum	0,7813	3,8272
Maximum	93,9132	86,9239
Percentiles		
	10	13,0315
	20	17,2137
	30	20,5600
	40	24,8223
	50	29,9220
	60	34,2435
	70	38,7327
	80	48,1243
	90	64,6432
	100	93,9132

a. Multiple modes exist. The smallest value is shown

Como se puede apreciar las Notas Ajustadas no alteran en demasía las Notas de Desempeño. Los promedios son los mismos, el rango se disminuye en un 3% el mínimo y en un 8% el máximo reflejando la necesidad del ajuste para los valores más extremos, la moda sigue siendo el menor valor al no existir datos repetidos y el ajuste disminuyó los valores de Asimetría y Kurtosis reflejando con esto la necesidad de efectuar el ajuste.

Los siguientes cuadros presentan la distribución de Frecuencia de las Notas de Desempeño y de las Notas Ajustadas:

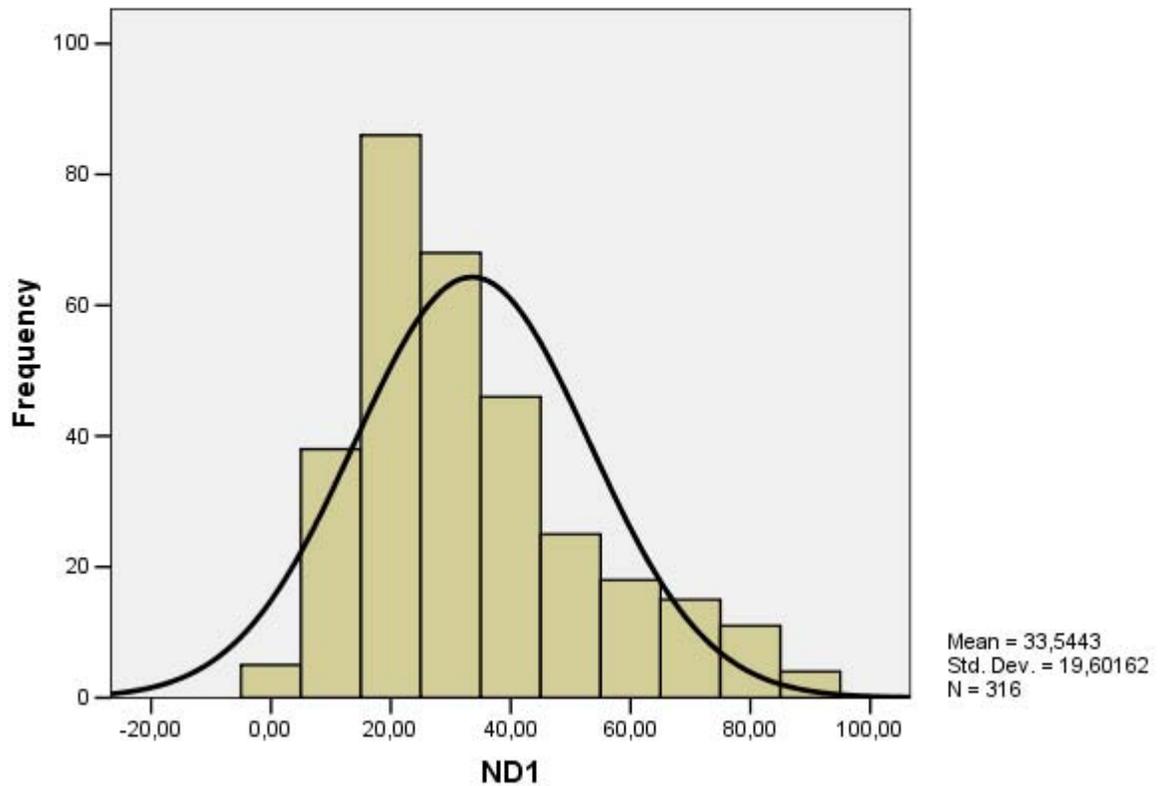
Notas de Desempeño	Frequency	Percent	Cumulative Percent
0-10	5	1,6	1,6
10-20	38	12,0	13,6
20-30	86	27,2	40,8
30-40	68	21,5	62,3
40-50	46	14,6	76,9
50-60	25	7,9	84,8
60-70	18	5,7	90,5
70-80	15	4,7	95,3
80-90	11	3,5	98,7
90-100	4	1,3	100,0
Total	316	100,0	

Notas Ajustadas	Frequency	Percent	Cumulative Percent
0-10	1	0,3	0,3
10-20	27	8,5	8,9
20-30	92	29,1	38,0
30-40	75	23,7	61,7
40-50	50	15,8	77,5
50-60	28	8,9	86,4
60-70	18	5,7	92,1
70-80	17	5,4	97,5
80-90	7	2,2	99,7
90-100	1	0,3	100,0
Total	316	100,0	

Como se puede apreciar el ajuste disminuye los valores extremos y en forma natural mejora la normalidad de los datos. Esto se puede apreciar mejor en forma gráfica al superponer la curva normal de los datos sobre el gráfico de las frecuencias según se muestra para ambos casos en los siguientes gráficos:

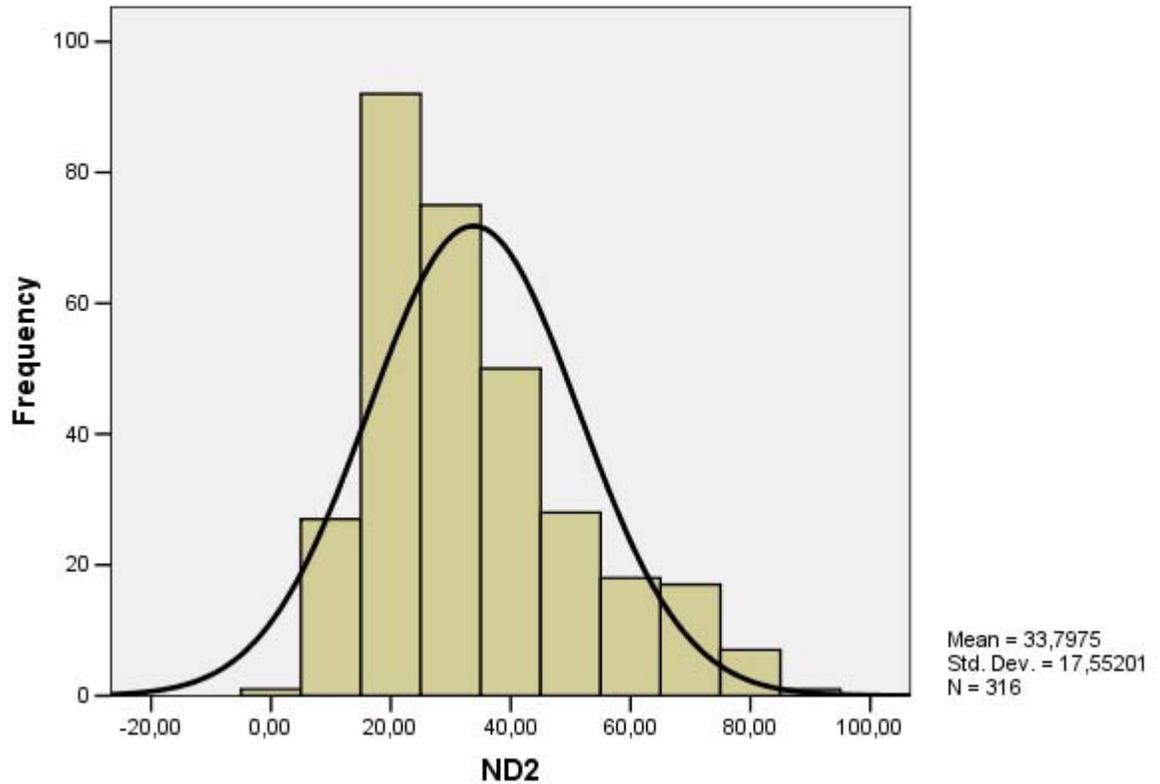
Notas de Desempeño

ND1



Como se aprecia para la Nota de Desempeño existe una mayor cantidad de intervalos de frecuencia por sobre el promedio (hacia la derecha de la curva) con valores de frecuencia bajos, mientras que existen una menor cantidad de intervalos de frecuencias por debajo del promedio (hacia la izquierda de la curva) con valores de frecuencia más altos.

ND2



En la Notas Ajustadas se observa que ha disminuido la cantidad de intervalos por sobre el promedio y ha disminuido el valor de la frecuencia a la izquierda del promedio, lográndose de manera natural una mayor normalidad de los resultados. Esto indirectamente muestra que el Ajuste fue bien realizado y corresponde aplicarlo.

c) Notas de desempeño ajustadas.

A continuación, se presentan la notas de desempeño ajustadas para cada Defensor, identificado por su respectivo Código de Defensor.

AJUSTE DE NOTAS DE DESEMPEÑO			
Código Defensor	Nota Desempeño (ND) %	Nota Estimada (NE) %	Nota Ajustada (NA) %
1	27.85%	36.16%	28.99%
5	35.01%	38.33%	35.46%
9	36.46%	46.17%	37.80%
19	72.86%	40.89%	68.45%
20	35.90%	54.98%	38.53%
24	42.75%	37.58%	42.03%
26	47.76%	38.46%	46.47%
34	15.15%	31.43%	17.40%
40	38.06%	43.25%	38.78%
42	74.89%	54.21%	72.03%
44	7.50%	21.43%	9.42%
47	26.36%	40.34%	28.29%
62	60.91%	49.00%	59.27%
64	89.48%	50.46%	84.09%
67	34.38%	30.03%	33.78%
72	34.24%	40.29%	35.07%
73	32.35%	38.00%	33.13%
77	34.86%	52.32%	37.27%
85	34.19%	55.48%	37.13%
95	8.33%	43.35%	13.17%
96	40.67%	38.48%	40.37%
97	45.53%	47.82%	45.85%
102	19.66%	38.84%	22.31%
112	36.11%	27.21%	34.89%
151	84.04%	43.53%	78.45%
152	17.06%	39.82%	20.20%
153	62.77%	43.65%	60.13%
157	8.22%	36.69%	12.15%
167	37.12%	33.20%	36.58%
198	15.99%	29.27%	17.82%
204	11.21%	26.25%	13.28%
208	23.25%	40.68%	25.65%
209	78.53%	35.45%	72.59%
233	15.33%	49.97%	20.11%
234	74.74%	43.75%	70.46%
237	23.97%	44.56%	26.81%
239	43.45%	33.91%	42.13%
242	17.92%	43.26%	21.42%
243	93.91%	43.27%	86.92%
245	20.41%	35.69%	22.52%

AJUSTE DE NOTAS DE DESEMPEÑO			
Código Defensor	Nota Desempeño (ND) %	Nota Estimada (NE) %	Nota Ajustada (NA) %
246	77.53%	38.64%	72.16%
250	32.88%	58.30%	36.39%
251	67.69%	46.55%	64.77%
254	67.22%	36.40%	62.96%
255	26.04%	46.48%	28.86%
256	30.48%	40.77%	31.90%
259	47.45%	44.59%	47.05%
260	23.64%	46.32%	26.77%
262	20.49%	38.94%	23.03%
264	35.30%	40.87%	36.07%
265	80.00%	51.00%	76.00%
266	47.02%	44.95%	46.74%
267	48.53%	33.98%	46.52%
268	29.90%	30.95%	30.04%
269	35.03%	45.87%	36.53%
270	43.85%	34.39%	42.55%
271	9.48%	33.06%	12.74%
272	64.64%	51.55%	62.84%
274	34.74%	42.69%	35.84%
276	85.71%	42.08%	79.69%
277	46.59%	44.03%	46.23%
281	72.56%	40.24%	68.10%
292	25.25%	54.50%	29.28%
293	31.12%	38.71%	32.17%
297	39.93%	42.17%	40.24%
300	32.24%	47.34%	34.32%
309	49.78%	31.85%	47.30%
310	32.74%	40.81%	33.85%
315	26.65%	33.43%	27.59%
316	81.73%	46.74%	76.90%
319	45.05%	48.61%	45.54%
322	53.69%	46.52%	52.70%
323	59.48%	44.23%	57.38%
325	33.55%	33.45%	33.54%
326	40.50%	39.00%	40.29%
330	34.41%	36.60%	34.71%
331	36.19%	28.86%	35.18%
333	51.56%	43.32%	50.42%
335	31.60%	49.45%	34.06%
572	25.59%	43.40%	28.05%

AJUSTE DE NOTAS DE DESEMPEÑO			
Código Defensor	Nota Desempeño (ND) %	Nota Estimada (NE) %	Nota Ajustada (NA) %
612	39.47%	36.85%	39.11%
614	35.64%	28.34%	34.64%
669	64.64%	34.35%	60.46%
670	29.95%	35.09%	30.66%
671	22.67%	32.18%	23.98%
672	26.21%	29.16%	26.62%
674	35.40%	34.36%	35.26%
813	31.59%	36.49%	32.27%
815	49.59%	37.43%	47.91%
834	42.88%	29.33%	41.01%
836	29.38%	29.64%	29.42%
838	27.24%	30.85%	27.74%
839	33.05%	29.82%	32.60%
842	18.08%	27.34%	19.36%
845	17.26%	26.18%	18.49%
852	49.76%	31.68%	47.26%
869	34.54%	51.52%	36.88%
890	33.30%	43.24%	34.67%
910	20.94%	39.28%	23.47%
912	80.77%	45.94%	75.97%
949	21.96%	35.40%	23.82%
950	31.97%	35.39%	32.44%
951	12.75%	32.90%	15.53%
952	17.08%	34.91%	19.54%
953	17.93%	34.67%	20.24%
954	17.18%	33.26%	19.40%
992	42.70%	33.61%	41.45%
1,029	4.17%	36.44%	8.62%
1,210	36.25%	32.31%	35.71%
1,211	19.97%	34.72%	22.00%
1,270	24.25%	30.33%	25.09%
1,350	16.09%	25.96%	17.45%
1,474	29.09%	30.48%	29.28%
1,491	36.20%	35.24%	36.07%
1,492	38.77%	28.12%	37.30%
1,493	48.06%	35.56%	46.34%
1,495	57.35%	41.06%	55.10%
1,516	39.61%	35.02%	38.98%
1,549	22.67%	43.09%	25.49%
1,550	57.96%	41.16%	55.64%

AJUSTE DE NOTAS DE DESEMPEÑO			
Código Defensor	Nota Desempeño (ND) %	Nota Estimada (NE) %	Nota Ajustada (NA) %
1,673	31.23%	48.24%	33.58%
1,689	58.78%	35.25%	55.54%
1,729	35.60%	32.96%	35.24%
1,749	53.50%	39.39%	51.56%
1,769	69.13%	35.15%	64.44%
1,771	52.63%	36.33%	50.38%
1,772	38.05%	42.83%	38.71%
1,830	37.95%	37.97%	37.96%
1,831	39.23%	29.42%	37.88%
1,849	42.28%	34.00%	41.13%
1,869	39.41%	29.92%	38.10%
1,889	38.40%	43.67%	39.13%
1,890	26.89%	32.94%	27.72%
1,931	27.42%	35.95%	28.60%
1,932	30.73%	36.99%	31.59%
1,934	22.10%	27.11%	22.79%
1,949	38.84%	34.59%	38.25%
1,950	47.41%	38.57%	46.19%
1,952	25.42%	25.82%	25.47%
1,953	39.18%	33.32%	38.37%
1,955	69.54%	39.59%	65.41%
1,956	73.22%	40.25%	68.67%
1,989	32.39%	29.06%	31.93%
1,990	48.44%	36.37%	46.77%
1,991	74.75%	34.29%	69.16%
2,049	42.54%	36.39%	41.69%
2,091	78.64%	39.76%	73.28%
2,149	4.50%	32.19%	8.32%
2,151	33.97%	21.64%	32.27%
2,153	59.09%	30.67%	55.17%
2,170	20.24%	31.58%	21.81%
2,209	28.46%	26.55%	28.20%
2,212	33.59%	36.33%	33.96%
2,231	78.28%	38.33%	72.77%
2,253	41.51%	36.26%	40.79%
2,254	32.00%	32.97%	32.14%
2,255	34.18%	26.96%	33.18%
2,256	37.35%	28.74%	36.16%
2,271	57.36%	25.28%	52.94%
2,273	53.29%	35.07%	50.77%

AJUSTE DE NOTAS DE DESEMPEÑO			
Código Defensor	Nota Desempeño (ND) %	Nota Estimada (NE) %	Nota Ajustada (NA) %
2,293	55.10%	27.59%	51.31%
2,294	13.85%	42.21%	17.76%
2,295	12.95%	32.85%	15.69%
2,297	0.78%	22.85%	3.83%
2,298	14.58%	31.96%	16.98%
2,299	10.75%	26.91%	12.98%
2,300	23.17%	27.28%	23.74%
2,301	12.62%	30.15%	15.04%
2,302	21.63%	29.53%	22.72%
2,304	8.65%	27.64%	11.27%
2,305	12.43%	26.58%	14.38%
2,306	53.14%	28.35%	49.72%
2,307	22.93%	30.53%	23.98%
2,310	13.15%	32.31%	15.80%
2,311	22.24%	32.08%	23.60%
2,312	26.34%	32.78%	27.23%
2,314	11.61%	27.92%	13.86%
2,315	27.10%	36.92%	28.46%
2,317	15.69%	31.42%	17.86%
2,321	36.00%	21.73%	34.03%
2,322	13.84%	25.63%	15.47%
2,323	20.01%	21.31%	20.19%
2,324	27.50%	18.90%	26.32%
2,325	29.37%	21.06%	28.22%
2,328	66.41%	31.71%	61.62%
2,329	79.01%	31.31%	72.43%
2,338	41.21%	31.92%	39.93%
2,339	15.63%	35.12%	18.32%
2,340	11.30%	36.47%	14.77%
2,351	30.28%	30.63%	30.33%
2,352	15.43%	27.41%	17.08%
2,354	19.60%	29.13%	20.91%
2,356	19.51%	32.08%	21.25%
2,360	22.88%	27.85%	23.56%
2,362	26.78%	30.35%	27.27%
2,364	5.24%	23.73%	7.79%
2,365	14.28%	28.77%	16.28%
2,366	13.27%	29.99%	15.58%
2,368	16.19%	24.61%	17.35%
2,369	16.56%	22.19%	17.34%

AJUSTE DE NOTAS DE DESEMPEÑO			
Código Defensor	Nota Desempeño (ND) %	Nota Estimada (NE) %	Nota Ajustada (NA) %
2,370	11.72%	26.07%	13.71%
2,373	20.64%	33.29%	22.39%
2,375	24.31%	29.27%	24.99%
2,376	21.94%	23.17%	22.11%
2,377	30.82%	29.89%	30.69%
2,378	15.90%	28.03%	17.57%
2,379	18.23%	32.16%	20.15%
2,380	36.54%	25.10%	34.96%
2,381	22.59%	31.07%	23.76%
2,383	24.87%	23.97%	24.75%
2,384	17.69%	30.55%	19.46%
2,385	29.61%	25.61%	29.06%
2,386	21.49%	32.83%	23.05%
2,388	45.37%	30.16%	43.27%
2,390	34.92%	28.49%	34.03%
2,391	31.32%	27.76%	30.83%
2,392	22.98%	30.71%	24.05%
2,394	29.79%	29.06%	29.69%
2,397	12.55%	28.97%	14.81%
2,398	63.34%	31.74%	58.98%
2,399	49.32%	34.45%	47.27%
2,400	48.17%	25.35%	45.02%
2,403	14.67%	25.10%	16.11%
2,404	43.38%	30.25%	41.57%
2,406	25.28%	34.60%	26.56%
2,407	65.97%	31.88%	61.27%
2,410	77.47%	20.98%	69.68%
2,411	34.19%	23.83%	32.76%
2,412	62.96%	30.13%	58.43%
2,413	22.58%	29.36%	23.52%
2,417	5.11%	26.44%	8.05%
2,418	12.07%	26.04%	13.99%
2,419	7.03%	28.89%	10.05%
2,420	21.83%	32.82%	23.34%
2,424	4.24%	26.12%	7.26%
2,426	21.22%	29.19%	22.32%
2,427	15.71%	30.36%	17.74%
2,430	18.81%	28.26%	20.11%
2,431	17.50%	32.53%	19.58%
2,434	28.85%	35.44%	29.76%

AJUSTE DE NOTAS DE DESEMPEÑO			
Código Defensor	Nota Desempeño (ND) %	Nota Estimada (NE) %	Nota Ajustada (NA) %
2,439	17.67%	29.69%	19.33%
2,441	13.07%	30.81%	15.52%
2,443	10.26%	31.14%	13.14%
2,444	16.36%	30.67%	18.34%
2,445	19.54%	25.02%	20.29%
2,446	17.39%	33.74%	19.64%
2,448	16.70%	25.93%	17.97%
2,449	18.78%	28.06%	20.06%
2,450	13.90%	32.18%	16.42%
2,451	63.62%	30.84%	59.10%
2,452	75.92%	30.69%	69.68%
2,453	22.98%	31.22%	24.12%
2,454	37.59%	29.22%	36.43%
2,456	17.12%	28.03%	18.63%
2,457	18.88%	30.48%	20.48%
2,458	22.83%	26.29%	23.30%
2,459	19.98%	30.67%	21.46%
2,460	20.55%	20.54%	20.55%
2,462	13.15%	28.10%	15.21%
2,469	50.29%	36.52%	48.39%
2,470	36.21%	28.81%	35.18%
2,472	19.47%	29.17%	20.81%
2,477	19.67%	23.38%	20.18%
2,479	24.95%	31.34%	25.83%
2,480	18.36%	24.88%	19.26%
2,482	3.04%	26.22%	6.24%
2,483	10.32%	28.05%	12.77%
2,485	27.06%	32.14%	27.76%
2,486	22.35%	28.58%	23.21%
2,488	13.35%	30.64%	15.73%
2,489	24.62%	36.01%	26.19%
2,494	49.36%	26.83%	46.25%
2,511	39.73%	32.63%	38.75%
2,595	16.01%	24.04%	17.11%
2,605	34.26%	33.14%	34.11%
2,612	22.22%	30.27%	23.33%
2,618	28.86%	31.41%	29.21%
2,619	16.88%	33.21%	19.13%
2,620	26.97%	30.59%	27.47%
2,623	15.79%	31.49%	17.95%

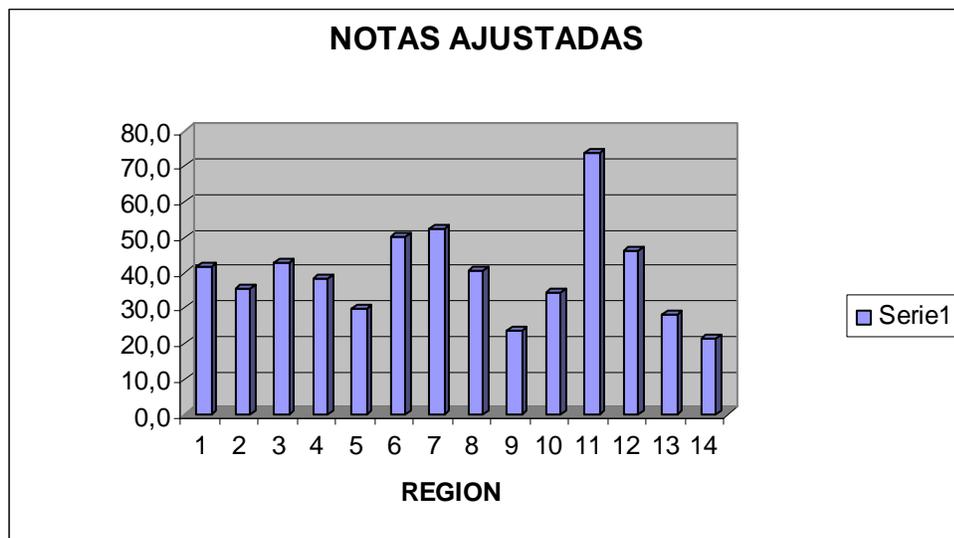
AJUSTE DE NOTAS DE DESEMPEÑO			
Código Defensor	Nota Desempeño (ND) %	Nota Estimada (NE) %	Nota Ajustada (NA) %
2,631	20.08%	34.11%	22.02%
2,635	19.68%	37.74%	22.17%
2,636	46.67%	25.82%	43.79%
2,644	57.46%	38.68%	54.86%
2,645	59.67%	30.34%	55.62%
2,656	32.50%	28.53%	31.96%
2,659	73.75%	33.97%	68.26%
2,661	37.62%	31.67%	36.80%
2,662	33.65%	31.54%	33.36%
2,675	21.95%	27.76%	22.75%
2,689	18.07%	31.07%	19.87%
2,694	20.09%	25.19%	20.79%
2,709	8.61%	25.47%	10.94%
2,711	31.31%	30.59%	31.21%
2,717	24.90%	29.45%	25.53%
2,718	24.52%	31.20%	25.44%
2,719	33.31%	33.66%	33.35%
2,728	37.85%	26.28%	36.25%
2,734	43.37%	26.86%	41.09%
2,755	72.36%	36.47%	67.41%
2,767	20.24%	26.78%	21.14%
2,770	10.31%	25.18%	12.36%
2,772	34.09%	25.70%	32.93%
2,776	20.29%	32.61%	21.99%
2,778	91.86%	23.31%	82.40%
2,781	7.99%	24.30%	10.24%
2,782	14.61%	23.00%	15.77%
2,783	21.41%	36.80%	23.54%
2,784	29.14%	36.25%	30.13%
2,785	57.93%	24.69%	53.34%
2,789	33.80%	29.54%	33.21%
2,790	8.69%	29.48%	11.56%
2,792	6.54%	23.06%	8.82%
2,814	72.90%	32.26%	67.29%
2,818	57.80%	30.47%	54.03%
3,009	27.99%	31.29%	28.45%

En “Anexo 11: I3 v2 data notas ajustadas”, se encuentran los valores ajustados para todos los Defensores Penales Públicos.

d) Análisis Agregados a notas de desempeño ajustadas

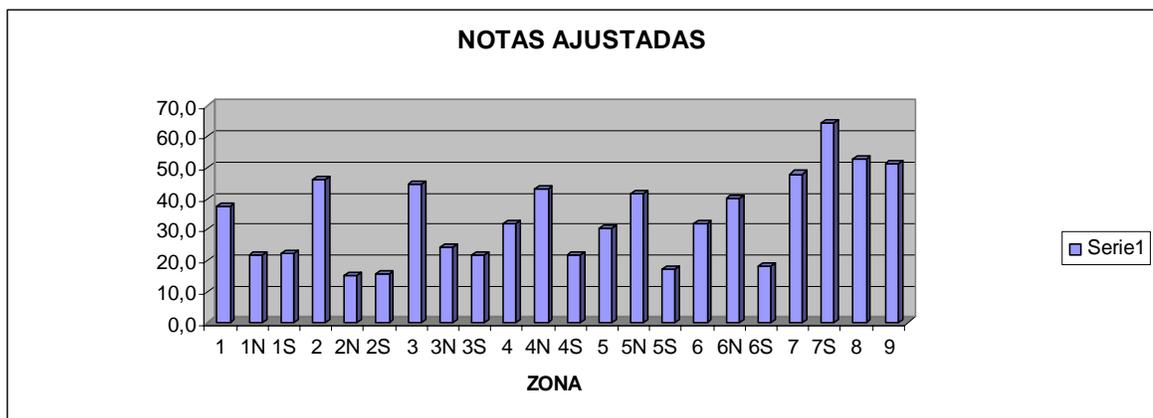
Con el objeto de presentar los resultados de las Notas ajustadas se procedió a calcular los promedios en forma lineal para algunas categorías de interés. El siguiente cuadro muestra los promedios de las Notas ajustadas por Región y su correspondiente gráfico.

REGION	PROMEDIO	N
1	41,9	10
2	35,6	14
3	43,0	8
4	38,2	15
5	30,1	36
6	50,4	16
7	52,5	24
8	40,5	31
9	23,5	20
10	34,6	19
11	73,8	2
12	46,0	5
13	28,4	58
14	21,2	58
Total	33,6	316



A continuación se presentan los promedios de las Notas Ajustadas para cada Zona, incluyendo además su correspondiente gráfico.

ZONA	PROMEDIO	N
1	37,4	46
1N	22,0	11
1S	22,5	16
2	46,4	42
2N	15,3	11
2S	15,7	14
3	44,5	21
3N	24,3	16
3S	21,8	13
4	31,8	30
4N	43,2	11
4S	21,9	3
5	30,4	20
5N	41,5	8
5S	17,1	7
6	32,1	26
6N	39,9	1
6S	18,2	3
7	48,0	9
7S	64,4	2
8	52,7	1
9	51,3	5
Total	33,6	316



El siguiente cuadro muestra los promedios de las Notas ajustadas por tipo de Defensor con el consiguiente gráfico.

TIPO DEFENSOR	PROMEDIO	N
I	35,7	102
L	32,6	214
Total	33,6	316



En “Anexo 12: I3 v2 resultados notas ajustadas y análisis adicionales”, se presentan los cálculos del análisis agregado de las Notas Ajustadas.

V) DESARROLLO WEB completo (Punto 7. c) de las Bases) (contenido en anexo 8)

La descripción del desarrollo web se encuentra en “Anexo 13: Presentación del Desarrollo WEB”, que acompaña al presente Informe Final.

VI) PRODUCTOS ADICIONALES (Punto 7. f) de las Bases)

NOTA: Estos productos están ofrecidos en los términos que señala nuestro documento Oferta Técnica, página 6 de 130 de 21 de agosto de 2006.

a) Desarrollo de un Plan Piloto.

Nuestra empresa desarrolló un Plan Piloto, el cual se verificó con fecha diciembre 14 de 2006, en las dependencias de la DPP, en el Centro de Justicia de Santiago, con la participación por parte de Surlatina Auditores Ltda., de los señores Alfredo Silva, Javier Rojas-Mery, Luis Felipe Ongaro, Enrique Díaz Valderrama y David Cozmar y por parte de la DPP, el Sr. Cristian Letelier.

Nuestra empresa ofreció en su propuesta, la ejecución de un Plan Piloto a efectuarse antes de la etapa de levantamiento de información de terreno, cuyo objeto era múltiple:

- Testear los instrumentos aplicables
- Medir tiempos
- Medir productividad de los Abogados Auditores
- Verificar la aplicación de las metodologías
- Verificar que la planificación se pueda cumplir
- Someter a inspección de la DPP los procedimientos, metodologías y sistemas de la Auditoría
- Recibir críticas, observaciones y sugerencias de la DPP a fin de mejorar o corregir lo planificado

En cumplimiento de tal imperativo, se verificó el Plan Piloto de Auditoría en terreno, el día 14 de diciembre de 2006, en la defensoría Regional Sur, ubicada en el Centro de Justicia de Santiago.

La elección del lugar para la ejecución del Plan Piloto correspondió a la DPP. La fecha en que en forma definitiva debió verificarse el evento fue acordado entre Surlatina Auditores Ltda., y la propia DPP.

Participaron por parte de Surlatina Auditores Ltda., el Gerente Jurídico, Sr. Enrique Díaz Valderrama, el Gerente de División de Gestión, don David Cozmar Verdugo; los Jefes Zonales Abogados señores Alfredo Silva Villarroel, Javier Rojas-Mery y don Luis Felipe Ongaro.

Participó en representación de la DPP, el Abogado del departamento de Evaluación y Control, don Cristian Letelier.

Los Defensores a auditar en el Plan Piloto, fueron determinados por la Defensoría Penal Pública en forma aleatoria, correspondientes a causas de Santiago.

La actividad del Plan Piloto duró toda la mañana del día 14-12-2006 en el Centro de Justicia y tuvo un carácter participativo, en la discusión sobre las preguntas de la encuesta y sus respectivas fuentes primarias y secundarias.

En esa etapa del Plan Piloto y conforme a la aplicación en causas determinadas por la DPP y en mérito al intercambio entre los Abogados presentes, el Sr. Cristian Letelier, en representación de la DPP, procedió a dar los lineamientos y criterios sobre el modo de efectuar la Auditoría, eliminando o modificando preguntas de la encuesta que a su juicio no era posible medir, así mismo, procedió a modificar preguntas que no cumplieran con el objeto de recabar la información correctamente, del mismo modo, procedió a modificar la asociación pregunta-fuente en los casos en los cuales merecía duda o no correspondía su aplicación.

En la tarde del mismo día, se continuó el trabajo del Plan Piloto, con los mismos integrantes, en las oficinas de Surlatina Auditores Ltda., con la finalidad de medir los cambios introducidos por la DPP y ajustar el diseño del trabajo, así como la metodología pre-definida.

En el Plan Piloto se testearon los instrumentos con distintas causas, para todos los tipos de salida a fin de disponer de una muestra completa y poder identificar cualquier problema o error que pudiese afectar el correcto desarrollo del trabajo en terreno de los Abogados Auditores.

El Plan Piloto produjo modificaciones de importancia que afectaron a los instrumentos de medición y al Manual de Aplicación de Indicadores.

Terminado el Plan Piloto, se dio inicio al proceso de re-impresión de los Cuadernos de Registro, siguiendo la pauta señalada por la DPP.

- b) Propuesta de indicadores que den cuenta del nivel de desempeño de los defensores penales públicos en el periodo comprendido entre la dictación de la sentencia y el total cumplimiento de la pena por parte de imputadas e imputados condenado a partir del SIGDP

INTRODUCCIÓN

La necesidad de incorporar indicadores nuevos emana de la OFERTA HECHA POR SURLATINA EN EL PROCESO DE LICITACIÓN, la que fue aceptada por la Defensoría Penal Pública en los términos ofrecidos al adjudicar a Surlatina Auditores el contrato correspondiente, de modo que es la Auditora oferente la que determina la forma de entrega del producto.

Es necesario usar indicadores como los propuestos, (pudieran agregarse otros, modificarse los propuestos, ello va a depender de la decisión soberana del cliente, es sólo una propuesta, desde la perspectiva de la empresa auditora.) pues contienen elementos de medición del desempeño de los Defensores Penales Públicos respecto de una etapa de la defensa muy importante en relación con los siguientes aspectos:

- a) derechos del condenado a cumplir una pena en condiciones justas y conforme a los derechos humanos;
- b) derechos del condenado a gozar de los beneficios intrapenitenciarios;
- c) derecho de los condenados a optar por alternativas de libertad establecidas en la ley antes del cumplimiento total efectivo de la pena privativa de libertad y
- d) instar al cumplimiento de las políticas públicas de reinserción social del condenado, que es una responsabilidad compartida de segunda generación para la defensa penal pública.

Se proponen estos indicadores y no otros, pues es tarea de la Defensoría Penal Pública establecer sus políticas sobre esta materia y las temáticas que priorizará como institución de acuerdo con sus propios criterios, de modo que nuestra empresa auditora ofrece un insumo a modo de proposición.

Se proponen nuevos objetivos y nuevas metas por cuanto los indicadores son parte de una relación lógica en la secuencia ESTANDAR-OBJETIVO-META-INDICADOR, en cualquier

modelo lógico. El indicador tiene que estar relacionado con una meta, con un objetivo y con un estándar que los vincule jurídicamente, lógicamente y políticamente (políticas públicas nacionales). Ahora bien, al proponer nuevos indicadores sobre una materia especial, era lógico proponer nuevos referentes metas- objetivos coherentes con los mismos.

Estos nuevos indicadores propuestos por la empresa auditora, según su oferta, por consiguiente cumpliendo las Bases, se encontró con la imposibilidad de calcularlos, toda vez que la propuesta, según puede leerse de la misma y aceptada por la Defensoría Penal Pública al adjudicar a Surlatina Auditores en la Licitación, requiere de la base de datos de la Defensoría Penal Pública para efectuar tal cálculo, nos referimos al SIGDP, tal cual se indica en la OFERTA y la institución no puede proporcionar los antecedentes desde su base de datos para la ejecución del cálculo ofrecido por Surlatina Auditores Ltda.. De modo que por un hecho extraño a la oferente, ha tenido la imposibilidad de calcular los indicadores propuestos, pese a su disposición material para hacerlo.

Los indicadores se encuentran señalizados para la comprensión de cualquier persona, están relacionados con las METAS, OBJETIVOS y ESTANDARES.

Cuando no se dice explícitamente NUEVOS, entonces tanto las metas, los objetivos como los estándares son los fijados en el ANEXO 2 del documento Circular de la Defensoría Penal Pública .

Cada indicador se construye por la división entre un numerador y un denominador, resultando el valor del indicador, como una razón o cuociente que indica el cumplimiento logrado, en relación a lo que mide dicho indicador.

PRODUCTO ADICIONAL: ETAPA DE CUMPLIMIENTO DE LA PENA .

PROPUESTA DE INDICADORES SOBRE LA BASE DEL ANEXO 2 DE INDICADORES DE LA DPP.

ESTANDAR DE LA DEFENSA: El defensor resguarda lealmente en todo momento los intereses del imputado, desde el inicio del procedimiento dirigido en su contra hasta su completa ejecución de la sentencia, proporcionando una asesoría penal adecuada relativa al caso.

OBJETIVO 1: El defensor es diligente en la defensa del imputado

META 2: El defensor protege e invoca los derechos del imputado y lo defiende en todas las fases del proceso penal.

INDICADOR Nº 1.-

Numerador: El Defensor solicita al Juzgado de Garantía dicte una Resolución Fundada declarando que no se debe cumplir la sanción restrictiva o privativa de libertad cuando el condenado cayere en enajenación mental.

Denominador; Todos los imputados condenados a pena restrictiva o privativa de libertad que cayeren en enajenación mental durante el tiempo de su ejecución efectiva.

INDICADOR Nº 2.-

Numerador: El Defensor solicita la suspensión del cumplimiento de la reclusión nocturna por alguno de los impedimentos del Artículo 10 de la Ley 18.216

Denominador: Todos los condenados que reúnan los requisitos para suspender la ejecución de la pena y se le hubiere concedido la medida alternativa de reclusión nocturna.

INDICADOR Nº 3.-

Numerador: El Defensor solicita al Tribunal en la audiencia de pronunciamiento de la sentencia definitiva (art.343 CPC.) que comunica la sentencia al acusado, que atendido que se cumple con los requisitos del artículo 3º, u 8º o 15 de la ley 18.216, se le suspenda la pena y se le conceda alguna de las medidas alternativas del artículo 1º de dicha ley.

Denominador: Total de imputados cuyo proceso contempló audiencia de juicio oral y que reúnan los requisitos para acceder a una medida alternativa.

INDICADOR Nº 4.-

Numerador: El Defensor visita al condenado privado de libertad en el centro de reclusión y consulta por su estado y situación a fin de instar por los beneficios intrapenitenciarios.

Denominador: Todos los condenados privados de libertad que hubieren sido defendidos por la DPP que reúnan requisitos para acceder a beneficios intramuros.

ESTANDAR DE LA INFORMACIÓN: El defensor penal público siempre mantendrá informado al imputado.

OBJETIVO 3: El imputado conoce las consecuencias jurídicas y fácticas de la persecución penal iniciada en su contra

META 3 (Nueva): “El Defensor da a conocer al imputado las facultades de los tribunales para suspender la ejecución de penas privativas de libertad y de conceder beneficios alternativos.”

INDICADOR Nº 5.-

Numerador: El Defensor informó detalladamente al condenado, en la etapa de proceso, de la facultad del tribunal de suspender la ejecución de una eventual pena privativa de libertad y conceder el beneficio de la remisión condicional de la pena, de darse los requisitos contemplados en el artículo 4º de la ley 18.216.

Denominador: Todos los condenados , que como imputados la pena pudiera no haber excedido de tres años , que no hubieran tenido condenas anteriores por crimen o simple delito y que se hubiera presumido que no volverían a delinquir y que se daban los presupuestos de la letra d) del artículo 4º de la ley 18 216.

INDICADOR Nº 6.-

Numerador: El Defensor informó detalladamente al condenado, en la etapa de proceso, de la facultad del tribunal de suspender la ejecución de una eventual pena privativa de libertad y conceder el beneficio de la reclusión nocturna, de darse los requisitos contemplados en el artículo 8º de la ley 18.216.

Denominador: Todos los condenados cuya pena no exceda de tres años, que no hubieran tenido condenas anteriores por crimen o simple delito o que haya tenido una pena privativa de libertad no superior a dos años o a mas de una que en total no exceda de dos años y a la condición dispuesta en la letra c) del artículo 8º de la ley 18 216.

INDICADOR Nº 7.-

Numerador: El Defensor informó detalladamente al condenado, en la etapa de proceso, de la facultad del tribunal de suspender la ejecución de una eventual

pena privativa de libertad y conceder el beneficio de la libertad vigilada, de darse los requisitos contemplados en el artículo 15º de la ley 18.216.

Denominador: Todos los condenados, cuya pena no ha excedido de cinco años y superior a dos años, que no hubieran tenido condenas anteriores por crimen o simple delito y que se cumpliera la condición de la letra c) del mencionado artículo 15 de la ley 18 216.

INDICADOR Nº 8.-

Numerador: El Defensor informa detalladamente al imputado que fuera condenado a penas privativas de libertad de mas de un año de duración, sobre los derechos que tiene a solicitar la libertad condicional, cumplida que fuere la mitad de la pena y demás requisitos del Art. 2º del D.L.321.

Denominador: Todos los imputados condenados a penas privativas de libertad.

ESTANDAR DE LA LIBERTAD: El Defensor realiza las actividades necesarias para que los imputados no sean sometidos a restricciones de libertad arbitrarias ni ilegales

OBJETIVO 3 (Nuevo) “El Defensor se ocupa que el condenado ejerza sus derechos en la etapa de cumplimiento de la condena”

META 1 (Nueva) “El Defensor insta a que el condenado opte a alguno de los beneficios intrapenitenciarios.”

INDICADOR Nº 9.-

Numerador: El Defensor presenta petición de libertad condicional ante la Comisión respectiva, por el condenado a pena privativa de libertad y que reúne los requisitos del Artículo 2º del D.L. 321 sobre libertad condicional para los penados.

Denominador: Todos los condenados a pena privativa de libertad.

INDICADOR Nº 10 (Solicitado por la DPP)

Numerador: Nº de casos en que se revoca la medida alternativa a la pena privativa de libertad.

Denominador: N° de casos en que se ha concedido la medida alternativa a la ejecución de penas privativas o restrictivas de libertad.

ESTANDAR DE LOS RECURSOS: En los recursos, el defensor penal público respeta la voluntad del CONDENADO y protege sus derechos, garantías e intereses.

OBJETIVO N° 1: El defensor recurre de las resoluciones judiciales cada vez que sea procedente y acorde con la voluntad e intereses del CONDENADO.

META 1: El defensor, cuando procede, recurre de las resoluciones judiciales cuando beneficia los intereses del CONDENADO

INDICADOR N° 11.-

Numerador: El Defensor apela de la decisión revocatoria de la medida alternativa a la pena privativa o restrictiva de libertad.

Denominador: Todos los imputados condenados con medidas alternativas a las penas privativas o restrictivas de libertad.

Calculo a partir de SIGDP.

Nuestra propuesta contempló el cálculo de los estándares anteriormente descritos con base en la información emanada a partir del SIGDP. No fue posible el cálculo de los indicadores antes mencionados, pues la información requerida no se encuentra como dato contenida en el SIGDP, no siendo parte de la información alojada en el SIGDP.

De igual forma, dejamos planteados estos indicadores para ser tomados en cuenta en la determinación del nivel de cumplimiento de los estándares de defensa penal pública futura, así como nuestra recomendación de que se incluya en el futuro.

- c) Propuesta de indicadores para medir el ejercicio conjunto de controles específicos respecto de las medidas cautelares que implican formas de privación de libertad, buscando racionalizar y limitar al máximo su utilización, constatando el uso de las audiencias orales, con presencia de imputadas e imputados y su defensor, cada dos meses, a partir del SIGDP.

INTRODUCCION

La empresa auditora OFERTÓ en su propuesta, indicadores "...para medir el ejercicio conjunto de controles específicos respecto de las medidas cautelares que implican formas de privación de libertad, buscando racionalizar y limitar al máximo su utilización, constatando el uso de las audiencias orales, con presencia de imputadas e imputados y su defensor, cada dos meses , a partir del SIGDP.", oferta que fue aceptada por la Defensoría Penal Pública en la forma propuesta.

Se justifica la necesidad de usar este tipo de indicadores por varias razones, entre ellas:

- a) En razón que en el Estado Democrático la privación de libertad en los procesos judiciales, durante el proceso de investigación y de juzgamiento debe ser una situación excepcional, pues se opera con el concepto de estado de inocencia, se presume la inocencia y se debe tratar al imputado como inocente y sólo cuándo el Juez de Garantía contando con elementos suficientemente fundados estime necesarios, en función de claros objetivos establecidos en la ley, puede aplicar medidas cautelares personales como la prisión preventiva. Entonces el Defensor Penal Público debe actuar para cautelar los principios y garantías en que se asienta la reforma procesal penal y los derechos e intereses de su defendido a gozar de la libertad que le es natural y garantizada por el Estado Democrático durante la secuela del juicio, antes de ser condenado efectivamente a la privación de su libertad;
- b) Por cuanto dentro de los fundamentos del Código Procesal Penal, se establece la necesidad de limitar al máximo el ejercicio de la prisión preventiva, entonces constituye un lineamiento general del desempeño del Defensor, dar cumplimiento a este imperativo del Estado y a los fundamentos de la Reforma Procesal Penal que se expresan explícita o implícitamente en los Estándares del Defensor Nacional y
- c) Las instituciones públicas que intervienen en el proceso de enjuiciamiento penal, tiene la necesidad de asumir las políticas públicas nacionales en su

conjunto, especialmente sobre el efecto e impacto que produce la privación de libertad en la conducta social por una parte y por otra la reinserción social.

Bastarían estas explicaciones para justificar sobradamente la necesidad de incluir los indicadores sobre `prisión preventiva, sin embargo, y solo a modo adicional también deben agregarse razones de administración eficiente de los recursos del Estado. Los sitios de reclusión en nuestro país presentan deficiencias muy relevantes, hecho conocido que se encuentra en vías de solución y que importa grandes gastos públicos, mientras se resuelve este importante problema todos los organismos judiciales, administrativos y privados deben instar por la mejor, mas eficiente y eficaz utilización de los recursos disponibles. Esta por cierto no es la razón más importante, pero es una buena razón.-

El cálculo ofertado por Surlatina Auditores Ltda., sobre estos indicadores no se ha podido efectuar toda vez que la Defensoría Penal Pública carece de la información adecuada en su base de datos denominada SIGDP., información que la hemos tenido sólo al haber requerido tal base de datos, sin embargo de haberse aceptado este producto cuyo cálculo se debe hacer con el SIGDP, como lo ofrecimos al inicio de la licitación y en esa oportunidad no se nos advirtió que el SIGDP carecía de la información adecuada para hacer los cálculos a los indicadores propuestos.

Por consiguiente la empresa SURLATINA AUDITORES LTDA., ha cumplido a cabalidad sus compromisos en esta materia y por razones ajenas a su responsabilidad no fue posible calcular los indicadores sobre prisión preventiva propuestos

Propuesta de indicadores sobre la prisión preventiva.

A) Antecedentes de la auditoria 2006.

El tema de la prisión preventiva está presente en la construcción de los indicadores, algunos de carácter directamente vinculados y otros relacionados con el tema.

En efecto:

I.- En procedimientos abreviados:

En F1.B = Análisis de la Carpeta del Defensor : 03 indicadores.

F1.B7= Relacionado

F1.B8= Directo

F1. B14= Relacionado

En F2.B= Análisis de Audios = 02 indicadores

F2.B2= Relacionado (¿ Se opuso el Defensor a la solicitud de medidas cautelares del art. 155 del CPP cuándo se ha rechazado la solicitud de prisión preventiva por falta de concurrencia de requisitos de las letras a) y/o letra b) del art. 140 del CPP?)

F2.B3= Directo (cascada de F1.B8) (¿ Se opone el Defensor , a la solicitud de prisión preventiva respecto de imputados que no tengan condena anterior y cuya pena abstracta no sea superior a cinco años?)

En F3.B= Revisión de Carpeta Judicial= 01 indicador

F3.B3= Relacionado. (¿ Repuso o apeló el Defensor de la medida cautelar impuesta cuándo no ha sido solicitada por los demás intervinientes?)

En F5.B= Análisis del Libro de Visitas de Cárcel = 01 indicador.

F5.B1= Directo. (¿ Fueron los imputados privados de libertad visitados dos veces al mes no mediando mas de 20 días entre ellas, según el libro de visita de cárcel?)

Indicadores sobre prisión preventiva en procedimiento abreviado:

Directos=3;

Relacionados= 4

Total: 07

II.- En procedimientos simplificados C.A.D.R. hurto falta.

En F1.D = Análisis de la Carpeta del Defensor= 0 indicadores

En F2.D= Análisis de Audios= 01 indicador.

F2. D9= Directo (¿ Se opone el Defensor , a la solicitud de prisión preventiva respecto de imputados que no tengan condena anterior y cuya pena abstracta no sea superior a cinco años?)

En F3.D= Revisión de Carpeta Judicial= 01 indicador

F3.D9: Relacionado. (¿Repuso o apeló el Defensor de la medida cautelar impuesta cuándo no ha sido solicitada por los demás intervinientes?)

En F5.D= Análisis del Libro de Visita de Cárcel= 01 indicador.

F5.D1= Directo (¿ Fueron los imputados privados de libertad visitados dos veces al mes no mediando mas de 20 días entre ellas, según el libro de visita de cárcel?)

Indicadores en procedimiento simplificado C.A.D.R. Hurto Falta:

Directos= 02

Relacionados = 01

Total= 03

III.- En procedimiento simplificado S.A.D.R.

En F1.C= Análisis de la Carpeta del Defensor = 04

F1.C 1= Relacionado. (¿ Se opuso el Defensor a la solicitud de medidas cautelares del art. 155 del CPP cuándo se ha rechazado la solicitud de prisión preventiva por falta de concurrencia de requisitos de las letras a) y/o letra b) del art. 140 del CPP?)

F1.C2= Directo(¿ Se opuso el Defensor a la solicitud de medidas cautelares del art. 155 del CPP cuándo se ha rechazado la solicitud de prisión preventiva por falta de concurrencia de requisitos de las letras a) y/o letra b) del art. 140 del CPP?)

F1.C4= Relacionado. (¿Repuso o apeló el Defensor de la medida cautelar impuesta cuándo no ha sido solicitada por los demás intervinientes?)

F1.C7= Relacionado. (¿Guarda copia el defensor en la carpeta de las audiencias de discusión de medidas cautelares, de las causas revisadas?)

En F2.C = Análisis de Audios= 03 indicadores.

F2.C1= Relacionado. (¿ Se opuso el Defensor a la solicitud de medidas cautelares del art. 155 del CPP cuándo se ha rechazado la solicitud de prisión preventiva por falta de concurrencia de requisitos de las letras a) y/o letra b) del art. 140 del CPP?)

F2.C2= Directo. (¿Se opone el Defensor , a la solicitud de prisión preventiva respecto de imputados que no tengan condena anterior y cuya pena abstracta no sea superior a cinco años?)

F2.C4= Relacionado. . (¿Repuso o apeló el Defensor de la medida cautelar impuesta cuándo no ha sido solicitada por los demás intervinientes?).

En F3.C= Revisión de la Carpeta Judicial= 01 indicador.

F3.C2= Relacionado. (¿Repuso o apeló el Defensor de la medida cautelar impuesta cuándo no ha sido solicitada por los demás intervinientes?).

En F5.C= Análisis del Libro de Cárcel= 01 indicador.

F5.C1= Directo. (¿ Fueron los imputados privados de libertad visitados dos veces al mes no mediando mas de 20 días entre ellas, según el libro de visita de cárcel?).

Indicadores en procedimiento simplificado S.A.D.R.

Directos=03

Relacionados=06

Total=09

IV.- En procedimiento simplificado C.A.D.R. hurto simple.

En F1.D = Análisis de la Carpeta del Defensor = 0 indicador.

En F2.D = Análisis de Audios = 01 indicador.

F2.D9 = Directo (¿Se opone el Defensor , a la solicitud de prisión preventiva respecto de imputados que no tengan condena anterior y cuya pena abstracta no sea superior a cinco años?).

En F3.D = Revisión de Carpeta Judicial = 01 indicador.

F3.D9= Relacionado. (¿Repuso o apeló el Defensor de la medida cautelar impuesta cuándo no ha sido solicitada por los demás intervinientes?).

En F5.D= Análisis del Libro de Visita de Cárcel = 01 indicador.

F5.D1= Directo (¿ Fueron los imputados privados de libertad visitados dos veces al mes no mediando mas de 20 días entre ellas, según el libro de visita de cárcel?).

Indicadores en Procedimiento Simplificado C.A.D.R Hurto Simple.

Directos= 02

Relacionados= 01

Total= 03

En consecuencia, en la Auditoria 2006, se incluyeron , mediante cuatro tipos de salidas, la cantidad de 10 indicadores directos; 12 indicadores relacionados, con un total de 22 indicadores vinculados al tema de la PRISION PREVENTIVA.

B) Propuesta de indicadores sobre la prisión preventiva.

Estándar de la Dignidad del Imputado: En el proceso penal, el defensor respeta la voluntad del imputado y le brinda un trato digno.

Objetivo 4 (Nuevo): El defensor insta por condiciones de dignidad del imputado.

Meta 1 (nueva): El defensor procura que el imputado afectado por prisión preventiva sea tratado dignamente.

Indicador 1

Numerador: El defensor insta oportunamente a que la prisión preventiva ordenada en contra del imputado se ejecute en establecimientos especiales, diferentes de los que se

utilizan para los condenados o, al menos, en lugares absolutamente separados de los destinados a estos últimos.

Denominador: Todos los imputados contra quienes se dictó prisión preventiva.

Estándar de la Libertad: El Defensor realiza las actividades necesarias para que los imputados no sean sometidos a restricciones de libertad arbitrarias ni ilegales

Objetivo 3 (Nuevo): El defensor procura cautelar la libertad del imputado.

Meta 1 (Nueva): El Defensor se opone a la prisión preventiva cuando no se dan los requisitos legales.

Indicador 2

Numerador: El defensor se opuso a la solicitud de prisión preventiva hecha por el Ministerio Público y o por el querellante en contra del imputado en la audiencia de formalización de la investigación.

Denominador: Todos los imputados a quienes el Fiscal o la querellante solicitaron prisión preventiva en su contra en la audiencia de formalización de la investigación

Indicador 3

Numerador: El defensor se opuso a la solicitud de prisión preventiva hecha por el Ministerio Público y/ ó el querellante en contra del imputado en la audiencia de preparación del juicio oral.

Denominador: Todos los imputados a quienes el Fiscal o el querellante solicitaron prisión preventiva en su contra en la audiencia de preparación del juicio oral.

Indicador 4

Numerador. El defensor se opuso a la solicitud de prisión preventiva hecha por el Ministerio Público y/o el querellante en contra del imputado en la audiencia de juicio oral.

Denominador: Todos los imputados a quienes el Ministerio Público o el querellante solicitaron prisión preventiva en su contra en la audiencia de juicio oral.

Indicador 5

Numerador: El defensor se opuso en la audiencia de resolución correspondiente a la solicitud de prisión preventiva en contra del imputado formalizado.

Denominador: Todos los imputados formalizados a quien el Ministerio Público y/o el querellante solicitan prisión preventiva en la etapa de investigación.

Objetivo 1: El defensor procura que, cuando se imponga la privación de libertad al imputado se haga de acuerdo a la ley.

Meta 3 (Nueva): El defensor solicita el término, revocación, sustitución ó cesación de la prisión preventiva

Indicador 6

Numerador: El defensor solicita revocación de la resolución sobre prisión preventiva que afecta al imputado **antes de cumplirse 2 meses** desde el último debate oral en que se hubiese ordenado o mantenido la prisión preventiva, por no subsistir los requisitos que autorizan la medida.

Denominador: Todos los imputados en prisión preventiva.

Indicador 7

Numerador: El defensor solicita la revocación de la resolución sobre prisión preventiva que afecta al imputado **al cumplirse dos meses** desde el último debate oral en que se hubiera ordenado o mantenido la prisión preventiva, por no subsistir los requisitos que autorizan la medida.

Denominador: Todos los imputados en prisión preventiva **por más de dos meses**.

Indicador 8

Numerador: El defensor solicita la **sustitución de la prisión preventiva que afecta al imputado**, por alguna de las medidas cautelares del artículo 155 del Código Penal Procesal.

Denominador: Todos los imputados afectados por prisión preventiva.

Indicador 9

Numerador: El defensor insta al Tribunal la citación a una audiencia, con el fin de considerar la **cesación de la prisión preventiva**, al transcurrir 6 meses desde que se hubiera ordenado ésta o desde el último debate oral en que se hubiere decidido.

Denominador: Todos los imputados afectados por prisión preventiva **por más 6 meses**.

Indicador 10

Numerador: El defensor solicita la **terminación** de la prisión preventiva cuando **no subsistiesen los motivos** que la hubieren justificado.

Denominador: Todos los imputados afectados por prisión preventiva.

Indicador 11

Numerador: El defensor solicita al Tribunal una audiencia para considerar la cesación de la prisión preventiva cuando ésta hubiere alcanzado la mitad de la pena privativa de la libertad que se pudiera esperar en el evento de dictarse sentencia condenatoria o de la que se le hubiere impuesto existiendo recursos pendientes.

Denominador: Todos los imputados afectados por prisión preventiva por un tiempo equivalente a la mitad de la pena privativa de libertad que se pudiera esperar en el evento de dictarse sentencia condenatoria o de la que se hubiese impuesto existiendo recursos pendientes.

Estándar de los Recursos: En los recursos, el defensor penal público respeta la voluntad del imputado y protege sus derechos, garantías e intereses

Objetivo 1: El defensor recurre de las resoluciones judiciales, cada vez que sea procedente jurídicamente y acorde a la voluntad e intereses del imputado.

Meta 1: El defensor, recurre de la resoluciones judiciales, cuando procede jurídicamente y cuando beneficia los intereses del imputado.

Indicador 12

Numerador: El defensor apela de la resolución que ordenare o mantuviere la prisión preventiva cuando hubiese sido dictada en audiencia.

Denominador: Todos los imputados afectados por una resolución que ordenó la prisión preventiva o la mantuvo en su contra.

El resumen de indicadores relacionados con el tema de prisión preventiva que se agregan al actual diseño de estándares - objetivos y metas son los siguientes:

<p>Estándar de la dignidad</p>	<p>Nuevo Objetivo 4 El defensor insta por condiciones de dignidad del imputado.</p>	<p>Meta 1 El defensor procura que el imputado afectado por prisión preventiva sea tratado dignamente.</p>	<p>Indicador nuevo: 1</p>
<p>Estándar de la libertad</p>	<p>Objetivo 1 El defensor procura que, cuando se imponga la privación de libertad al imputado se haga de acuerdo a la ley.</p>	<p>Meta 3 (Nueva) El defensor solicita el término, revocación, substitución ó cesación de la prisión preventiva</p>	<p>Indicadores nuevos: 6 – 7 – 8 – 9 - 10 y 11</p>
	<p>Objetivo 3 (Nuevo) El defensor procura cautelar la libertad del imputado.</p>	<p>Meta 1 (Nueva) El Defensor se opone a la prisión preventiva cuando no se dan los requisitos legales.</p>	<p>Indicadores nuevos: 2 – 3 – 4 – 5</p>
<p>Estándar de los recursos</p>	<p>Objetivo 1 El defensor recurre de las resoluciones judiciales, cada vez que sea procedente jurídicamente y acorde a la voluntad e intereses del imputado.</p>	<p>Meta 1 El defensor, recurre de la resoluciones judiciales, cuando procede jurídicamente y cuando beneficia los intereses del imputado.</p>	<p>Indicador nuevo: 12</p>

Calculo a partir de SIGDP.

Nuestra propuesta contempló el cálculo de los estándares anteriormente descritos con base en la información emanada a partir del SIGDP. No fue posible el cálculo de los indicadores antes mencionados, pues la información requerida no se encuentra como dato contenida en el SIGDP, no siendo parte de la información alojada en el SIGDP.

De igual forma, dejamos planteados estos indicadores para ser tomados en cuenta en la determinación del nivel de cumplimiento de los estándares de defensa penal pública futura, así como nuestra recomendación de que se incluya en el futuro.

d) [Comparación de resultados obtenidos en las auditorías del año 2004 y 2006 para los Defensores Penales Públicos.](#)

En vista de la diferencia en la construcción de los indicadores por las distintas encuestas involucradas en los años 2004 y 2006, de su formulación por la ubicación de cada indicador respecto de la Meta, Objetivo y Estándar asociado en cada año y del distinto modelo de cálculo y ponderaciones utilizados en cada caso, en nuestra opinión, no resultan comparables los valores obtenidos en las auditorías 2004 y 2006, para aquellos defensores que han sido evaluados en ambas auditorías.

De todos modos y cumpliendo con lo propuesto en nuestra oferta, presentamos la comparación de los resultados obtenidos en las auditorías de los años 2004 y 2006 mediante el siguiente cuadro en el sitio WEB, para todos los defensores auditados en ambas oportunidades:



Comparación Nivel de Desempeño
2004 - 2006

NIVEL DE DESEMPEÑO		
Defensor	2004	2006
AGUILAR MORAGA,GUSTAVA SOLEDAD	73.2%	74.9%
AGUILERA JARA,SERGIO EDUARDO	61.9%	34.5%
ALVARADO CISTERNAS,CAROLINA ANDREA	80.7%	78.5%
ALVAREZ FORTTE,HECTOR MAURO	55.7%	25.2%
ARAYA FUENTES,ALVARO	84.2%	37.6%
ARELLANO YENSEN,LILIANA	47.8%	35.3%
ASTORGA PEÑAILILLO,JACQUELINE	66.7%	32.7%
BADILLA SAN JUAN,MAURICIO EUGENIO	66.0%	26.3%
BARRIENTOS ALBRECHT,TATIANA KARINA	50.6%	35.0%
BETANCOURT PINO,SANDRA	36.3%	24.0%
BORQUEZ DÍAZ,RAMÓN ALEX	59.1%	8.3%
CABALLERO CATALAN,MARCO ANTONIO	59.0%	69.5%
CANDIA PEREZ,RAUL ENRIQUE	63.6%	32.2%
CARDENAS CARDENAS,IVAN ESTEBAN	64.7%	40.5%
CASTEL HIGUERA,VIVIANA DEL CARMEN	73.1%	8.2%
CENTELLAS CONTRERAS,IVAN RORY	76.0%	34.9%
CRAIG MENESES,JOSE LUIS	56.7%	15.3%
CRUZ SANHUEZA,EDUARDO	73.9%	45.0%
DE LA JARA FUENTES,CRISTIAN ANTONIO	80.9%	78.6%
DE LOS REYES RECABARREN,ROBERTO ANTONIO	90.0%	53.5%
ESCUDERO AHUMADA,BERNARDINO	66.4%	20.5%
FERNANDEZ VASQUEZ,PAULINA ANDREA	59.2%	17.9%
FLORES TAPIA,RICARDO	69.6%	28.5%
FREDES LILLO,MIGUEL FLORINDO	67.6%	67.2%
GALLEGUILLLOS DIAZ,MILENA	74.8%	74.7%
GANA ROJAS,SERGIO ALFONSO	66.2%	32.9%
GARCÍA RETAMAL,FRANCISCO JAVIER	84.7%	37.1%
GARCIA REVECO,EUGENIO JOAQUIN	53.9%	60.9%
GIL GONZALEZ,RAUL DANIEL	73.4%	26.4%
GODOY CRUZ,CRISTIAN RAFAEL	78.0%	38.1%
GOMEZ NUÑEZ,ULISES ANTONIO	38.9%	62.8%
GONZALEZ CARO,RENATO JAVIER	60.2%	13.8%
GONZALEZ ROSAS,INGRID ALEJANDRA	68.8%	43.5%
GRANDÓN LAGUNAS,ALFREDO AUGUSTO	57.6%	89.5%
GUTIERREZ MARINADO,PATRICIO IVAN	68.3%	72.9%
HERRERA REYES,CLAUDIO ALEJANDRO	73.0%	27.4%
JIMENEZ RAMIREZ,RENATO FELIPE	63.2%	85.7%
JOFRE INZUNZA,RAFAEL EDUARDO	64.2%	12.9%
LARA POL,MARCELO DAVID	66.5%	42.3%
LLORENTE HITSCHFELD,MARIA SOLEDAD	83.3%	32.4%
LLORENTE VINALES,LORETO ISABEL	56.4%	38.1%
MARAGANO URIBE,FRANCISCO JAVIER	64.7%	27.5%
MASSA MONTOYA,MAURICIO	77.8%	27.8%
MEDINA BERROCAL,DANIEL ESTEBAN	62.4%	31.1%
MENDEZ MARAMBIO,EDUARDO ANTONIO	77.5%	15.6%
MORENO FERNANDEZ,JUAN PABLO	75.8%	27.1%

- e) Cálculo mensual del nivel de cumplimiento de los estándares por un periodo de tres meses a partir del SIGDP.

Nuestra propuesta contempló el cálculo para tres meses consecutivos, de los indicadores, metas, objetivos y estándares contemplados en la presente auditoría, mediante un programa demo y a partir del SIGDP. No fue posible el cálculo de los indicadores antes mencionados, pues la información requerida no se encuentra como dato contenida en el SIGDP, no siendo parte de la información alojada en el SIGDP.

Sin perjuicio de lo anterior, en conjunto con el Departamento de Informática y Estadística y del Jefe de Estudios Nacional, de la Defensoría Penal Pública, se construyeron 7 indicadores que incluyen la prisión preventiva y el cumplimiento de pena de condenados, los que asignamos a las actuales Metas, Objetivos y Estándares y efectuamos el cálculo del nivel de desempeño logrado por cada defensor penal para el cuál se obtuvo información a partir del SIGDP, para tres meses consecutivos.

A partir de la información obtenida, se calculó el nivel logrado para los 7 Indicadores, de forma lineal, con los resultados que se muestran en “Anexo 18: Resultados para tres meses lineal”.

La siguiente cuadro, contiene los 7 indicadores que se calcularon a partir de la información contenida en el SIGDP.

Cuadro de Indicadores para tres meses a partir del SIGDP			
PRISIÓN PREVENTIVA	Indicador No 1	Numerador	NUMERO DE SOLICITUDES DE REVOCACION DE PRISION PREVENTIVA
		Denominador	NUMERO DE IMPUTADOS EN PRISION PREVENTIVA (VALOR HISTORICO)
	Indicador No 2	Numerador	NUMERO DE SOLICITUDES DE REVOCACION DE PRISION PREVENTIVA OTORGADAS
		Denominador	NUMERO DE SOLICITUDES DE REVOCACION DE PRISION PREVENTIVA SOLICITADAS
	Indicador No 3	Numerador	NUMERO DE SOLICITUDES DE REVOCACION DE PRISION PREVENTIVA SOLICITADAS ENTRE 30 Y 60 DIAS DE DICTADA LA MEDIDA
		Denominador	NUMERO DE IMPUTADOS EN PRISION PREVENTIVA CON MAS DE 30 DIAS (VALOR HISTORICO)
CONDENADOS	Indicador No 4	Numerador	NUMERO DE CONDENADOS CON BENEFICIOS, QUE ESTUVIERON EN PRISION PREVENTIVA
		Denominador	NUMERO DE CONDENADOS QUE ESTUVIERON EN PRISION PREVENTIVA
	Indicador No 5	Numerador	NUMERO DE IMPUTADOS ABSUELTOS, QUE ESTUVIERON EN PRISION PREVENTIVA
		Denominador	NUMERO DE IMPUTADOS ABSUELTOS
	Indicador No 6	Numerador	NUMERO DE IMPUTADOS CON CONDENA MENOR A LA SOLICITADA POR EL MINISTERIO PÚBLICO
		Denominador	NUMERO DE IMPUTADOS CON CONDENA
	Indicador No 7	Numerador	NUMERO DE IMPUTADOS CON CONDENA MENOR A LA SOLICITADA POR EL MP, QUE ESTUVIERON EN PRISION PREVENTIVA Y QUE SE ENCUENTRAN CON BENEFICIO
		Denominador	NUMERO DE IMPUTADOS CON CONDENA MENOR A LA SOLICITADA POR EL MINISTERIO PÚBLICO

De la información efectivamente extraída del SIGDP, fue posible construir sólo el 68,8% de los indicadores, para los Defensores Penales auditados.

Porcentaje de indicadores efectivamente construidos

	Indicador 1	Indicador 2	Indicador 3	Indicador 4	Indicador 5	Indicador 6	Indicador 7	
Mar-06	99.4%	50.6%	94.0%	99.4%	28.8%	92.7%	79.7%	
Abr-06	100.0%	100.0%	100.0%	0.0%	0.0%	0.0%	100.0%	
May-06	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	0.0%	0.0%	100.0%	
Promedio General	99.8%	83.5%	98.0%	66.5%	9.6%	30.9%	93.2%	68.8%

Los indicadores 1, 2, 3 y 7, fueron los más poblados, mientras que los indicadores 5 y 6 fueron los menos poblado, para los tres meses. Los indicadores 4, 5 y 6, no fue posible construirlos para el mes de Abril, así como los indicadores 5 y 6 para el mes de Mayo, por falta de información en el Sistema Informático.

De los indicadores efectivamente construidos, un 30% resultaron con un valor igual a “cero %”. A continuación se presenta un cuadro resumen que muestra el porcentaje de los resultados con valor igual a “cero”, para cada indicador, para cada mes.

Porcentaje de indicadores con valor "cero"

	Indicador 1	Indicador 2	Indicador 3	Indicador 4	Indicador 5	Indicador 6	Indicador 7	
Mar-06	49.1%	25.9%	46.2%	3.2%	17.7%	13.0%	42.4%	
Abr-06	51.3%	58.5%	50.3%	0.0%	0.0%	0.0%	63.0%	
May-06	53.2%	45.9%	52.5%	0.9%	0.0%	0.0%	57.3%	
Promedio General	51.2%	43.5%	49.7%	1.4%	5.9%	4.3%	54.2%	30.0%

Como se puede apreciar en el cuadro anterior, el indicador 1, siendo el de mayor poblamiento, fue el que resultó con mayor porcentaje de resultados iguales a “cero”. Por su lado, el indicador 3, con un 98% de construcción, casi la mitad resultó con valor “cero”.

Del 68, 8% de indicadores efectivamente construidos, el 67% de ellos resultó con valores distintos de “cero”. Los indicadores 5 y 6, en un alto porcentaje resultaron con valores distintos de “cero” (82,3% y 87%), pero fueron los menos construidos (9,6% y 30,9%).

Porcentaje de indicadores construidos con valor distinto de "cero"

	Indicador 1	Indicador 2	Indicador 3	Indicador 4	Indicador 5	Indicador 6	Indicador 7	
Mar-06	50.9%	74.1%	53.8%	96.8%	82.3%	87.0%	57.6%	
Abr-06	48.7%	41.5%	49.7%				37.0%	
May-06	46.8%	54.1%	47.5%	99.1%			42.7%	
Promedio General	48.8%	56.5%	50.3%	97.9%	82.3%	87.0%	45.8%	67.0%

Sin perjuicio de que los indicadores para tres meses consecutivos fueron efectivamente contruidos a partir de la información contenida en el SIGDP, los resultados logrados mediante el presente cálculo, no muestran por ahora valores significativos que representen algún nivel de desempeño asociado a los Defensores, debido principalmente a la pobreza de información referida a estos indicadores contenida en el Sistema Informático, pero consideramos que mediante el perfeccionamiento de este tipo de indicadores y el poblamiento de la información necesaria, se puede llegar a lograr una aproximación de mejor calidad en su elaboración, constituyendo un conjunto valioso de herramientas que pretenden medir la gestión de los defensores de forma continua, contribuyendo fuertemente con información valiosa a los gestores del Sistema de Defensa Penal Pública en su tarea de dirigir, orientar y corregir las actuaciones de los Defensores Penales Públicos en el proceso de entrega del servicio de Defensa Penal Pública, de forma continúa.

El programa DEMO, es entregado en los anexos del presente Informe Final, para que la DPP disponga de su utilización, dentro de un directorio bajo el nombre de: "Anexo 14: Programa DEMO", así como el manual de instalación e instrucciones de uso en "Anexo 3: Instrucciones de instalación y uso del programa DEMO".

- f) Propuesta de nuevos indicadores de calidad en el desempeño de los defensores, definidos inicialmente con un Defensor Regional y un Jefe de Estudio Regional y posteriormente a través de un FORO vía web, con la participación de la totalidad de los Defensores Regionales y Jefes de Estudio del país.

Para la materialización del presente producto adicional, se entrevistó al Sr. Andrés Rieutord, Jefe de Estudios RM Norte en fecha 05/03/2007 y al Sr. Claudio Pavlic, DR RM Sur en fecha 06/03/2007, con el propósito de determinar inicialmente los atributos de calidad más relevantes en el desempeño de los defensores penales públicos, los que posteriormente se presentaron en el FORO, para la intervención de la totalidad de los Defensores Regionales y Jefes de Estudio del país, con la finalidad de que completaran y re formularan esta lista inicial de atributos de calidad.

El FORO se planificó en tres etapas, lo que fue comunicado el Departamento de Evaluación, Control y Reclamaciones a través del Sr. Luis Cordero Vega, quién ejercía en ese entonces la jefatura de dicho departamento, con la finalidad de que pusiera implementar las medidas correspondientes al interés de la organización auditada.

En la etapa inicial, los Defensores Regionales y Jefes de Estudio debían completar y modificar los atributos que en su opinión dicen relación con la calidad de la defensa de los Defensores Penales Públicos. Posteriormente se realizaría un resumen de lo acordado en el FORO, con la finalidad de validar el resultado con los participantes. En la segunda etapa se presentaría el resultado de la etapa I, con la finalidad de desagregar e identificar los componentes y sub componentes que formarían cada atributo identificado en la etapa I. Finalmente, el equipo jurídico de Surlatina Auditores Ltda., confeccionaría una lista de indicadores relacionados con estos componentes y sub componentes, a la luz del marco jurídico respectivo.

Para lo anterior, se procedió a hacer envío vía correo electrónico a la totalidad de los Defensores Regionales y Jefes de Estudio del instructivo que explicaba los objetivos y la metodología del trabajo, quienes confirmaron dichos envíos de correos electrónicos. Posteriormente y de forma individual, se hizo envío por la misma vía, de las claves de acceso individuales, las que fueron recibidas por los destinatarios, según recepción de confirmación de dichos envíos. En esta lista de correspondencia, se incluyó al Sr. Luis Cordero.

El resultado fue que sólo el Defensor Regional Sr. Francisco Geisse ingresó al portal del FORO, el día 20 de Marzo de 2007 y no se obtuvo comentario alguno de parte de los Defensores Regionales y Jefes de Estudio de la DPP, durante todo el tiempo en que estuvo dispuesto el FORO para sus aportes.

Por la razón anterior es que no fue posible la construcción de indicadores a partir de las opiniones de los Defensores Regionales y Jefes de Estudio de la DPP ya que para el cumplimiento de nuestra propuesta se consideraba fundamental la participación de dichos profesionales de la DPP, lo que al parecer fue desestimado por ellos, por razones que ignoramos.

En todo caso, nuestra empresa dio cumplimiento total y estricto a lo ofertado en su propuesta y puso todos sus recursos a disposición para el cumplimiento de este interesante instrumento.

g) Evaluación de Desempeño por tipo de salida, Región y delito.

Este producto adicional está orientado, según se indicó en la Metodología, a analizar las Notas de desempeño en base a tres Factores: Tipo de Salida, Región y Delitos. Dado que para obtener las Notas de desempeño por cada Factor se definió que debe hacerse efectuando el cálculo de la Nota de Desempeño en cada caso, se hace necesario separar el análisis para el Factor Delitos. La información base, fue extraída del universo de causas a auditar.

De esta forma se presenta en primer lugar el análisis conjunto de la Nota de Desempeño por Tipo de Salida y Región y luego el análisis por Delito.

Nota de Desempeño por Tipo de Salida y Región

Las Notas de Desempeño para cada Defensor auditado fueron calculadas para cada Tipo de Salida, obteniéndose un total de de 1,264 Notas de Desempeño, vale decir cuatro Notas para cada defensor auditado. Adicionalmente los defensores fueron clasificados de acuerdo a la Región a la que pertenecen obteniéndose la cantidad de Notas de Desempeño que se presenta en el siguiente cuadro para cada nivel de Tipo de Salida y región.

Source	Levels	N
TIPO_SALIDA	1	316
	2	316
	3	316
	4	316
REGION	1	40
	2	56
	3	32
	4	60
	5	144
	6	64
	7	96
	8	124
	9	76
	10	76
	11	8
	12	20
	13	232
	14	236

Con las Notas de Desempeño clasificadas por Tipo de Salida y Región en que trabaja el defensor auditado se efectuó un Análisis de Varianza para determinar si existen diferencias en las Notas de Desempeño para cada uno de estos dos Factores y su interacción. El siguiente cuadro muestra el resultado del Análisis de Varianza Factorial.

Tests of Between-Subjects Effects

Dependent Variable: NOTA_DESEMPEÑO

Source	Type III Sum of Squares	df	Mean Square	F	Sig.
TIPO_SALIDA	193	3	64	0,169	0,917
REGION	82.170	13	6321	16,580	0,000
TIPO_SALIDA * REGION	4.765	39	122	0,321	1,000
Error	460.514	1208	381		
Total	547.642	1263			

Se observan que la interacción entre ambos Factores no es significativa. De igual forma no es significativa la diferencia en las Notas de Desempeño entre los diferentes Tipos de Salida.

El Análisis de Varianza indica una diferencia altamente significativa en las Notas de Desempeño entre Regiones ($P > 0,01$), lo cual se explica probablemente por una diferencia real en las Notas de Desempeño entre los Defensores de las distintas Regiones calculadas a través de los diferentes Tipos de Salida.

Para determinar cuales son las Regiones diferentes se debe efectuar una Prueba de Comparación Múltiple entre las Notas de desempeño de las diferentes Regiones calculadas a través de los diferentes Tipos de Salida. Se debe aclarar que estas Notas de Desempeño son diferentes a las obtenidas con el software que calcula automáticamente los promedios de las Notas usadas en el análisis, que fue presentada en el análisis de los Resultados de Nota de Desempeño final, por lo que los resultados pueden ser diferentes.

Para comparar las medias se utilizó la misma Prueba de Tukey, también conocida como HSD (Honest Significant Difference). El siguiente cuadro muestra los resultados del análisis:

NOTA_DESEMPEÑO

Tukey HSD

REGION	N	Subset				
		1	2	3	4	5
14	236	23,598				
5	144	29,908	29,908			
13	232	31,089	31,089	31,089		
9	76	31,090	31,090	31,090		
10	76	35,110	35,110	35,110	35,110	
12	20		38,548	38,548	38,548	
3	32		38,961	38,961	38,961	
4	60		40,936	40,936	40,936	
1	40		41,689	41,689	41,689	
2	56		42,239	42,239	42,239	
7	96			44,701	44,701	44,701
8	124			44,935	44,935	44,935
6	64				47,596	47,596
11	8					57,559

Means for groups in homogeneous subsets are displayed.
c Alpha = ,05.

El Cuadro muestra los Promedios de las Notas de Desempeño, a través de los 4 Tipos de Salida, ordenados de menor a mayor, por lo que la región 14 tiene el menor promedio y la Región 11 el mayor promedio. El análisis revela que existen 5 grupos de promedios. Dentro de cada grupo no hay diferencias entre las regiones y sus Notas de Desempeño son estadísticamente iguales.

Por ejemplo la Región 11 es igual estadísticamente a las Regiones 7, 8 y 6 mientras que es diferentes estadísticamente de todas las otras regiones pues no está en

ningún grupo con ellas.

Por su parte la Región 10 es estadísticamente igual a todas las Regiones, pues está en algún grupo con cada una de ellas, excepto con la Región 11 con la cual no está en ningún grupo por lo que es estadísticamente diferente.

Nota de Desempeño por Delito

Se analizaron los Delitos más relevantes hasta completar al menos el 90% de los datos y con porcentajes de delitos superiores al 1% del Total de delitos obteniéndose los siguientes Delitos:

DELITOS	Porcentaje
Hurto Simple	55,7%
Hurto Falta	5,5%
Robo Con Intimidacion	4,9%
Robo En Lugar Habitado	4,4%
Robo Por Sorpresa	3,8%
Robo Con Violencia	2,8%
Robo En Lugar No Habitado	2,4%
Microtráfico	2,3%
Trafico Illicito De Drogas	2,2%
Robo En Bienes Nacionales	2,1%
Tenencia Ilegal de Arma de fuego	1,1%
Lesiones Graves	1,0%
Receptacion	1,0%
Homicidio	0,9%
TOTAL	90,2%

Se calculó a continuación la Nota de Desempeño de cada uno de los 316 Defensores en cada uno de los 14 Delitos indicados arriba, vale decir un total de 4.424 Notas de Desempeño clasificadas por Delito.

Con las Notas de Desempeño clasificadas por Delito se efectuó un Análisis de Varianza para determinar si existen diferencias en las Notas de Desempeño para cada Delito. El siguiente cuadro muestra el resultado del Andeva.

Tests of Between-DELITO Effects

Dependent Variable: NOTA_DESEMPEÑO

Source	Type III Sum of Squares	df	Mean Square	F	Sig.
DELITO	42.252	13	3.250	3,460	0,000
Error	4.142.830	4.410	939		
Corrected Total	4.185.082	4.423			

El Análisis de Varianza indica una diferencia altamente significativa en las Notas de Desempeño entre Delitos ($P > 0,01$).

Para determinar cuales son los Delitos en que las Notas de Desempeño son diferentes se efectuó la misma Prueba de Comparación Múltiple de Tukey, también conocida como HSD (Honest Significant Difference). El siguiente cuadro muestra los resultados del análisis:

NOTA_DESEMPEÑO

Tukey HSD

DELITO	N	Subset	
		1	2
Homicidio	316	24,89	
Lesiones Graves	316	25,18	
Tenencia Ilegal de Arma de fuego	316	25,53	
Trafico Ilicito De Drogas	316	26,18	
Receptacion	316	26,58	
Microtráfico	316	26,78	
Robo En Lugar No Habitado	316	27,20	
Robo En Bienes Nacionales	316	27,40	
Robo Con Violencia	316	28,04	28,04
Robo Por Sorpresa	316	28,26	28,26
Robo En Lugar Habitado	316	31,48	31,48
Hurto Falta	316	31,80	31,80
Robo Con Intimidacion	316	32,00	32,00
Hurto Simple	316		35,84

Means for groups in homogeneous subsets are displayed.

Alpha = ,05.

Se puede observar que la Nota de Desempeño es igual estadísticamente entre todos los Delitos (Grupo 1), con excepción del Hurto Simple, que posee las mas alta Nota de Desempeño, el cual a su vez es igual estadísticamente solo a otros 5 delitos (Grupo 2).

Los resultados de los estándares calculados por tipo de salida se encuentran en el “Anexo 15: Cálculo de Estándar por tipo de salida”

Los resultados de los estándares calculados por tipo de delito se encuentran en el “Anexo 8: Estándar por tipo de delito”

h) **Identificación de las “Mejores Practicas Demostradas” y propuesta de aplicación de la practica corporativa de “Transferencia de Habilidades”.**

Para la confección del presente producto, se solicitó a la DPP, información relevante y necesaria, la cual no fue posible de obtener, debido a que ésta no se encuentra como dato disponible en el sistema SIGDP, pues no los contempla como insumo. De todas formas, se desarrolló el tema de MPD, sin considerar la información que se requería.

Mejores Prácticas Demostradas

Las corporaciones, sin importar su naturaleza, realizan como parte de la gestión del Centro Corporativo (Presidente, Director Ejecutivo), las denominadas Prácticas Corporativas, con la finalidad de incrementar el nivel de desempeño de las unidades que se encuentran bajo su dirección y de lograr a través de dichas prácticas, materializar la oportunidad de capturar las sinergias propias del crecimiento o expansión, relativas al tamaño de la corporación, relacionadas con las economías de escala, economías de ámbito, economías de asignación y curva de aprendizaje.

Estas Prácticas Corporativas son:

1. Manejo del portafolio, relacionada con la administración de las unidades que dependen de la corporación.
2. Reestructuración, aplicada a cada una de las unidades de la corporación.
3. Compartir actividades, entre las unidades de la corporación y
4. Transferir habilidades.

Transferencia de Habilidades.

La transferencia de habilidades se refiere a la transferencia de capacidades humanas que determinan un desempeño superior en alguna actividad, en este caso, se refiere a un desempeño superior en Defensa Penal Pública.

Existen tres formas de transferir habilidades:

1. **Transferencia de Personal.** Cuando el recurso es difícil de replicar por tratarse de algún especialista en alguna materia penal en particular, siendo la rotación del personal una manera de transferir permanentemente las habilidades individuales de una unidad regional a otra, siendo las llamadas “pasantías” un ejemplo de esta práctica.
2. **Servicios de Unidades Centrales.** Cuando el recurso es manejado centralmente y presta servicios a las unidades regionales, como es el caso de las causas que llegan a la Corte Suprema, las que son tomadas por una unidad central de la Defensoría Nacional para su desarrollo en defensa.
3. **Mejores Prácticas Demostradas (MPD)**

La implantación de MPD, pasa por la realización de tres etapas:

a) Identificación de MPD

- i. Definición
- ii. Ubicación

b) Desarrollo de MPD

- i. Centralizado
- ii. Localizado

c) Transferencia de MPD

- i. Imposición de políticas y estándares corporativos
- ii. Interés propio.

a) Identificación de MPD.

En esta etapa se debe definir las mejores prácticas demostradas, las cuales deberán tener como requisito, generar un impacto real en el desempeño buscado y en las unidades receptoras de estas.

A la luz de las entrevistas realizadas a un Jefe de Estudios y a un Defensor Regional, se han podido identificar las siguientes habilidades relevantes:

- a. **Conocimientos técnicos.** Estos se refieren al conocimiento en Derecho Penal y Derecho Procesal, como requisito específico que debe tener todo Defensor.
- b. **Motivacionales.** Como disposición al trabajo en defensa, el que debe coincidir con las preferencias personales del defensor y su motivación en particular.
- c. **Capacidad de expresión oral.** Referido a la expresión oral y comunicación con los demás intervinientes, como vehículo o medio por el cual desarrolla y discute su estrategia de defensa.
- d. **Destrezas de litigación.** Referido a la “estructura lógica” del discurso oral y a las habilidades de expresión corporal, como medio para expresar su discurso lógico de defensa.
- e. **Habilidades comunicacionales.** Referidos a la obtención de información con el imputado y sus familiares o red de apoyo, para formarse una idea más completa del caso y proporcionar una mejor estrategia de defensa, para satisfacer de mejor forma los requerimientos del imputado y de sus familiares o red de apoyo, sobre todo cuando el imputado se encuentra privado de su libertad. Así mismo, se requiere esta habilidad para una efectiva y sintética entrega de información a sus beneficiarios.
- f. **Habilidades de gestión.** Referidas al cumplimiento administrativo, de alimentación de los sistemas de información, SIGDP, a la actualización de las carpetas del caso y a la administración de su recurso tiempo.

Las anteriores habilidades se encuentran presentes, según las entrevistas aludidas, en los defensores con mejor desempeño con que cuenta la DPP y son determinantes de la calidad de defensa según los entrevistados.

b) Desarrollo de MPD.

Una vez identificadas las MPD, la Defensoría Nacional deberá determinar la mejor forma de desarrollo de las mismas. Existen básicamente dos opciones para impulsar su desarrollo:

- a. De forma Centralizada y
- b. De forma localizada.

La forma que tomará dicho desarrollo, debe ser decidido centralmente, desde el centro de gobierno de la Defensoría Nacional.

Desarrollo Centralizado: Es la decisión de que la Dirección Nacional determina a cuáles habilidades se les dará prioridad y su forma de desarrollo e implementación.

Respecto de cada una de las habilidades detectadas, se deberán determinar los cursos de acción y las formas de capacitación que se usarán para la transferencia de dichas habilidades a todas las unidades.

Desarrollo Localizado: Es la decisión de que cada Defensoría Regional determine a cuáles habilidades se les dará prioridad y su forma de desarrollo e implementación.

En particular, la DN debería determinar los cursos y programas de capacitación permanente que debería imponer o estimular para la obtención de las habilidades determinadas, los cuales deberían ser parte de los objetivos y metas propias de cada defensor penal público en sus programas personales de desempeño, con motivo de la evaluación de desempeño anual correspondiente. Estos programas de capacitación deberían contemplar algún número determinado de horas de capacitación en las diferentes áreas de interés, relacionadas con las habilidades mencionadas e incluidos en los objetivos acordados individualmente con cada defensor, como parte del plan de desarrollo y acuerdo de metas y objetivos personales para cada año.

A continuación se presenta la lista de habilidades y el medio para su desarrollo, el cual debería ser parte de un plan de capacitación permanente a los defensores penales públicos.

	Item	Medio	Capacitación
a.	Conocimientos técnicos	Curso	Derecho procesal y penal
b.	Motivacionales	Taller	Entrenamiento
c.	Capacidad de expresión oral.	Taller	Entrenamiento
d.	Destrezas de litigación.	Taller	Entrenamiento
e.	Habilidades comunicacionales.	Taller	Entrenamiento
f.	Habilidades de gestión.	Curso	Administración

c) Transferencia de MPD.

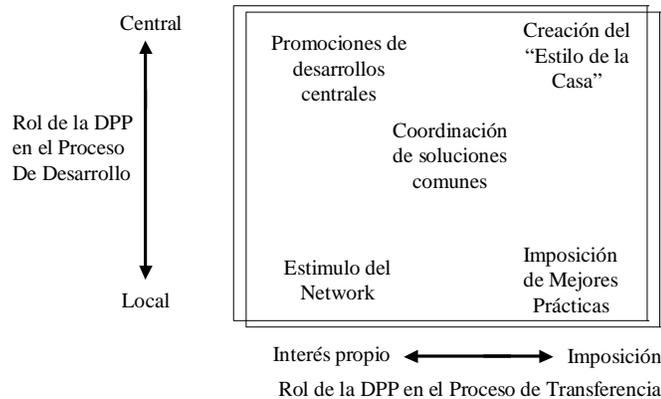
Es la Dirección nacional, la que deberá determinar la forma en que se realizará la transferencia de las MPD, mediante:

- a. La imposición de políticas y estándares corporativos o
- b. El incentivo del interés propio de cada Defensoría Regional, de acuerdo al marco legal aplicable a la actividad de defensa penal pública.

Actualmente, la DN cuenta con la práctica de imposición de políticas y estándares de defensa, las que sólo son aplicables de manera general, de acuerdo a la ley.

Para la gestión de MPD, la Defensoría Nacional, deberá considerar simultáneamente su rol en el proceso de desarrollo de las MPD, así como su rol en el proceso de transferencia de las MPD.

Gestión de Mejores Prácticas

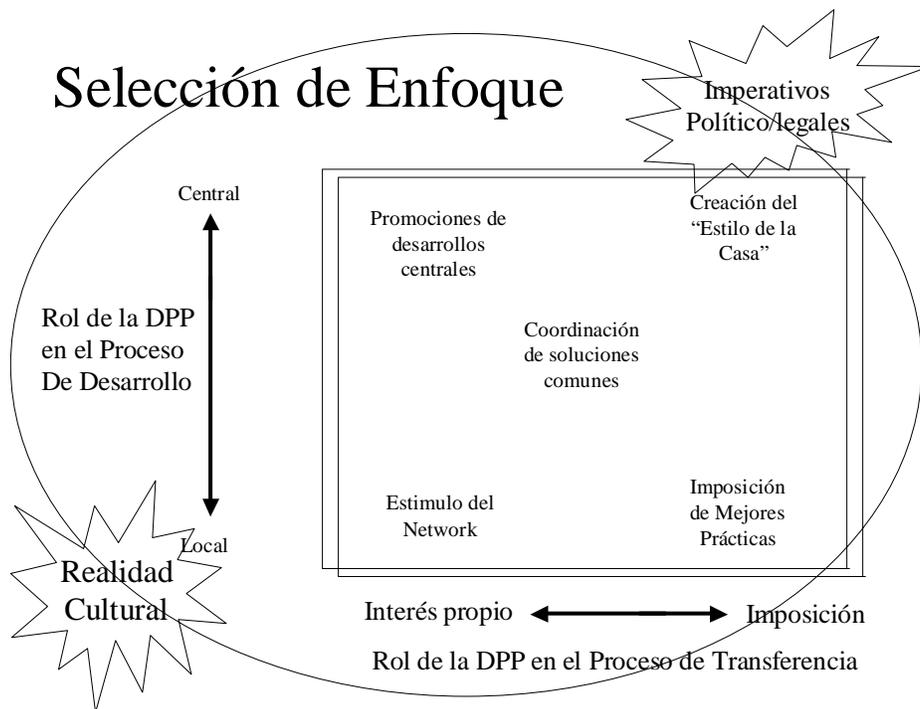


Si la DPP determinara desarrollar las MPD de manera centralizada y promover su implementación a través del interés propio de las Defensorías Regionales, estaremos frente a una gestión que promueve los desarrollos centrales, en cambio si impone estas MPD desarrolladas centralmente, sería el caso de la implantación del estilo de desempeño de la dirección nacional de la DPP.

Si la DPP determina que el desarrollo de las MPD se realice de manera local y luego impone su aplicación, nos encontraríamos ante la imposición de MPD. Si ante el desarrollo local, promueve la aplicación por el solo interés de las Defensorías Regionales, estaríamos frente a lo que se denomina el estímulo de los grupos de trabajo regionales.

No existiendo una mejor forma de gestionar las MPD, la solución pasa por la coordinación de soluciones que contemplen tanto el interés de la propia DPP, como el interés de las Defensorías Regionales.

Finalmente, para la elección del enfoque que la DPP utilizará para gestionar las MPD, se deberán considerar los imperativos políticos y legales que debe atender durante el proceso de gestión de MPD, así como la realidad cultural de los defensores penales públicos.



Sobre la realidad cultural particular de los defensores penales, se puede decir que, de acuerdo a la realidad chilena y la particular educación como abogados, ellos tienen una cultura homogénea, por lo que esta no sería una variable que presente diferencias significativas a lo largo del país, por lo que no se considera relevante al momento de imponer MPD.

Los requisitos para la implementación de las MPD son:

- a. La elección de la matriz de gestión deberá ser consistente con la cultura de los defensores penales públicos, existiendo la posibilidad de encontrar algunos obstáculos relacionados con la herencia administrativa o resistencia al cambio generado por la costumbre de llevar a cabo las actividades de la forma en que siempre se han realizado y considerando que las personas toman cierto tiempo para lograr cambiar a las nuevas formas o prácticas determinadas. Es parte del rol de la DPP saber tratar o remover los obstáculos que se presenten para gestión de las MPD.
- b. Se deberán incorporar formas de validación de las MPD, relacionadas en lo que sea posible, dada la naturaleza de la DPP, con incentivos y mediciones de los objetivos de capacitación relacionados con las MPD, mediante reuniones anuales y presentaciones

que apoyen e impulsen la incorporación de dichas MPD y alguna forma de recompensas visibles o formas de reconocimiento público ante los pares evaluados.

- c. Las MPD deberán referirse a actividades específicas de la cadena de valor de la actividad de defensa penal pública, configurando un concepto de alto nivel referido a la defensa penal pública.

Se debe considerar permanentemente, la adopción de MPD provenientes de otras organizaciones de la misma naturaleza a nivel internacional o nacional, cuando estas MPD signifiquen un aporte real al desempeño de los defensores penales públicos. Esta práctica es denominada “benchmarking” o pruebas de referencia.

Particularmente, hemos desarrollado más en profundidad, la descripción de las habilidades relacionadas a los conocimientos específicos en materias de derecho procesal y derecho penal que consideramos fundamentales en la formación y desarrollo, para los defensores penales públicos, como sigue:

i) Mejores Prácticas Demostradas Observadas

A continuación se presenta un listado con Mejores Prácticas Demostradas, obtenidas mediante la observación directa realizada por nuestro equipo de Abogados Auditores, al trabajo de los defensores penales públicos, con motivo del trabajo en terreno de la auditoría externa de servicios de defensa penal pública. De acuerdo a ello, se señalan las siguientes prácticas más adecuadas, las que obedecen al juicio experto de los observadores en terreno.

El siguiente listado es de carácter exploratorio, por lo que se recomienda a la DPP su posterior profundización en su desarrollo. Por lo anteriormente expuesto, es que recomendamos medir con posterioridad el impacto que dichas prácticas pudieren tener sobre la calidad de la defensa.

1. Elaboración de la agenda diaria del Defensor y que ésta sea conocida por su asistente y por su cliente, con el fin de realizar una mejor administración del tiempo del defensor.
2. Realización del ingreso de la información desde la carpeta del defensor al Sistema Informático directamente por parte del Defensor y no por parte de su asistente, con lo que se logra capturar una mayor riqueza en la información vaciada al Sistema Informático, ya que el defensor logra completar información que solo él puede

recordar del caso en particular y sus actuaciones. Esta Práctica genera mayor eficacia en el Sistema de Registro Informático.

3. Asignación de tiempo por parte del Defensor, para entrevistar al imputado antes de alguna audiencia importante de la causa (audiencias de medidas cautelares, audiencias de preparación de juicio oral, etc.) y durante el desarrollo del Juicio Oral. Estas entrevistas generan mayor información al imputado, permiten capturar mayor información al Defensor y preparar de mejor forma al imputado para su presentación ante el Juzgado de Garantía, con lo que se mejora la calidad de atención al cliente en la entrega del servicio de defensa penal.
4. Sistema de atención a familiares. Tener un sistema de atención a familiares, por el cual se les mantenga permanentemente informados mediante llamadas telefónicas, de manera pro activa, sobre todo cuando la causa, por el tipo de delito y los antecedentes anteriores del imputado supone un período de duración largo y una posible prisión preventiva de mayor duración. Este sistema también apunta a ofrecer una mayor calidad de atención en la entrega del servicio de defensa penal.
5. Mantener un ropero e implementos de aseo a disposición de los imputados. La práctica de “vestir” al imputado y arreglar su apariencia, mejora las condiciones en que estos se presentan ante audiencias en los juzgados de garantía, aumentando la calidad del servicio de defensa penal.
6. Sistema de gestión del defensor para preparar a testigos. Contar con un sistema que permita al defensor disponer de un lugar y tiempo para entrevistar a los testigos y coordinar reuniones con los peritos que han trabajado en la causa, con la finalidad de preparar a los testigos entrenándolos en sus respuestas e interlocuciones a las que se enfrentarán con motivo de prestar declaraciones en la causa. El entrenamiento de parte del defensor y los peritos involucrados, mejora sustancialmente la calidad del servicio de defensa otorgado al cliente.
7. Coordinación “oportuna” y “planificada” del defensor con la Dirección regional, con la finalidad de solicitar peritos con la debida antelación. Basado en la experiencia del defensor respecto del tipo de delito y de los antecedentes anteriores del imputado, éste debería estar en condiciones de anticipar las necesidades de peritos, como son los médicos, psicólogos, asistentes sociales, investigación criminalista, entre otros, con la finalidad de poder disponer efectivamente de ellos y de forma oportuna. Esto es, tomando en cuenta el real tiempo que toma el sistema de solicitud de peritos, desde la solicitud misma y hasta la aprobación de los recursos para su contratación. Un sistema que asegure la obtención de los peritos necesarios, con la antelación suficiente, permite dar tiempo para que evacuen de forma oportuna sus informes periciales al defensor y este pueda coordinar

reuniones con los peritos e imputados para compartir informaciones pesquisadas y así mejorar tanto la estrategia de defensa como preparar de mejor manera a los imputados para sus actuaciones en el desarrollo de juicio.

8. Visitas de cárcel. En la administración de la agenda del defensor, contemplar visitas a cárceles día por medio, en ves de cada 15 días. Esta práctica permitirá entre otros:
 - a. Eliminar reclamos intrapenitenciarios,
 - b. Conocer mejor la realidad carcelaria de forma directa,
 - c. Dar mayor tiempo a entrevistas con imputados privados de libertad para mejorar la calidad de la información recopilada de forma directa y mejorar la percepción de atención por parte del imputado.

NOTA:

La actividad de identificación, verificación o constatación de ciertas prácticas en los procesos, especialmente en empresas o instituciones de servicios, puede hacerse en forma interna o a través de segunda o tercera fuente.

En la presente auditoría, se hace por tercera fuente –la auditoría–, la que individualiza las mejores prácticas y verificarlas metodológicamente las plantea a la empresa como Mejores Prácticas Demostradas. La empresa puede legitimarlas y establecerlas como guía de acción o comportamiento.

En el caso que la empresa ya tuviera identificadas Mejores Prácticas, lo que hace la auditora es la ejecución de aseguramiento de tales Mejores Prácticas y ello es fundamental para la empresa, pues requiere de la validación de fuentes distintas a la suya propia.

Se encuentra descartada en la gestión de calidad, la autocomplacencia, lo que precisamente se hace es asegurar, a través de auditores externos, si las prácticas que estimamos las mejores para la organización, son efectivamente la mejores desde una perspectiva neutral, independiente y experta.

Lo que se describe a continuación es muy posible que la DPP lo efectúe hace mucho tiempo, ello tiene mucho valor, el que se incrementa cuando la auditoría independiente le asegura tal mejor práctica.

DESARROLLO DE:

Mejor comportamiento del defensor según el iter procesal.

1.- Desde que se asume la defensa:

- a) Entrevistar detalladamente al defendido acerca de los hechos que se le imputan. Sobre esta práctica, deberá considerarse el uso de “técnicas de entrevista” y de “escucha activa”. Al imputado se le debe preguntar directamente POR EL DEFENSOR los hechos que conoce, las circunstancias de los mismos, las pruebas de que disponga y cualquier comentario u observación que desee aportar. Asimismo, se deben cumplir con las condiciones ambientales adecuadas para la entrevista, las que básicamente son: privacidad, comodidad, oportunidad, tiempo adecuado.

Por otro lado, la entrevista debe obedecer a un “protocolo de entrevista” en donde deben registrarse las respuestas del imputado.

- b) Mantener permanentemente informado al defendido de su situación procesal. La información es un derecho del imputado. El defensor debe informarlo en cada oportunidad en que se debe entrevistar y antes de cada audiencia así como en la audiencia misma.. El contenido exacto y extractado de la información procesal prestada al imputado, en cualquiera de las circunstancias anotadas, debe quedar registrada en el “protocolo de entrevista”., indicándose el lugar, fecha, hora y contener la firma del imputado.
- c) Requerir siempre la opinión del imputado sobre la estrategia del caso y de las decisiones. El diseño de la defensa o estrategia procesal y penal para el caso ,debe discutirse con el imputado en una entrevista especial en donde se entregue detalladamente todas las posibilidades y escenarios procesales posibles, de acuerdo con los antecedentes del caso y debe generarse un acuerdo o consenso sobre los aspectos sustanciales de la misma, lo cual se registrará extractado en el capítulo correspondiente del “Protocolo de Entrevista”.
- d) Requerir siempre opinión del imputado sobre la actividad investigativa desplegada por el Fiscal y sobre aquellas de su propia iniciativa como las del defensor. Registrando tal resultado en el “Protocolo de Entrevista” en el Capítulo correspondiente.
- e) Adoptar las medidas administrativas necesarias para mantener el control del caso y facilitar el control por el defendido. El defensor debe informar a la institución DPP., la apertura del caso, lo que se incorporará al Sistema Informático y le permitirá al Defensor abrir la “Carpeta del Defensor” e iniciar el registro en el “Protocolo de

Entrevistas”, que es parte esta última de la Carpeta señalada,. Del mismo modo se debe proporcionar al defendido todos los antecedentes que le permitan saber la individualización de su caso en la DPP., tanto en informática cuanto en la Carpeta correspondiente. El imputado debe conocer el nombre de su defensor, el nombre del Fiscal, el nombre del Juez de Garantía, los domicilios oficiales de cada personaje y los teléfonos de las instituciones.

- f) Sistema de Control de Entrevista a Imputados. La institución debe incorporar un”Sistema Informático de Control de Entrevistas a Imputados.” respecto de cada caso y de cada Defensor y que el programa avise, según fase procesal, necesidad de entrevista. Vía inspección aleatoria permanente verificar cumplimiento. Tal práctica está vinculada a la medición de la satisfacción usuaria; cumplimiento estándar de la dignidad del imputado; utilización eficiente recursos públicos; legitimación del proceso penal en la población vulnerable.

2.- Antes de la judicialización:

- a) Recomendar y asistir a la autodenuncia si conviniere al defendido.

- b) Desde que surgieren indicios de que se está llevando a cabo una investigación:

* Hacer uso el derecho a exigir que el Ministerio Público informe al defendido y a su defensa letrada si se está llevando a cabo una investigación, sobre qué hechos y si se involucra al defendido.

* Solicitar, dependiendo de lo anterior, se fije un plazo para la formalización.

- c) Desde que se haya producido alguna de las situaciones previstas en el Artículo 7 del Código Procesal Penal.

- Solicitar y obtener acceso a los registros del Ministerio Público y de la Policía.
- Instar por la formalización, o
- Instar por alguna de las facultades de selección de casos con que cuenta el Ministerio Público, en cada caso según los antecedentes, por el archivo provisional; por el ejercicio de la facultad del Fiscal de no iniciar investigación; por aplicar el principio de oportunidad y eventualmente según los intereses del defendido, de suspensión de todo procedimiento criminal mientras no se resuelvan cuestiones prejudiciales civiles.

3.- En la formalización de la investigación.

- a) Resguardar el cumplimiento cabal de los fines de la diligencia.
 - Exigir se especifiquen claramente los hechos por los cuales se está realizando la investigación.
 - Exigir que se especifiquen los antecedentes que sirven de apoyo a la investigación
 - Formular la reclamación pertinente ante el Fiscal Regional si se estimare arbitraria la formalización.
- b) Requerir la fijación de un plazo razonable para el cierre de la investigación.
- c) Oponerse a la solicitud de juicio inmediato o solicitar un plazo para preparar la defensa.

4.- En el control de detención, si no hubiere coincidido con lo anterior.

- a) Verificar previamente con el defendido, el Fiscal y la Policía, la procedencia, circunstancias y formalidades de la detención.
- b) Solicitar la declaración de ilegalidad de la detención si hubiera mérito para ello.
- c) Ejercer las acciones correspondientes en caso de haberse infringido los derechos del detenido.

5.- En la adopción y revisión de las medidas cautelares personales o reales.

- a) Oponerse razonadamente, a las cautelares solicitadas o instar por la menos gravosas para el detenido.
 - ❖ Poner especial atención en la concurrencia de los presupuestos generales de las cautelares.
 - ❖ Verificar los requisitos específicos de cada medida que se debata.
- b) Instar oportunamente por la revisión de las cautelares sea por razón de tiempo o por haber cambiado las circunstancias que las justificaron.
- c) Verificar que la prisión preventiva se cumpla de acuerdo a las condiciones dispuestas por el Código Procesal Penal y el Juez en su caso.

- d) Instar por alguno de los beneficios que contempla el Código Procesal Penal.
- e) Mantenerse atento a las normas sobre duración de las cautelares personales e instar por su revocación si fuere el caso.

6.- En el desarrollo de la investigación:

- a) Resguardar los derechos inherentes a las declaraciones que preste su defendido ante la Policía o ante el Fiscal.
- b) Solicitar se reciba declaración judicial cuando fuera conveniente.
- c) Mantenerse atento a posibles medidas de investigación dispuestas sin conocimiento del defendido y verificar que se haya cumplido con los requisitos legales que las autorizan.
- d) Solicitar se le permita asistir a las diligencias de investigación dispuestas por el Fiscal.
- e) Solicitar al Fiscal la realización de diligencias de investigación.
- f) Reclamar ante el Fiscal Regional de la negativa del Fiscal a cargo de disponer diligencias solicitadas.

7.- En la propia actividad investigativa.

- a) Mantener una comunicación permanente con su defendido para recabar los antecedentes que le faciliten una actitud proactiva destinada a conseguir los medios de convicción que permitan mejorar la posición de su defensa.
- b) Realizar por SI MISMO, las investigaciones que le sean posibles.
- c) Dirigir su investigación tanto a los aspectos fácticos del caso , como también a preparar la defensa jurídica , recabando jurisprudencia, doctrina, derecho comparado internacional, todos elementos que refuercen la defensa.

8.- En la búsqueda o rechazo de salidas alternativas.

- a) Explorar la conveniencia de obtener una salida alternativa.
- b) Resguardar adecuadamente los intereses de su defendido en los acuerdos que se adopten en tal sentido.

9.- En las diligencias que se asocian o derivan del cierre.

- a) Instar por el cierre de la investigación si se hubiere cumplido el plazo o se hubieren agotado las diligencias.
- b) Solicitar el sobreseimiento definitivo o temporal si conviniere al defendido.
- c) Oponerse al sobreseimiento o a la causal invocada.
- d) Reiterar ante el Juez de Garantía la realización de diligencias que no se hubieren acogido por el Fiscal.
- e) Verificar que se cumplan aquellas diligencias que se hubieren ordenado por el Juez de Garantía.
- f) Instar por el cierre de la investigación en el caso anterior y por la continuación del procedimiento o el sobreseimiento si fuere el caso.

10.- En la preparación del juicio oral.

- a) Consolidar la estrategia de defensa en forma anticipada, para adoptar las decisiones que correspondan una vez que se haya presentado la acusación fiscal y particular, y la demanda civil.
- b) Tener claramente definidos los medios de convicción que va a ofrecer.
- c) Haber entrevistado a los testigos y peritos que fuere a presentar.
- d) Diseñar con detalle la defensa tanto de fondo como de forma, de modo de llegar a la audiencia debidamente preparado para debatir sobre los términos de la acusación y las pruebas ofrecidas.
- e) Asegurar la presencia de testigos y peritos de la defensa para el juicio oral.
- f) Investigar a los peritos y testigos de la acusación para interrogarlos no sólo respecto de los hechos del juicio, sino también sobre su credibilidad ,

imparcialidad, idoneidad y también la experticia e interés económico, en el caso de los peritos.

11.- En el juicio oral.

- a) Definir con el defendido el ejercicio del derecho a guardar silencio.
- b) Tener debidamente elaborada su propia teoría del caso y estar preparado para controvertir la de la acusación.
- c) Mantenerse atento al desarrollo del juicio y promover los incidentes que fueren pertinentes.
- d) Mantener informado permanentemente a su defendido acerca de las circunstancias de la audiencia.
- e) Solicitar el respeto a la publicidad o requerir su restricción según los intereses de su defendido.
- f) Invocar las circunstancias atenuantes y los beneficios correspondientes para el evento de resultar condenado el defendido.

12.- En la interposición de recursos e incidentes de nulidad.

- a) Considerar no sólo los regulados en el Libro Tercero del Código Procesal Penal, como es el caso de la Reposición, Apelación o Nulidad, sino, el de amparo constitucional, amparo legal, revisión, queja y reclamaciones ante el Ministerio Público.
- b) Ofrecer las pruebas que fuera necesario en el caso del recurso de nulidad.
- c) Oponerse fundadamente a las pretensiones recursivas de la acusación.

13.- En la aplicación de los procedimientos especiales.

- a) Verificar la procedencia objetiva de ellos.

- b) Verificar que su defendido esté plenamente convencido y conciente de los beneficios y riesgos que implica otorgar su consentimiento, en lo que correspondiere.
- c) Mantener la atención en el ejercicio de los derechos del defendido en la aplicación y desarrollo de estos juicios.

14.- En el cumplimiento de la condena.

- a) Verificar el trato que está recibiendo el defendido.
- b) Instar por la aplicación de los beneficios a que pueda optar.

15.- En cualquier momento reclamar la cautela de las garantías si fuere necesario a los derechos del su defendido.

j) Taller de presentación de resultados de la auditoria. (Punto 7. g) de las Bases)

De acuerdo con lo dispuesto en la letra g), del número 7. de las Bases Técnicas de la Auditoria Externa de Defensa Penal Pública, según ley 19.718, nuestra empresa ofrece efectuar un Taller, en dependencias de la Defensoría Penal Pública, en el cual se darán a conocer los resultados de los trabajos correspondientes a la auditoria 2006 y aquellos aspectos más relevantes detectados durante la investigación.

La fecha de realización del mencionado taller se podrá definir de común acuerdo entre nuestra empresa y la Defensoría Penal Pública, según lo dispone la letra d) del número 11 de las Bases Técnicas.

Agradeceremos al Sr. Defensor Nacional, se sirva ilustrarnos, si así lo estimare conveniente, sobre la metodología que requiera se utilice en el mencionado taller y toda otra indicación que le parezca útil o necesaria para un mejor cumplimiento de esta responsabilidad que compromete a nuestra empresa.

VII) Conclusiones técnicas:

1. Opinión sobre diferencias en los desempeños de los defensores y su comparabilidad.

De acuerdo con los antecedentes que hemos conocido, de la apreciación que nos hemos formado y del análisis de los mismos, en nuestra opinión, es improcedente la comparación entre los niveles de desempeño logrados por los defensores penales públicos en las auditorías realizadas en 2004, 2005 y 2006.

En las tres ocasiones mencionadas, se trata de tres diferentes auditorías en donde se han utilizado diferentes formas de elaboración, de ejecución y de medición. Las diferencias mencionadas dicen relación principalmente con los procesos mismos de auditoría y los modelos de cálculo, sin perjuicio de otros elementos sustanciales a que nos referiremos más adelante.

Las principales diferencias son las que a continuación se describen:

- a) Indicadores utilizados para el levantamiento de la información
 - b) La muestra utilizada
 - c) El modelo de cálculo utilizado y
 - d) Las ponderaciones utilizadas.
-
- a) Respecto de los Indicadores utilizados para el levantamiento de la información, efectivamente en las auditorías realizadas en los años 2004, 2005 y 2006 se han utilizado diferentes conjuntos de indicadores, asociados a su respectivas encuestas. Esto significa que en estas auditorías se han indagado diferentes hechos observables en las actuaciones de los defensores, lo que hace improcedente su comparación entre distintos años, ya que se refieren a distintos hechos observados. Para una posible comparación es necesario que se midan los mismos hechos, con la finalidad de comparar apropiadamente los mismos tipos de actuaciones. La comparación de una variable como es el nivel de desempeño logrado por un defensor en un año determinado con otro, hace necesario dejar las demás variables constantes, para poder obtener de forma pura, las diferencias entre periodos, por lo que se debería medir para estos periodos a los cuales se desee hacer la comparación, con los mismos indicadores.
 - b) La muestra de causas a auditar en los años 2005, 2005 y 2006 difiere en su naturaleza, pues considera diferentes proporciones en los tipos de delitos

auditados, los cuales difieren en su grado de dificultad, duración de la etapa procesal, número de diligencias involucradas, tipo de salida asociada a los mismo y la condición de privación de libertad de los imputados respectivos. Al igual que en el caso de los indicadores, la comparación de la variable del nivel de desempeño logrado por los defensores penales públicos requiere de homogeneidad en la muestra auditada a través del tiempo, condición que no ha sido mantenida en las auditorías aludidas.

- c) El modelo de cálculo utilizado en las auditorías 2004, 2005 y 2006 difiere en las reglas de decisión involucradas para los respectivos cálculos (agregar nota al pie de página referida al texto del informe donde se presentan las reglas de decisión 2006). Estas reglas de decisión determinan la forma en que se procede al cálculo y agregación de los resultados desde el nivel de las consultas realizadas a cada causa, agrupando las respuestas por Meta, Objetivo, Estándar y finalmente su nota final. El hecho de aplicar diferentes reglas de decisión involucran para el mismo grupo de información, resultados diferentes y no comparables. Mayor razón si se aplican diferentes reglas de decisión a diferentes grupos de información obtenidas en los años referidos, haciendo imposible validar comparaciones entre los resultados obtenidos de los distintos años auditados. Para una correcta comparación de la variable del nivel de desempeño logrado por los defensores penales públicos se requiere de homogeneidad en el modelo de cálculo utilizado a través del tiempo, condición que no ha sido mantenida en las auditorías aludidas.
 - d) Las ponderaciones aplicadas a los indicadores que componen las Metas, para la obtención del nivel general de desempeño de los defensores penales públicos, agrupados en sus respectivos Objetivos y Estándares, en las auditorías 2004, 2005 y 2006 son diferentes de año en año. Efectivamente en los años referidos se utilizaron diferentes ponderaciones, cambiando las importancias relativas de los mismos en sus respectivas Metas, con el consiguiente cambio en los impactos o efectos considerados para cada año. Al igual que en los casos anteriores, la comparación de la variable del nivel de desempeño logrado por los defensores penales públicos requiere de homogeneidad en las ponderaciones consideradas a través del tiempo, condición que no ha sido mantenida en las auditorías aludidas.
2. Respecto de la dispersión de los resultados logrados en 2006 entre los defensores penales públicos auditados y su comparabilidad.

En el desarrollo de la auditoría y posterior cálculo de los resultados obtenidos en la misma, ocurrieron diversas situaciones que impidieron la construcción homogénea de los indicadores propuestos, para todos los defensores penales públicos auditados. Del mismo modo, y para los casos en que sí fue posible dicha construcción, se lograron

diferentes grados de poblamiento u obtención de información, para todos los defensores penales públicos auditados.

A mayor homogeneidad en la construcción de indicadores, mayor grado de comparabilidad se puede lograr. El hecho de contar con una construcción no homogénea de indicadores para todos los defensores penales públicos auditados, hace poco comparables los resultados por ellos entregados como nivel de cumplimiento de los estándares de defensa penal pública, por razones semejantes a las dadas en los párrafos anteriores.

Por otro lado, el hecho de obtener bajos y diversos grados de poblamiento en los indicadores medidos en la presente auditoría, produce respuestas erráticas en los resultados, ya que al disminuir el número de datos obtenidos, éstos aumentan su grado de importancia, arrastrando el resultado del indicador hacia el valor de esos datos.

En los casos en que los pocos datos obtenidos fueron negativos, llevan al indicador a niveles muy bajos, impactando el resultado logrado. Por el contrario, cuando la escasa información recopilada fue positiva, el valor logrado para el indicador fue alto. Como ejemplo, en los casos en que se pudo poblar el indicador con un solo hecho observado, si la respuesta obtenida fue positiva, el indicador resultó con valor 100%, en cambio si la única respuesta fue negativa, el resultado del indicador resultó con valor 0%. Para poder realizar una comparación válida, es necesario que un grado de poblamiento significativo de los indicadores.

Por las razones anteriormente expuestas, en nuestra opinión no es posible realizar una comparación directa entre los resultados logrados por los defensores penales públicos auditados, pues éstos no reflejan fielmente el nivel de desempeño de los defensores penales públicos, por las razones entregadas en el presente comentario.

3. En la fase de preparación de la auditoría se determinaron indicadores, expresados en una encuesta, cuyo relato no guarda en muchos casos, coherencia con la muestra seleccionada. Es así que en la fase de levantamiento de información en terreno, los abogados auditores dejaron constancia en los Cuadernos de Registro y en el sistema web, la cantidad de 50.088 observaciones y comentarios, de las cuales un total de 49.822 corresponden a “No aplica” por incoherencia de la pregunta en relación con el evento investigado. Tales incoherencias se expresaron en que la pregunta, en algunos casos, no decía relación con la fase procesal a que se refería la pregunta, en otros casos no existía el evento que suponía la pregunta, lo que demuestra en este último ejemplo, una construcción inadecuada de la misma, toda vez que la muestra contiene causas reales terminadas. Lo anterior, produce como efecto la ineficacia de un número considerable de preguntas y por consiguiente una disminución, en la misma proporción, de la posibilidad de

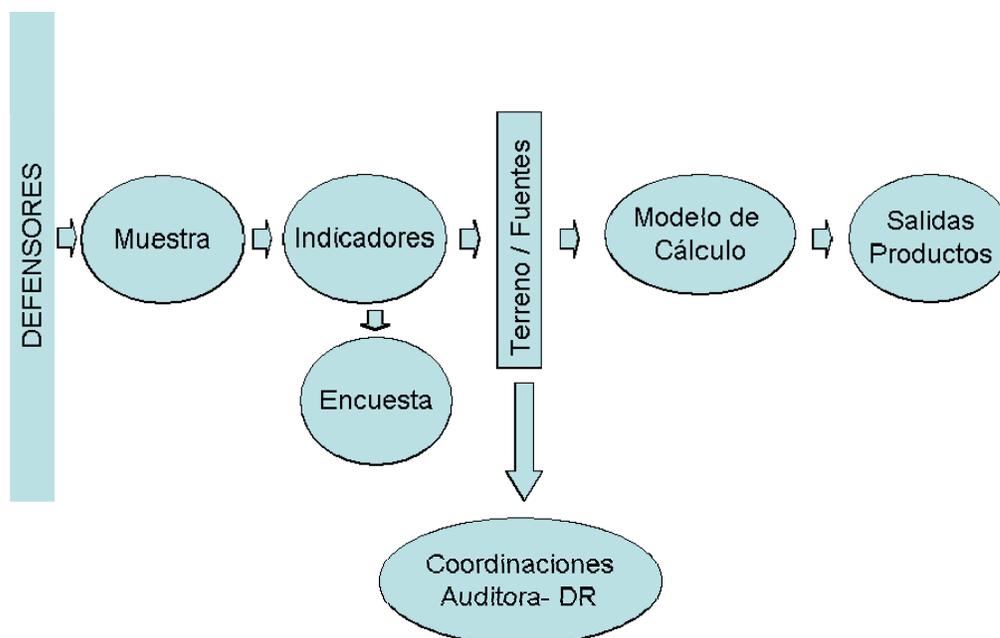
construcción de indicadores, lo que impacta directamente la muestra. Más aún, tal situación, provoca que los resultados eficaces siendo menores a los considerados en la proporción del tamaño de la muestra, tienden a producir lo que se denomina polarización, que dicho de manera simple, es una distorsión de los resultados logrados.

4. La determinación de las fuentes, no se compadeció con las posibilidades reales de provisión de las mismas en terreno.

El proceso de levantamiento de información en terreno, demostró en considerable número, tres fenómenos en relación con las fuentes:

- a) Dificultad de acceso.
- b) Ausencia de fuente.
- c) Insuficiencia, por la mutabilidad de la fuente.

De los tres fenómenos enunciados, a lo menos dos de ellos, la falta de fuente y la insuficiencia, dañan la construcción del indicador, disminuyendo en consecuencia la cantidad de indicadores posible de ser construidos y evaluados por defensor, sin perjuicio de los efectos de representatividad que pudieran causar en la muestra.



Cada una de las etapas referidas en el dibujo anterior, deben elaborarse de forma coherente para eliminar las dificultades que han surgido en la presente auditoría.

La muestra debe corresponder en la mayor exactitud, a las gestiones que se desea medir de los defensores.

Los indicadores deben referirse a la medición de eventos que correspondan, por su naturaleza, a la muestra seleccionada, debiendo cumplir con los atributos de pertinencia, claridad, oportunidad, mensurabilidad y certeza.

La encuesta para formularse adecuadamente, debe dar cumplimiento a los atributos señalados precedentemente.

El trabajo de levantamiento de información desde terreno, debe ser coordinado desde la empresa auditora, directamente con las Defensorías Regionales, para evitar las descoordinaciones sufridas durante la presente auditoría, facilitando de este modo el éxito de esta etapa, sin perjuicio de la coordinación correspondiente al nivel central.

5. En la evaluación de los defensores locales se debe usar un conjunto de mediciones semejantes o iguales, para validar la comparación de los resultados entre los defensores, es decir, para usar la misma “vara” de medición. Por ejemplo, entre las evaluaciones posibles, evaluar a todos los defensores por un tipo de salida de forma simultánea, es decir, con la exclusión de todo factor que no sea aplicable o medible en forma homogénea.
6. La mayoría de los modelos de evaluación del desempeño consideran, que el sujeto de evaluación conozca previo a su aplicación, los objetivos y metas susceptibles a ser evaluados, así como los indicadores que a tal efecto serán aplicados. Los objetivos, metas e indicadores a los cuales nos hemos referido, son aquellos no solo conocidos por el sujeto con anterioridad a la evaluación, sino aceptado por éste su cumplimiento, antes de su evaluación. Una vez transcurrido el periodo de trabajo, el sujeto es sometido a la evaluación de su desempeño a través de la aplicación de indicadores construidos sobre la base de los objetivos, metas e indicadores conocidos y comprometidos realizar por el sujeto. La aplicación de esta evaluación mediante los indicadores construidos de la forma señalada, permitirán conocer el desempeño del sujeto y de ese modo corregir sus actuaciones en los casos que de acuerdo a los resultados amerite.

Esta metodología que comprende el conocimiento y aceptación informada del sujeto sobre su futuro método de evaluación, le permite a éste alinearse voluntariamente a los objetivos institucionales y por consiguiente, orientar y ejecutar su trabajo en el marco de la estrategia institucional.

7. En el caso de la DPP, los defensores penales evaluados por la auditoría externa, con la finalidad de determinar el nivel de cumplimiento de los estándares de Defensa Penal Pública o nivel de desempeño logrado, tienen probablemente conocimiento previo del período que será evaluado, así como de los estándares, objetivos y metas, sin conocer anticipadamente los indicadores que les serán aplicados en dicha evaluación, no permitiendo que ajusten su gestión de acuerdo a los objetivos representados en los instrumentos que serán utilizados para su evaluación.
8. La encuesta aplicable en la auditoría está relacionada directamente con el conjunto de indicadores aplicables a un tipo de procedimiento, tales como: Juicio Oral, juicio en Procedimiento Abreviado, Juicio Simplificado SADR y de Juicio Simplificado CADR. Al existir algunas causas cuyo tipo de término, tipo de delito o de participación haya cambiado durante el proceso judicial, algunas preguntas de la encuesta aplicada han resultado improcedentes, generando gran número de respuestas “No Aplica”, con la consiguiente pérdida de información respecto de esas causas. En razón que la auditoría se haría sobre causas terminadas, todas las preguntas de la encuesta debieron haber estado en coherencia con dicha condición de las causas.

VIII) Recomendaciones

RECOMENDACIONES GENERALES:

I.- SOBRE EL MODELO GENERAL DE LA AUDITORIA EXTERNA.

1.- El sistema de auditoria externa a la Defensoría Penal Pública se encuentra establecida en la ley para ejecutarse por una empresa auditora y con un objeto doble: a) Medir el cumplimiento de los estándares de la defensa penal pública, que fija en carácter general el Defensor Nacional, por parte de los defensores penales públicos, trátase de los defensores

funcionarios o de los abogados que han licitado la defensa y b) medir el desempeño de los mismos.

Así, el objetivo de las auditorías según el artículo 60 de la ley 19.718 será "...controlar la calidad de la atención prestada y la observancia de los estándares básicos"

2.- Recomendamos mantener como política que la auditoría se haga sobre la base de los Estándares que la máxima jefatura de la institución señale, puesto que allí confluyen los grandes lineamientos estratégicos como es el caso de lo jurídico, lo político (políticas públicas), así como los fundamentos, principios y garantías de la Reforma Procesal Penal, junto con elementos propios de la Alta Gerencia, como es la Gestión, el control de la gestión, la calidad, el control de la calidad y los mecanismos de cambios institucionales u organizacionales.

3.- Los contenidos de los Estándares deben estar legitimados institucionalmente por la Jefatura, pero principalmente por la organización, de modo que es indispensable un proceso en tal dirección, toda vez que es un elemento significativo y significante del "alma" de la institución Defensoría Penal Pública.

En nuestra comprensión, derivada de la observación directa y de instrumentos aplicados tanto en 2004 como en 2006, hace necesario un proceso en dicha dirección conducido por el Defensor Nacional con lo que simultáneamente al objetivo señalado, fortalece su condición de líder de una comunidad o de una empresa de servicios de alta significación para el país en el marco de la construcción de un Estado Democrático y también de seguridad democrática.

4.- El proceso de auditoría debería tener un cambio importante en cuanto a su concepción, en efecto: La auditoría que efectúan las empresas del rubro en el mundo entero, en la más moderna concepción de auditoría, es coadyuvar a la empresa a su desarrollo, de modo de proporcionarle valor agregado, sin perjuicio de medir objetivamente los elementos que correspondan. Sin embargo, la empresa auditora nunca deja de tener la debida independencia en la ejecución de su trabajo. Hay constante relación y coordinación entre auditora y auditada, pero no hay dependencia ni subordinación técnica, caso contrario la auditada nunca podrá saber en forma objetiva, en contraposición al dato o información "subjetiva" de generación interna, sobre la realidad interna. Es esa otra mirada desde afuera la que permite completar a la Gerencia el proceso de evaluación constante para mejorar la empresa, sus procesos de trabajo, sus concepciones, la administración de sus recursos y tantos otros elementos.

5.- En este tema se hace indispensable que la determinación de la muestra definitiva, se haga cumpliendo con las recomendaciones que da la estadística, a fin de obtener

resultados medibles y confiables. Es por ello que en las próximas auditorías se recomienda que esa fase sea parte del trabajo conjunto entre la DPP y la empresa adjudicataria.

6.- Por otra parte, como elementos del modelo de la auditoría, la DPP., debe disponer de un sistema informático que no sólo sirva de apoyo a la auditoría, sino que quede su información a disposición inmediata de la empresa que auditará.

II.- SOBRE LA ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA DEFENSORIA PENAL PUBLICA PARA ENFRENTAR LA AUDITORIA.

1.- Nuestra experiencia indica que la organización previa de la auditoría por parte de la instancia interna correspondiente de la DPP es de la mayor relevancia, ya que de ello depende el desarrollo en la ejecución de la auditoría, es el caso de la determinación de la muestra a auditar, la coordinación previa con las Defensorías Regionales para el acopio y acceso oportuno a las fuentes de información, oportuno acceso al SIGDP, oportuna entrega de la Encuesta, del Manual de Indicadores y del modelo de cálculo.

2.- Es del caso señalar también que la auditoría requiere una organización previa entre el Poder Judicial - Defensoría Penal Pública – imputados - Servicio de Gendarmería (eventualmente), en relación con la preparación de las FUENTES DE INFORMACION, tanto en individualización, en su selección, en su recopilación y almacenamiento, así como en la modalidad de acceder a ellas por parte del auditor.

Tal organización requiere de una programación de tiempos, encargados, lugares, recursos informáticos y otros. Todo lo cual puede ser asesorada por la propia empresa auditora antes de comenzar el levantamiento en terreno en una nueva concepción de los tiempos de duración de la auditoría.

3.- La **preparación de los Defensores Penales Públicos para la auditoría** resulta fundamental en primer lugar por cuanto será su trabajo el observado y medido y por consiguiente tiene un interés legítimo en hacer valer antecedentes que no siempre están presentes en las FUENTES y en segundo lugar, por cuanto estamos proponiendo el cambio de las fuentes directas de información sólo a dos, entre ellas LA OBSERVACION DIRECTA DE LOS AUDITORES A LA ACTUACION EN AUDIENCIA POR PARTE DEL DEFENSOR (A), entonces tal Defensor debe vincularse adecuadamente a la organización de la auditoría. En nuestra experiencia, los defensores no pudieron distraer su tiempo en el proceso de la auditoría, salvo casos de excepción y por necesidades de ayuda material en la ubicación de fuentes.

4.- Lo más relevante en la organización interna de la DPP., es la participación de los DEFENSORES REGIONALES. Es fundamental que dichos directivos participen desde el

inicio en la organización del proceso de auditoria y estén facultados para trabajar con la auditora en la fase de aseguramiento de la fuente y de coordinarse con la auditora en la ejecución del levantamiento de la información.

Nuestra experiencia nos señala que muchas situaciones que impedían efectuar el levantamiento de información fueron resueltas por el esfuerzo de los Defensores Regionales que facilitaron no solo sus recursos sino que consiguieron facilidades con los tribunales y con el Servicio de Gendarmería.

5.- Por otra parte, tenemos la convicción que para el éxito de una auditoria y para la legitimación de sus resultados, es necesario que los Defensores Regionales, debidamente coordinados por las instancias centrales de la DPP, tengan una participación desde sus primeras decisiones, ejemplos, en la elaboración de las muestras, en la elaboración de las preguntas, en la construcción formal de los elementos de los indicadores, en la metodología de la toma de muestra, en la organización del levantamiento de terreno.

III.- LA MODIFICACION DE LOS PLAZOS Y DE LA MODIFICACION DE TIPOS DE INFORMES

1.- El plazo de ejecución de la auditoria es de 150 días corridos desde que queda tomado razón por la Contraloría General de la Republica de la Resolución correspondiente al contrato de licitación.

2.- Tal plazo se condice con un modelo de **ejercicio material** de la auditoria que debería modificarse, a fin de permitir una etapa de **preparación de la auditoria material** en la que pudiera intervenir la auditora, según se propone, periodo en el cual habría trabajo de **aseguramiento de las FUENTES**, de modo que en el periodo de levantamiento operaran los auditores sin ningún contratiempo y se diera cumplimiento al **Plan de Operación en Terreno**.

3.- Del mismo modo **el tiempo de levantamiento de la información en terreno** también debería modificarse, por dos razones adicionales: la primera es que se deberían usar solo dos Fuentes directas de observación y registro: **a) la observación de litigación a través de un “protocolo de litigación”** y b) el **Cuaderno del Defensor (modificado)**, lo que implica considerar plazos diferentes en el levantamiento de la información, ejemplos, si la observación recae en un juicio oral, la o las audiencias tienen mayor duración de tiempo que otro tipo de audiencia, la segunda: es que en este modelo se requiere la actuación de un equipo de auditores en trabajo conjunto de observación, lo que mejora la calidad del producto pero requiere mucho mas tiempo para un numero mayor de personas (auditores-abogados). No se incluye la entrevista al imputado o cliente por cuanto dicho trámite puede

hacerlo internamente la propia DPP., a través de encuestas seleccionadas (fuente indirecta)

4.- Así las cosas el tipo de informes de parte de la Auditora debería modificarse a fin de dar cuenta del cambio de modelo de la auditoría. Al respecto el informe sobre el cumplimiento de los estándares con la fuente de observación directa en litigación oral, deba contemplar un respaldo para cada caso del audio (fuente directa) con el objeto de comprobar la observación del auditor, demostración registrada para las evaluaciones que requiera posteriormente la DPP.

5.- Un modelo de esta naturaleza necesita de la interacción de la empresa auditora con la institución auditada, en forma pre-auditorial , durante el proceso de la auditoría o levantamiento de la información y post- auditorial en la fase de análisis de la información obtenida por la auditora versus la información (registros informáticos) de la institución.

IV.- SOBRE EL CAMBIO DE LAS FUENTES DE INFORMACION POR MUTACIONES DEL PROCESO DE REGISTRO.-

1.- En la auditoría de 2006, pudimos comprobar que las fuentes que usamos en 2004 para obtener la información que a su vez nos permitía construir los indicadores, habían **mutado** de tal modo que ya **no tenían la misma eficacia**.

2.- Desde luego que la **Carpeta Judicial** ha cambiado sustantivamente por cuanto la mayor parte de las actuaciones quedan registradas en audio y no se reproducen por escrito en la Carpeta, por lo que contiene cada vez menos información sustancial de aquella que se requiere para observar gestiones o actuaciones pertinentes del defensor evaluables de acuerdo con los estándares, objetivos y metas que fija el Defensor Nacional. Desde nuestra experiencia la Carpeta Judicial es una fuente limitada e insuficiente de información sustantiva procesal a los efectos de la auditoría actualmente concebida.

3.- Los **audios de las audiencias**, resultan **difíciles de obtener** atendidas diferentes dificultades aparecidas con la extensión de la Reforma Procesal Penal y con la cada vez mayor demanda tanto a los tribunales como a otros intervinientes, de modo que de no mediar una anticipación importante en el tiempo y de contar con mayor cantidad de recurso humano, resulta una **fuentes de difícil acceso** y su **eficacia entonces resulta disminuida**.

Por otra parte, hay dificultades objetivas de la calidad del audio como instrumento de información, no solo por la **demora que implica su escucha** para el auditor, sino por la

calidad de la grabación que en una proporción importante dificulta la comprensión de su contenido atentando a la **veracidad de la información o a la completud de la misma**.

4.- Por su parte el **Libro de Visita de Cárcel** es una fuente de escasa eficacia, puesto que **no existe uniformidad en el sistema carcelario** a su respecto, en efecto, hay recintos de reclusión que llevan tipos de Libro de distinto formato a los otros, en los que no contempla una **forma de registro** que deje en evidencia que **determinado defensor visitó a determinado imputado**. Tal situación es muy generalizada por lo que tal fuente no sirve para una auditoria de esta clase y en consecuencia debe descartarse como fuente y la información requerida incorporarse en carácter de obligatoria en la Carpeta del Defensor a través de Certificados de Gendarmería. Para que tal sistema pueda funcionar se requiere que la Defensoría Penal Pública obtenga tal compromiso de dicha institución.

5.- En general hemos constatado que **Carpeta del Defensor** es llevada adecuadamente por el profesional, por lo que es confiable como Fuente y a nuestro juicio debe mantenerse como una de las Fuentes de mayor y alta confiabilidad y seriedad.

Sin perjuicio de lo dicho, sugerimos que la Carpeta del Defensor sufra algunas modificaciones formales para facilitar las auditorias, así como la exigencia de contener los Certificados de Gendarmería en donde consten todas las visitas de cárcel a los imputados privados de libertad.

En tal sentido se sugiere a modo de ejemplo que la Carpeta del Defensor contenga un espacio en donde se indique en qué lugar del SIGDP se encuentra registrada la información sustantiva contenida por escrito en la Carpeta; por otra parte, se contenga protocolizadamente el registro de la teoría del caso.

6.- La **observación directa del o los auditores al defensor en el acto de litigación**, mediante el uso de un "**protocolo de litigación**", incluso programada, pudiera constituir un fuente de alta eficiencia y eficacia a los efectos de cumplir los dos objetos de la auditoria.

A los efectos anteriores el **equipo de auditoria** tendría que tener una **preparación especial en esta clase de observación**, tendría que contarse con un **protocolo de litigación**, lo que bajo ninguna circunstancia constituiría **normas especiales** de lo que debe hacer el defensor, sino el registro de actuaciones, según tipo de salida, según delito y otras variables que interesaran al gestor, para entrar con posterioridad a evaluar según las preguntas elaboradas para configurar los indicadores.

V.- CONFIGURACION DE LAS PREGUNTAS QUE ALIMENTAN LA CONSTRUCCION DE LOS INDICADORES.

1.- La experiencia nos indica que la elaboración de las preguntas que configurarán la estructura de los indicadores a medir, debe estar absolutamente alineada al proceso de determinación de la muestra, cuestión a la que nos referimos en otro acápite.

2.- Las preguntas tienen que pasar por un examen previo a la auditoria o levantamiento de la información en terreno, de pertinencia, mensurabilidad, claridad, certeza, oportunidad, inmediatamente de efectuada la determinación de la muestra.

3.- La elaboración de las preguntas que apuntan a verificar determinados eventos a medir, además deben disponer de coherencia interna con las metas, con los objetivos y con los estándares, es por ello que el examen de pertinencia debe incluir estos aspectos.

4.- Nuestra experiencia nos señala que las preguntas tienen que estar en relación coherente con el tipo de salida y con la fuente, lo que se debería lograr en el examen inicial antedicho y no esperar, como ha ocurrido en dos auditorias, la ejecución del Plan Piloto para readecuar las preguntas y tratar de alinearlas.

5.- Una pregunta adecuadamente construida que está alineada internamente con su meta-objetivo y estándar así como con el tipo de salida y la fuente, tiene alta eficacia para la construcción real de indicadores medibles.

6.- Debe haber una absoluta coherencia de la pregunta con el carácter de juicio terminado de la causa que se observará por el auditor. Esto es, al momento de elaboración de la pregunta, se debe saber que la muestra se refiere a causas terminadas y que la pregunta se aplicará a una causa terminada.

VI.- SISTEMA INFORMATICO AMIGABLE A LAS AUDITORIAS.

1.- La auditoria requiere y necesita, en sus diversas fases, del apoyo de la información contenido en el sistema informático de la Defensoría Penal Pública. En razón que ya se ha avanzado en la curva de aprendizaje, ambas instituciones auditora y DPP, se pueden potenciar en un TRABAJO DE INTERCAMBIO al cumplimiento del objetivo general que demanda el Defensor Nacional, entonces, en el futuro debería quedar explícito desde el inicio del proceso de auditoria, **del uso de la base de datos** pertinente por la auditora, especialmente del SIGDP o de cualquier otro que potencialmente mejore las posibilidades de calidad del trabajo.

2.- Atendida la misma experiencia acumulada, recomendamos que el SIGDP, debería **adecuarse en forma más efectiva a los posibles requerimientos de la auditoria**, especialmente en relación a las gestiones efectivas de los defensores y a los resultados de tales gestiones procesales. De modo que la propia DPP., disponga de los datos fidedignos y pueda comparar la certeza de las verificaciones de la auditora en terreno, de la certeza de la información incorporada por los defensores y de gestionar adecuadamente otras materias de interés propio, sin perjuicio de obtener beneficios adicionales como la construcción a base de consultar SIGDP, de nuevos indicadores sobre materias no consultadas en la auditoria general pero de igual interés para la institución.

VII.- SOBRE LA ESPECIALIZACIÓN DE LOS DEFENSORES PENALES PUBLICOS Y UNIDADES DE ALTA ESPECIALIZACION.

1.- Reconociendo absolutamente todos los esfuerzos institucionales en capacitación, sugerimos se considere la capacitación en especialidades de Derecho para los Defensores Penales Públicos, no solo por cuanto su contraparte natural adoptó un esquema de dicha naturaleza, sino por cuanto ello potenciaría al conjunto de la organización, en mayores y mejores conocimientos aplicables a los casos reales, con experiencias reproducibles y por consiguiente mejores resultados.

2.- La creación de Unidades de Alta Especialización lleva a enfrentar casos de alta significación social o institucional de una manera mas rentable, con ganancias internas y externas, en la primera por vía de estado de ánimo, orgullo interno, necesidad de emulación en el éxito y vía externa en el prestigio de la institución, el reforzamiento de los fundamentos y principios de la Reforma Procesal Penal y de las garantías y derechos fundamentales de la persona humana.

IX) Notas del auditor

NOTA 1: Los resultados de los cálculos de los niveles de cumplimiento de los estándares de defensa penal pública, así como del nivel de desempeño de los defensores penales públicos, no representan necesariamente, con fidelidad, el nivel real de desempeño y de cumplimiento de los estándares de defensa penal pública, por las siguientes razones:

1. La configuración de la muestra pudo no haber cumplido con un procedimiento aleatorio, tanto por defensor, por tipo de salida, cuanto por delitos, toda vez que la

proporción de tipos de salidas y de delitos no pudieran representar la proporción real del total de tipos de salida y tipos de delitos. Tanto es así que del total de la muestra, esto es de 9.618 causas, el 80% aproximadamente están constituidas por procedimiento simplificado, distribuidos solamente en los delitos de hurto y hurto falta. Tal situación estadísticamente produce una distorsión tal que los resultados pudieran no representar efectivamente el real nivel de desempeño de los defensores.

2. La confección de la encuesta en muchos casos carece de coherencia absoluta con los contenidos de la muestra (5.555 causas de un total de 9.685 con algún “No aplica” por impertinencia).
3. Los indicadores debieron contener eventos con significancia jurídica relevante para los operadores (Defensores Penales Públicos Regionales y Locales), (hay un conjunto importante de indicadores referidos a la gestión administrativa).
4. La determinación de las fuentes debió obedecer a un estudio eficaz del sistema informático de la DPP, para una real relación con la muestra y con la encuesta (en muchos casos, la fuente determinada por la DPP, no contenía la información requerida).
5. La organización de la auditoria por parte de la DPP, debió permitir el acceso al porcentaje más aproximado al 100% de las fuentes, en el momento de la auditoria (las observaciones a la DPP, por la auditora sobre esta materia constan en carta presentada con fecha 16 de diciembre de 2006 y otros documentos).

NOTA 2: De las cinco razones de posible distorsión de los cálculos, esta empresa auditora dispone de antecedentes respecto de los números 1, 2, 3 y 5.

NOTA 3: Nuestra empresa auditora, ejecutó adecuadamente la auditoría, de acuerdo con las normas generalmente aceptadas sobre la materia y de acuerdo con la información proporcionada por el Departamento de Evaluación y Control de la Defensoría Penal Pública, de modo que los trabajos realizados y sus metodologías corresponden al fiel cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales como auditora.

NOTA 4: En el capítulo VIII del Informe Final sobre recomendaciones, nos referimos más ampliamente a las razones probables de las distorsiones.

X) ANEXOS

1. Anexo 1: Informe Final de Auditoría Externa 2006.
2. Anexo 2: Modelo de Cálculo de Estándar por Defensor.xls
3. Anexo 3: Instrucciones de instalación y uso del programa DEMO
4. Anexo 4A: Indicadores por Defensor 2006
5. Anexo 4B: Indicadores por Defensor (Porcentaje) 290507
6. Anexo 4C: Indicadores x Defensor, N° Defensores con Indicador construido, por indicador
7. Anexo 5A: Cálculos País-Región-Zona
8. Anexo 5B: Estándares por Zona de Licitación
9. Anexo 6A: AGDPP2006
10. Anexo 6B: Cálculos por Defensor
11. Anexo 6C: Modelo de cálculo Estándar por Defensor 290507 (Cálculo Lineal)
12. Anexo 7A: Estándar según modalidad de contratación
13. Anexo 7B: Cálculos por Licitados País-Región-Zona
14. Anexo 7C: Cálculos por Institucional País-Región-Zona
15. Anexo 8: Estándar por tipo de delito
16. Anexo 9: I1 v2 NOTAS ANDEVA y descriptiva
17. Anexo 10: I3 v2 resultados correlaciones y modelos
18. Anexo 11: I3 v2 data notas ajustadas
19. Anexo 12 I3 v2 resultados notas ajustadas y análisis adicionales
20. Anexo 13: Presentación del Desarrollo WEB
21. Anexo 14: Programa DEMO
22. Anexo 15: Cálculo de Estándar por tipo de salida
23. Anexo 16: Estándar por Localidad 290507
24. Anexo 17: Estándar por Región, por Delito.
25. Anexo 18: Resultados para tres meses lineal
26. Anexo 19: Resultados de Sensibilización